



PRIMERA PARTE
DE LOS
ANNALES
ECLESIASTICOS Y SECULARES
DE LA
VILLA DE ROTA

LIBRO SEGUNDO



ÑO DE 1503

1. El 28 de marzo se expide Carta ejecutoria original a favor de los Reyes Católicos y contra Rodrigo Ponce de León, duque de Arcos, en el pleito que se trató en su Consejo ante sus contadores mayores entre el fiscal de una parte y el duque de Arcos de la otra sobre el derecho de almojarifazgo, carga y descarga de las villas de Rota y Chipiona, en cuyo particular los dichos Reyes dieron comisión al licenciado Sebastián de Balboa, del Consejo de la Hermandad, para que pasase a las ciudades de Cádiz y Gibraltar, y las villas de Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santa María, Palos, Moguer, Vejer, Rota, Ayamonte, La Redondela y otras partes, y supiese por cuantas partes pudiese lo contenido en el interrogatorio que les sería presentado e hiciese cuantas probanzas entendiese sobre los caballeros y Concejos que no consentían a los arrendadores y almojarifes reales llevar dichos derechos, apropiándose los sin tener títulos ni facultad, imponiendo otros de nuevo, y que hecha la información la remitiese ante los del Consejo, su fecha en Córdoba, a 4 de junio de 1492.

Por virtud de la cual comisión el expresado Balboa vino a las villas de Rota y Chipiona, e hizo información si en estos lugares se cargaban y descargaban mercaderías que fuesen y viniesen por la mar, y que mercaderías eran, y de que condición las que se cargaban y descargaban, y si eran para sus reinos o para fuera de ellos, y cuanto tiempo había que se había usado y acostumbrado el tal cargo y descargo en dichos lugares y puertos, y con que autoridad se cargaban y descargaban las dichas mercaderías y si las que se cargaban y descargaban en los dichos puertos sin licencia de los almojarifes de la ciudad de

Sevilla eran habidas por descaminadas, y si las podían tomar por tales los dichos almojarifes, y que derechos eran los que se habían acostumbrado a llevar de las tales mercaderías que entraban y salían por estas villas y sus puertos, y si se habían acostumbrado antiguamente, y si se había acrecentado cargo y quien llevaba los dichos derechos, y con cuales títulos, licencias y albalaes se llevaban, y si lo consentían los dichos almojarifes, y si tenían aquí sus factores para llevar los tales derechos o para dar la dicha licencia o albalaes, y si las personas que así llevaban los tales derechos los arrendaban de los dichos almojarifes, y si daban para ello alguna licencia, y cuanto tiempo había que se llevaban los tales derechos, y si los llevaban continuamente, y si los dichos almojarifes los llevaban continuamente o en algún tiempo, y los llevaban con consentimiento de los Reyes, etc.

Y habiendo pasado a estas villas y hecha la información y remitida al Consejo por los señores de él, se pronunció la sentencia del tenor siguiente: “En el pleito que ante nos pende entre el Procurador Fiscal del Rey e de la Reyna nuestros Señores de la una parte, y de D^{na} Rodrigo Ponce de León, Duque de Arcos, y Luis Méndez Portocarrero, su Curador, y los Concejos, Oficiales e homes buenos de las Villas de Rota y Chipiona y sus Procuradores de la otra parte, sobre razón del Almojarifazgo del cargo y descargo de la Mar y derechos de ella de las Mercaderías que se cargan y descargan en los dichos Puertos, fallamos que el dicho Procurador Fiscal probó bien e cumplidamente su intención y aquello que de derecho debía probar en esta Causa e damos, e pronunciamos su intención por bien probada, y que la parte del dicho Duque y los dichos Concejos e su Curador e sus Procuradores en sus nombres no probaron cosa alguna que les aproveche, damos e pronunciamos su intención por no probada, por ende que debemos pronunciar e pronunciamos que los d[ic]hos Derechos de Almojarifazgo del cargo y descargo de la Mar en los d[ic]hos Puertos de Rota e Chipiona y en cada uno de ellos son y pertenescen al Rey e a la Reyna nuestros Señores e a la Corona Real de sus Reynos y a sus Almojarifes e Arrendadores en su nombre, y que se le debemos adjudicar y adjudicamos y ponemos perpetuo silencio al dho Duque y a sus herederos y sucesores para que agora e para siempre jamás no se entremetan a coger ni llevar los dichos derechos del Almojarifazgo del cargo y descargo de la Mar en los dichos puertos ni en alguno de ellos, ni perturben ni molesten a los Almojarifes y Arrendadores del Rey y de la Reyna nuestros señores para que puedan libremente coger y llebar y recabdar los dichos derechos conforme a las Leyes del Quaderno del Almojarifazgo del Arzobispado de Sevilla e Obispado de Cádiz e mandamos que los dichos Almojarifes y Recaudadores para la recaudanza de ellos puedan poner libremente Fa[c]tores y Cogedores, así dentro de los dichos lugares como en otras qualesquier parte a asi mismo Guardas por Mar e por tierra, e traer Barqueta, sin que en ello ni en parte de ello les sea puesto impedimento alguno, e mandamos a los d[ic]hos Concejos e Vecinos e Moradores de ellos que agora son o serán de aquí adelante e otras qualesquier persona que cargaren y descargaren en los d[ic]hos Puertos o en qualquier de ellos que den e paguen al Rey e a la Reyna nuestros Señores e a los d[ic]hos sus subcesores y a sus Almojarifes, Recaudadores los d[ic]hos Derechos de Almojarifazgo del cargo y descargo de la Mar, así de su libranza y crianza como de otras qualesquier cosas conforme a las Leyes del Quaderno del Almojarifazgo.

E por quanto se prueba que el dicho Puerto de Chipiona es nuevamente abierto sin licencia del Rey y de la Reyna, nuestros Señores, ni de sus antecesores, reservamos que puedan sus Altezas cerrar el d[ic]ho Puerto o que no se cargue ni descargue por él, como conviniere más a su servicio.

E por algunas causas que a ello nos mueben, no hacemos condenación de costas, e por esta nuestra sentencia definitiva juzgando así lo pronunciamos y mandamos. De la qual dicha sentencia se suplicó por parte del Duque y Concejos, y sin embargo de lo por ellos expuesto, por otra que dieron en revista, Fallaron que era buena, justa y derechamente dada y pronunciada, y q^ª la debían de confirmar y confirmaron, y de ellas libraron Carta Executoria en Alcalá de Henares, a 28 de Marzo de 1503¹.

AÑO DE 1504

1. El día 7 de abril, Viernes Santo, se sintió un gran terremoto en toda la Andalucía, que causó considerables daños. Siguiéronse después muchos trabajos, hambres y muertes por los años de 506 y 507, pues en los meses de noviembre y diciembre de este año fueron tantas las aguas que no se pudo sembrar, y lo poco sembrado se perdió en su totalidad, y de aquí comenzaron grandes hambres y la peste, y luego las sequías de los años referidos.²

¹ Archivo General de Simancas, Patronato Real, Caja 59, doc. 83. Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 46 a 50.

² Guillamas y Galiano, F. *Historia de Sanlúcar de Barrameda*, t. 265. Asimismo, Rallón, Fray Esteban, *Historia de la ciudad de Jerez de la Frontera*, Cádiz 1999, tratado XVIII, c. 7, p. 15.

2. Hace memoria de este suceso Rodrigo Caro en su *Chorographia del convento Juridico de Sevilla*,³ recogiendo testimonio del Cura de los Palacios, el cual lo pone “en cinco días de abril, Viernes Santo, de este año de 1504, entre las nueve y las diez de la mañana del día, añadiendo que tembló la tierra en España muy espantosamente, y fue el mayor terremoto en esta Andalucía, y fue tan grande el espanto que las gentes se caían en el suelo de temor, y estaba como fuera de sentido; y fue de esta manera, y fue oído un muy gran ruido que iba por el aire, y junto con él todos los edificios de fortalezas, e iglesias, y casas se estremecieron y dieron dos o tres vaivenes a un cabo y a otro, uno acostándose hacia medio día y otro enderezándose.

En la ciudad de Sevilla –prosigue– hubo un gran terremoto, y cayeron algunos edificios... y en otras muchas partes de la ciudad hubo muchos edificios estremecidos y hendidos y caídos, y asimismo en muchos lugares de Andalucía.

En la villa de Carmona se sintió este terremoto mas que en toda España... y en algunos lugares del Guadalquivir desde Alcalá del Río arriba fue de la manera de Carmona, así como en Cantillana, Tocina, Palma y en toda Castilla, y en Medina del Campo, donde el Rey y la Reina estaban, también fue grande espanto. Sintióse también en África en los partidos de allende entre los cristianos y los moros.

Siguióse después de este gran terremoto y espantoso movimiento de las tierras muchas fortunas y menguas que sintió España, muchos trabajos y hambres y pestilencias y muertes, y la primera fortuna que sintió España fue la muerte de la reina doña Isabel, que murió en aquel propio año adelante en el mes de noviembre. La segunda, las innumerables y muchas aguas que llovió en el invierno los meses de noviembre y diciembre de 1504, que fueron tantas las aguas que no pudieron bien sembrar, y lo más de lo sembrado en España se perdió por muchas aguas, y de aquí comenzaron las grandes hambres, y después las secas de los años de 506 y 507, y la innumerable pestilencia del año 1507”.

3. Por su parte Ortiz de Zúñiga en sus *Anales de Sevilla*⁴ escribe que “entró la primavera de este año con ásperos temporales, y llegaron al extremo en Sevilla Viernes Santo a 5 de abril, que habiendo amanecido el día fresco, a las nueve del día se levantó temporal tan asombroso que parecía quererse acabar el mundo, tal fue la fuerza de lluvias, truenos, relámpagos y desaforados vientos, que arrancaban los árboles y arrebataban como débiles fragmentos grandes pedazos de edificios.

Tembló la tierra con tal estremecimiento que pareció no podía quedar edificio enhiesto, porque a todos se miraba dar tales vaivenes que a cada uno se recelaba total ruina... El río Guadalquivir semejava las furias del Océano, chocando unas con otras a pesar de sus áncoras y amarras las embarcaciones, y amenazaba inundar la ciudad... Basta lo imponderable de la borrasca y el terremoto, en que cinco veces, por sí mismas, al impuso del estremecimiento se tañeron todas las campanas de la ciudad toda, bastante ponderación de lo que balanceaba su terreno... Siguiéronse, aunque menores, otros terremotos en el verano que continuaron el temor, y se añadió peste y hambre, porque además fue el año muy estéril y de malignos aires...”.

4. El 26 de julio se dijo en el Cabildo de Sanlúcar que doce galeras y cuatro navíos franceses iban contra Cádiz, y que a fin de que estuviesen prevenidos se enviaron mensajeros a El Puerto y nuestra villa.⁵

5. Cédula de los Reyes Católicos dada en Medina del Campo a 2 de abril para que la duquesa de Cádiz restituyese a Cristóbal García Candellero el haza de pan llevar que decían del Pozo de Palmas que le había tomado el duque, su marido, y lo que había rentado.⁶

AÑO DE 1505

1. Se expide en este año un libramiento del duque de Arcos para el rescate de las personas de Rota que habían cautivado los moros.⁷

³ Caro, Rodrigo. *Antigüedades y principado de la ilustrísima ciudad de Sevilla y corografía de su convento jurídico o antigua chancillería.*, Sevilla 1634, 2ª ed. facsimil, Alfar, Sevilla 1998, f. 165, c. 3 y 4.

⁴ Ortiz de Zúñiga, Diego. *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópolis de la Andalucía*, Madrid, 1769. ed. facsimil, Guadalquivir, Sevilla 1988, t. III, p. 192 y 193.

⁵ Barbadillo Delgado, P. *Historia de Sanlúcar de Barrameda*, Cádiz 1942, p. 729.

⁶ A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 33. Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, 183, 64.

⁷ A. H. N., Nobleza, Osuna, 550, 29.

AÑO DE 1506

1. Convenio establecido entre don Rodrigo Ponce de León, I duque de Arcos, y sus padres, Francisca y Luis Ponce de León, IV señores de Villagarcía, sobre su consignación de alimentos y la cesión durante sus vidas de las villas de Rota y Chipiona, con su jurisdicción, rentas, pechos y derechos, así como el alguacilazgo de Jerez de la Frontera y varios juros.⁸

AÑO DE 1507

1. También en este año fue afligida la comarca con la peste, que fue muy mortífera, según aseguran los cronistas de la época.⁹

Sobre la carestía y epidemias de este año nos informa el *Cura de Los Palacios*, Andrés Bernáldez, señalando que “desde el año de 1502 comenzaron a haber en Castilla... muchas hambres e muchas enfermedades de modorra pestilencial e pestilencia..., hasta el año de 1507, que comenzó en el mes de enero, luego en comienzo de año en Jerez de la Frontera e en Sanlúcar de recio, e en Sevilla, e en toda la comarca, que se encendió como llama de fuego en fin de febrero.”¹⁰

AÑO DE 1509

1. En 19 de mayo de este año se hizo en las casas palacio del duque en Marchena escritura del convenio establecido entre don Rodrigo II Ponce de León, duque de Arcos, marqués de Zahara, conde de Casares, etc., y sus padres, don Luis y doña Francisca Ponce de León, IV señores de Villagarcía de la Torre, sobre consignación de alimentos que les había dejado el duque de Cádiz, don Rodrigo I Ponce de León, cediéndoles por los días de sus vidas las rentas del pan y maravedís, pechos y derechos y otras cosas que le pertenecían de esta su villa de Rota y de la de Chipiona, y que proveyesen las tenencias de la fortaleza de Rota y de la casa de Chipiona y las Justicias de dichas villas con la jurisdicción y conociesen las causas civiles y criminales, así como del alguacilazgo de Jerez de la Frontera y varios juros porque consintiesen y aprobasen el testamento del difunto duque de Cádiz, su abuelo, en la inteligencia de que todo aquello había de retornar al dicho don Rodrigo a la muerte de sus padres.

A este efecto hemos de recordar que su abuelo, don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz y III conde de Arcos, le había dejado por su heredero por constituir la única línea masculina de su descendencia, pero dejando a su hija Francisca por heredera de parte del mayorazgo, por lo que para poder mantener sus bienes unidos, compensaba a sus padres del salto en la sucesión con algunos bienes y derechos señoriales.¹¹

2. En 23 de marzo de este año se hizo en El Puerto de Santa María escritura de compraventa otorgada por Cristóbal García Candelero, por la que finalizaba el pleito que mantenía con el duque de Arcos desde 1499 por la propiedad de unas tierras conocidas por *Haza de la Cervera* con su pozo, sitas en el llamado donadío de Rincones, linde con tierras y donadío de dicho duque y con tierras de la Iglesia de Santa María de Rota¹² llegando a un acuerdo para que se retirara de dicho contencioso a cambio de cierta cantidad, renunciado todo el derecho que tenía a dichas tierras para que fuesen de dicho señor y dándole poder para que tomase la posesión, cuya escritura pasó ante Antón de Alarcón.¹³

3. Carta de don Alonso Cherino al duque sobre los medios que él había considerado para ennoblecer y poblar esta villa. Son que se hiciesen francos a todos los hombres de la mar; que mandase poner un buen pinar; que mandase a todos los vecinos que cercasen sus heredades, y que se hiciese bizcocho, jabón blanco, etc.¹⁴

AÑO DE 1510

1. Acuerdo alcanzado en 23 de marzo entre don Rodrigo Ponce de León, primer duque de Arcos, y Cristóbal García Candelero, vecino de Jerez de la Frontera, para que éste retirase el pleito que

⁸ A. H. N., Nobleza, Osuna, 183, 66-68.

⁹ Guillamas y Galiano, F., *Historia de Sanlúcar de Barrameda*, Madrid 1858, p. 261.

¹⁰ Moreno Ollero, A. *Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media*, Diputación Provincial, Cádiz 1983, p. 121.

¹¹ A. H. N., Nobleza, Osuna, 183, 68. Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 29 a 31.

¹² Citada así en el documento. A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 31.

¹³ A. H. N., Nobleza, Osuna, 183, 88-90. Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 31.

¹⁴ A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 29. Este documento no tiene fecha, y lo ponemos en este lugar siguiendo la secuencia con que aparece en la documentación.

mantenía con el duque a causa de la propiedad de unas tierras llamadas *Haza de la Cervera*, en el término de esta villa, a cambio de cierta cantidad de maravedís.¹⁵

2. Libramiento del duque de Arcos al arrendador de Chipiona para pagar a Juan Núñez, artillero de esta villa.¹⁶

AÑO DE 1512

1. En este año se tomaron medidas preventivas y de vigilancia a causa de existir en lugares cercanos la enfermedad de la peste.¹⁷

AÑO DE 1514

1. En jueves 4 de mayo se hicieron en el portalejo de la iglesia de San Dionisio, de Jerez, escrituras de la venta hecha por Simón de Torres, hijo de Diego de Torres, vecino de la dicha ciudad de Jerez de la Frontera, a Álvaro Valle, regidor de la ciudad de Cádiz y contador de don Luis Ponce de León, señor de esta villa y de Villagarcía, de todas las tierras que tenía en los términos de Rota y de Chipiona al pozo que decían de Brevas, linde por una parte con tierras del monasterio de Santa María de Regla, y por otra con el donadío de Casabuena, en precio de 60.000 maravedís, que recibió.

Esta escritura pasó ante Antón de Alarcón, escribano de la dicha ciudad.

Sigue el acta de posesión de la referida propiedad, su fecha en 18 de septiembre ante Diego Delgadillo, escribano público de esta villa de Rota por don Luis Ponce de León.¹⁸

AÑO DE 1515

1. No podemos suponer los hoy habitantes de esta villa en nuestra tranquilidad y sosiego las precauciones que se veían obligados a tomar los roteños de esta época y los sobresaltos a que de continuo se veían expuestos, porque siendo esta villa lugar costero al igual que las vecinas, eran visitadas con harta frecuencia por flotas, moras primero, y argelinas, turcas o tunecinas después, que tomando todo el litoral andaluz por campo de sus ataques, sembraban la desolación en tierras y poblados, manteniendo a sus habitantes en una inquietud continua, obligándolos a armarse para acudir al rebato en caso necesario, y a poner vigilancia para prevenir la llegada de enemigos, que generalmente tenían anunciada su proximidad por las señales y almenaras que se transmitían de torre en torre, tanto por la costa como por el interior, de cuyas alarmas están repletas las actas capitulares de la época en Jerez y Sanlúcar, advirtiéndolo del cuidado y vigilancia que se había de poner, y por ellas llegamos en conocimiento, no sólo de las ocasiones en que nuestra villa hubo de tomar tales precauciones, sino en que consistían,¹⁹ reducidas las más de las veces a la convocatoria de los vecinos poseedores de caballos y armas para que formasen patrullas que rondasen y velasen las playas y a poner guardas en la torre de la vela y sitios estratégicos para que diesen aviso de lo que ocurriese, y en caso de aprieto, a acudir a Jerez y lugares del interior en demanda de armas, tropas y socorros, poniendo en caso de moros a los esclavos de este origen a buen recaudo para que no pudiesen escapar o colaborar con los atacantes.

AÑO DE 1516

1. El 9 de julio se expide en Madrid sobrecarta ejecutoria a favor de la Corona Real y contra el duque de Arcos por los derechos del almojarifazgo de las villas de Rota y de Chipiona.²⁰

AÑO DE 1518

1. En 27 de agosto se hicieron en esta villa escrituras por la que Álvaro Valle, contador de don Luis Ponce de León, señor de Villagarcía y Rota²¹ y vecino de Sevilla, en la colación de Santa Catalina, dio a censo perpetuo a Pedro Miguel Bartolomé García Izquierdo y a Alonso Martín, vecinos de

¹⁵ A. H. N., Nobleza, Osuna, 183, 69.

¹⁶ A. H. N., Nobleza, Osuna, CT 550, 84.

¹⁷ Barbadillo Delgado, P. *Historia de Sanlúcar de Barrameda*, Cádiz 1942, p. 693.

¹⁸ A. H. N., Nobleza, Osuna, 183, 71-73. Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 33 y 34. Este don Luis Ponce de León no debe confundirse con su homónimo y nieto que fue segundo duque de Arcos. En este caso se trata del padre del primer duque de Arcos, don Rodrigo Ponce de León.

¹⁹ Barbadillo Delgado, P. *Historia de Sanlúcar de Barrameda*, Cádiz 1942, p. 730.

²⁰ Archivo General de Simancas, Patrimonio Real, Caja 36, Doc. 18

²¹ Este don Luis Ponce de León no debe confundirse con su homónimo y nieto que fue segundo duque de Arcos. En este caso se trata del padre de don Rodrigo Ponce de León, primer duque de Arcos.

esta villa, un donadío de tierras de pan sembrar que se decía el donadío de Martín Pinos, términos de esta villa y de Chipiona, con todas sus aguas, pastos, abrevaderos, palmares y baldíos que pertenecían o pudieran y debieran pertenecer al dicho donadío, que lindaba por una parte con donadío de tierras de pan sembrar del monasterio de Santa María de Regla, y de la otra con palmares y baldíos de esta villa y de Chipiona, por 7.000 maravedís de renta en cada un año pagaderos para el día de Navidad.

Pasó esta escritura ante Diego Delgadillo, escribano público de esta villa de Rota por don Luis Ponce de León.²²

AÑO DE 1519

1. En 15 de agosto de este año se expidió en Sevilla carta de poder otorgada por parte de don Luis Cristóbal Ponce de León, IV señor de Villagarcía, a su hijo Rodrigo Ponce de León, I duque de Arcos para que tomase posesión de las villas de Rota y Chipiona, las cuales a pesar de pertenecer al mayorazgo de su hijo, le habían sido cedidas durante los días de su vida.

Previamente se conoce pleito homenaje hecho por el alcaide, alcalde mayor, alcaldes ordinarios, alguacil, regidores, etc. de esta villa y su castillo, jurisdicción, rentas, pechos y derechos a don Rodrigo Ponce de León, I duque de Arcos, hijo de don Luis Ponce de León, señor de Villagarcía, luego que éste muriese, su fecha en esta villa a 12 de mayo, ante Diego Delgadillo, escribano público de ella por el dicho don Luis.²³

2. Enseguida está la obligación y promesa hecha por don Luis Ponce de León a su hijo don Rodrigo, duque de Arcos, de poner por alcaides de las fortalezas de Rota y Chipiona donde fuera muerto o removido el alcaide que a la sazón fuese, otro u otros alcaides que fuesen hijosdalgos y hubiesen sido criados del dicho don Luis, o del mismo don Rodrigo o de su abuelo y bisabuelo y hubiesen vivido con ellos antes de este año de 1519 y no otra persona alguna, y que haría que los alcaides que pusieren, antes de que entrasen en las fortalezas le hiciesen pleito homenaje, y mandó se lo hiciesen los que a la sazón fuesen, su fecha en Sevilla, estando en sus casas en la colación de San Pedro, a 11 de agosto, ante Diego López, escribano público de dicha ciudad.²⁴

AÑO DE 1521

1. Fue este año de 1521 el más trabajoso que había visto España en muchos siglos, juntándose en él tres plagas: hambre, guerra y pestilencia. Esta última fue en nuestra Andalucía la más extraña que había visto nuestra comarca, pues no solamente morían de ella los hombres, sino los animales, y las personas caían muertas de veinte en veinte por las calles y los ganados se desollaban por los campos para aprovechar la corambre.

Los años transcurridos entre 1518 y el presente fueron en general malos, según se desprende de la carta dirigida por el deán y cabildo de las iglesias de Cádiz y Algeciras al Rey dándole a conocer el estado de pobreza a que se hallaban reducidos por las malas cosechas en relación con la recaudación de los diezmos: “el grandísimo trabajo que de los temporales ha sucedido en esta nuestra Andalucía, mediante los cuales se han retraído las tierras a no dar fruto; los ganados todos perecen; panes no se cogen...”²⁵

También fray Esteban Rallón se hace eco de estos sucesos en su *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*, añadiendo que hubo en dicha ciudad quien dio cien vacas por 100 ducados; en el mes de julio se vendió la carne de cien vacas y el pasto de la dehesa de Antón de Cuenca en 4 ducados para dar de comer a puercos; por las calles se vendían a real los terneros, porque como no había pan, que era el sustento de la gente, morían más aprisa comiendo carne sola.

Estaba en aquel tiempo la ciudad tan falta de caballos por la gran mortandad que de ellos hubo que las calles y plazas estaban llenas de yerbas, y en la del Arenal, tan celebrada, sólo se descubrían algunas veredas por donde andaba la poca gente que había quedado; muchas casas habían quedado despobladas, de modo que los que querían se entraban en ellas, y así muchos se apoderaban de posesiones y se quedaban con ellas por falta de herederos.

²² A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 34.

²³ A. H. N., Nobleza, Osuna, 183, 88-90. Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, 183, 74-76, y A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 35.

²⁴ A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 35 y 36. Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, 183, 74-76.

²⁵ Archivo General de Simancas, Estado, leg. 8.11, Cádiz, 20 de mayo de 1521. (Sánchez Herrero, J., *Cádiz, la ciudad...*, p. 92.)

En cuanto a la paz, padecía España las guerras más feas que se experimentaron en ella en todos los pasados siglos, y que fueron tan señaladas y maltratadas la nobleza de España, mancillando tantos trofeos como habían heredado de sus mayores, dejando destruida la tierra con más rigor que el que pudiera padecer acometida de enemigos, y en sólo dos meses de guerra se hallaron tan pobres y gastados, que en su comparación hubieran sido alivio las contribuciones que el emperador pedía para su viaje, habiéndole puesto la guerra en estado que las mismas ciudades cedieran si ella hubiera durado.²⁶

2. Fue este un año de mucho frío y grande hambre ocasionada por la falta de lluvias, llegando a faltar el pan y el ganado, con cuya lamentable escasez se consumieron animales inmundos y se vendieron hasta los perros para comer.²⁷

3. El rey de Francia había llevado pesadamente la elección de Emperador hecha en la persona de nuestro rey don Carlos, lo que le llevó a ponerse de parte de sus enemigos, a cuyo efecto trató de fomentar las inquietudes de los comuneros introduciendo armas por Fuentebravía y Navarra para divertir el socorro que pudiera dar el Andalucía.

Envió asimismo una armada que infestó nuestra costa, llegando a la bahía de Cádiz, de todo lo cual avisada Jerez por las atalayas, metió socorro en aquella plaza, con lo que el francés se salió sin ningún efecto.

A los pocos días hubo un nuevo rebato porque unas galeras de moros entraron en las almadrabas de Hércules, y como no venían más que a hurtar, se volvieron a embarcar los ocho hombres que habían arribado. Más considerable fue el rebato de otros que se arrojaron a la bahía con demasiado atrevimiento, y menospreciando las fuerzas de El Puerto se arrojaron río Guadalete arriba, más apenas vieron asomar a los nuestros, embarcaron a toda prisa y se pusieron en huída.²⁸

4. Según los datos aportados por los libros parroquiales, ejercieron empleos municipales durante del presente año los vecinos siguientes, entre otros:

Alcalde: don Andrés Bernal de Helices.

Regidores: don Alonso de Polanco, don Ramos Martín, don Diego Bernal, don Bartolomé de Palma y don Juan de Herrera.²⁹

AÑO DE 1522

1. La peste llega a la comarca de Jerez y Cádiz a finales de abril y perdura hasta la primera semana de junio, dando lugar a una alta mortandad. Semanas hubo en Jerez con cuatrocientos y seiscientos muertos. También en Sevilla se enterraron entre el 23 de febrero y el 23 de abril mil setecientos cuarenta y cuatro pobres procedentes de los hospitales y recogidos de las calles.³⁰

2. Andaban por este tiempo por las costas de Andalucía y del Algarbe algunos navíos franceses robando y aguardando a los que venían de Indias, y para remediar que no hiciesen daño, se ordenó por el rey que se aprontase una escuadra de cuatro o cinco navíos.

Dióse comisión al efecto al conde de Osorno, asistente de Sevilla, y a los oficiales de la Casa de la Contratación; se armaron las naves, y se nombró por general de ellas a don Pedro Manrique, hermano del conde, por piloto a Esteban Gómez, y por capitán a Álvaro de Mezquita, que aunque estaba encausado, se le dio el mando de la escuadra por ser hombre valiente y entendido en los asuntos del mar.

Y estando para salir de Sanlúcar la dicha flota, se tuvo aviso de que los corsarios franceses habían tomado dos carabelas que venían de las Indias, habiendo escapado otra que traía la menor parte del oro, y que los corsarios aguardaban otras cinco más que venían de las Indias, por lo cual don Pedro Manrique despachó un navío ligero para que les avisase, y don Pedro Manrique, siguiendo su derrota, los puso en fuga, quitándoles dos navíos que habían tomado, el uno cargado de trigo, y el otro con artillería y

²⁶ Tratado XIX, capítulo XIII. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, *Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia*, Universidad de Cádiz, vol. III, p. 64.

²⁷ Guillamas y Galiano, F., *Historia de Sanlúcar de Barrameda, Madrid 1858*, t. 265.

²⁸ Rallón, fray Esteban. *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, *Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia*, Universidad de Cádiz, vol. III, p. 64.

²⁹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O. *Bautismos*, libro 1.

³⁰ Sancho H. *Extracto de la peste en el año 1518 hasta el 1523*, por Juan Daza. (Cfr. Sánchez Herrero, J., *Cádiz, la ciudad medieval y cristiana*, p. 92.

armas, además de sus bateles, y vuelto a Sanlúcar a reparar averías, salió de nuevo para escoltar las otras cinco naos que se esperaban de Indias, que venían cargadas, según se decía, con 500.000 ducados de oro, dos mil quinientos marcos de perlas, y veinte mil arrobas de azúcar, a más de otras mercaderías, cuya flota llegó a salvamento hasta Sanlúcar.³¹

3. Con motivo de la formación de la dicha flota se recibieron en Rota, Chipiona y demás puertos de la costa las siguientes órdenes:

- Real Provisión de doña Juana y don Carlos, del 11 de septiembre, en la que se tomaba el asiento con los mercaderes de Indias sobre la armada que iba a hacerse a petición de los mismos para guardar los mares de Poniente de los corsarios franceses o de otros cualquiera a costa del oro, perlas y mercaderías que venían de las Indias, del Poniente, de las islas Canarias, Azores, Madera, y Berbería, así como de las ciudades de Sevilla, Cádiz y Jerez de la Frontera, y de las villas de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Rota, Chipiona y puertos del condado de Niebla, Ayamonte, Lepe y La Redondela.³²

- Real Cédula a don Rodrigo Ponce de León, duque de Arcos, expedida en Valladolid el 11 de septiembre para que prestase la artillería que le pidieren los tres diputados de mercaderes que tenían a su cargo entender en la armada que se había acordado hacer para resistir y tomar a los corsarios franceses a costa de todas las mercaderías y navíos de los tratantes de Indias y Levante, cargando por averías sobre las mercaderías que vinieren a Rota, Chipiona y demás puertos expresados u otras partes, dando seguridad y fianzas bastantes a vista del contador de la Casa de la Contratación Juan López de Recalde, nombrado juez comisario, de que se devolverían acabada la dicha armada o pagarían lo que fuera estimado por ella si se perdiere o quebrare.

Copias de esta cédula se mandaron asimismo al duque de Medina Sidonia, al marqués de Tarifa y al conde de Ayamonte.³³

- El 11 de septiembre se expide en Valladolid una Real Cédula dirigida al asistente, alcalde, alguacil mayor, etc., de la ciudad de Sevilla para que diese todo el favor y ayuda que fuesen menester a don Juan López de Recalde, contador de la Casa de la Contratación, y a los tres diputados de mercaderes que tenían a su cargo la ejecución de la armada que se había acordado hacer para resistir y tomar los corsarios franceses y asegurar la costa, cuyo gasto se cargaría por averías a todas las mercaderías que de aquellos puertos saliesen para Indias y Levante, y las que vinieren de dichas Indias a los expresados puertos en el cumplimiento de lo concerniente a la dicha flota, mandándoles cumpliesen todo lo que fuere proveído por López de Recalde, nombrado juez comisario, y recibiesen a la persona que enviase a cobrar las averías que fueren repartidas sobre las naos de mercaderías que vinieren o partieren de los puertos de su jurisdicción, y consintiesen en tener sus guardas en las casas de la Aduana para que no pudiese haber fraude, etc.

Traslados de esta cédula se remitieron asimismo a los alcaldes mayores y ordinarios de Rota, Chipiona y demás puertos reseñados, así como a los señores conde de Ayamonte, duque de Medinaceli, duque de Medina Sidonia y don Luis Ponce de León, duque de Arcos y dueño señorial de esta villa.³⁴

- Real Cédula del 11 de septiembre en Valladolid al corregidor de Cádiz para que mandase a la persona que tuviese la artillería de una carraca de Castellón que se perdió en su costa, la prestase a los tres diputados de mercaderes que habían de entender en la dicha armada, dando seguridad y fianzas bastantes a vista del contador de la Casa de Contratación Juan López, nombrado juez comisario, que la devolverías acabada la dicha armada o pagarían por ella lo que fuere estimado si se perdiere o quebrare.³⁵

- Real Provisión de doña Juana y don Carlos dada en Valladolid el 11 de septiembre, nombrando a Juan López de Recalde, contador de la Casa de la Contratación, para que entendiese con los tres diputados nombrados por los mercaderes en la ejecución de la armada que a petición de los mercaderes en Indias se había acordado hacer para asegurar contra los corsarios franceses las mercaderías que venían de Indias, mar Océano, Poniente, Canarias Azores, isla de Madera y Berbería a Sevilla, Cádiz, Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Rota, Chipiona, puertos de condado de Niebla, Ayamonte, Lepe y La Redondela, y las que iban desde dichos lugares a las Indias, a costa de dichas mercaderías, aunque fuesen de Su Majestad o de alguna persona privilegiada, ordenando a los

³¹ Guillamas y Galiano, F. *Historia de Sanlúcar de Barrameda*, Madrid 1858, p. 342.

³² Archivo General de Indias, *Indiferente*, 420.L. 9, F. 31v - 34v.

³³ Archivo General de Indias, *Indiferente*, 420.L. 9, F. 35v - 36r.

³⁴ Archivo General de Indias, *Indiferente*, 420.L. 9, F. 36r - 37v.

³⁵ Archivo General de Indias, *Indiferente*, 420.L. 9, F. 36v - 39.

capitanes, oficiales, maestros y pilotos de la dicha armada lo tuviesen por juez de Su Majestad y obedeciesen todos sus mandatos conforme a la capitulación que se dio a los mercaderes.³⁶

4. El 7 julio se entraron en la bahía hasta catorce fustas de moros, que dieron en la Isla de León, saquearon el lugar y se llevaron cautivos a la mujer de Bartolomé de Estopiñán, y a la generala, a sus hijos y a toda su casa, excepto una hija casada y su yerno, que se descolgaron por una ventana, y asimismo mataron al regidor Cristóbal Cabrón, y se llevaron cautivos a su mujer y sus hijos, y toda su casa, y asimismo llevaron la casa de Julio de Mayorga y a la mujer e hijo; y demás de esto combatieron todas las casas de la isla, que como eran fuertes no pudieron con ellas, y demás de esto llevaron mucha cantidad de esclavos que en toda la isla estaban.

En 24 de julio mandó carta a Jerez el alcaide de nuestra villa, mariscal de León, pidiéndole favor y socorro porque sobre Chipiona le avisaba su alcaide que estaban catorce fustas y seis galeotes de moros. Mandó la ciudad tocar a rebato y salieron todos los caballeros al socorro a más correr, seguidos de la infantería, y llegando a Chipiona los moros que iban saltando en tierra dejaron de saquear el lugar, cuyos moradores habían huido a Sanlúcar.

Llegó luego el duque de Medina con doce o catorce de a caballo, y los moros estuvieron desde el mar gran rato, haciendo y hablando muchas desvergüenzas, y de allí pasaron a las costas de Portugal.

Andaban los moros desvergonzados aquellos días, y llegaban con sus lanchas hasta las espaldas de la iglesia mayor de Cádiz, y un sábado de este mes de julio fue tanto el levante que sopló que sacó de cuajo cuatro olivos y se perdieron cuatro naos sobre las amarras de la bahía, y otras veinte se desamarraron y de milagro se salvaron de la tormenta.³⁷

5. Por el mes de noviembre de este año había peste en Gibraltar y Vejer, y en diciembre también en Alcalá, y a principios del año entrante se presentó el mal en la comarca, con lo que se tomaron las prevenciones de rigor, poniendo guardas en los caminos de los lugares comarcanos y en las playas, así como que nadie recibiese ni fuese a hablar con persona que fuese de fuera de la villa.³⁸

6. Fue este un año de gran carestía de trigo para toda Andalucía, que llegó a revestir tintes trágicos en la zona, pues la escasez dio lugar al consabido ciclo de carestía-hambre-epidemia, como sucedió en otros muchos lugares de la región bastantes feraces, como Carmona, por lo que al quedar descartada la posibilidad de que el trigo llegase de tierra adentro se acudió al trigo de la mar, cuyo recurso, y el hecho de ser esta villa puerto de mar aliviaban de algún modo la falta de trigo.

En este sentido puede decirse que en aquellos años de crisis cerealística tal vez fuesen más afortunadas las villas y ciudades de la costa que las del interior, por hallarse más al alcance y acecho del tráfico de trigo procedente de lejanos lugares, el llamado *trigo de la mar*.

En tales casos se solía acudir al expediente de expulsar de los pueblos y lugares a todos los vagabundos, puesto que no eran sino bocas inútiles. Por otra parte, y para facilitar un control más rígido de todo el trigo que llegaba a la villa, obligaba el Ayuntamiento a los vendedores que acudían a la misma a venderlo en la alhóndiga o pósitos destinados para ello, eximiéndoles del pago de la alcabala, con lo que se procuraba evitar que el poco trigo existente fuese a parar únicamente a manos de aquellos que estaban en mejores condiciones de adquirirlo, dejando sin él a los sectores más necesitados del vecindario, como eran los pobres y las viudas.

Otras medidas eran las de prohibir que los vecinos pudiesen sacar de la villa trigo, harina, cebada o pan cocido, fijar el peso y precio del pan, y formar relaciones de todos los vecinos pobres y de las viudas para efectuar los repartos, de modo que no recibiese igual la familia que fuese una sola persona que la que tuviese cuatro u ocho bocas.

Estos años de carestía se veían aún más agravados por la aparición de los *regatones del pan*, personas que en años de buenas cosechas acaparaban el trigo para venderlo luego en años de escasez a un precio muy superior, así como los que compraban el trigo o la harina que los arrieros traían a la villa en momento de estrechez para revenderlo luego a un precio más alto, para cuyo alivio y paliar en lo posible

³⁶ Archivo General de Indias, *Indiferente*, 420. L. 9, F. 39r - 40

³⁷ Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia, Universidad de Cádiz y Ayto. de Jerez, vol. III, p. 78-79.

³⁸ Barbadillo Delgado, P. *Historia de Sanlúcar de Barrameda*, Cádiz 1942, p. 694.

los problemas de abastecimiento de trigo, acordó la villa en fecha no determinada crear un pósito, que vemos activo en época posterior.³⁹

7. Tenía por caudal la Fabrica de la iglesia mayor de esta villa 200 maravedís de censo y tributo perpetuos, impuestos y situados sobre unas casas en la calle de Pedro de la O, que eran propias de Pablo González Herrero, según pareció de la escritura que otorgó en el año de 1522 ante Bartolomé Palma, escribano público en esta villa.⁴⁰

8. Encontramos en este año por alcaide a Antón de Esquivel, según se desprende de la partida de bautismo de su hija Francisca, celebrado en este año.⁴¹

AÑO DE 1523

1. En este año parece hubo epidemia en la comarca que tocó a nuestra villa, según parece del acuerdo del Concejo de Sanlúcar del 11 de febrero de que se pusiesen dos guardas en los caminos de Santa María y camino de El Puerto, y una en los de Jerez, Chipiona, Sevilla y nuestra villa, y en la playa dos guardas, y asimismo que se pregonase la defensa de Cádiz con pena de 10.000 maravedís, y el día 14 se mandó que nadie recibiese a vecinos de nuestra villa bajo pena de 2.000 maravedís, y al que viniese igual pena más cien azotes y quemarle la ropa que trajese. Asimismo se mandó que nadie saliese a hablar con persona que estuviese fuera de la población.

Por el mes de julio parece debió haberse aminorado el peligro de la enfermedad, pues a fin de suprimir el gran gasto que las guardas ocasionaban se suprimieron éstas el día 17, aunque se volvieron a poner de nuevo el día 20 por haberse tenido noticia cierta de que Sevilla estaba tocada de pestilencia, como lo mostraba la experiencia por la mucha gente que se venía de dicha ciudad para Sanlúcar.⁴²

2. Por disposición de Carlos I y doña Juana, su madre, dictada en este año en Valladolid, estaba ordenado “que no puedan andar ni anden pobres por estos nuestros reinos, vecinos ni naturales de otras partes, sino que cada uno pida en su naturaleza”.

Este precepto aparece recogido asimismo en la Ley II, libro VII, título XXXIX de la Novísima Recopilación, por la que se mandaba que los mendigos “no pidan limosna sino en sus pueblos y seis leguas a la redonda”, exigiéndoles en la Ley III que tuviesen cédula del cura y licencia del justicia.

La carencia de documentación contemporánea nos impiden conocer al detalle lo que las Ordenanzas Municipales de nuestra villa disponían al efecto, si bien podemos legítimamente suponer que no debían ser muy diferentes a las que regían en Sanlúcar por las mismas fechas, por las que se mandaba “que todos los vagabundos salgan luego desta villa so pena que pasado el término de tercero día no quede ninguno en esta villa, y si alguno quedare o se tornare a esta villa, se le den cien azotes públicamente por las calles”, y asimismo, “que todos los pobres extranjeros que estén en esta villa se vengán a escribir ante el señor corregidor e los diputados que para ello son, y ante el beneficiado Vallejo para que les den limosna para comer, y allí se les mandará lo que han de hacer”.⁴³

3. En 18 de mayo se expide escritura de concordia otorgada entre don Luis Ponce de León, señor de Villagarcía, y su hijo el I duque de Arcos, don Rodrigo Ponce de León, sobre las villas de Rota y Chipiona, con sus fortalezas, término y jurisdicción que dicho don Luis tenía por los días de su vida con voluntad del duque, su hijo, que eran del mayorazgo de Arcos.

Se convinieron ambos en que el dicho don Luis entregaría al duque las dichas villas con sus derechos, y que el duque le daría en equivalencia de ellas las villas de Zahara, Mairena y Pruna, con sus rentas, pechos y derechos, para que las tuviese durante los días de su vida, y que lo que valiesen de más las rentas de esta villa y de Chipiona fuese obligado el duque a cumplirlo, para lo cual se tasaron.

Recordamos, al efecto, que ambas villas habían sido cedidas a don Luis y doña Francisca Ponce de León a título vitalicio como compensación por su renuncia a los derechos de la herencia del marqués de Cádiz, según convenio establecido en 1509.

³⁹ Moreno Ollero, A. *Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media*, Diputación Provincial, Cádiz 1983, páginas 93-96.

⁴⁰ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n° 41.

⁴¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 1.

⁴² Barbadillo Delgado, P. *Historia de Sanlúcar de Barrameda*, Cádiz 1942, p. 694-95.

⁴³ Barbadillo Delgado, P. *op. cit.*, p. 703-4.

Enseguida está la relación de la renta del pan que el duque recibió con las villas de Rota y de Chipiona que don Luis le dio en equivalencia, de lo cual Su Señoría había de dar a don Luis otra tanta renta de pan con las villas de Zahara, Mairena y Pruna, y lo que allí no se diere se había de situar en la renta del pan que el duque tenía en su ciudad de Arcos de la Frontera desde el año 1524 en adelante.

Dio don Luis la renta del donadío de Casarejo, que era en el término de esta villa, que sumaba cuarenta cahices de pan terciado, más la renta del donadío de Monte Petro, término de esta villa, que era de dieciséis cahices; el donadío que decían Casabuena, en dieciocho; la renta de La Cervera, que era como cinco cahices; la finca de Montijo, en el término de Chipiona, en ocho fanegas de pan terciado; las tercias de esta villa y de Chipiona, en dieciséis cahices, y otros tres cahices que se pagaban a don Luis sobre una haza de tierra en el término de Carmona.

Después se seguía el pan que el duque daba de renta a don Luis en las villas de Zahara y Mairena en recompensa de los noventa y ocho cahices y cinco fanegas que había recibido Su Señoría de renta con esta villa y Chipiona, a saber: catorce cahices y cuatro fanegas de tributo perpetuo sobre el donadío de Luchena, término de Mairena; siete cahices sobre el donadío de Mudapelo; otros quince sobre las tercias de pan de dicha villa de Mairena; treinta y un cahices y seis fanegas sobre las tercias de Zahara; un cahíz sobre el molino que decían de Alonso Martín y otro sobre el molino de Quijada.

Seguidamente otra relación de los maravedís que el duque recibía en renta por Rota y Chipiona, que don Luis le daba por otra tanta que el duque le había de dar sobre Zahara, Mairena y Pruna, cuyas rentas se tasaron en 1.148.750 maravedís anuales; la renta de la Almadraba de esta villa en 90.000; la de la grana de esta villa y Chipiona en 22.000, y las tercias de maravedís de Chipiona en 35.000.⁴⁴

4. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año sesenta y dos bautizos, y entre ellos a un esclavo de Juan del Podio, al que se puso por nombre Juan.⁴⁵

AÑO DE 1524

1. En este año hubo peste en Sanlúcar, según se vio por un despacho del duque de Medina Sidonia del 27 de junio.⁴⁶

2. En 23 de mayo se trató en Sanlúcar “sobre la venida de los moros que vinieron cerca de esta villa (Sanlúcar) en el término de ella y de Chipiona, y porque se tiene sospecha que vengan esta noche sobre esta villa, y para la guarda y seguridad de ella, fue acordado que fuese pregonado que todos los que tienen esclavos los tengan... aprisionados..., y el que no tuviese en su casa prisión, lo traigan a la cárcel pública... Que cualquier persona trabajador ni de ninguna condición que sea no salga mañana al campo a trabajar... Que..., regidores, anden esta noche rondando la playa, el uno de prima noche hasta la media noche, y el otro desde media noche hasta el alba, e que saquen consigo doce de a caballo y veinticuatro peones, de los cuales han de rondar los que les pareciere, y los otros poner por escuchas por si los moros vinieren a desembarcar lo sientan y den el rebato a la villa... Que se pongan dos hombres en la torre”.⁴⁷

Hemos de aclarar que, si bien este testimonio se refiere a Sanlúcar, no muy diferentes debían ser las prevenciones que se adoptarían en nuestra villa en las frecuentes y parecidas situaciones a que se vio expuesta.

3. En este año se tomó razón de lo que convenía proveer para el reparo y guarda de esta villa y de Chipiona. Trataba de las obras y reparos que se habían de hacer en las murallas y guardas de las dichas villas y provisión para la conservación pública de ellas.⁴⁸

4. Requisitoria y provisión del Consejo para que el duque de Arcos hiciese llano al alguacil del juez que entendía sobre la muerte de Martín de Ávila y demás acaecido tocante a ello en la fortaleza de Rota, el Galeón y las otras fortalezas de su tierra, para que pudiese sacar los delincuentes que en ellas estuvieren retraídos y le diese toda ayuda para prenderlos y conducirlos a la cárcel de Jerez de la Frontera. Enseguida está el cumplimiento dado a 22 de abril.⁴⁹

⁴⁴ A. H. N., Nobleza, Osuna, 185, 58-64. Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 171 a 173.

⁴⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 1.

⁴⁶ Guillamas y Galiano, F. *Historia de Sanlúcar de Barrameda*, Madrid 1858, p. 261.

⁴⁷ Barbadillo Delgado, P. *Historia de Sanlúcar de Barrameda*, Cádiz 1942, p. 735.

⁴⁸ A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 36. Asimismo, A. H. N., Nobleza, Osuna, 183, 78.

⁴⁹ A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 37.

5. Pleito homenaje hecho por don Luis Ponce de León, señor de Villagarcía, a don Rodrigo Ponce de León, su hijo, de guardar el concierto que había hecho con él de entregarle las villas de Rota y Chipiona, con sus fortalezas, vasallos, rentas, pechos y derechos, sin retención de cosa alguna, por las villas de Mairena, Zahara y Pruna, que también eran del mayorazgo del dicho don Luis, su fecha en Marchena, a 11 de diciembre de 1524 ante Juan Ruiz, escribano público de ella.⁵⁰

6. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año cuarenta y ocho bautizos, y entre ellos a un esclavo del alcaide Esquivel, al que se puso por nombre Francisco.⁵¹

AÑO DE 1525

1. Real Cédula dada en Toledo el 11 de agosto al licenciado de Toro y oidor de la Audiencia Real que residía en Granada y al juez de residencia de la ciudad de Sevilla o su alcalde en dicho oficio para que hiciesen poner acusación a los franceses presos que fueron tomados de la nao que dio de través en la costa de Rota y Chipiona, procediendo en ello como hallaren por justicia, y si por el proceso hallaren que merecían pena de muerte, que se la conmutasen por la de servidumbre de galeras.⁵²

2. Se tomaron en este año precauciones contra los moros en análoga forma a como se hizo en años anteriores, e igualmente en 1526.⁵³

3. Venta hecha al duque de Arcos por Alonso Hernández Navarro, vecino de esta villa, de un solar junto a las casas de Su Señoría, que eran de Diego González, por precio de 2.000 maravedís, su fecha en 12 de marzo ante Francisco Márquez.

Ítem, por Gaspar Sánchez, y Lázaro y Pedro Márquez, de unas casas en esta villa, linde de casas de Pedro Martín Cañas y por delante la calle, por precio de 3.000 maravedís.

Ítem, por Salvador Bernal y Bartolomé Bernal de los Naranjos, de unas casas en esta villa, linde de las casas de Leonor García, *la Rica* y la calle por delante, por precio de 10.000 maravedís.

Ítem, por Diego González de Jerez, de unas casa en la puerta del muelle, linde con el muro, y por delante la calle.

Ítem, por Clemente y Bartolomé Rodríguez, de unas casas y solar linde de las casas de Pedro Martín Cañas y otras de dicho duque, por precio de 3.000 maravedís.

Ítem, por Leonor García, *la Rica*, mujer que fue de Pedro Martín, de unas casas linde de otras de Su Señoría, su fecha en esta villa a 13 de marzo.

Estas casas y solares las compró el duque para destinarlos a percheles.⁵⁴

4. Cédula Real expedida en Toledo el 12 de mayo para que el duque de Arcos, descargando el alma del duque de Cádiz, su abuelo, pagase a Hernando García Candelero los maravedís que justamente se le debían de las tierras de pan llevar que se decía la haza del Pozo de Palmas, que había pedido al duque que se le restituyese con sus frutos y rentas, y que sólo le había dado 15.000 maravedís para comienzo del pago pudiera haber catorce años, diciendo que le cumpliría lo demás, lo que no había hecho.⁵⁵

5. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año cincuenta y nueve bautizos, y entre ellos a un esclavo de Bartolomé García Izquierdo, al que se puso por nombre Francisco.⁵⁶

⁵⁰ A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 37. Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, 183, 79-80.

⁵¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 1.

⁵² Archivo General de Indias, Indiferente, 420. L. 10, F. 60v.

⁵³ Barbadillo Delgado, P. *Historia de Sanlúcar de Barrameda*, Cádiz 1942, p. 735.

⁵⁴ Perchel: Aparejo de pesca consistente en uno o varios palos dispuestos para colgar las redes. Asimismo lugar en que se colocan. Para el documento, A. H. N., Nobleza, Osuna, C. 186, D1-7. Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, Libro 19, p. 38.

⁵⁵ A. H. N., Nobleza, Osuna, Libro 19, p. 33. Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, 183, 65.

⁵⁶ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 1.

AÑO DE 1526

1. En este año se inician las memorias del Hospital de la Misericordia de esta Villa, sobre cuya fundación se tratará mas ampliamente en el de 1763, mas en este de 1526 consta que, habiendo hecho los hermanos de la cofradía de dicho Hospital sus capítulos o constituciones, fueron aprobadas el 12 de septiembre por el ilustre señor provisor del Arzobispado de la Iglesia de Sevilla.

2. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año treinta y nueve bautizos, y entre ellos a un esclavo de Francisco Sánchez, escribano, y a un criado de Martín López, a los que se pusieron por nombre Juan.

Asimismo recibieron las aguas bautismales un esclavo y una esclava de Malaver, que recibieron los nombres de Francisco y Florentina y, por último una esclava del señor Mariscal, a la que se puso por nombre María.⁵⁷

3. En 17 de septiembre se otorgaron diversas escrituras de venta a favor de don Rodrigo Ponce de León, primer duque de Arcos, de unas casas y solares sitos en la misma que se destinaron para percheles.⁵⁸

4. En 22 de abril se hicieron escrituras del convenio alcanzado entre Luis Ponce de León, IV señor de Villagarcía, y su hijo Rodrigo Ponce de León, I duque de Arcos, cediéndole el primero las villas de Rota y Chipiona, que le habían sido donadas anteriormente por el dicho duque para toda su vida, a cambio de las villas de Mairena del Alcor, Zahara y Pruna.⁵⁹

5. Provisión real de Carlos I, despachada por la Real Chancillería de Granada en 8 de diciembre, mandando a Jerez de la Frontera que permitiese a los vecinos de Arcos de la Frontera el paso del pan por sus términos hacia esta villa sin cobro alguno.⁶⁰

AÑO DE 1527

1. En este año de 1527 dispuso el rey Carlos I formar escuadra para perseguir a los corsarios franceses, escribiendo para artillarla a los duques de Arcos y Medinaceli, así como a los marqueses de Tarifa y Ayamonte para que le auxiliaran y prestaran su artillería, ofreciéndose por el duque de Arcos, entre otras, las baterías de Rota.

2. Declaración hecha por don Luis Ponce de León, señor de Villagarcía, Zahara, Mairena, etc., sobre que la obra y reparaciones necesarias del muelle que hizo en esta villa dentro la mar porque de ella se esperaba mucho provecho en las rentas de esta villa y crecimiento de los vecinos, que habían costado 6.743.642 maravedís, y el Concejo le había servido con 800.000. Hizo declaración por cuanto el duque de Arcos, su hijo, se había convenido con él en que lo hiciese y que él pagaría el coste. Su fecha en Guadajoz, a 4 de julio.⁶¹

3. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 420 maravedís de censo perpetuo sobre las rentas de la capellanía fundada por el regidor Juan Andrés, con cargo de setenta misas rezadas, según constaba por cláusula del testamento otorgado el 18 de febrero de 1527 ante Lope Díaz, escribano público.⁶²

4. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento treinta y tres bautizos, y entre ellos los siguientes:⁶³

Catalina, esclava del alcaide Esquivel.

Cristóbal, esclavo del duque de Arcos.

Juan, esclavo de Bernal Ruiz.

⁵⁷ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 1.

⁵⁸ A. H. N., *Nobleza*, Osuna, 186, 1-7.

⁵⁹ A. H. N., *Nobleza*, Osuna, 183, 79-80.

⁶⁰ A. H. N., *Nobleza*, Osuna, 121, 148-153.

⁶¹ A. H. N., *Nobleza*, Osuna, Libro 19, p. 39. Asimismo, A. H. N., *Nobleza*, Osuna, 183, 81.

⁶² Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 127.

⁶³ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 1.

Juana, esclava de Juan García Redondo.

AÑO DE 1528

1. El 26 de agosto de este año, festividad de San Luis, nació en el castillo-palacio de esta villa don Luis Cristóbal Ponce de León, hijo de don Rodrigo Ponce de León, primer duque de Arcos y dueño señorial de esta localidad, y de doña María Téllez Girón, su legítima mujer, el cual recibió el sacramento del bautismo el viernes 28 de agosto de manos de Martín Sánchez Vizcaíno, capellán del duque, siendo sus padrinos don Francisco Pina, el comendador Miguel Jerónimo, Alfonso de las Casas y la señora doña Elena.⁶⁴

El día 14 de septiembre a hora de vísperas falleció en el castillo la señora duquesa de Arcos, doña María de Archidona, depositándose su cadáver en depósito en la iglesia de esta villa por mandato del señor duque, su marido.

Comparando la fecha de esta noticia con la anterior es de presumir que la duquesa falleciese a causa del alumbramiento de su hijo⁶⁵.

2. Carta de pago dada por Diego Sánchez Morales, vecino de Sevilla, teniente de guarda mayor de la saca del pan del Arzobispado de dicha ciudad y Obispado de Cádiz en nombre de Alonso Sánchez de la Torre, guarda mayor de la dicha saca del pan, a favor del tesorero del duque de Arcos y del marqués de Zahara, y de los hijos de éste, don Pedro y don Francisco, de todas las condenaciones de los derechos que le eran debidos del pan que se había sacado y cargado por el puerto de esta villa, y de los maravedís que habían adeudado, su fecha en esta villa a 4 de marzo.

Enseguida está el poder dado por Alonso Sánchez de la Torre a Diego Sánchez Morales para que fuese su lugarteniente y guarda en la saca del pan en la ciudad de Sevilla y su Arzobispado. Después está el nombramiento del dicho oficio de guarda mayor otorgado por el emperador don Carlos en el expresado Alonso Sánchez, su fecha en Valladolid a 9 de mayo de 1523.⁶⁶

3. Asimismo, carta de pago dada por Hernando de Zayas, criado del almirante mayor de Castilla, en virtud del poder que tenía de Su Señoría a favor del marqués de Zahara y de don Pedro Ponce de León, duque de Cádiz, etc., de todo el pan que los dichos y los vecinos de esta villa habían vendido para sacar por su puerto, su fecha en Rota a 5 de marzo de este año.⁶⁷

4. Carta de pago otorgada en 5 de marzo de 1528 a nombre del almirante de Castilla, Fadrique Enríquez, y de Pedro de Soria, su teniente, a favor del primer duque de Arcos, Rodrigo Ponce de León, por los derechos de almojarifazgo que éste tenía por el embarque de granos en esta villa.⁶⁸

5. Real provisión de Carlos I despachada por la Real Chancillería de Granada en 20 de noviembre, por la que mandaba que Jerez de la Frontera permitiese el paso por sus términos sin cobro alguno a los vecinos de Arcos de la Frontera en cuanto al paso del pan hacia esta población.⁶⁹

6. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año noventa bautizos, y entre ellos los siguientes:⁷⁰

Juan, esclavo de Alonso Pérez Prieto.

Juan y Juana, esclavos de Cuadrado el mesonero.

María, esclava de Ana Ruiz, dueña.

Pedro, esclavo de Bartolomé Palma.

AÑO DE 1529

1. Hubo debate en este año entre el Concejo de esta villa y el de la ciudad de Sanlúcar respecto a que el vecino de dicha ciudad Jerónimo García había ocupado tierras pertenecientes a este

⁶⁴ Archivo parroquial. Bautismos, l. 1, f. 76

⁶⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 1, f. 78.

⁶⁶ A. H. N., Nobleza, Osuna, Libro 19, p. 40.

⁶⁷ A. H. N., Nobleza, Osuna, Libro 19, p. 40.

⁶⁸ A. H. N., Nobleza, Osuna, 183, 82-83.

⁶⁹ A. H. N., Nobleza, Osuna, 121, 153.

⁷⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 1.

término, así como porque otros sanluqueños habían hecho gavias y vallados en el mismo, viéndose el cabildo sanluqueño obligado a reconocer que el tal García se había apropiado de tierras que pertenecían al término de Rota, adentrándose en el mismo y sembrado en dichas tierras, ante cuya evidencia ordenó que arrancase lo que había sembrado indebidamente y que se quitasen las gavias.

En cuanto a los vallados, sin embargo, dijo que eran muy viejos y que en las visitas que se habían efectuado años antes siempre habían correspondido al término de Sanlúcar⁷¹.

2. En marzo hubo nueva alarma de moros en la zona, sobre lo que se acordó el 8 de marzo en Sanlúcar “que porque hay algunas flotas de moros en la costa, e han hecho salto e tomado ciertos cristianos, que se pongan guardas y se lleven los esclavos moros a la fortaleza”⁷².

3. En 3 de noviembre se otorgó escritura de la venta hecha al duque de Arcos por Juana de Herrera, mujer que fue de Álvaro Valle, contador del marqués de Zahara, y su hijo, Juan Valle, clérigo de menores, de 7.000 maravedís de censo y tributo que tenían sobre el donadío y heredamiento de Brevas, en términos de esta villa y de Chipiona, y todo el derecho que a él tenían, el cual lindaba con tierras del monasterio de Santa María de Regla y con el donadío de Casabuena, por precio de 60.000 maravedís.

Declaró la vendedora que ella y su marido habían comprado dicho donadío y heredamiento durante su matrimonio de Juan de Torres, hijo de Diego de Torres, vecino de Jerez, y que luego lo habían dado a censo a Pedro Miguel, Bartolomé García Izquierdo y Alonso Martín, vecinos de esta villa de Rota, por 7.000 maravedís anuales pagaderos por el día de Navidad, y que posteriormente el dicho Álvaro, su marido, lo había donado el 5 de junio de 1517 al expresado Juan Valle, su hijo, para que se ordenase, y por pertenecer la mitad a la dicha doña Juana y ser la voluntad del duque comprárselo, ella y dicho Juan le habían otorgado la venta, cuya escritura pasó ante Bartolomé Gutiérrez, escribano público de Villagarcía.

Sigue un reconocimiento otorgado por Bartolomé García Izquierdo a favor del duque, obligándose a pagarle los 7.000 maravedís de tributo, por cuanto Pedro Miguel y Alonso Martín habían traspasado en él las tierras con dicho cargo, su fecha en esta villa a 2 de diciembre ante Lope Díaz, escribano público de ella por el duque.⁷³

4. Se inician en este año de 1529 las memorias de la fundación del convento de San Joaquín de Dominicos de Indias de esta villa con la carta escrita el 6 de enero desde Marchena por el primer duque de Arcos, don Rodrigo Ponce de León, segundo de este nombre, a fray Tomás de Berlanga, viceprovincial de las Indias de la orden de Santo Domingo, participándole haber escrito al obispo de Osma, “suplicándole que procurare con el provincial del Andalucía que consienta una casa que yo deseo hacer en Rota para posada y servicio de las Indias, y por que es cosa en que yo deseo ser muy aprovechado y consolado, deseo poner en ello gran diligencia y que así lo fuese la brevedad de la obra, pido por merced a V. M. que hable al señor obispo y tenga manera como luego despache esto que le pido y su carta para el provincial venga a mi mano por que con otra mía se lleve al padre fray Alberto de las Casas y a fray Vicente Ortiz si ya fuere conformado, porque cualquiera de ellos es mucho mi padre, y creo que mi ruego aprovechará con el señor obispo.

Lo que yo pienso hacer es edificar con ayuda de Nuestro Señor en Rota una casa de la orden de Santo Domingo de hasta doce y quince religiosos, la cual pienso hacer y acabar por todo el año de quinientos y treinta, y por ahora luego daré las casas necesarias para que vivan los frailes que hubiesen de estar y todo lo necesario para poner su morada en concierto de religiosos y para su iglesia y vida como a V. P. pareciere y a los padres que en ello entendiere”.

Junto a la anterior carta redactó el duque en la misma fecha otra dirigida al obispo de Osma, informándole que, “pasando por aquí el reverendo padre fray Antonio Montesino, con quien yo tengo antigua amistad y devoción, me dijo que V. S. le había dicho que si alguno en esta tierra quisiere edificar casa de Santo Domingo en que su orden se guardase de la manera que él la instituyó, V. S. lo favorecería y escribiríale al provincial del Andalucía para que lo consintiese, y parecióme que siendo yo tan devoto de esta orden debió V. S. decirlo por mí particularmente en especial, porque yo soy vuestro servidor y creo

⁷¹ Moreno Ollero, Antonio, *Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media*, Cádiz, Diputación, 1983. Archivo Municipal de Sanlúcar, p. 40. *Actas Capitulares*, 1529, 9 y 16 de abril, f. 31 y 32.

⁷² Barbadillo Delgado, P. *Historia de Sanlúcar de Barrameda*, Cádiz 1942, p. 736.

⁷³ A. H. N., *Nobleza*, Osuna, libro 19, p. 41 y 42. Asimismo A. H. N., *Nobleza*, Osuna, 183, 300. En 1739 pagaba este censo el marqués de la Cañada, vecino de El Puerto de Santa María. Id. p. 42.

que V. S. desea que gane yo lo que en tan buena obra se espera ganar, y así por esto como porque yo estoy mucha parte del año en un lugar que tengo que llaman Rota, a do hay falta de un convento de religiosos que aproveche a los moradores que lo han mucho menester, hallo que gano mucho en pedir a V. S. que cumpla su palabra en este caso y dar yo la mía de edificar esta casa que digo allí en Rota luego como haya el consentimiento necesario, y suplico a V. S. que luego escriba al provincial sobre ello, diciéndole que este monasterio ha de ser para posada y servicio de las Indias, con que San Pablo de Sevilla será menos visitada de huéspedes, y la carta de esto me mande V. S. enviar porque yo la haga dar al provincial y le hable sobre ello para que más brevemente se despache”.

Concertados el duque y los dominicos para la fundación del convento, comenzaron a llegar los frailes, pero como el monasterio no se hallaba aún edificado, no obstante haberles señalado el duque sitio junto a la huerta que decían de Morales, que estaba tras del muro, con ciertas casas, les hizo el duque un aposento en el hospital de la Misericordia para que pudieran alojarse, falleciendo al poco tiempo sin haber podido cumplir lo convenido, dejando en su testamento una fuerte suma de dinero para la construcción del convento, de cuyo particular se trata junto a otros asuntos en el año de 1530.

5. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año setenta y cinco bautizos, y entre ellos los siguientes:⁷⁴

Juan, esclavo de Isabel Martín.

Melchor, hijo de Isabel, esclava de Bartolomé de Palma.

AÑO DE 1530

1. En 5 de abril hizo testamento en Sevilla el primer duque de Arcos, don Rodrigo Ponce de León, dueño señorial de esta villa, y entre sus cláusulas encontramos unas del tenor que se sigue:⁷⁵

“Mando que de mis bienes se tomen hasta trescientos y veinte mil maravedís, de los cuales se compren veinte cahíces de trigo macho de renta. Y de lo que estos veinte cahíces de trigo valieren y de lo que sobrare de los dichos trescientos y veinte mil maravedís, mando que se edifique un monasterio de la Orden de Santo Domingo de hasta doce frailes en la villa de Rota; al cual monasterio aplico los dichos veinte cahíces de trigo de renta para ayuda a la sustentación de los religiosos. Los cuales dichos trescientos y veinte mil maravedís soy en cargo por cierto voto que hice.

Y para pagar todo lo que dicho es y las deudas y descargos que yo mando cumplir y pareciere que debo, mando que todos mis bienes muebles se vendan en pública almoneda.

Declaro que son bienes míos de que yo puedo disponer todos los maravedís que la villa de Chipiona ha gastado y gastare en la obra del muro que hace hasta el día de mi fallecimiento, por cuanto aquellos maravedís gastó la dicha villa por bienes míos, y no de los vecinos ni propios de ella. Y la causa es que el duque mi señor y abuelo, que fue el fundador de aquella villa, dio a los vecinos que allí viniesen a vivir franqueza por quince años, en los cuales no pagasen del fruto de sus heredades sino el dos y medio por ciento, pero que pasados los dichos quince años pagasen diez por ciento, como pagan los vecinos de la villa de Rota.

Ítem, unas salinas que yo hice a mi costa en el salado de Casarejos, que es término de mi villa de Rota. Las cuales el marqués de Zahara, mi señor e padre, había de don Alfonso de Huesca, y él las dejó y estuvieron desamparadas muchos años, y yo las reedifiqué y ensanché a mi costa.

Y luego como Dios nuestro Señor dispusiere de mí llevándome de esta presente vida y quedando el dicho don Luis Cristóbal mi hijo menor de catorce años, es mi voluntad y mando que el dicho señor duque don Pedro⁷⁶ y en defecto de él cualquiera de los otros de suso nombrados, como tutor y gobernador y en nombre del dicho don Luis y para él, pueda entrar y tomar todos los dichos bienes del dicho mayorazgo, que son la ciudad de Arcos y las villas de Marchena y Rota y Chipiona y Mairena y Zahara y Villagarcía, y de Casares y su tierra, y la serranía de Villaluenga con los lugares de ella, y el lugar de Los Palacios y el lugar de Paradas y el lugar de Guadajoz y la Isla de la Puente que dicen de León, y la villa de Pruna y las Algámitas, con sus castillos y fortalezas y con todas sus rentas de pan y

⁷⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 1.

⁷⁵ Extracto del testamento de don Rodrigo Ponce de León, A. H. N., Nobleza, Osuna 121.9g. (Carriazo Rubio, J. L., *Los testamentos de la Casa de Arcos (1374-1530)*, Ayuntamiento de Marchena y Diputación de Sevilla, Sevilla 2003, páginas 297-321

⁷⁶ Don Pedro Girón.

maravedís y almadrabas, y las casas de mi morada que hay en los dichos pueblos, y las de la ciudad de Sevilla y de la villa de Carmona, que son del dicho mayorazgo, y la justicia civil y criminal y todas las otras cosas que en las dichas ciudad y villas e lugares y a ellas anexas yo poseo. Todo lo cual haya y herede por el dicho título de mayorazgo, así e según que yo lo he tenido y poseído y con aquellas mismas facultades, cláusulas e firmezas que me pertenece y puede pertenecer en cualquier manera o por cualquier título o razón que sea.

Y por cuanto yo he mandado por una provisión mía que los oficios de regidores y jurados de Marchena se consuman como fuesen vacando hasta quedar en número de diecinueve oficiales, los cuales han de ser los siguientes: el asistente y el alcaide y el alcalde mayor y el alcalde de la justicia y dos alcaldes ordinarios y el alguacil mayor y ocho regidores y cuatro jurados, y podrá ser que en mi vida no se acaben de consumir los dichos oficios, encargo y ruego a mi hijo don Luis y a sus sucesores y a los tutores y gobernadores de ellos que guarden aquella orden que dejo dada, porque aquella es la que conviene para descargo de mi conciencia y para bien y acrecentamiento de su estado.

Y esto mismo le ruego que guarden en la villa de Rota, en la cual yo tengo mandado por otra mi provisión que se consuman los oficios de justicia y regimiento de ella hasta que queden en número todos de once oficiales, esto porque a causa de los muchos oficiales de cabildo, unos por otros en las dichas villas dejan de hacer lo que deben a sus oficios e conciencias, y no los tienen sino para gozar de las libertades de no pagar ni servir algunas cosas, las cuales cargan sobre los otros que no tienen oficios.

Y de esto otorgué esta carta de testamento, la cual firmé de mi nombre. Que es hecho y otorgado en la villa de Marchena. En el monasterio de San Pedro Mártir, en martes cinco días del mes de abril, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y treinta años ”.

2. Al anterior testamento se le añadió un codicilo el 17 de julio,⁷⁷ y en él la siguiente cláusula:

Mando al monasterio de San Joaquín, que yo comencé (sic) a hacer en mi villa de Rota, doscientos mil maravedís para con que se haga.

Hecha la carta en la villa de Rota, en las casas del alcaide Antón de Esquivel, a diecisiete días del mes de julio, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil quinientos e treinta años.

El duque.

E fueron escribanos presentes Diego Delgadillo e Alonso de Polanco, escribanos de Sus Majestades, e Francisco Marques e Lope Díaz de Palma, escribanos públicos de la villa de Rota. Los cuales están firmados en el dicho original”.

3. Falleció en este año en nuestra villa don Rodrigo Ponce de León, nieto del gran marqués de Cádiz, a quien los Reyes Católicos habían hecho duque de Arcos al quitarle aquella ciudad, que recuperaron por considerar aquel puerto indispensable para la Corona después del descubrimiento de América.

Este duque sirvió con lealtad a los Reyes en las revueltas de los moros en las serranías de Ronda y Villaluenga y en las de Sierra Bermeja. Estuvo casado don doña María Téllez Girón, hija del conde de Ureña. Le sucedió su hijo don Luis Cristóbal Ponce de León, de solo dieciocho meses, nacido en Rota en 1528.

4. En 10 de agosto de este año se dio posesión a don Luis Cristóbal Ponce de León, hijo de don Rodrigo Ponce de León, duque de Arcos, y de doña María Girón, y a don Pedro Girón, su tutor y gobernador, de esta villa de Rota, varas de justicia, oficios de regidores, fieles ejecutores y jurados, escribano, castillo, armas, pertrechos y artillería, consistente en diez esmeriles de fuslera con sus molinetes de hierro, un ribadoquín de fuslera con su molinete de hierro, otro ribadoquín de lo mismo, tres tiros de fuslera con sus carretones, los dos que decían se llamaban falconetes, y el otro ribadoquín con una boca de sierpe a la coze, un tiro de hierro grueso que decían *Bujano*, con dos argollas a los lados y un bollón, un

⁷⁷ *Los testamentos de la Casa de Arcos (1374-1530)*, Ayuntamiento de Marchena y Diputación de Sevilla, Sevilla 2003, p. 318-19.

rascador para los tiros, un haz de dardos cerrado como venía de Vizcaya, treinta escopetas encabalgadas con sus cureñas y otras armas.

Después el jurado y recaudador de Su Señoría declaró las rentas que llevaba en esta villa, que eran la renta mayor y las de la carnicería, escribanía, molares, hornos, jabón, leñas, tercias de pan y maravedís, una haza de tierra en Montijos, la renta de la Promotoría y los bienes raíces y muebles que tenía en poder de Su Señoría, y declaró las rentas de las pasas, viento, igualas de pan, alhóndiga, carnicería, ganado, escribanía, lino, especias, hierro, madera, corrales, plaza, cal, miel, cera, zapatería, jabón, esparto, Promotoría, pescado, aceite, caza, uvas, sal, paja y gallinas, leñas vedadas; los tributos de Casarejos, que montaban 8.460 maravedís; el tributo de las Roldadas eran 1.491 ^{1/2} maravedís; las rentas de las pescadas y morralla, el mollaje y anclaje, las almadrabas, la grsena (sic) de Rota y Chipiona, que la mitad de lo que se vendía era de los vecinos y la otra mitad para Su Señoría, la pesquera de Casarejos con la casa que allí estaba, el donadío de Rincones con un pozo que tenía cercado, que se llamaba el del Duque, y con una dehesa que se llamaba la Ballena, que era cerrada; la haza de Cervera, que era abierta, el donadío de Montipetro, el donadío de Casabuena, que tenía cerrado cuatro cahíces durante cuatro meses del año para repostadero; el donadío de Casarejos, que era todo cerrado; el donadío de Campís, que era cerrado y caía entre el término de esta villa y el de El Puerto de Santa María; las salinas de Casarejos, en que había un montón grande de sal del año anterior, y la que se hacía en este año en la casa de la munición, en la que estaban las casas con un molino de moler pólvora, ocho artesas de enjuagar pólvora y dos artesones para gramijar, dos versos de hierro con sus cámaras de lo mismo, treinta y cinco piedras para lombardas de piedra; unas casas que eran cilla del pan; otras en el puerto de la mar, cabe el muro; otras que eran de don Luis de Herrera, otras que eran del alcaide Alonso Zuazo, un pontón en el astillero hecho para hacer muelle, etc.; la renta de la Jabonería de Jerez, la parte que tenía Su Señoría en la aceña del Rey, que era cuatorzavo y el tercio y 13 cahíces y medio de tributo.⁷⁸

5. Casó don Luis Cristóbal Ponce de León con doña María de Toledo, hija de los duques de Feria. Fue muy estimado de Carlos V, quién decía de él que era muy buen caballero, y de Felipe II. Pasó a Flandes como capitán general de una armada que llevaba cinco mil españoles, y se portó con bravura en la jornada de Dourlens, donde le mataron a su sobrino don Manuel, hijo del conde de Bailén.

Al firmarse la Paz de Cambray en 1559 quedó en rehenes con el duque de Alba, Guillermo de Nassau y el duque de Egmont. Pasó luego como embajador a París cerca de la reina Catalina de Médicis, y vuelto a España, vivía retirado en Marchena cuando la segunda sublevación de los moriscos le hizo ofrecer sus servicios al rey como a su obligación tocaba.

Cúpole en suerte apaciguar la serranía de Ronda, trabajosa empresa que logró a fuerza de tacto y energía, recibiendo en recompensa el virreinato de Valencia, de que no llegó a tomar posesión por haber muerto en Madrid en 1573.

6. En este año se declaró de nuevo la peste en Cádiz, según parece por la carta remitida por su corregidor a los reyes informándoles de la soledad y aprieto en que había estado dicha ciudad a causa de la pestilencia y por el abandono de los militares y de sus habitantes y estar rodeada de lugares de señorío.⁷⁹

7. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año cincuenta y tres bautizos, y entre ellos los siguientes:⁸⁰

Dos esclavas de Monedero, a las que se puso por nombre Juana.

Melchor, esclavo de la viuda de Gonzalo Benítez.

María, hija de Margarita, criada del regidor Cristóbal Bernal.

Pablo, esclavo del duque de Arcos.

AÑO DE 1531

1. En el verano de este año se perdió frente a las costas roteñas una nao procedente de Tortosa, que viajaba en dirección a Sevilla cargada de alabastro para las obras de la catedral.

⁷⁸ A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 43 y 44. Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, 183, 91-94, y 183, 106.

⁷⁹ Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla, leg. 117.56. (Cfr. Sánchez Herrero, J., *Cádiz, la ciudad...*, p. 92)

⁸⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro I.

Según la documentación,⁸¹ el 7 de septiembre de este año se pagaron “32.836 maravedís a Lorenzo de Cada, maestro de la nao que se perdió, en que venía el alabastro de Tortosa, que los hubo de haber por razón de 53 piedras de alabastro que trajo en su navío de Tortosa para la obra de esta Santa Iglesia, que pesaron 527 quintales y 15 libras, a razón de dos reales cada quintal, por cuanto 3.000 maravedís restantes a cumplimiento de 35.836 se le pagaron de flete por otra parte a quien trajo el dicho alabastro desde Rota, donde se perdió el navío, hasta Sevilla”.

2. El 31 de agosto se expide en Ávila una Real Cédula dirigida al alcalde mayor (gobernador) y alcaldes ordinarios de esta villa para que obligasen al vecino Marcos Martínez a pagar a Bernardino Meléndez, tesorero de la Armada de la Especiería, y al mariscal Cristóbal de Aguilar, lo que quedó debiendo del importe de la provisión de bizcocho que hizo para la armada.⁸²

3. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año noventa bautizos, y entre ellos los siguientes:⁸³

Beatriz, esclavita de Juan Alonso.

Juan, esclavo de Teresa Bernal.

María, esclava de Alonso de Polanco.

AÑO DE 1532

1. Poseía por caudal el Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia de esta villa un censo y tributo perpetuo de 2.000 maravedís sobre unas casas en la plaza pública, que fueron de Juan Gutiérrez Márquez, escribano público, linde de casas de Sebastián de Esparragosa y de Salvador Pérez, quien reconoció por escritura del 22 de junio de este año ante Bartolomé de Quirós, escribano.

Después se vino cargado a nombre del Concejo, Justicia y Regimiento de esta villa, que no lo pagaba desde 1766 por hallarse con empeños y no haber instrumentos por donde reconvenirle, pues se hallaba enjuiciado en la Real Chancillería de Granada y no se seguía porque debía concurrir a su seguimiento el patronato de Escobar, que no podía ejecutarlos por entonces por hallarse su pleito radicado en dicha Chancillería.⁸⁴

2. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año noventa y cinco bautizos, y entre ellos a un esclavo de Bartolomé de Torres, al que se pusieron por nombre Juan.⁸⁵

AÑO DE 1533

1. Prosiguen en este año las memorias del convento de Dominicos de Indias de esta villa con la petición de fray Antón Montesinos, vicario de los frailes de las Indias de la Orden de Santo Domingo que están en el Andalucía, al emperador don Carlos, diciendo que “don Rodrigo Ponce de León, duque de Arcos, ya difunto, asentó y concertó con la dicha orden por el bien espiritual y temporal que a él y a su estado venía de ello, y de traer por esta vía trato y provecho al dicho su estado y casa, que la dicha orden aceptase y tomase y le poblase de religiosos un monasterio de frailes pobres mendicantes de la dicha orden y aposento de los religiosos de la dicha orden que van y vienen a las Indias, que él lo daría hecho y edificado en la su villa de Rota, y en cumplimiento de esto la dicha orden y prelados de ella lo aceptaron y recibieron y cumplieron de su parte, y dieron muchos religiosos sacerdotes y predicadores y de calidad, cual convenía a el dicho monasterio, los cuales el dicho duque recibió y puso en un hospital en que están hasta hacerles el dicho monasterio, que con la muerte del dicho duque no se hizo, y pues todo lo susodicho fue y es en provecho y buena administración de la casa y estado del dicho duque y de su hijo sucesor que por ahora es, y los dichos frailes no se pueden sufrir como están sin que se haga el dicho monasterio, y los tutores y administradores del duque que deben hacer y cumplir la dicha casa no lo hacen, diciendo que no pueden hacerlo sin que les sea mandado, pido y suplico a Vuestra Majestad les

⁸¹ Archivo de la Catedral de Sevilla, Libros de Fábrica, n.º 55, f. 36, citado por Juan Clemente Rodríguez Estévez en *Cantera y Obra. Las canteras de la Sierra de San Cristóbal y la Catedral de Sevilla*. Biblioteca de Temas Portuenses n.º 11, p. 41, nota 56. Delegación de Cultura, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 1998.

⁸² Archivo General de Indias, Chile, 165. L. 3, F. 20R-20V.

⁸³ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 1.

⁸⁴ Archivo Municipal de Rota. *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*, n.º 26.

⁸⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 1.

mande que luego lo hagan y cumplan según lo dicho es, por manera que haya efecto el asiento y concierto que hizo el dicho duque y cumpla de su parte, pues la dicha orden ha cumplido la suya y están XIII religiosos en el dicho hospital, y según dicho es donde no pueden estar ni sufrirse sin hacer el dicho monasterio, y para que conste esto, presento estas cartas del dicho duque”.

Recibida en la Corte, se libró provisión a don Diego Fernández de Córdoba, gobernador de la persona y estados del duque don Luis Cristóbal Ponce de León durante su minoría de edad, del tenor siguiente: “Sepades que fray Tomás de Berlanga, provincial de las Indias de la orden de Santo Domingo, nos ha hecho relación por su petición, diciendo que don Rodrigo Ponce de León, duque de Arcos, ya difunto, asentó y concertó con la dicha orden por el bien espiritual y temporal que a él y a su estado venía de ello que la dicha orden aceptase y tomase y poblase de religiosos un monasterio de frailes pobres mendicantes de la dicha orden para aposento de los religiosos que van y vienen a las Indias y que él le daría hecho y edificado en la su villa de Rota, y que en cumplimiento de lo susodicho la dicha orden y preladados de ella la aceptaron y recibieron y cumplieron de su parte, y dieron muchos religiosos sacerdotes y predicadores de calidad cual convenía para el dicho monasterio, cuales religiosos el dicho duque puso en un hospital en que de presente están hasta hacerles el dicho monasterio, que con la muerte del dicho duque no se hizo, y que pues todo lo susodicho es en probanza y buena administración de la casa y estados del dicho duque y del susodicho su hijo sucesor que ahora es, y los dichos frailes no se pueden sufrir como están sin que se haga el dicho monasterio, y que vos que lo debíais hacer como tutor y administrador de la persona y estado del dicho duque no lo queréis hacer, por ende que nos suplicaba os mandásemos que luego cumplieseis el dicho asiento e hicierais el dicho monasterio, pues la dicha orden ha cumplido de su parte lo que puso y asentó y están trece religiosos en el dicho hospital donde no se pueden sufrir sin hacerse el dicho monasterio o como la nuestra merced fuese.

Lo cual visto por los del nuestro consejo, fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón, y nos lo hubimos por bien, porque os mandamos que si dicho es que el dicho duque, ya difunto, hizo el dicho concierto con los frailes de la dicha orden, descargando el ánimo del dicho duque hagáis que se guarde y cumpla el dicho concierto y no hagáis ende al so pena de nuestra merced y de 10.000 maravedís para la nuestra cámara. Dada en la villa de Madrid a 9 días del mes de agosto de 1533 años”.

Por parte de la casa de Arcos apeló don Juan de Escobar en nombre de don Diego de Córdoba, tutor y gobernador de la persona y estado del duque de Arcos, respondiendo a lo pedido por parte de fray Antón Montesinos, del orden de Santo Domingo, diciendo “que no se puede hacer lo que pide, ni el dicho duque ni el dicho don Diego en su nombre son a ello obligados por las razones alegadas por parte del dicho don Diego cuando la provisión de V. A. se le notificó, que están puestas a las espaldas de la carta a que me refiero, y especialmente porque el dicho duque, mi parte, no quedó heredero del dicho duque, su padre, ni a su poder del dicho don Diego vinieron bienes algunos del dicho difunto, y si alguno viniere todos se gastaron conforme a lo que dispuso y mandó y sus albaceas libraron y mandaron, y aunque probara siendo necesario que los dineros que el dicho duque difunto mandó dar y pagar para lo susodicho se dieron y pagaron, bastan para ello, y suplico a V. Alteza de por libres y quitos a los dichos mis partes de lo pedido”.

A esta apelación contestó fray Tomás de Berlanga, provincial de las Indias de la Orden de Santo Domingo, diciendo “que Vuestra Alteza por esta vuestra carta provisión real mandó a don Diego Fernández de Córdoba, tutor del duque de Arcos, que hiciera en la villa de Rota un monasterio de la dicha orden por la dicha provincia que don Rodrigo Ponce de León, duque de Arcos, padre del dicho duque, ya difunto, asentó y concertó con la dicha orden por el bien y provecho espiritual y temporal de su casa y estado que de ello se seguía, como es notorio, y no embargante, que el dicho duque don Rodrigo concertó como parece por sus cartas... firmadas de su nombre y por otra información que presento, aunque en la vida de él no lo hicieron; por el bien y provecho que le sigue a la casa y estado del dicho duque don Luis Cristóbal Ponce de León, lo deberá hacer el dicho don Diego Fernández de Córdoba, su tutor, y aunque le fue notificada la dicha vuestra carta y provisión real, no lo ha querido hacer por excusas y razones que dice, y no concluyentes ni bastantes, por lo que pido y suplico a Vuestra Alteza mande proveer sobre lo susodicho y que el dicho don Diego Fernández de Córdoba, tutor del dicho duque, cumpla la dicha vuestra carta provisión y haga el dicho monasterio sin embargo de su respuesta”.

Asimismo, el 10 de septiembre se hicieron por fray Tomás ciertos autos y averiguaciones sobre lo susodicho ante el bachiller don Pedro Hernández de Mesa, alcalde mayor de la justicia de esta villa por el duque de Arcos, en presencia de Lope Díaz, notario de S. M. y escribano público, al objeto de tratar de esclarecer este caso, de que resultó por testimonio de testigos, a saber, el jurado Diego Delgadillo, el

comendador don Alonso de Polanco, Juan García Redondo, Bartolomé García Izquierdo, Bartolomé de Palma y el licenciado Diego Gutiérrez de Cartagena, que el duque difunto había concertado con los frailes la fundación del convento, y que por mandato de Su Señoría su mayordomo en esta villa daba a cada fraile 63 maravedís diarios y una fanega de trigo cada mes y una fanega, un moyo y un celemín de cebada cada día para un asno, y mantas y jergones y otras cosas asaz necesarias, y que asimismo se habían mandado dar por el duque don Pedro Girón durante el tiempo que fue gobernador.

Asimismo, que cuando vinieron los dichos frailes, por no haber monasterio en esta villa, los tuvo alojados en unas casas hasta que se les labró una estancia en el Hospital de la Misericordia donde pudiesen estar hasta que les hiciese el dicho monasterio, y que después de aquello, estando Su Señoría en esta villa poco antes de que falleciese en ella, fue con fray Antón y Fray Reginaldo de Montesino y muchos regidores de esta villa a señalarles el sitio para el dicho monasterio, y se les señaló en uno que llamaban la huerta que decían de Morales, que estaba fuera de la puerta de villa, tras del muro, y allí anduvieron midiendo y ajustando y señalando, y que asimismo manifestó Su Señoría a uno de los testigos su intención de gastar aquel año en el dicho monasterio 450.000 maravedís, y así en cada uno de los venideros 150.000 hasta que el monasterio estuviere acabado.

En esto falleció el duque el año de 1530 como dicho es, y dejó mandado en su testamento que se tomasen de sus bienes hasta 320.000 maravedís, de los cuales se comprasen veinte cahíces de trigo macho de renta, y que de lo que dichos veinte cahíces de trigo valieren y de lo que sobrare de los dichos 320.000 maravedís se edificase un monasterio de la Orden de Santo Domingo de hasta doce frailes en esta villa de Rota; al cual monasterio aplicaba los dichos veinte cahíces de trigo de renta para ayuda a la sustentación de los religiosos, los cuales 320.000 maravedís eran en cargo por cierto voto que había hecho, y que para pagar todo lo que dicho era y las deudas y descargos que mandaba cumplir y pareciere que debía, mandó que todos sus bienes muebles se vendiesen en pública almoneda.

Parece, sin embargo, que los dichos bienes se vendieron y que los albaceas dispusieron de los dineros sin que se cumpliese lo mandado sobre el dicho monasterio, que era lo que reclamaban porfiadamente los frailes del gobernador de los estados y personas del duque, en cuyo descargo presentó apelación don Rodrigo Montero “en nombre del duque de Arcos y de su tutor, suplico de lo que se proveyeron y mandaron algunos del vuestro muy alto consejo contra dicho duque y a favor del monasterio de Santo Domingo de la villa de Rota y de fray Antón Montesino en aquello que se puede ir contra el dicho duque... para que el gobernador del dicho duque dé 320.000 maravedís que el duque su padre mandó su testamento para edificar el dicho monasterio, y que sobre ellos y ante todo lo que más fuere necesario hasta que dicho monasterio esté edificado, y digo hablando con el acatamiento que debo al auto que sobre ello proveyeron y mandaron, que aquello que contra dicho duque es ninguno, injusto y agraviado el dicho duque, y que se debe mandar anular y revocar por Vuestra Alteza por todas las causas y razones de nulidad e de agravio que de ellos se pueden y deben colegir..., lo primero, porque no se proveyó ni mandó a pedimento de parte ni a favor ni estando el proceso en tal estado, y lo otro porque por las causas que alegó el dicho don Diego en su respuesta de la dicha provisión parece claramente que el dicho duque no es obligado a cumplir las mandas del testamento de su padre porque no fue su heredero ni su padre dejó bienes, y los que dejó sus testamentarios los distribuyeron y gastaron, sin que al dicho duque, su hijo, le quedase un maravedí, y pues no es heredero ni tiene bienes suyos, agravio se le hace en mandarle cumplir el testamento de su padre y sus deudas de los bienes de su mayorazgo que no heredó de su padre; lo otro, porque mandarle pagar los 320.000 maravedís del testamento de su padre será mucho agravio, cuanto más manda que gaste lo que fuere necesario hasta que el dicho monasterio esté edificado, que es menester mucha cantidad de dinero; por ende yo suplico de dicho auto y mandamiento y pido y suplico a V. A. que lo mande anular o revocar, y hacer y pronunciar a favor de mi parte según y como de uso por su parte está pedido y suplicado, dándole por libre e quito de lo que se pide para él, y sobre ello pido cumplimiento de justicia, y para lo necesario imploro provea oficio”.

Al pie de esta apelación se halla una nota fechada en Toledo a 25 de abril de 1534 años que creemos sirve para datar el documento, siendo éste a reserva de nuevas aportaciones documentales el último documento que poseemos sobre este proceso, si bien por lo que se conoce de lo sucedido más tarde estamos en condiciones de afirmar que fue favorable a la parte del duque, pues el monasterio nunca se hizo, y si bien los frailes permanecieron en esta villa algunos años, luego se marcharon de ella para no volver, de todo lo cual se dará razón en su respectivo lugar.

2. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año cincuenta y seis bautizos.⁸⁶

AÑO DE 1534

1. Según el censo de 1533-34, publicado por A. Domínguez Ortiz, contaba nuestra villa con cuatrocientos cuarenta y siete vecinos, a saber: trescientos sesenta y seis pecheros, sesenta y siete viudas, once menores y tres pobres.⁸⁷

2. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ochenta y seis bautizos, y entre ellos los siguientes:⁸⁸

Juan, esclavo de Juan Bernal.

Francisca, hija de Isabel, esclava de Monedero.

Lucía, esclava de Bartolomé Gutiérrez Ariague.

AÑO DE 1535

1. El 10 de marzo se dio licencia o autorización para embarcar para Santo Domingo en las Indias a Diego Díez, vecino de esta villa, hijo de Alonso y María Fernández.⁸⁹

El control de los pasajeros a Indias, es decir, el ejercicio por parte de la Corona del control de todas las personas que iban emigrando a América a lo largo de los siglos se realizaba fundamentalmente a través de la exigencia de *licencia* o autorización para embarcar, lo que se hacía después de una detallada información sobre el solicitante.

2. Tenía por caudal la Fábrica de la iglesia mayor de esta villa 20 maravedís de renta perpetua en cada un año sobre unas casas intramuros de esta villa, linde de otras de Antón Rodríguez de Bolaños, frente a la muralla de la puerta de Sanlúcar, que poseyeron por mitad Juan Juanes y Pedro González por escritura de reconocimiento ante Lope Díaz el 2 de noviembre de este año.

Poseía estas casas en 1669 Francisca de Jesús, *la mulata*, linde de otras de Juan Suárez, a la entrada de la calle que iba de la puerta de Sanlúcar al castillo, linde por esta calle de casas de Jerónimo Márquez de Herrera, y por los corrales con las casas de los herederos de Sebastián Pérez Bejarano, e hizo reconocimiento el 13 de febrero ante Francisco de Aranda.⁹⁰

3. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 60 maravedís de censo y tributo perpetuo sobre unas casas en la calle del Charco, linde otras de Pedro Sánchez Izquierdo y de los herederos de Juan Martín Niño de Almadana. Fueron de Andrés Bernal de los Naranjos, y después por mitad de Salvador y Bartolomé Bernal, de que otorgaron escrituras el 23 de agosto ante Lope Díaz, y en 12 de septiembre de 1578 Francisco Bernal Purgatorio ante Juan Gutiérrez Márquez.⁹¹

4. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 250 maravedís, impuestos y situados sobre las casas que fueron del capitán Antonio Izquierdo de Quirós, entre las calles del capitán Pedro de la O y de Melchor Pérez, linde casas de Pedro Rodríguez Amor y otras de Alonso Pérez de Bedoya, que hacían frente a la plazuela de Barroso.

Estas casas fueron de Cristóbal Granados, candelero, que reconoció este censo el 3 de agosto de este año de 1535 ante Lope Díaz, escribano público, y fue luego de Juana Lucas, viuda, que las vendió al expresado Antonio Izquierdo de Quirós con dicho cargo, y en 1761 lo pagaba don Diego de Alvarado, administrador de la Real Aduana de El Puerto de Santa María.⁹²

⁸⁶ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 1.

⁸⁷ Domínguez Ortiz, A., *La población del reino de Sevilla en 1534*, Cuadernos de Historia, anexos de la revista Hispania, n.º 7, Madrid 1977, p. 353-354 (cfr. Franco Silva, A., *Rota en la Edad Media*, Fundación A. Zoilo Ruiz Mateos, Rota 1983, p. 37) Sánchez Herrero da para este mismo periodo una cifra de 436 vecinos (cfr. Sánchez Herrero, J., *Cádiz, la ciudad*, p. 85)

⁸⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 1.

⁸⁹ Archivo General de Indias, *Contratación*, l. 3, f. 148.

⁹⁰ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 7.

⁹¹ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 11.

⁹² Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 16.

5. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 200 maravedís de censo y tributo perpetuo, impuestos y situados sobre unas casas intramuros de esta villa, linde con el Hospital de la Misericordia y San Sebastián, y con casas de Ginés Martín Benítez, que fueron de Andrés Benítez Bernal y Alonso Pérez de Bedoya, los cuales reconocieron por escritura el 5 y 23 de septiembre de 1535 ante Lope Díaz, escribano público.

En 1668 poseía Andrés Hernández Caballero, alcalde ordinario, como casas en calle de San Sebastián, linde con la ermita de dicho santo y casas de Leonor Martín, que reconoció este tributo ante Francisco de Aranda en 13 de julio de 1668.⁹³

6. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 230 maravedís de censo y tributo perpetuo, impuestos y situados sobre cuatro aranzadas de viña y arboleda en el sitio del Hornillo y callejón del Guisado, linde de la arboleda de los herederos del sargento Juan Láinez, viñas y arboleda de Francisco Bernal de Herrera y arboleda de Diego Bernal de la Mar.

Este tributo estuvo situado sobre unas casas en esta villa, linde de otras de Antón Martín de Almadana y el cementerio, y lo pagaba Francisco Bernal, corralero, por escritura de reconocimiento que pasó en 2 de noviembre de 1535 ante Lope Díaz, y en 27 de junio de 1607 lo reconocieron Bartolomé Ruiz de Henestrosa, Juan Rodríguez y Alonso Ruiz sobre las dichas cuatro aranzadas.

Sucedió en la posesión Isabel Ruiz de Castro, viuda de Antón Bernal Ruiz, y a ésta Juan Martín de Pozo, teniendo por linderos el callejón del Hornillo y las arboledas de Pedro del Pozo y Andrés Hernández Caballero, y reconoció en 4 de enero de 1691 ante el capitán Gonzalo García de Rivera.

7. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 600 maravedís de censo y tributo perpetuo, impuestos y situados sobre unas casas en la calle de la Veracruz, linde en 1668 de otras de doña María de Ortega, viuda de Sebastián Bejarano Caballero y de casas de Antonio Merino, presbítero, vecinos de Cádiz, que hacían esquina a la callejuela de Astorga, que iba a la calle del Pozo Concejo.

Poseyeron esta finca por mitad Manuel Sánchez de Francisco Sánchez y Francisco Hernández de Ordiales, que reconocieron en 23 de agosto de este año de 1535 y en 8 de septiembre de 1548 ante Lope Díaz.⁹⁴

8. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 500 maravedís de censo y tributo perpetuos, impuestos y situados sobre unas casas en la calle de Manga de Gabán, linde de casas de Francisco Solano, sastre, por la calle del Muelle, y de otras de Esteban López Segundo, barquero, por la de Manga de Gabán.

Estas casas fueron de Bartolomé García, sastre, quien reconoció por escritura ante Lope Díaz, escribano público, en 23 de agosto de 1535.⁹⁵

9. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 600 maravedís de censo y tributo perpetuos, impuestos y situados sobre unas casas en la calle de Puyana, linde de casas de Bartolomé de Herrera de Bedoya y de otras de Miguel Hernández Caballero, que fueron de Alonso Sánchez de Jerez, según consta de la escritura que otorgó en 22 de agosto de 1535 ante Lope Díaz.⁹⁶

10. Tenía por caudal la Fábrica de esta iglesia 175 maravedís de censo y tributo perpetuos, impuestos y situados sobre aranzada y media de viña en la Fuente del Oro, linde viñas de Rodrigo González Pacheco y otras de Andrés Bernal Bolaños, que siendo tierra labor fueron de Sebastián Bernal Lorenzo, según constaba de la escritura de reconocimiento que otorgó en 30 de octubre de este año ante Lope Díaz, escribano público en esta villa.⁹⁷

11. Tenía por más caudal la Fabrica de esta iglesia 306 maravedís de vellón de censo y tributo perpetuo, impuestos y situados sobre tres aranzadas de viña en el pago de la Fuente del Oro, que fueron de Bartolomé Hernández Franco, hijo de Lázaro Márquez, según parece de la escritura de obligación que

⁹³ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 21.

⁹⁴ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 29.

⁹⁵ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 35.

⁹⁶ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 36.

⁹⁷ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 39.

otorgó ante Lope Díaz en 23 de agosto de 1535, al que sucedió Isabel Rodríguez, viuda del susodicho, por escritura ante Juan Gutiérrez Márquez en 13 de septiembre de 1578.⁹⁸

12. Tenía por caudal la Fábrica de esta iglesia 90 maravedís por fin de diciembre de cada un año, impuestos y situados sobre unas casas intramuros de esta villa, linde de otras de Antón de Esquivel, que poseía Antón Pérez, yerno de Ana Sánchez, por escritura del 5 de septiembre de 1535.

Sucedió en la posesión Alonso Lascano, pintor, linde de casas del capitán Luis de Esquivel y de Pedro de Palma, por escritura del 3 de septiembre de 1548, y le sucedió Alonso Pérez, hijo de Melchor Izquierdo, declarando lindaba con casas de Alonso Hernández Monge y otras de Leonor de Astorga, viuda de Luis Vázquez, según escritura que pasó ante Alonso de Estremera, su fecha 7 de octubre de 1602.

Estas casas eran en la calle que llamaban de Luis Vázquez, sita de muros adentro, y lindaban con otras de Diego Gómez de Lamadrid, cerero, y de Jerónimo Benítez Caballero, y las poseía Juan de Perea, hombre de la mar. Reconoció ante Francisco de Aranda en 25 de agosto de 1668.⁹⁹

13. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento cuatro bautizos, y entre ellos los siguientes:¹⁰⁰

Alonso, esclavo de Andrés Benítez.

Diego, esclavo de Luis Esquivel.

Francisco, *el Zorro*, de edad de doce años, al que se bautizó con dicha edad por estar dudoso si lo estaba. Fueron sus padrinos Gonzalo García, *el Zorro* y Juan Sánchez.

Francisco, esclavo del regidor Juan Martín Caballero.

Juana, hija de una esclava de Diego Hernández Cartagena.

Luis, traído de Cádiz.

Pedro, esclavo del regidor Juan Martín Caballero.

AÑO DE 1536

1. Catalina Márquez, mujer que fue de Diego Rodríguez, *el Zorro*, dejó a la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción 100 maravedís de tributo y censo perpetuo en cada un año, impuestos y situados sobre un pedazo de viña y majuelo en el sitio de la Fuente de Oro, linde de Andrés Martín Atalaya, con cargo de que los hermanos fuesen obligados a hacer decir en cada un año perpetuamente una misa de réquiem cantada por su alma en el octavario de Nuestra Señora de la Concepción, y por la dicha misa se cobrasen los expresados 100 maravedís de tributo perpetuo en cada un año, como todo constaba y pareció por el testamento que otorgó en 8 de mayo de 1536 ante Lope Díaz, escribano, debajo de cuya disposición murió.¹⁰¹

2. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento trece bautizos, y entre ellos los siguientes:¹⁰²

Ana, esclava de Teresa Bernal.

Francisco, esclavo de Antón Bernal.

Juan, esclavo de Ana García.

Juan, esclavo de Cristóbal Enríquez.

María, esclava de Luis Esquivel.

María, hija del comendador Alonso de Polanco.

AÑO DE 1537

1. Con ocasión de ciertas obras efectuadas en el año de 1700 en la capilla mayor de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la O se descubrió una tarjeta que hace cabeza sobre el crucifijo que remataba el altar mayor, en la cual se halló escrito lo siguiente: *Esta capilla se cerró año de mil quinientos y treinta y siete a trece de septiembre, siendo mayordomo Bartolomé García Izquierdo, y por*

⁹⁸ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 44.

⁹⁹ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 8. Este censo está registrado como número 7 en las escrituras.

¹⁰⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 1.

¹⁰¹ A. H. N. Clero, libro 2307. *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 55.

¹⁰² Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 1.

estar de poca inteligencia la dicha tarjeta por el transcurso del tiempo, se abrió nuevamente y aclaró con bastante inteligencia.¹⁰³

2. Sobrecarta del emperador Carlos para que se cumpliese y guardase la carta ejecutoria de los Reyes Católicos del 28 de marzo de 1503 por la que se otorgaba a la Corona los derechos de Almojarifazgo y carga y descarga de esta villa.

Sigue unas cartas del licenciado Labarrera a don Juan de Saavedra, tutor del duque de Arcos, y otros, sobre las conferencias que habían tenido con los arrendadores de las rentas del Almojarifazgo y de los derechos de embarque y desembarque y una relación de la orden que siempre se había tenido en la cobranza del Almojarifazgo en esta población y en Chipiona, en que se noticiaba que cuando don Luis hubo tomado los dichos Almojarifazgos había veinte chalupas de coritos y mucho trato y puerto, y a la sazón no había sino el muelle hecho pedazos.¹⁰⁴

3. Tenía por caudal el Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia 600 maravedís en el arrabal de esta villa, sitas en calle de San Roque, hoy Castellar, que hacían esquina a la calle que salía de la calle Charco a la del Pozo Concejo. Estas casas fueron de Francisco Galán, en cual las dejó a este Hospital con cargo de tres misas de réquiem, y el Hospital las dio a censo a Diego Mota por escritura del 18 de septiembre de este año ante Lope Díaz.¹⁰⁵

4. Tenía asimismo por caudal este Hospital 600 maravedís de censo y tributo sobre unas casas en el arrabal de esta villa, calle de la Fuente Vieja, hoy de Nuestra Señora del Rosario, linde de casas de Ginés Martín y otras de Juan Blanco, que fueron de Juan Lucas, que las dejó al Hospital con cargo de tres misas cantadas de réquiem, las cuales se dieron a tributo perpetuo a Martín Bernal, y a éste le sucedió Juan Alonso por escritura del 4 de septiembre de este año ante Lope Díaz. Luego entró en el goce de esta finca Andrés Maldonado, pintor, por escritura ante Juan Gutiérrez Márquez en 18 de septiembre de 1578.¹⁰⁶

5. Poseía asimismo por caudal este Hospital 200 maravedís de renta y tributo perpetuo sobre unas casas-tienda en la plaza de esta villa, linde de casas de Francisco Pérez de Bedoya, que le dejó Marina González con cargo de una misa cantada de réquiem. Dio el Hospital esta casa a censo a Andrés Gómez por escritura del 18 de septiembre de este año ante Lope Díaz.

Entró luego en el goce de esta finca Francisco Bernal Perdiguero, y tras varios poseedores Pedro Manzanero, vecino de El Puerto de Santa María, como casas en la plazuela de Barroso, linde de otras de Juan García Ramírez y de casas de la viuda de Cristóbal Sánchez Ramírez, e hizo reconocimiento en 22 de julio de 1689 ante García de Rivera, escribano público. En 1785 poseía Juan Masuerto y Cisneros.¹⁰⁷

6. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año noventa y cuatro bautizos, y entre ellos los siguientes:¹⁰⁸

Juan, esclavo negro de Juan García de Bedoya.

Dos esclavos de García Chacón, a los que dieron por nombre Juan.

Catalina, esclava horra.

Catalina, hija de una esclava de Juan Martín Caballero.

AÑO DE 1538

1. Correspondencia dirigida a don Juan de Saavedra, señor de El Viso y del Castellar, como tutor y administrador de los bienes del II duque de Arcos, Luis Cristóbal Ponce de León, informando sobre los derechos de mar que le habían quedado sobre los pueblos de Rota y Chipiona tras el acuerdo alcanzado con los arrendadores de la renta del almojarifazgo, su fecha 7 y 8 de marzo.¹⁰⁹

¹⁰³ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 16, folio 50.

¹⁰⁴ A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 50.

¹⁰⁵ Archivo Municipal de Rota, *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*, n.º 17.

¹⁰⁶ Archivo Municipal de Rota, *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*, n.º 18.

¹⁰⁷ Archivo Municipal de Rota, *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*, n.º 23.

¹⁰⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 1.

¹⁰⁹ A. H. N., Nobleza, Osuna, 183, 96-100.

2. Testimonio dado por el escribano Toribio Galíndez de la Riva de la ejecutoria de Carlos I despachada por el Consejo de Hacienda en 18 de febrero, en la que se declaraba a favor de la corona los derechos de almojarifazgo de los puertos de Rota y Chipiona, en contra de lo defendido por la casa de Arcos.¹¹⁰

3. Tenía por caudal la Fábrica de la iglesia mayor de esta villa 200 maravedís de censo y tributo perpetuo, impuestos y situados sobre unas casas en el arrabal de esta villa, linde de casas del vicario Juan Martín Ramos y de otras de Juan Sánchez, las cuales fueron de Andrés Bernal, yerno de Felipe Rodríguez, que reconoció por escritura ante Lópe Díaz en 20 de noviembre de este año.

Sucedió en la posesión de esta finca Inés Álvarez, viuda, Pedro González, cerrajero, y Ambrosia Luzardo, beata, y reconocieron en 25 de marzo de 1591 ante Bartolomé de Quirós, y a estos Antón García Pacheco sobre casas en la calle de la Veracruz que fueron de Pedro González, linde de casas del bachiller Juan Cano Benítez, presbítero, y de otras de los herederos de Juan García de Rota, por escritura ante Diego de Soto en 14 de septiembre de 1623.

Sucedió don Alonso Díaz Becerril, linde de casas de doña Antonia Luisa, viuda del regidor don Diego Niño y el molino de aceite de doña Inés Cano Benítez, por escritura del 4 de septiembre de 1691 ante Gonzalo García de Rivera.¹¹¹

4. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento veintiún bautizos, y entre ellos los siguientes:¹¹²

Ana, esclava de Bartolomé García Izquierdo.

Beatriz, esclava de Ramos Martín.

Juan, esclavo de Lope Díaz.

Luis, esclavo de Ramos Martín.

María, hija de Margarita, esclava del regidor Cristóbal Bernal.

AÑO DE 1539

1. Se conoce en este año una Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación para que dejasen volver a las Indias a los religiosos dominicos de la provincia de Santa Cruz de Indias, teniendo licencia del prior del monasterio de su orden en esta villa, vicario provincial de la Orden de Santo Domingo que era de la dicha provincia, su fecha en Toledo el 26 de junio.¹¹³

Asimismo, otra Real Cédula de la misma fecha a los oficiales de la dicha Casa, ganado a pedimento del expresado padre provincial para que pagasen el matalotaje hasta la ciudad de Santo Domingo a los ocho religiosos que el dicho enviare, e igualasen el flete de sus personas, libros y vestuarios con el maestro que los llevare, que pagaron a su llegada los oficiales reales de la Isla Española.¹¹⁴

2. Tenía por caudal la Fábrica del Hospital de la Santa Misericordia de esta villa 500 maravedís de censo y tributo que le dejó Juan García de Rota con el cargo de dos misas cantadas.¹¹⁵

3. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ochenta y cinco bautizos.¹¹⁶

AÑO DE 1540

1. Reconocimiento y acuerdos alcanzados por el Concejo de esta villa sobre la necesidad que existía de reparar las murallas de esta villa, para lo que se celebraron cabildos y se tramitó la documentación necesaria.¹¹⁷

¹¹⁰ A. H. N., Nobleza, Osuna, 183, 95.

¹¹¹ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 24.

¹¹² Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 1.

¹¹³ Archivo General de Indias, Indiferente, 1962, L. 6, F. 223R-223V.

¹¹⁴ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 868, L. 1, F. 183V.

¹¹⁵ Archivo Municipal de Rota, *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*.

¹¹⁶ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, Libro 1.

¹¹⁷ A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 51. Asimismo, A. H. N., Nobleza, Osuna, 183, 107-112.

2. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año setenta y nueve bautizos, y entre ellos los siguientes:¹¹⁸

Diego, esclavo de Lope Díaz.
Juana, esclava de Alonso López.

AÑO DE 1541

1. Se conoce Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación para que dejasen volver a las Indias a los religiosos dominicos que hubiesen venido de allí con licencia de sus preladados, teniéndola también del prior del monasterio de esta villa, dada en Talavera el 6 de julio.¹¹⁹

2. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año setenta y cuatro bautizos, y entre ellos los siguientes:¹²⁰

Ana, esclava del regidor Francisco Sánchez.
Beatriz, esclava de Antón Ramírez.
Blas, esclavo de Pedro Martín Esquivel, *el Mozo*.
Juan, esclavo de Juan de Quirós.

AÑO DE 1542

1. Tenía por caudal la Fábrica de la iglesia mayor de esta villa 600 maravedís de censo y tributo perpetuo sobre unas casas en el arrabal de esta villa, linde de otras de Cristóbal Márquez Garrido y casas de la mujer de Bartolomé Hernández Helices, las cuales fueron de Bartolomé Bernal, de quien las compró el regidor Francisco Sánchez por escritura ante Lope Díaz el 12 de octubre de 1542, y reconoció este censo en 6 de septiembre de 1548 ante el dicho escribano.

Estas casas fueron de Pedro Bernal Bojito y de Marina Bernal, su mujer, y posteriormente de Francisco de Henestrosa, su nieto, el cual las vendió a José Bernal Bolaños el 28 de marzo de 1727 por escritura ante Juan Jaén Varela bajo calle de la Fuente Vieja, linde de casas de Pedro Sánchez Granados, Bartolomé Sánchez de los Cabellos y Diego Ruiz.¹²¹

2. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año cincuenta y ocho bautizos, y entre ellos los siguientes:¹²²

Juan, esclavo negro de Rodrigo de Medina.
Pedro, esclavo de Ambrosio.

3. Encontramos en este año por corregidor en la Villa al Licenciado Riquel, y por alcaldes ordinarios a Benito Hernández y Martín Martínez.

Asimismo por regidor a Pedro Sánchez Gorbacán, y por alguacil a Cristóbal Bernal Bejarano.

AÑO DE 1543

1. En 20 de enero de este año se hizo visita de los muros y torres de esta villa, con una información sobre que era puerto abierto, y que en ella entraban navíos, carabelas y galeras, y que podrían entrar galeas, galeotas y fustas de moros y turcos y echar gente en tierra para tomar esta población por estar tan junto al puerto que la mar batía los muros y los había derribado; que la artillería que tenía el duque en ésta villa estaba fuera de la cerca junto a la mar por estar el muro caído, de modo que si hubiesen venido los enemigos la hubieran podido tomar fácilmente; que a la costa de poniente, donde dicen el albuhedá, y en la costa de levante a Casarejos podían desembarcar los enemigos y venir por tierra al pueblo; que los moros y turcos habían robado las villas de Conil y Barbate y otros lugares por estar descercados, y la ciudad de Gibraltar por estar mal reparada, etc.

Después de lo cual, estando en su Ayuntamiento o Cabildo la Justicia, regidores, etc., dijeron al alcaide y alcalde mayor de esta villa que, por cuanto en el cabildo anterior había mandado que los muros se compusiesen a cuenta de los vecinos, y éstos no lo podían hacer sin muy grave daño y pérdida de sus haciendas, como resultaba de la información que habían hecho, pidieron al dicho alcaide que mandase

¹¹⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 1.

¹¹⁹ Archivo General de Indias, Indiferente, 1963, L. 8, F. 28-29.

¹²⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 1.

¹²¹ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 15.

¹²² Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 1.

proveer como la Villa no sufriese daño, quien mandó se leyese la información y que se remitiese al duque, quien decretó que, sin embargo de que el reparo de los muros estaba a cargo de los vecinos y éstos estaban obligados a hacerlo a su costa, atento a que no tenían Propios y si vendieren sus haciendas no bastaría para ello, y que de no repararse correría peligro, que por esta vez, y sin perjuicio del derecho para lo de adelante, les ayudaría dando ellos los seis mil peones, y hechos que fueren, los tuvieren siempre levantados a costa de la villa.¹²³

2. En 3 de febrero acordó el Concejo de esta villa dirigir carta a don Lorenzo Suárez de Figueroa, tutor y gobernador de los bienes del II Duque de Arcos, Luis Cristóbal Ponce de León, informándole que aunque se les había mandado que reparen su muralla, sólo podían contribuir con mano de obra debido a la falta de dineros.¹²⁴

Asimismo, carta del corregidor de esta villa a don Lorenzo Suárez de Figueroa, informando sobre el mal estado de las murallas de dicha villa y estimando el número de peones necesarios para su reparación.¹²⁵

3. Tenía por caudal el Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia de esta villa 17 reales y 22 maravedís de censo perpetuo sobre seis aranzadas de viña y una torre en el Regodón que llamaban de Alonso de Mesa. Pagaba en este año el dicho Alonso de Mesa, y en 1574 Alonso Rodríguez, hijo de Gonzalo Márquez, por escritura del 6 de diciembre de 1574 ante Juan Márquez, a cuya muerte en 1607 se dividió en dos partes, y pagaban por mitad Alonso Ruiz Barbero y Cristóbal Bernal Bejarano.¹²⁶

4. Tenía asimismo por caudal este Hospital 300 maravedís de censo y tributo perpetuo que pagaba Juana Benítez, viuda, sobre tres aranzadas de viña en el pago de Regodón por escritura del 17 de septiembre de este año ante Lope Díaz, escribano público de esta villa. Después se dividió, y en 1578 pagaban por mitad Juan García Patino y Ana Martín. Con posterioridad a 1689 aparece como perdido.¹²⁷

5. Tenía asimismo por caudal este Hospital 150 maravedís de renta y tributo perpetuo que pagaba Gómez Pérez Perdigüero sobre un pedazo de viña en el pago de Regodón por escritura del 14 de septiembre de este año ante Lope Díaz, escribano de esta villa.

Le sucedió Alonso Rodríguez de Gonzalo Márquez, poseedor de aranzada y media de viña en el sitio de Regodón, donde decían la *Safara*, linde de viñas de la viuda de Gonzalo Martín de Esquivel y de otras de Juan Martín, yerno de Juan Rodríguez Arévalo, que hubo y compró de Francisco Bernal, yerno de Isabel Gómez, por escritura del 16 de abril de 1592 ante Bartolomé de Quirós.

Pasó luego por varios poseedores, y en 1607 las tenía Antonio Rodríguez de Bolaños, linde de viñas de José de Herrera y tierras de Cristóbal de Henestrosa, por escritura del 16 de septiembre ante Gonzalo García de Rivera, escribano público, y habiendo muerto éste abintestato, se tomó conocimiento por la Justicia Real, y en 1699 se vendieron dos aranzadas a Francisco Márquez Arévalo, linde de las viñas de Antonio Rodríguez de Bolaños, hijo del difunto, y de viñas de Marcos García, alias *Barsaga*, por escritura ante Francisco José de Contreras, y reconoció este tributo a favor del Hospital el 21 de septiembre de 1723 ante Juan Jaén Varela, escribano público.¹²⁸

6. Tenía asimismo por caudal este Hospital 310 maravedís de censo y tributo perpetuo sobre un pedazo de viña en el sitio del Algarbe o Regodón, que fue de Francisco Márquez Monge por escritura del 30 de marzo de este año ante Lope Díaz. Sucedió en la posesión Cristóbal Ruiz de Diego Hernández, linde de las viñas de Juan Martín Carretero y tierras del Hospital, según constaba de la escritura que otorgó el 14 de septiembre de 1578 ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público de esta villa.¹²⁹

¹²³ A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 51 y 52. A. H. N., Nobleza, Osuna, 183, 107-112.

¹²⁴ A. H. N., Nobleza, Osuna, 75, 13-14, Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, 183, 102-103.

¹²⁵ A. H. N., Nobleza, Osuna, 183, 101.

¹²⁶ Archivo Municipal de Rota, *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*, censo n.º 7.

¹²⁷ Archivo Municipal de Rota, *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*, censo n.º 8.

¹²⁸ Archivo Municipal de Rota, *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*, censo n.º 9.

¹²⁹ Archivo Municipal de Rota, *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*, censo n.º 12.

7. Encontramos en este año por alcaide del castillo y fortaleza de esta villa a don Francisco de Villavicencio.

8. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año setenta y un bautizos, y entre ellos a un esclavo de Bartolomé García Izquierdo, al que se puso por nombre Andrés.¹³⁰

AÑO DE 1544

1. El 5 de mayo desembarcaron en Cádiz tres dominicos procedentes de esta villa, donde tenían hospedería, con el propósito de ver la ciudad, así como de buscar *algunas casillas necesarias para el viaje* a América que se disponían a hacer rumbo a las tierras del Yucatán y Chiapas, capitaneados por Fray Bartolomé de las Casas.

Esta es la última noticia datada que poseemos sobre la existencia del convento u hospedería de Dominicos de Indias en nuestra población, por cuanto el documento de donación carecía de fecha, como en su lugar se dijo, pero el proyecto no tuvo fortuna a pesar del relativo apoyo que recibió de los duques y, suponemos, del Cabildo de la villa, extinguiéndose la fundación al poco tiempo.

2. En este sentido es especialmente reveladora la información ofrecida por el Protocolo de Bienes del convento de Mercedarios de esta villa, así como el expediente de censo correspondiente a la donación original, cuyo tenor es el siguiente: “Es de saber que dichas tierras fueron primero de los religiosos de Santo Domingo de Indias, que les dio e hizo gracia el Excmo. Sr. D. Luis Cristóbal Ponce de León, duque de Arcos por los años de 1500, y tuvieron aquí su hospedería. Y estos religiosos lo vendieron al convento de su orden de la Villa de Marchena.”

Tras diversas vicisitudes, las referidas tierras pasaron a manos del convento de la Merced, de donde hemos extraído estas noticias, de cuyas sucesivas ventas se conservan entre los papeles de los Mercedarios unas escrituras,¹³¹ en las que se menciona “una viña con una anoria y alberca con todo lo a ella anexo, que dicho convento tiene en la villa de Rota, que fue de los frailes de las Indias, que el Ilmo. Sr. Duque de Arcos les hizo [...] limosna de ella. [...] Sevilla a 28 de octubre de 1550 años”.

Asimismo, en el dicho documento, del que tratamos más detalladamente en el año de 1532, se menciona “cierto pedazo de viña e tierras que están arriba del Ejido de mi villa de Rota, do dicen el pago de los Frailes, con todo lo que a ello pertenece, e con el pozo de agua y alberca pertenece a mi hacienda, por haber dejado yermo el monasterio de San Ioachin de la dicha Villa el padre Provincial e frailes de la provincia de Santa Cruz de la Orden de Santo Domingo de las Indias, a quien se había por mi mandado [dar] para edificar el monasterio que querían hacer de nuevo, e por haberse ido aquellos... eclesiásticos es justo que se conviertan en los mismos usos, lo mandé dar e adjudicar al prior e frailes del monasterio de San Pedro Mártir de Marchena de la misma orden”.

3. Hubo en marzo nuevas de la venida de la armada de Barbarroja a estas partes, sobre lo que se hicieron las prevenciones habituales, a saber, alistar a los vecinos y hacer inventario de las armas de cada uno de ellos para la defensa de esta villa. Esta alerta volvió a reproducirse a finales de año¹³²

4. Tenía por caudal la Fábrica de la parroquia de Nuestra Señora de la O 24 reales de censo y tributo perpetuo en cada un año, impuestos y situados sobre unas casas en el arrabal de esta villa, calle de la Veracruz, linde de casas de Bartolomé Laynez, *el Mozo* y otras de Isabel Sánchez, viuda de Marcos González, y la casa más arriba de los herederos de Juan de Cárdenas, que dejó a la Fábrica Catalina Álvarez, mujer de Alonso de Esquivel, barbero, con cargo de tres misas de réquiem cantadas por testamento otorgado en 8 de agosto ante Andrés López Díaz.¹³³

5. Poseía por caudal el Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia 2.000 maravedís de censo y tributo perpetuo sobre unas casas, viñas y olivares que le dejó por testamento el alcalde Antón de Esquivel, otorgado el 26 de septiembre de este año ante Lope Díaz, para que con su producto se comprase

¹³⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, Bautismos, libros 1 y 2.

¹³¹ AHN, *Papeles del Convento de la Merced de la Villa de Rota*, Clero, lgs. 1730/3. Censo 113.

¹³² Barbadillo Delgado, P. *Historia de Sanlúcar de Barrameda*, Cádiz 1942, p. 735.

¹³³ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 70.

leña para que los pobres acogidos al Hospital pudieran calentarse y guisar de comer, con el cargo de que rezasen un Padrenuestro y un Avemaría por su alma.

Poseyó luego el capitán Luis de Esquivel, su hijo, como casas sitas en la callejuela junto a la iglesia mayor, y le sucedió doña María de Salazar, su nuera, linde de casas de Juan de Perea y unos caserones, por escritura del 22 de septiembre de 1550 ante Lope Díaz, y tras varios poseedores entró en el goce de esta finca doña María de Panes, vecina de Cádiz, como casas en la calle de Luis Vázquez, linde de casas de Juan de Perea, que hacían esquina a la plazuela que llamaban del Murete, por escritura del 26 de agosto de 1690 ante Gonzalo García de Rivera.¹³⁴

6. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año setenta y cuatro bautizos, y entre ellos a una esclava del regidor Juan Andrés, a la que se puso por nombre Juana.

Asimismo recibió las aguas bautismales un esclavo de Pedro de la Barrera, que recibió el nombre de Alonso y, por último, una criatura que fue hallada en una huerta, a la que se puso por nombre Ana.¹³⁵

AÑO DE 1545

1. En 7 de marzo de este año se otorgó escritura de dación a censo perpetuo a favor de don Luis Cristóbal Ponce de León, duque de Arcos, contra Bartolomé García Izquierdo, vecino de esta villa, de 10.000 maravedís de tributo y renta en cada un año y 100.000 de principal, pagaderos por el día de San Miguel de septiembre, cargados sobre una heredad de treinta y cinco aranzadas de viña y majuelo con unas casas y bodegas al pago que decían de Brevas, término de esta villa, linde con viñas de Pedro Martín Esquivel y viñas de Juan García de Correas, cuya escritura pasó ante Lope Díaz, escribano público de esta villa.¹³⁶

2. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año sesenta y ocho bautizos, y entre ellos a dos esclavos de Andrés Martín Lucero, a los que se impusieron los nombres de Andrés y María. Asimismo recibió las aguas bautismales Sebastián, esclavo de Catalina Bernal.¹³⁷

AÑO DE 1546

1. Tenía por caudal la cofradía de las Ánimas Benditas 200 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, que le dejó Francisca Rodríguez, mujer de Jorge del Valle, situados sobre sus casas en la plaza de esta villa, con cargo de que se le dijese por su alma una misa cantada por los días de la octava de Todos los Santos, como constaba de cláusula de su testamento que otorgó el 28 de junio ante Lope Díaz, escribano público que fue de esta villa.¹³⁸

2. Testimonio dado por Ramos Martín, escribano público de esta villa, sobre el pleito seguido por la parte del duque de Arcos contra los bienes de Pedro Sánchez Caballero, vecino de ésta villa, por 15.160 maravedís que le debía de la renta de la miel y cera que tuvo arrendada hasta fin del año de 1544, en virtud del que se hizo ejecución de dos aranzadas de viña en el pago de Regodón, las que se remataron en Francisco Castillo en 14 de diciembre de 1545 por 11.550 maravedís, quien las traspasó al duque en 30 de diciembre y tomó la posesión, su fecha en esta localidad a 12 de enero.¹³⁹

Asimismo sobre el pleito seguido por el duque contra los bienes de Antón Sánchez Carnicero por 34.817 maravedís que le debía de la renta de penas de cámara en esta población, que tuvo arrendada ciertos años hasta fin de 1544, en cuya virtud se le vendieron las casas de su morada y siete aranzadas de majuelo en la pertenencia que decían Pandero, las que compró Francisco Castillo por 9.000 maravedís en 17 de diciembre de 1545, y se las traspasó al duque en 30 de diciembre, y en virtud del traspaso tomó la posesión, su fecha en esta villa a 12 de enero ante Ramos Martínez (sic)¹⁴⁰

¹³⁴ Archivo Municipal de Rota. *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*, n.º 26.

¹³⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 2.

¹³⁶ ANH, Nobleza, Osuna, libro 10, p. 53.

¹³⁷ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 2.

¹³⁸ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 12. Esta plaza es la actual de España.

¹³⁹ A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 54. Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, 186, 8-33.

¹⁴⁰ A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 55. Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, 186, 8-33.

Asimismo, sobre que habiendo pedido el duque ejecución contra los bienes de Gonzalo Benítez, Catalina Rodríguez, su madre, y Juan Sánchez, su yerno, por 5.007 maravedís del resto de un contrato, se vendieron unas casas de morada de los susodichos en el arrabal de esta villa, las que se remataron en Francisco Castillo, criado del duque, en 5.500 maravedís, quien las traspasó a Su Señoría, y de ellas tomó posesión, su fecha en esta población a 7 de febrero ante Lope Díaz.¹⁴¹

Asimismo, sobre que habiéndose presentado por la parte del duque ante el corregidor de esta villa el 26 de enero de 1545 una escritura de reconocimiento otorgada por Juan García de Helices, en que confesaba deberle 3.617 maravedís, se mandó dar mandamiento de ejecución en dos aranzadas de viñas al pago del Almadraba, y sacadas a pregón, se remataron en Francisco Castillo en 4.100 maravedís, quien las traspasó al duque, su fecha en 18 de febrero ante Lope Díaz. Sigue otro testimonio del 31 de marzo sobre lo mismo.¹⁴²

Otro contra Pascuala Rodríguez, viuda de Bartolomé Rodríguez Callero, y Pedro González, su hijo, vecinos de esta villa, por 59.101 maravedís que debían al duque de la renta de la plaza, en cuya virtud se le adjudicaron unas casas de morada, cinco aranzadas de viña en el Tehigo y otras seis en la Zapatera en 45.000 maravedís, su fecha en 31 de marzo ante Lope Díaz. Enseguida está otro testimonio de Ramos Martín sobre lo mismo.¹⁴³

Otro sobre ejecución contra los bienes de Gómez Jerez y Alonso Sánchez de Jerez por 76.826 maravedís que le debían del plazo pasado del resto de la renta de la cal de esta villa, y se le adjudicaron unas casas de morada del dicho Gómez Jerez y un pedazo de viña en que podían haber tres aranzadas, así como las casas de morada de Alonso Sánchez y otro pedazo de viña de otras tres aranzadas, su fecha en 31 de marzo de 1546 ante Lope Díaz.¹⁴⁴

Otro sobre que el 26 de enero de 1545 presentó el recaudador del duque ante la Justicia de esta villa una escritura otorgada por Catalina Hernández, viuda de Juan Jerez Hervás, en que reconocía deber a dicho señor 33.700 maravedís, y pedida ejecución contra ella, se hizo en una huerta, dos pedazos de viña de dos aranzadas y las casas de su morada, y traídas en pregones, se remataron en Francisco Castillo en 32.500 maravedís. El testimonio se hizo en esta villa a 31 de marzo ante Lope Díaz.¹⁴⁵

Otro testimonio dado por el mismo escribano sobre que en 26 de enero del año anterior el recaudador del duque presentó una escritura pública y otro reconocimiento hecho por Gonzalo, Bartolomé y Catalina Rodríguez, su madre, y Juan Sánchez, su yerno, confesando deber al duque 5.007 maravedís de barriles de atún, y pedida ejecución se hizo en las casas del dicho Gonzalo y de su madre en el arrabal de esta villa, y traídas a pregones se remataron en 5.500 maravedís, su fecha en Rota a 31 de marzo.

Otro testimonio por el mismo escribano sobre que se adjudicaron al duque cinco aranzadas de viña con una casa al pago de la Fuente el Loro (sic) por 19.797 maravedís que le debía Pablo González Herrero, vecino de esta villa, de la renta del hierro y madera de ella, su fecha en Rota a 31 de marzo.¹⁴⁶

Otro testimonio por el mismo escribano sobre adjudicación de tres aranzadas de viña en el pago de Regodón por deuda de 11.925 maravedís que Ginés de Bedoya tenía a favor del duque del plazo pasado del trigo y atunes que se vendieron, cuyas viñas se remataron en 10.000 maravedís, su fecha en esta villa a 30 de marzo.¹⁴⁷

Otro testimonio dado por el mismo escribano sobre escritura otorgada por Juan del Pozo y Lázaro Martín, vecinos de esta villa, por la que reconocieron deber al duque de Arcos 18.653 maravedís de la renta del corral de pesquería que habían tenido, y pedida ejecución, se hizo en las casas de morada del dicho Lázaro en el arrabal, y en un pedazo de majuelo de tres aranzadas en la laguna del Moral y en las casas de morada del dicho Juan del Pozo, también en el arrabal, y en otro pedazo de viña al pago del Almadraba como de tres aranzadas, las que se remataron en Francisco del Castillo, cuyo testimonio se libró en esta villa a 31 de marzo.¹⁴⁸

Otro testimonio dado por el mismo escribano sobre que Hernán Sánchez, vecino de esta villa, debía al duque 145.046 maravedís de la renta mayor, se adjudicaron a Su Señoría las casas de morada

¹⁴¹ A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 56. Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, 186, 8-33.

¹⁴² A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 57 y 58. Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, 186, 8-33.

¹⁴³ A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 59. Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, 186, 8-33.

¹⁴⁴ A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 60. Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, 186, 8-33.

¹⁴⁵ A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 61. Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, 186, 8-33.

¹⁴⁶ A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 62. Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, 186, 8-33.

¹⁴⁷ A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 62. Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, 186, 8-33.

¹⁴⁸ A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 63. Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, 186, 8-33.

del dicho Hernán, ocho bueyes, dos esclavos, un potro, seis aranzadas de tierra calma con ciertos olivos al Emejál y cuatro aranzadas de viñas en Vejeriego, junto a la dicha tierra, y otras tres aranzadas de viña en el Brosque, y una huerta y dos aranzadas de viña, en 35.250 maravedís, su fecha en esta villa a 12 de enero.¹⁴⁹

Otro testimonio dado por Lope Díaz, escribano de esta villa, sobre que se adjudicaron al duque dos aranzadas de viña al pago de Regodón y unas casas de morada por 15.170 maravedís que le debía Pedro González, vecino de esta villa, de la renta de la miel y cera, su fecha en esta villa a 21 de marzo.¹⁵⁰

3. Tenía por caudal el Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia de esta villa 68 maravedís de renta y tributo perpetuo sobre unas casas en la plaza mayor de esta villa, hoy de España, que le dejó Elvira Martín, *la Zorra*, por cláusula de testamento otorgado el 12 de septiembre de 1546 ante Lope Díaz, escribano público, con cargo de cuatro misas rezadas.¹⁵¹

4. Encontramos en este año por alcaide de esta villa a don Diego Hernández de Cartagena.¹⁵²

5 De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año sesenta y dos bautizos, y entre ellos a un esclavo de Pedro Sánchez Sobalbarba, al que se puso por nombre Bartolomé.

Asimismo recibió las aguas bautismales un esclavo de Bartolomé García Ariaque que recibió el nombre de Bartolomé.¹⁵³

AÑO DE 1547

1. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ochenta y nueve bautizos, y entre ellos a Diego, que fue hallado en la puerta de Diego Ruiz, sastre.

Asimismo recibió las aguas bautismales un hijo de una esclava de Pedro Sánchez, al que se puso por nombre Pedro.¹⁵⁴

2. En marzo de este año se hicieron testimonios de los escribanos Ramos Martínez y Lope Díaz dando fe de las adjudicaciones de bienes realizadas a favor de don Luis Cristóbal Ponce de León Téllez-Girón, segundo duque de Arcos, por las deudas que tenían varios vecinos de esta villa, a saber: Juan del Pozo y Lázaro Martín.¹⁵⁵

AÑO DE 1548

1 Tenía por caudal la Fábrica de la iglesia mayor de esta villa cinco aranzadas de tierra en el pago del Algarbe, linde de las viñas de Esquivel y tierras de San Clemente, que se dieron de por vida a Gonzalo Márquez, y después a Cristóbal y Francisco Márquez y a Bartolomé García, hijo de Esteban García, y a estos sucedió Jerónimo Hernández, que reconoció ante Lope Díaz, escribano público, el 20 de agosto de este año de 1548 por precio de 180 maravedís en cada un año.¹⁵⁶

2. Tenía por caudal la Fábrica de esta iglesia mayor tres aranzadas de viñas al pago del Regodón, linde las veredas de Regodón y el camino de Sanlúcar, que tuvo a tributo Miguel González por precio de 165 maravedís en cada un año.

Esta posesión se dividió en dos partes, que se dieron por mitad a Martín Hernández Esquivel y a Andrés Hernández de Hernán Sánchez, linde de viñas de Juana Benítez, por precio cada uno de 82,5 maravedís, según pareció por las escrituras de reconocimiento que otorgaron en 26 y 20 de agosto de este año de 1548 ante Lope Díaz, escribano público.

¹⁴⁹ A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 63 y 64. Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, 186, 8-33.

¹⁵⁰ A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 64. Asimismo A. H. N., Nobleza, Osuna, 186, 8-33.

¹⁵¹ Archivo Municipal de Rota. *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*, censo n.º 14.

¹⁵² A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 60.

¹⁵³ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 2.

¹⁵⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, Libro 2.

¹⁵⁵ AHN, Osuna, C.183, D.54-61

¹⁵⁶ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 1

Estas viñas se incorporaron más adelante en otras que poseía Pedro de la O, vecino de Cádiz, linde de las veredas de Regodón que iban hacia La Marisma, de tierras de Miguel Sánchez Peña, y de las viñas de Diego Martín Rico.¹⁵⁷

3. Tenía por caudal la Fábrica de esta dicha iglesia 100 maravedís de tributo sobre casas en esta villa, linde de otras de Pedro González Ballesteros y de Juan Pérez Hervás, que poseía Pedro Miguel Pabón, el cual hizo escritura de reconocimiento el 30 de agosto de este año 1548 ante Lope Díaz, escribano público.

Estas casas, sitas de muros adentro, calle entre plazas, fueron luego las principales del regidor Francisco Márquez Pacheco, y lindaban por una parte con casas de Alonso Manzanero, y por la otra con las casas de Antonio de Padilla. Reconoció este censo el expresado regidor por escritura que pasó el 7 de febrero de 1667 ante el capitán Andrés García de Rivera, escribano público.¹⁵⁸

4. Tenía por caudal la Fábrica de esta iglesia 100 maravedís de censo y tributo sobre unas casas, linde de otras del regidor Ramos Martín, y las poseyó Cristóbal Vázquez, que reconoció el 16 de agosto de 1548 ante Lope Díaz, escribano público.

En 1678 reconoció este censo Juan García Patino, linde casas de Lope Sánchez Patino y por la otra parte la callejuela de Juan García Izquierdo, y otorgó escritura el 18 de agosto de 1678 ante el escribano Francisco de Aranda.¹⁵⁹

5. Tenía por caudal la Fábrica de esta iglesia 150 maravedís de censo perpetuo sobre unas casas en la plaza de esta villa, linde casas de Ambrosio Manuel y otras de Andrés Gómez, que poseía Diego González de Helices, que otorgó escritura de reconocimiento el 26 de agosto de este año ante el escribano Lope Díaz.

Poseyó estas casas Juan López Barroso, que las hubo de Pedro Martín, tahonero, su cuñado, vecino de Cádiz, linde de casas de Juan de Panes y de otras de Alonso de Nava y otros linderos, que reconoció por escritura en 2 de julio de 1604 ante Francisco Márquez, escribano, y a éste Antón Ramírez, linde de Juan de Torres, zapatero, y de Juan de Panes de Lamadrid por escritura de 16 de julio de 1623 ante Diego de Soto.

Sucedió Cristóbal Sánchez Ramírez, hijo del dicho Antón Ramírez bajo la descripción de casas en la plazuela de Barroso, linde de Juan de Avilés, casas solar que fueron del capitán Juan de Panes y la calle que iba al castillo.¹⁶⁰

6. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 308 maravedís de censo perpetuo en cada un año sobre unas casas en la plaza de esta villa, linde de casas de Gonzalo Benítez Chamorro, que fueron de Marina Ruiz de la Huerta, según pareció por escritura otorgada en 2 de septiembre de 1548 ante Lope Díaz.

Estas casas estuvieron luego agregadas a las propias del alférez Bartolomé Bernal Marrufo, sitas en la plaza llamada de Barroso, linde de unas casas que estaban perdidas y habían sido del capitán Juan de Panes y de otras propias de Alonso Ruiz de Henestrosa, el cual reconoció en 3 de diciembre de 1666 ante el referido escribano.¹⁶¹

7. Tenía por caudal la Fábrica de esta iglesia 80 maravedís de censo y tributo perpetuo sobre unas casas en la calle del Charco, linde otras que fueron de Cristóbal López Gaitán y casas de doña Catalina Esparragosa y de Rodrigo González Pacheco, que en 1548 poseía Alonso Bernal, según pareció por escritura del 5 de septiembre.¹⁶²

8. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 600 maravedís de censo y tributo perpetuo sobre unas casas en la calle que iba de la Puerta de Sanlúcar al Muelle, a espaldas del Castillo, que hacían isleta con casas de Blas de Santa María. Poseía esta casa Alonso Hernández Arévalo y después

¹⁵⁷ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 2.

¹⁵⁸ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 3.

¹⁵⁹ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 4.

¹⁶⁰ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 5.

¹⁶¹ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 10.

¹⁶² Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 12.

Catalina Alonso, su mujer, según constaba de la escritura que pasó el 29 de agosto de 1548 ante Lope Díaz.¹⁶³

9. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 40 maravedís de censo y tributo perpetuo que en 1548 pagaba don Salvador Bernal de Ávila.

Este tributo lo pagaba el Patronato fundado por don Sebastián Bernal de Escobar sin que se supiese la finca sobre la que estaba impuesto, sino haberlo pagado llanamente los administradores, y en 1668 pagaba don Bartolomé Ruiz Bejarano, como administrador y mayordomo del dicho Patronato, y reconoció en 5 de febrero ante Francisco de Aranda.¹⁶⁴

10. Tenía por caudal la Fábrica de esta iglesia quince mareas de pesquería en cada un año en un corral de la costa de la Almadraba, llamado el de Enmedio, linde del corral del duque de Arcos y otro de Gonzalo Márquez Benítez, que llamaban el de Encima, en que percibía la dicha Fábrica una de cada quince mareas, y se arrendaba en cada un año rematándola a pregón con nombre de Quintanilla.

Estas mareas se quedaron sin arrendar algunos años, y por dicha causa mandaron algunos visitadores que se diesen a tributo, y siendo mayordomo don Francisco Bolaños de la Barrera, presbítero beneficiado en esta iglesia, se dieron a tributo y censo perpetuo a Alonso Rodríguez López, corralero, en precio de 2 ducados, como más largamente constaba de la escritura que otorgaron el 13 de marzo de 1668 ante Francisco de Aranda.¹⁶⁵

11. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 130 maravedís de censo y tributo perpetuo, impuestos y situados sobre cuatro aranzadas de viñas en el pago del Regodón, en La Capitana, que en 1548 poseían por mitad Juan Granados y Jerónimo Hernández, los cuales otorgaron escrituras de reconocimiento el 2 y 29 de septiembre ante Lope Díaz.

En 1668 poseían esta finca Cristóbal Bernal Bejarano y Diego Hernández Cañas, linde con el camino real de Rota a Sanlúcar de Barrameda y con tierras de Diego Hernández Cañas, y descabezaba con tierras de labor del cortijo de Marimateos, que llamaban también de Haldadas, que era de esta Fábrica, y tierras de don Diego Redondo, vecino de Jerez de la Frontera, y reconocieron este tributo los dichos Cristóbal Bernal y Diego Hernández el 11 de noviembre ante Francisco de Aranda Saavedra.¹⁶⁶

12. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 80 maravedís de censo y tributo perpetuo, impuestos y situados sobre unas casas intramuros de esta villa, que fueron de Gonzalo Benítez Chamorro, que las hubo de Cristóbal Martín de Escobar, su suegro, linde de casas de Hernando Rodríguez Arévalo, y reconoció este censo el 24 de octubre de 1548 ante Lope Díaz.

En 1578 poseían estas casas Miguel Rodríguez del Lunar y Bartolomé Hernández Ordiales, en calle Manga de Gabán, linde de casas de Diego Bernal que fueron de Juan Rodríguez Aquilano, que reconocieron por escritura en 10 y 16 de septiembre ante Juan Gutiérrez Márquez.

Fueron luego de Francisco Sánchez Amor, y por su fin y muerte pasaron a manos de Roque Francisco Amor y Pedro Gómez Amor, sus hijos, en la calle de Francisco Sánchez, su padre, linde de casas del alférez Antón Bernal Ruiz y de otras de los herederos de Cristóbal Bernal, el canastero, los cuales reconocieron este tributo el 25 de enero de 1668 ante del capitán Andrés de Rivera.¹⁶⁷

13. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 75 maravedís de censo y tributo perpetuo, impuestos y situados sobre unas casas en la calle de Luis Vázquez, linde de otras de Juan de Perea, pescador, y casas de los herederos de Alonso Benítez Pizarro. Fue esta finca de Juan Ruiz Pintor, según pareció de la escritura que otorgó en 12 de septiembre de este año ante Lope Díaz.¹⁶⁸

14. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 150 maravedís de censo y tributo perpetuo, impuestos y situados sobre unas casas en la calle que va de las espaldas del castillo al muro y a la

¹⁶³ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 13.

¹⁶⁴ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 14.

¹⁶⁵ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 18.

¹⁶⁶ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 19.

¹⁶⁷ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 20.

¹⁶⁸ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 25.

Culebrina Vieja, que fueron de Leonor Bernal, viuda de Antón Bernal de la Mar, que reconoció por escritura en 11 de septiembre de 1548 ante Lope Díaz.¹⁶⁹

15. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 124 maravedís de censo y tributo perpetuo, impuestos y situados sobre cuatro aranzadas de viña y majuelo en El Fontanal y Pozo de la Huerta, linde de viñas de Sebastián Bernal Niño y de Juan Izquierdo, y olivares de los herederos de Diego de Soto. Este censo los pagaban Macín Pastorín, Hernán Martín y Ruiz González Martín, que reconocieron por escritura en 2 de septiembre y 14 de octubre de este año ante Lope Díaz.¹⁷⁰

16. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 124 maravedís de censo y tributo perpetuo, impuestos y situados sobre unas casas intramuros de esta villa, que poseía Juan Ramos, linde de Catalina de Alonso y de la viuda de Antón de la Mar, según pareció por la escritura que otorgó en 27 de agosto de este año ante Lope Díaz, escribano público de esta villa.

Estas casas fueron luego bodegas accesorias a las principales que quedaron por fin y muerte del capitán don Juan Ruiz Navarro, sitas en la calle que iba de la Puerta de Sanlúcar al muelle, esquina a la calle que iba al sitio de la Culebrina Vieja, que hacía frente a las espaldas del castillo, que en 21 de enero de 1691 poseía don Cristóbal de Henestrosa como heredero del expresado Juan Ruiz Navarro.¹⁷¹

17. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 100 maravedís de censo y tributo perpetuo, impuestos y situados sobre dos aranzadas y media de tierra calma que fueron viñas, linde del olivar de don Antonio de Soto Rojas, presbítero de Cádiz, y del camino o hijuela de El Fontanal. Estas viñas fueron de Antón Bernal Lanzarote, según pareció de la escritura de reconocimiento que otorgó en 26 de agosto de 1548 ante Lope Díaz, escribano público de esta villa.¹⁷²

18. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 375 maravedís de censo y tributo perpetuo, impuestos y situados sobre una aranzada de viña en el pago del Tehigo, linde de tierras de Diego Bernal y el camino que iba al monasterio de Nuestra Señora de Regla.

Parece que este censo lo dejó a la Fábrica Antón Rodríguez, esgrimidor, al que sucedió en la posesión Catalina Alonso, mujer de Alonso Fernández de Arévalo, que reconoció este tributo por escritura otorgada el 28 de agosto de este año ante Lope Díaz, escribano público de esta villa.¹⁷³

19. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 225 maravedís de censo y tributo perpetuos, impuestos y situados sobre tres aranzadas de viña y tierra en el pago de la Fuente del Oro, linde de viñas de los herederos de Bartolomé Benítez y de la hijuela del camino de la Fuente del Oro, que fueron de Leonor Martín de la Sarza, viuda del regidor Juan Martín Caballero, la cual otorgó escritura de reconocimiento ante Lope Díaz en 20 de octubre de este año.¹⁷⁴

20. Tenía por bienes suyos propios la Fabrica de esta iglesia 65 maravedís de censo y tributo perpetuos, impuestos y situados sobre dos aranzadas de viña en el pago del Algarbe, linde de otras de Pedro Ruiz y las veredas que iban a la Dehesa Nueva, que fueron de Alonso Ruiz, hijo de Asencio Ruiz, según parece de la escritura de reconocimiento que otorgó en 9 de septiembre de 1548 ante Lope Díaz.¹⁷⁵

21. Tenía por más caudal la Fabrica de esta iglesia 500 maravedís de vellón, impuestos y situados sobre unas casas tienda altas y bajas en la plaza pública de esta villa, arrimada al muro, linde la Puerta de la Villa y el pilar, que fueron de doña Leonor Martín de la Sarza, mujer que fue de Juan Martín Caballero, según pareció por la escritura de obligación que otorgó en 21 de octubre de 1548 ante Lope Díaz.¹⁷⁶

¹⁶⁹ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 28.

¹⁷⁰ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 30.

¹⁷¹ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 31.

¹⁷² Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 32.

¹⁷³ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 34.

¹⁷⁴ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 37.

¹⁷⁵ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 42.

¹⁷⁶ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 43.

22. Tenía por caudal el Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia de esta villa 50 maravedís de renta y tributo perpetuo que tuvo del regidor Andrés Bernal sobre una aranzada de viña en el pago de Regodón, por escritura del 22 de septiembre de este año, y le sucedió Pedro Sánchez de Navas, linde de viñas de Francisco Hernández, por escritura del 14 de septiembre de 1578 ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público de esta villa.

Sucedió Alonso Rodríguez de Gonzalo Márquez por escritura del 9 de marzo de 1594 ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público, y a éste Bartolomé Ruiz, hijo de Alonso Ruiz, por dote que se le dio con Marina Rodríguez, su mujer, e hizo reconocimiento por escritura del 3 de septiembre de 1607 ante Francisco Márquez, escribano público.¹⁷⁷

23. Se conoce en este año testimonio impreso del escribano Francisco de Pineda dirigido al concejo de Rota, sobre la cantidad que en concepto de servicio ordinario debía pagar dicha villa, su fecha en Sevilla, a 28 de diciembre de 1548.¹⁷⁸

24. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento un bautizos, y entre ellos a una hija del boticario Pedro de Tapia, a la que se puso por nombre Ana.¹⁷⁹

AÑO DE 1549

1. Tenía por caudal la Fábrica de la iglesia mayor de esta villa 50 maravedís de censo y tributo perpetuo, impuestos y situados sobre tres aranzadas de viña y tierras en el pago del Regodón, que en 1668 lindaba con las viñas de Ginés García Izquierdo y otras de Pedro Sánchez Granados, las cuales fueron de Hernán García Lucas, que reconoció este tributo en 17 de mayo de 1549 ante Lope Díaz. Sucedió en ellas Bartolomé Sánchez Hinestrosa, y reconoció el 16 de septiembre de 1578 ante Juan Gutiérrez Márquez.

2. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 200 maravedís de censo y tributo perpetuo, impuestos y situados sobre unas casas en la callejuela que iba de la plaza a la calle de Pedro la O, que poseyeron Juan Pérez Garrido, Cristóbal Márquez Garrido y Hernando García Patino, linde de casas de Pedro Miguel Pabón, y reconocieron por escritura del 3 de marzo de 1549.

Sucedieron Juan Izquierdo Benítez y Juan García de Rota sobre casas en la calleja de Pedro Miguel Pabón, linde de Benito Sánchez y Benito Bravo, por escritura del 15 de mayo de 1594 ante Bartolomé de Quirós, y Benito Bravo, linde de Benito Sánchez, por escritura el 31 de agosto de 1594 ante el dicho escribano, y el mismo Benito Bravo, linde de casas de su morada y otras de Melchor Pérez de Bedoya que fueron de Isabel Pérez, por escritura del 3 de octubre de 1596.

Sucedió Juan Rodríguez Berdejo sobre unas casas en la callejuela que decían de Pedro Miguel Pabón que iba de la plaza a la calle de Pedro la O, linde de las bodegas de las casas de Pablo de Villalba, presbítero de Cádiz, que fueron de Juan Redondo, y casas de Juan García Izquierdo que fueron de Benito Bravo, por escritura del 10 de diciembre de 1668 ante Francisco de Aranda.

Sucedió Francisco Bernal de Bedoya, calle de Benito Bravo, cuyas casas fueron de Juan Rodríguez Berdejo, linde de Juan García Izquierdo y de don Pablo de Villalba, vecino de Cádiz, y reconoció ante el capitán Gonzalo García de Rivera, escribano mayor de cabildo y público de esta villa, el 8 de enero de 1691.

Reconoció en 1759 Felipe García de Henestrosa, piloto de la Real Armada, sobre casas en la calle de Benito Bravo o del Toril que salían a la plaza pública, linde de casas que fueron de Pablo de Villalba, presbítero, y otras de Juan García Izquierdo, y haciendo fondo a ellas las principales de su morada, que hacían frente principal a la dicha plaza. Sucedió en 1760 don Manuel de la Vega, y reconoció el 30 de noviembre ante don Manuel Varela, escribano público.¹⁸⁰

3. Tenía por caudal el Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia de esta villa 100 maravedís de renta y tributo perpetuo impuesto y situado sobre un pedazo de viña en el sitio de Regodón

¹⁷⁷ Archivo Municipal de Rota, Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia, censo n° 10.

¹⁷⁸ A. H. N., Nobleza, Osuna, C. 183, D.113-299.

¹⁷⁹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 2.

¹⁸⁰ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n° 22. Hoy calle Portugal.

que fue de Hernández Sánchez, según constaba de la escritura otorgada en 31 de septiembre de este año ante Lope Díaz, escribano público de esta villa.¹⁸¹

4. Tenía asimismo por caudal este Hospital 5 ducados de renta que pagaban Juan Andrés Quintero y Guiomar García, su mujer, y Francisco Martín y Juana García, su mujer, sobre unas casas que fueron del Hospital de San Clemente, linde de otras de Antón Martín, albañil, y casas de Pedro Sánchez de Cepeda, según constaba por escritura del 28 de agosto de este año ante Lope Díaz, escribano público.

Esta finca se dividió, y pagaban Cristóbal López sobre la parte que estaba en la plaza del Mesón y hacía esquina a la calle que iba de esta plaza al muro, por escritura del 5 de septiembre de 1581, y Francisco Bernal sobre la situada en la calle que llamaban de Roque Francisco, linde de la otra mitad, por escritura del 13 de septiembre de 1578 ante Juan Márquez, escribano.¹⁸²

5. En este año se hizo libramiento por el duque de Arcos para componer los muros de la artillería de esta villa.¹⁸³

6. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ochenta y un bautizos, y entre ellos a una esclava de María Hernández, *la Sevillana*, a la que se puso por nombre Elvira.¹⁸⁴

AÑO DE 1550

1. Ponemos en este año las últimas noticias del monasterio de Dominicos de Indias de esta villa, para cuya construcción había cedido el duque don Rodrigo ciertos terrenos, de cuya cesión se conservaba una escritura entre los papeles de los Mercedarios que fueron de esta población,¹⁸⁵ cuyo traslado, omitido el preámbulo dice así: “Por la presente, yo, fray Miguel de Arcos, Provincial de la provincia del Andalucía de la orden de los Predicadores, doy licencia y poder al padre prior y frailes de nuestro convento de San Pedro Mártir de Marchena que puedan vender o atributar [a] censo abierto con las condiciones para ello necesarias una viña con una noria y alberca con todo lo a ella anexo, que dicho convento tiene en la villa de Rota, que fue de los frailes de las Indias, que el Ilmo. Sr. Duque de Arcos les hizo... limosna de ella, y que sobre ello puedan hacer y otorgar todos e cualesquiera escrituras que necesario son y desde ahora apruebo e interpongo de mi autoridad y decreto, en cuya fe di esta firmada de mi nombre, y la mandé sellar con nuestro sello,... que es fecha en San Pablo de Sevilla a 28 de octubre de 1550 años.

Otro: Yo, don Luis Cristóbal Ponce de León, duque de la ciudad de Arcos, marqués de Zahara, conde de Casares, señor de la villa de Marchena, y de la de Rota, de Villagarcía, etc., digo que por cuanto cierto pedazo de viña y tierras que están arriba del Ejido de mi villa de Rota, do dicen el pago de los frailes, con todo lo que a ello pertenece, y con el pozo de agua y alberca pertenece a mi hacienda por haber dejado yermo el monasterio de San Joaquín de la dicha villa el padre Provincial y frailes de la provincia de Santa Cruz de la Orden de Santo Domingo de las Indias, a quien se había por mi mandado [dar] para edificar el monasterio que querían hacer de nuevo, y por haberse ido aquellos... eclesiásticos, es justo que se conviertan en los mismos usos, lo mandé dar e adjudicar al prior e frailes del monasterio de San Pedro Mártir de Marchena de la misma orden, y ellos por no poder gozar de las dichas viñas e tierras para su proveimiento por estar tan lejos, nos pidieron que los dar licencia para las poder vender o darlas apreciadas en justo precio al comprador o compradores por tributo o censo”.

La venta, según el protocolo, se verificó el 16 de diciembre de 1554 a Juan Rodríguez Trujillo, y posteriormente a las monjas del Espíritu Santo de Jerez el 12 de septiembre de 1613. Pasó a manos de los Mercedarios en 1665.

2. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año noventa y cinco bautizos, y entre ellos a una niña hallada en la puerta de Bartolomé García Izquierdo, a la que se puso por nombre Ana.

¹⁸¹ Archivo Municipal de Rota, *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*, censo n.º 11.

¹⁸² Archivo Municipal de Rota, *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*, censo n.º 13.

¹⁸³ A. H. N., Nobleza, Osuna, CT 550, 44.

¹⁸⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 2.

¹⁸⁵ AHN Clero, *Papeles varios del Convento de la Merced*, legajos 1730/3. Censo. 113

Asimismo recibieron las aguas bautismales un esclavo hijo de una esclava de Lope Díaz, y un niño que fue hallado y puesto en poder del mayordomo de la Misericordia, a los que se impuso por nombre Luis.¹⁸⁶

3. Se conoce en este año provisión real impresa de Carlos I dirigida a todos los concejos de la provincia de Sevilla, ordenando la manera en que se debían efectuar las imposiciones del servicio extraordinario, especificando cómo y dónde se debía satisfacer, su fecha en Sevilla, a 7 de junio de 1542, acompañado de testimonio impresos de Francisco de la Barrera, escribanos de Sevilla, de una provisión en la que se ordenaba la manera en la cual efectuar los pagos en concepto del servicio extraordinario, dirigiéndose al concejo de la villa de Rota y declarando las cantidades que ésta debía pagar, su fecha en Sevilla, a 20 de diciembre de 1549.¹⁸⁷

4. Tenía por bienes propios la Fábrica de la parroquia de la O de esta villa una aranzada y media de tierra al presente en el sitio de El Toril, linde de tierras que fueron de Francisco Martín Rico, que se dieron por diferentes vidas a Bartolomé Sánchez de los Cabellos y después a Bartolomé Ruiz por escritura del 30 de agosto de 1550 ante Lope Díaz.¹⁸⁸

AÑO DE 1551

1. Entre el 31 de enero y el 6 de abril de este año se tomó residencia a don Francisco de Villavicencio, corregidor que era de esta villa y de Chipiona, y a los alcaldes, regidores, escribanos y demás oficiales que habían ejercido juntamente con el dicho corregidor.

Hizo estos autos el licenciado Juan de Céspedes en virtud de comisión que le dio el segundo duque de Arcos, don Luis Cristóbal Ponce de León y Téllez Girón, dueño señorial de esta villa y de Chipiona, dada en Marchena a 21 de enero ante Tomé de Vega, y de la misma resultaron cargos contra el dicho corregidor, alcaldes ordinarios, regidores, fieles ejecutores, alguaciles y los demás oficiales en el ejercicio de sus funciones, así como de los escribanos Francisco Márquez y Lope Díaz.¹⁸⁹

2. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento once bautizos.¹⁹⁰

AÑO DE 1552

1. En este año fue publicada en Toledo la *Cristopathía*, obra del roteño Juan de Quirós, cura de la Santa Iglesia de Sevilla, de cuya vida conocemos algunos datos gracias al interesantísimo y documentado estudio realizado por Joaquín Pascual Barea.¹⁹¹

Según este investigador, nuestro convecino Juan de Quirós, conocido asimismo hacia 1517-25 como *Juan de Rota*, tenía fama en Sevilla hacia 1536 de ser un clérigo muy culto, lo que le valdría para ser elegido cura del Sagrario de la catedral hispalense en 1546, empleo que ocupó hasta finales de 1562.

En 1547, mientras instruía a Benito Arias Montano en el arte de la poesía glosó la Pasión de Cristo en 353 octavas, cuya publicación en Toledo en 1552 por el impresor Juan Ferrer bajo el título de *Cristopathía* motiva esta reseña.

De sus versos latinos se conservan asimismo dos epigramas laudatorios para la *Historia Imperial*, de Pedro Mexía (1545) y para el *Libro de música para vihuela*, de Miguel de Fuentellana (1554), así como seis hexámetros de los poemas heroicos que dedicó al célebre matador de toros Pedro Ponce de León y al regreso triunfal de Pedro de la Gasca en 1550 tras vencer a Gonzalo Pizarro en Perú.

Son escasos los datos conocidos sobre su vida. Aparte de la afirmación de Pedro Núñez Delgado de que nació en nuestra Villa, sólo sabemos que en septiembre de 1549 dio poder a su hermano Lope García para que arrendase unas casas en Rota.¹⁹²

¹⁸⁶ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 2.

¹⁸⁷ A. H. N., Nobleza, Osuna, C. 183, D.113-299.

¹⁸⁸ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 54.

¹⁸⁹ A. H. N., Nobleza, Osuna, C. 183, D.113-299.

¹⁹⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 2 y 3.

¹⁹¹ Pascual Barea J., *Juan de Quirós, Poesía Latina y Cristopatía (La Pasión de Cristo)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz 2004.

¹⁹² Pascual Barea, J., Op. Cit. p. 19. En cuanto a la diferencia de apellidos, la costumbre de la época permitía elegir entre los apellidos de los cuatro abuelos; de aquí que hermanos de padre y madre pudiesen llevar apellidos distintos. En nuestro

También conocemos que entregó en Sevilla a Pedro Núñez Delgado los versos de un poeta dalmata al servicio del duque de Arcos; que entre 1534 y 1557 disfrutó de un beneficio eclesiástico en Sanlúcar la Mayor, donde tenía unas casas; que 1556 intervino en un pleito en representación de sus colegas; que hacia 1549 intervino como juez en las justas poéticas de Sevilla, y que tras su último bautizo el 16 de diciembre de 1562 su empleo en el Sagrario se hallaba ya vacante, siendo ocupado el 8 de enero del año siguiente.¹⁹³

2. El 30 de junio se hizo información de Martín Bernal, natural y vecino de esta villa, hijo de Asencio Martín, para pasar a Indias.¹⁹⁴

3. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento veinte bautizos.¹⁹⁵

AÑO DE 1553

1. En este año naufragó en la costa roteña la nao *Anunciada*, de ciento veinte toneladas, procedente de Monte Cristi.

2. El 10 de junio de este año se otorgó licencia para embarcar a las Indias a Martín Bernal, natural y vecino de esta villa, hijo de Asencio Martín.¹⁹⁶

3. Poseía por caudal el Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia 170 maravedís de censo y tributo perpetuo sobre un pedazo de tierra en el pago de Regodón, linde de viñas de Juan Bernal del Lunar y de otras de Salvador Bernal, que hubo a tributo el vicario Juan Martín Ramos por escritura del 12 de septiembre de este año de 1553 ante Lope Díaz. Poseyó luego Francisco Sánchez Amor en 1633, y luego Diego Rendón Sarmiento, vecino de Cádiz, a cuyo nombre y de sus herederos se vino cargando hasta el año 1721.¹⁹⁷

4. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales se impartieron en este año ciento veinticuatro bautizos, y entre ellos a un esclavo de Juan García de Bedoya, al que se puso por nombre Juan.

Asimismo recibió las aguas bautismales una esclava de Gonzalo Díaz, a la que se impuso por nombre Ana.¹⁹⁸

AÑO DE 1554

1. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 264 maravedís de censo perpetuo sobre las rentas de la capellanía fundada por el capitán Ginés Bernal de Escobar, con cargo de cuarenta y cuatro misas, según pareció por cláusula del testamento otorgado el 30 de mayo de 1554 ante Lope Díaz, escribano público.¹⁹⁹

2. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento veintitrés bautizos, y entre ellos los siguientes:

Ana, esclava de Gonzalo Díaz.

Catalina, hija de maese Rodrigo, barbero, y de Inés Martín.

Juan, esclavo de Juan García de Bedoya.

Pedro, hijo de padres no conocidos, que fue hallado a la puerta de Alonso López.

caso, el expresado autor sugiere la posibilidad de que García fuese un apellido familiar más antiguo, y que el de *Quirós* pudiese haber sido tomado por un antepasado procedente de dicho concejo asturiano, quizás no antes del siglo XIII, lo que hipotéticamente pudiera relacionarlo con los primeros repobladores cristianos de la Villa.

¹⁹³ Pascual Barea, J., Op. Cit. p. 19.

¹⁹⁴ Archivo General de Indias, *Contratación*, 5217a, n. 6, r. 17.

¹⁹⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 3.

¹⁹⁶ Archivo General de Indias. *Contratación*, 5217a, N. 8, R. 17.

¹⁹⁷ Archivo Municipal de Rota. *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*, n.º 22.

¹⁹⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 3.

¹⁹⁹ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 128.

AÑO DE 1555

1. En este año parece debió iniciarse la construcción del retablo de la iglesia mayor de esta villa, según se desprende del documento en que consta que el pintor Antonio Alfián había actuado como fiador del entallador sevillano Roque de Balduque, a quien se había encargado de hacer una imagen de la Virgen para el dicho retablo, según un documento del 20 de julio de este año recogido por Celestino López Martínez en su obra *Desde Jerónimo Hernández hasta Martínez Montañés*.²⁰⁰

Si bien no existe en la actualidad, el expresado retablo debió ser de gran envergadura, pues para su realización se contrataron a varios entalladores, escultores y pintores, que aún trabajaban en él en 1578, tales como Juan Giralte y Nicolás Sánchez, quienes en 8 de noviembre de 1561 concertaron con la viuda de Balduque la terminación de varias tallas que éste había dejado pendiente, y entre ellas la imagen de bulto encargada para este retablo mayor por la roteña cofradía de la Encarnación, que según testimonio de los citados maestros, harían *conforme a otras imágenes que Roque de Balduque hizo para algunas iglesias de esta ciudad* (Sevilla)

El precio concertado por la hechura de la expresada imagen fue de 23 ducados, y como ya se habían entregado 15 a cuenta a Roque Balduque, quedaban por pagar sólo 8 ducados. El plazo de entrega a que se comprometían los nuevos entalladores era de sólo un mes, ya que ofrecían entregarla por Navidad de aquel mismo año.

Respecto a la policromía y dorado de la imagen, corría a cargo del pintor de imaginería Juan de Zamora, que había actuado como fiador de Giralte en el citado contrato, quien se comprometió el 5 de octubre de 1564 ante el mayordomo de la citada cofradía a terminarla en el plazo de mes y medio, cobrando por su trabajo lo que estimasen tasadores expertos.

En cuanto resto del programa iconográfico, cuyos asuntos no aparecen mencionados en la documentación, parece fueron realizados por Juan de Campaña, hijo del conocido pintor Pedro de Campaña, que el 26 de junio de 1578 dio poder a su criado Nicolás de Bruselas para que cobrase en su nombre 30 ducados del mayordomo de Fábrica de la Iglesia Mayor de esta villa, cuya suma *se me restan debiendo de los 80 ducados que se me debían de la pintura de imaginería que estoy haciendo para el retablo de dicha iglesia*.

Este retablo fue aumentado en su estructura el 12 de febrero de 1573 por el entallador sevillano Juan de Oviedo, *el Viejo*, que se comprometió a terminarlo en ocho meses por precio de 110 ducados, designado fiador del conocido escultor Jerónimo Hernández, en tanto Juan de Oviedo *el Joven*, se encargaba de hacer el monumento, según poder otorgado el 4 de septiembre de 1597 para que se cobrase en su nombre 100 ducados que se le adeudaban.

De acuerdo con estos datos, recogidos por la doctora Pilar Nieva Soto,²⁰¹ el referido retablo había sido encargado por la cofradía de la Encarnación, y estaba formado por una estructura de madera sobredorada en la que se acoplaban diversos cuadros de pintura, un tabernáculo y la talla de la Virgen titular, que era la que había de hacer el citado Balduque. De hecho, y según descripción posterior recogida en los inventarios, parece ser que constaba de cinco nichos con figuras de talla y veintidós cuadros de pintura.

2. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento once bautizos, y entre ellos a Sebastián, hijo de una esclava de Juan Bernal.²⁰²

AÑO DE 1556

1. Tenía por bienes propios la Fábrica de la parroquia de la O de esta villa 476 maravedís de renta redimible en cada un año, impuestos y situados sobre una aranzada de tierra en el sitio de El Toril y Fuente del Oro, que se dio en arrendamiento por vidas a Mateo Hernández por escritura ante Lope Díaz, escribano público, en 12 de septiembre de este año de 1556.²⁰³

2. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 12 reales de renta y tributo redimible, impuestos y situados sobre unas casas en el arrabal de esta villa, calle de la Veracruz, linde con casas de Gonzalo Márquez Benítez y otras del licenciado Bartolomé Ruiz Bejarano, presbítero.

²⁰⁰ Citado por Pilar Nieva Soto en *El retablo roteño de Nuestra Señora de la O y la participación en él de Pablo Legot*. Anales Universidad de Cádiz, Tomo XI, 1996, p. 163 y siguientes.

²⁰¹ *El retablo roteño...* Asimismo E. Romero de Torres Catálogo monumental de España, Provincia de Cádiz, p.486.

²⁰² Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 3.

²⁰³ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 55.1.

Este tributo estuvo primero situado sobre un olivar de dos aranzadas en el pago de Valdecarretas, que hubo la Fábrica por venta que le hizo Juan García Izquierdo y Catalina Benítez por escritura ante Lope Díaz en 31 de octubre de este año de 1556, el cual olivar se desechó por inútil, y la tierra en que estuvo plantado se dio a tributo redimible a Sebastián Rodríguez por precio de 12 reales en cada un año, según constaba de la escritura de reconocimiento que otorgó en 3 de noviembre de 1591 ante Bartolomé de Quirós.

Esta tierra vino a parar en el convento de la Merced de esta villa, el cual redimió este tributo, y su principal de 240 reales se dio a Pedro Becerril Bejarano, que lo impuso sobre las casas de su morada que se declararon en la primera razón por escritura ante Jerónimo Márquez en 7 de febrero de 1663.²⁰⁴

3. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año sesenta y dos bautizos, y entre ellos a un hijo de la criada de Bartolomé García Izquierdo, al que se puso por nombre Bartolomé.²⁰⁵

AÑO DE 1557

1. Este año fue de gran esterilidad y hambre en toda la Andalucía, y fue necesario traer trigo por el mar desde Francia, Sicilia y otros reinos, a lo que siguió la ordinaria calamidad de la peste, que produjo graves daños en la población.²⁰⁶

2. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento un bautizos.²⁰⁷

AÑO DE 1558

1. Tenía por bienes propios la Fábrica de la parroquia de Nuestra Señora de la O cuatro fanegas de tierra en el sitio de El Hornillo, linde tierras de los herederos de Pedro Márquez Tardajos y otras de los herederos de Melchor de Herrera, que se dieron por tres vidas a Diego Bernal de Herrera en precio de 11 reales de plata, según pareció por la escritura que otorgó en 9 de enero de 1558 ante Lope Díaz.²⁰⁸

2. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 264 maravedís de censo y tributo perpetuo sobre las rentas de la capellanía fundada por Antón de Quirós, presbítero, por cláusula del testamento otorgado el 11 de diciembre de 1558 ante Juan Gutiérrez Márquez con cargo de cuarenta y cuatro misas.

Esta capellanía estaba dotada con 6.000 maravedís situados sobre tierras de pan sembrar en el cortijo de Aulagar y rodeo de Brevas, linde de tierras del licenciado Bartolomé Ruiz Bejarano, y por la otra parte con tierras realengas, que poseía el capitán Pedro Colón Salmerón, vecino de Chipiona, como constaba del testamento que otorgó en 1649 ante Pedro Jiménez de Cáceres, escribano público de Chipiona, y más adelante el almirante don Bartolomé Gutiérrez de Herrera.²⁰⁹

3. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año noventa bautizos, y entre ellos a un niño que fue echado a la puerta de Bartolomé García Izquierdo, al que se pusieron por nombre Pedro.²¹⁰

4. En este año encontramos por regidor a Juan Sánchez.

AÑO DE 1559

1. Catalina García, viuda de Francisco Pérez Villalobos, mandó por su testamento a la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción 136 maravedís de tributo perpetuo en cada un año para siempre jamás, los cuales cargó e impuso sobre unas casas de su morada en esta villa, linde casas de

²⁰⁴ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 67.

²⁰⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 3.

²⁰⁶ Guillamas y Galiano, F. *Historia de Sanlúcar de Barrameda*, p. 261

²⁰⁷ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 3.

²⁰⁸ Protocolo de Bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 52. Según una anotación de 1691, esta finca lindaba también con el camino de Casablanca.

²⁰⁹ Protocolo de Bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 131.

²¹⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 3.

Salvador Pérez, hortelano, pagaderos por la persona que hubiese las dichas casas por el día de Todos los Santos de cada un año perpetuamente, con que la dicha hermandad fuese obligada a hacer decir en cada un año una misa cantada de réquiem por el octavario de Nuestra Señora de la Concepción, con su cera, y que se le dijese un responso sobre su sepultura, y si en algún tiempo la dejare de decir, que las dichas casas fuesen libres de tributo, cuyo testamento pasó en 28 de marzo ante Lope Díaz, escribano público que fue de esta villa, debajo de cuya disposición murió.²¹¹

2. Como a las dos de la tarde del 5 de julio aparecieron a la vista de esta villa catorce galeras y galeotas de turcos, las cuales combatieron la galera capitana y un patache de la armada de don Álvaro de Bazán que aquí estaban, y las quemaron con cincuenta de los nuestros que se hallaban en ellas y en otros dos pataches, a cuya vista acudieron las autoridades roteñas a Jerez en demanda de socorro, y lo mismo hicieron las de El Puerto de Santa María, diciendo que en aquel mismo día por la tarde habían aparecido catorce navíos de remos, los cuales venían muy en orden, y habían hecho daño a la galera de don Álvaro de Bazán, y que tenían entendido traían intentos de saquear algunos puertos de mar, porque habían quemado otros dos navíos que venían con la galera y pataches con la gente que tenían, por lo cual dijeron los de El Puerto que habían puesto velas en Santa Catalina y en San Cristóbal, suplicando ambos a Jerez mandase poner velas donde la ciudad tenía por costumbre, y que les diese socorro en caso necesario.

Asimismo se recibió en Jerez carta de Cádiz, en que decían que a medio día se había descubierto aquella armada cerca de San Sebastián, y se tuvieron noticias de que el rey de Argel venía de Constantinopla con sesenta navíos y treinta velas de Argel para venir sobre Orán, y de no poderla tomar había de tomar la vuelta de Vélez Málaga, Gibraltar, Ceuta y Cádiz, por lo que mandó el capitán general del reino de Granada, marqués de Mondéjar, que se tomasen alardes de las gentes de pie y de a caballo y que la gente estuviese prevenida para lo que sucediera, y que competiesen a los que no las tuviesen a que las comprasen, según la posibilidad de cada uno, por si fuera necesario socorrer a algún lugar de los de la costa pudieran salir a ello con la presteza requerida por lo mucho que importaba.

En este estado de cosas mandó el alcalde mayor tocar a rebato y acordó que todos estuviesen prevenidos para acudir a la parte de más necesidad tuviese, atento a que los turcos habían amenazado a esta villa, Cádiz y El Puerto, con lo que todo era confusión, a que no poca falta hacía el corregidor.

En el ínterin los turcos anduvieron tomando diversos bordos y el 15 se acercaron a nuestra villa de Rota, dando muestras de querer echar gente en tierra, y luego al punto escribió a Jerez su regidor, Diego Fernández de Cartagena, diciendo que el enemigo se había puesto sobre ella y pidiendo socorro, y recibida que fue en Jerez, se mandó tocar a rebato y salió el corregidor con toda la gente en dirección a esta población, más habiendo hecho los turcos aquí amago, a las cinco de la tarde del mismo día volvieron las proas a Cádiz, de donde se tuvo noticia que tenían ya surgidas seis galeras en la playa de aquella ciudad, a la ronda de la mar larga, a la parte del vendaval, y luego que se supo, se salió el corregidor de Jerez con su gente puesto en orden, y comenzó a marchar a El Puerto de Santa María.

Los turcos se fueron llegando a tierra todo lo que aquel mar bravo les permitía, que era bien poco, y la gente que se hallaba en Cádiz salió con sus armas y se prolongó por la playa para estorbar con los arcabuces y mosquetes el desembarco, y así se mantuvieron todo aquel día, sin atreverse los unos a desembarcar ni los otros a dejar su puesto, hasta que cerca de la noche se apartaron de tierra y tomaron la vuelta del Estrecho de modo que no se vieron más.

Este movimiento de guerra duró muchos días, porque como no se recogió la armada turca y no se sabía en que lugar descargaría el golpe, todo eran recelos y cuidados, sin que ninguno se tuviese por seguro.²¹²

3. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento treinta y ocho bautizos, y entre ellos a un esclavo de Alonso López Bejarano, al que pusieron por nombre Domingo.

Asimismo recibió las aguas bautismales un niño hijo de una esclava de Cristóbal Vázquez, al que dieron el nombre de Pablo.²¹³

²¹¹ A. H. N. Clero, libro 2307. *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 52.

²¹² Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia, Universidad de Cádiz y Ayto. de Jerez, vol. III, p. 139-141.

²¹³ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libros 3 y 4.

AÑO DE 1560

1. Federico Federiqueson, flamenco, vecino de Venusa, que es en el condado de Holanda, maestre de la urca nombrada *El Morían*, surta en la bahía de Cádiz, otorgó carta de flete al también flamenco Arnao Pincarte, estante en Sevilla, para cargar en el muelle de esta villa ciento cincuenta toneladas de pasas, la cual dicha pasa recibida, con el primer buen tiempo que hubiere, partiría y llevaría derechamente a la ciudad de Amberes, donde la entregaría al dicho Arnao Pincarte o a Felipe de Auxí y Juan de Era, a quien va dirigida, cobrando de flete 25 sueldos y medio por tonelada en moneda de Flandes, contándose veintitrés piezas de pasas por tonelada, pagaderos en la dicha villa de Amberes después de descargada, bajo la condición de que si no partiese de Cádiz hacia esta villa haciendo tiempo para ello, se obligaba a pagar al dicho Pincarte 100 ducados de oro en concepto de indemnización, y viceversa si no se le entregase la dicha pasa en Rota en la manera dicha sin que este pago cancelase la obligación contraída por las partes, bajo cuyas condiciones se obligó el dicho maestre a dar la expresada urca estanca de quilla, costados y cubierta, y bien aparejada y tripulada, con piloto suficiente y todas las cosas necesarias como convenía a navío que había de hacer tal viaje, como más largamente constaba de la escritura de obligación que otorgaron en Cádiz el 9 de septiembre ante Alonso de los Cobos, escribano público y del concejo.

Esta escritura no se cumplió, dándose por anulada el día 12 del mismo mes y año por hallarse preso el dicho maestre y tener embargada la nao. En su lugar contrató el dicho Arnao Pincarte con Juan Guillermo, vecino del Horno, en Holanda, maestre de la urca nombrada *El Espíritu Volante*, bajo la condición de pagar 26 sueldos y medio por tonelada y de que el dicho Guillermo cobrase la tercera parte del flete a la entrega de la carga y los dos tercios restantes a los dos meses de la descarga.²¹⁴

2. Pedro de Galárraga, guipuzcoano, vecino de la villa de San Sebastián, maestre que era de la nao nombrada *La Magdalena*, surta en esta playa de Rota, declara haber recibido de Jerónimo Calvo, genovés, vecino de Cádiz, y tener bajo cubierta en la dicha nao mil seiscientos diecinueve piezas de pasa de lejía de esta villa, que tenían de peso mil seiscientos noventa y seis quintales bien acondicionada, que dijo haber recibido en el muelle de este pueblo para entregarlas en Amberes a Juan Jerónimo Baxadone y a Bautista Roso, genoveses, o a cualquiera de ellos, y en su ausencia a Lorenzo Sauli, saquero, cobrando de flete 7 ducados y medio por cada tonelada de veintidós quintales más las averías acostumbradas, y si por caso la dicha nao tocase en Inglaterra, queriendo los expresados Juan Jerónimo y Bautista Roso allí la dicha pasa, fuese obligado el maestre a entregársela, pagando el flete como de suso se dice.

Se hizo esta escritura en Cádiz el 14 de septiembre ante Alonso de los Cobos, escribano de Su Majestad, real y público del número y del concejo de dicha ciudad.²¹⁵

3. Tenía por más caudal la Fábrica de la iglesia mayor de esta villa 588 maravedís de censo y tributo perpetuo sobre las rentas de la capellanía fundada por Bartolomé García Izquierdo por testamento en 11 de octubre de 1560 ante Lope Díaz, con cargo de noventa y ocho misas.²¹⁶

4. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento cuarenta bautizos, y entre ellos los siguientes:

María, esclava de Diego Sánchez Trujillo.

Juan, un esclavo de Alonso López Bejarano.

Melchora, hija de Juana, esclava de Juan Bernal Bejarano.

Juan, esclavo de Alonso de Esquivel.

Miguel, esclavo de Rodrigo Martín Pacheco.²¹⁷

5. En este año encontramos por regidor a Cristóbal Vázquez.

AÑO DE 1561

1. Sobre la una de la tarde del 20 de mayo se avistaron en Cádiz trece navíos turcos que venían del poniente, los cuales dieron la vuelta de San Sebastián, y a las seis de la tarde habían surgido junto a la puerta del muro, de lo que dio la ciudad aviso a Jerez, más pareciéndole que podrían saquear

²¹⁴ A. H. P. de Cádiz, Notaría 19, leg. 4347, fols. 519-20 y 526-27.

²¹⁵ A. H. P. de Cádiz, Notaría 19, leg. 4347, fols. 529-30.

²¹⁶ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 140.

²¹⁷ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 4.

más fácilmente El Puerto de Santa María que la ciudad de Cádiz, echaron un buen trozo de gente a la parte de Santa Catalina y comenzaron a marchar hacia la población, y luego que se descubrieron los nuestros de a pie y a caballo cubriendo toda la cuesta de San Cristóbal, se desistieron los turcos de su intento y volvieron la grupa retirándose a la marina, de que avisados los nuestros, deseosos de alcanzarlos para castigar su atrevimiento, alargaron el paso, mas ellos se fueron embarcando a toda prisa, de modo que cuando llegaron los jerezanos estaban ya en sus navíos, los cuales se levaron y se hicieron a la mar adentro.

Los nuestros se repartieron por toda la playa, aguardando a ver con que designio se retiraban, mas ellos alzaron velas a la parte de poniente y nunca más parecieron.²¹⁸

2. En 8 de noviembre de este año el entallador Juan Giralte, vecino de Sevilla, y Juan de Zamora, pintor de imaginiería, su fiador, otorgaron al provisor de dicha ciudad y al mayordomo de las fábricas de este Arzobispado, y dijeron como el dicho Juan Giralte y Nicolás Sánchez habían tomado concierto con Francisca de Olivares, viuda del imaginero Roque de Balduque, en razón de las obras de talla que el dicho Roque de Balduque era obligado a hacer, las cuales de obligaron a hacer a su costa por los mismos precios que con Roque de Balduque estaban concertados, y entre las obras que así se habían de hacer estaba una para una cofradía de esta villa, su tenor de la cual obra estaba concertada y lo que para en cuenta estaba dado y lo que quedaba y restaba debiendo, que era esto que se sigue: Ítem, una imagen de Nuestra Señora de bulto conforme a otras imágenes que Roque de Balduque hizo para algunas iglesias de dicha ciudad, que se había de hacer para una cofradía de esta villa en precio de 23 ducados, para en cuenta de los cuales Roque de Balduque había recibido 15 ducados, restando debiéndose 8 ducados.²¹⁹

3. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento diecinueve bautizos, y entre ellos los siguientes:

Leonor, traída de Cádiz por Camudio, genovés.

Paula, hija de Ana, esclava de Cristóbal Vázquez.

Pedro, hijo de Juana, esclava de Alonso de Esquivel.²²⁰

AÑO DE 1562

1. Tenía por más caudal la cofradía de las Ánimas Benditas 204 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, que le dejó Cristóbal Granados, situados sobre sus casas en el arrabal de esta villa, linde casas de Inés Bernal de Hinestrosa, con cargo de una misa cantada por cláusula de su testamento, que pasó el 20 de diciembre ante Lope Díaz, escribano público.

No se menciona el nombre de la calle, si bien por una entrada posterior de abril de 1632 sabemos que las expresadas casas se hallaban situadas en la calle llamada de la Fuente Vieja, hoy del Rosario.²²¹

2. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento catorce bautizos, y entre ellos a un niño hijo de Lucrecia, esclava de Jerónimo Hernández, llamado Diego, y a otro niño que fue echado a la puerta de Francisco Gómez, al que se puso por nombre Francisco.²²²

AÑO DE 1563

1. Tenía por caudal la cofradía de las Ánimas Benditas 102 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, que le dejó Ruy Pérez, situados sobre sus casas en el arrabal de esta villa, linde casas de Lázaro García Parra, con cargo de una misa rezada por cláusula de su testamento que otorgó el 13 de abril. No consta el nombre de la calle, si bien por una entrada posterior de marzo de 1632 sabemos que las expresadas casas se hallaban situadas en la calle del Pozo del Concejo.²²³

²¹⁸ Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia, Universidad de Cádiz y Ayuntamiento de Jerez, v. III, p. 148-49.

²¹⁹ López Martínez, C. *Desde Jerónimo Hernández hasta Martínez Montañés*, Sevilla 1929, p. 36 y 37.

²²⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 4.

²²¹ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 17.

²²² Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 4.

²²³ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 16.

2. El 14 de septiembre se hizo expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Pedro de Tendilla, soltero, natural de esta villa, hijo de Luis de Tendilla y de Teresa de Hinojos. Pasaba a la Florida por nombramiento del gobernador Lucas Vázquez de Ayllón para la conquista y poblamiento de aquella provincia.²²⁴

3. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento veinte bautizos, y entre ellos a una esclava de Alonso López Bejarano llamada María.²²⁵

AÑO DE 1564

1. En domingo 6 de febrero se juntó el Ayuntamiento según lo había de uso y costumbre, a saber: el licenciado don Alonso Ponce, alcalde mayor de esta villa, y los señores justicias y regimiento de ella, a saber: Pedro Juan y Juan Martínez, alcaldes ordinarios, Juan de Panes, alguacil, Ramos Martín, Alonso López, Bartolomé Gutiérrez, Pedro Márquez, Alonso Balbáquez, Andrés Benítez, Hernando Andrés y Juan Bernal Bejarano, regidores, y Francisco Gutiérrez y Gonzalo Martín, jurados, y así juntos en su cabildo, se leyó y platicó una petición presentada por Juan Ruiz de Henestrosa, diciendo que, respecto a que Su Majestad había mandado que se repartiese el servicio ordinario entre los vecinos de esta villa para que desde allí en adelante, y el susodicho, su padre y abuelos no lo habían pagado por constar a este Cabildo que eran hidalgos notorios, y que así en esto como en otras cosas que se habían repartido a los pecheros no se habían repartido al dicho Juan Ruiz de Henestrosa, ni a sus padres y abuelos, y para que más bien constase a la Villa y que no hubiese duda ni embarazo en los repartimientos venideros, así en su persona como en los de sus hijos legítimos Bernabé, Cristóbal y Ginés, hizo presentación de papeles por donde constaba ser tal hijodalgo para que este Cabildo mandase se le guardasen las excepciones que se tocaban según y como hasta aquí se le habían guardado, y pidió testimonio.

Y vista por este Cabildo dicha petición y los papeles que con ella se presentaron y que justificaban el derecho de hidalguía que se había guardado por su notoriedad al dicho Juan Ruiz de Henestrosa y a sus padres y abuelos en todo cuanto se había ofrecido del repartimiento de pecheros, mandó este Cabildo que se le devolviesen originales los papeles presentados, y que se tuviese al dicho Juan Ruiz de Henestrosa y a sus hijos, y a los que de ellos descendieren por tales hijosdalgo, para que no se les repartiere nada en este repartimiento ni en todos los demás que en adelante se hubieren de hacer, y que se le diere el testimonio que pedía.

2. Tenía por más caudal la Fábrica de la iglesia mayor de esta villa 186 maravedís de censo y tributo perpetuo sobre las rentas de la capellanía fundada por Esteban González el 22 de diciembre de 1564 por testamento otorgado ante Juan Gutiérrez Márquez con cargo de treinta y una misas.²²⁶

3. En 5 de octubre de este año se comprometió el pintor de imaginería Juan de Zamora con Juan Martín, mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora de la Encarnación de esta villa a hacer y acabar perfectamente una imagen de Nuestra Señora de bulto, de dorado, gratado y pintura, la cual se obligó de dar acabada a vista de oficiales de este día en mes y medio, habiéndosele de pagar por la dicha imagen los que dos oficiales que de ello supiesen juzgaren y determinaren.²²⁷

4. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento sesenta bautizos, y entre ellos a un esclavo de Jerónimo Hernández llamado Juan.²²⁸

AÑO DE 1565

1. Tenía por más caudal la cofradía de las Ánimas Benditas 374 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, que le dejó Diego Bernal, hijo de Cristóbal Márquez Monge, situados sobre sus casas en el arrabal de esta villa, linde casas de Francisco Márquez Monge, su tío, con el cargo de que se le dijese por su alma tres misas cantadas por los días de la octava de Todos los Santos de cada un año, como consta de la declaración y cesión que hizo y otorgó el 29 de abril ante Ramos Martínez, notario apostólico de esta villa. No consta el nombre de la calle, si bien por una entrada posterior de 1728

²²⁴ Archivo General de Indias, Contratación, 5537, l. 2, f. 291v-295. Asimismo, 5220, n. 1, r. 106.

²²⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 4.

²²⁶ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 135.

²²⁷ López Martínez, C. *Desde Jerónimo Hernández hasta Martínez Montañés*, Sevilla 1929, p. 211.

²²⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 4.

sabemos que las expresadas casas se hallaban en la calle de la Veracruz y hacían esquina a la calle que iba a la del Pozo del Concejo.²²⁹

2. Tenía por caudal esta cofradía de Ánimas 102 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, que le dejó Juana García, mujer de Diego Martín Carretero, situados sobre sus casas en el arrabal de esta villa, linde casas de Juana Martín y casas de Antón Márquez, con cargo de que los hermanos de dicha cofradía hiciesen decir por su alma una misa rezada por los días de la octava de Todos los Santos, como constaba de cláusula del testamento que otorgó el 12 de agosto ante Gregorio de Estudillo, escribano público que fue de esta villa. No consta el nombre de la calle, si bien por una entrada posterior de octubre de 1635 sabemos que las expresadas casas se hallaban en la calle llamada de los Hornillos, y luego del Guisado, que en 1723 iba al molino nuevo.²³⁰

3. Era asimismo caudal de la cofradía de las Ánimas Benditas 204 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, que le dejó Esteban Hernández sobre sus casas en el arrabal de esta villa, linde de casas de Hernán García Cacho y casas de Juan de Alijar, con cargo de que los hermanos de la cofradía mandasen decir por su alma tres misas rezada en los días de la octava de Todos los Santos, como constaba por cláusula de su testamento que otorgó el 11 de febrero ante Gregorio de Estudillo, escribano público. No consta el nombre de la calle.²³¹

4. Tenía también por caudal la cofradía de Ánimas 272 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, que le dejó Antón García, *el Rico*, sobre sus casas en la calle del Charco, linde de casas de Juan Bernal Abad y casas de Bartolomé García Mangas Verdes, con cargo de que se dijese por su alma cuatro misas rezadas, como pareció por cláusula del testamento que otorgó el 26 de julio ante Gregorio de Estudillo, escribano público que fue de esta villa.²³²

5. Era más caudal de esta cofradía de Ánimas 102 maravedís de censo y tributo perpetuo en cada un año, que le dejó Pedro Bernal de Liñán sobre las casas de su morada en esta villa, como pareció por cláusula de su testamento, otorgado ante Gregorio de Estudillo, escribano público, en 13 de julio de este año de 1565, en la cual no declara la calle ni los linderos de dicha casa.²³³

6. En este año se hizo visita en cuentas por Domingo Gamarra, contador de la Casa de Contratación, juez nombrado para este efecto, tomadas al prior y cónsules de la Universidad de Mercaderes de la ciudad de Sevilla, al tesorero de la Casa y juez de la avería Juan Gutiérrez Tello, al escribano y contador Cristóbal de Espinal, a García Sánchez de Robles, que tuvo cargo por los receptores, y a los receptores de avería, entre los que encontramos en esta villa a Lope Díaz Becerril.²³⁴

7. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento treinta y dos bautizos, y entre ellos a una esclava de Inés García llamada Juana, y a un esclavo de Esteban Ruiz de la Huerta, al que se puso por nombre Pedro.

Asimismo recibieron las aguas bautismales Pedro, hijo de una esclava de Juan Andrés de Villafañe, y Tomás, hijo de Glando Sobano, de nación francés, artillero del duque de Arcos.²³⁵

AÑO DE 1566

1. Juan Moreno, natural del lugar de Sonseca, de la jurisdicción de la provincia de Toledo, dejó a la cofradía de Nuestra Señora de la Limpia Concepción de esta villa 3 reales de censo y tributo perpetuo en cada un año, impuestos y situados sobre sus casas en esta villa, linde casas de Juan Pabón y de Isabel Rodríguez Valenciana y con el molino de aceite del duque de Arcos, con cargo de una misa cantada en el octavario de la dicha fiesta, como constaba del testamento que otorgó en 14 días del mes de

²²⁹ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 11.

²³⁰ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 13. Esta calle recibe hoy el nombre de Padre Capote.

²³¹ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 14.

²³² A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 15.

²³³ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 2.

²³⁴ Archivo General de Indias, Justicia 956.

²³⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 4.

octubre ante Gregorio de Estudillo, escribano público. Estas casas las compró Juan Arévalo, y fueron luego de Álvaro Méndez, quien pagaba dicho censo en el año 1624. Estaban situadas en la calle nombrada de Álvaro Méndez, linde casas de la viuda de Antón Pérez Granados y de María Bravo, viuda de Nava.²³⁶

2. Tenía por caudal la Fábrica de la parroquia de Nuestra Señora de la O de esta villa 3.187 maravedís de censo redimible que pagaba el Patronato fundado por don Sebastián Bernal de Escobar sobre todos sus bienes, frutos y rentas, y parece que tuvo por finca principal unas casas en el arrabal de esta villa y un pedazo de viña al pago de Don Bernal, de que fueron poseedores Juan Bernal Benítez y Mencía Bernal, su mujer, que los vendieron al dicho don Sebastián por escritura ante Gregorio de Estudillo en 12 de noviembre de 1566, el cual hizo cesión a la Fábrica en cuenta y parte del alcance que tuvo siendo mayordomo por escritura otorgada en Jerez de la Frontera en 19 de noviembre de 1566 ante Juan de Ibarra, notario de visita, y se obligó al saneamiento de dicho censo en fin de diciembre de 1567 ante Gregorio de Estudillo.²³⁷

3. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 187 maravedís de censo y tributo redimible sobre casas en el arrabal de esta villa, en la calle que fenecía del Pozo del Concejo y remataba en la calle del Charco, linde de casas de Pedro de Molina, que fueron de Francisco Martín Rico, y otras que hacían esquina y tenían la puerta en la calle del Charco, que eran de Alonso Rodríguez Izquierdo.

Estas casas fueron de Manuel Bernal, cómitre, al que sucedió en ellas Bartolomé García, hijo del mercader, el cual dejó esta censo a la Fábrica con cargo de dos misas cantadas por testamento que otorgó en 15 de octubre de 1566 ante Gregorio de Estudillo.

En 8 de enero de 1691 poseía Antonia Bernal, viuda de Juan Esteban, zapatero de obra gruesa, bajo los linderos de arriba, e hizo reconocimiento ante el capitán Gonzalo García de Rivera.²³⁸

4. Tenía por caudal la Fábrica de esta iglesia 306 maravedís de censo perpetuo sobre los bienes y rentas de la capellanía fundada por Alonso López Bejarano por cláusula de testamento en 10 de julio de 1566 ante Gregorio de Estudillo, escribano público, con cargo de cincuenta y una misas.²³⁹

5. En marzo de este año estaba por cirujano en esta localidad el licenciado Duarte López, según se desprende de acuerdo del Ayuntamiento de Sanlúcar del día 22, sobre que “vista una petición que presentaron por parte de muchos vecinos de la villa, por la cual piden que porque esta villa tiene muy grande necesidad de un cirujano que sea hábil y experto en el arte de la Cirugía, y en Rota vive uno que se dice el licenciado Duarte López”, se acordó que se le escribiese.²⁴⁰

6. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento cuarenta y siete bautizos, y entre ellos los siguientes:

Juan, esclavo de Cristóbal Bernal.

Juan, hijo de una negra de Rodrigo Martín Pacheco.

Juana, hija de una esclava de Esteban Ruiz y de Bartolomé, esclavo de Bartolomé Gutiérrez.

Pedro, hijo de Juana, esclava de Juan Bernal.

Sebastián, esclavo de Diego Bernal Lanzarote.

Sebastián, hijo de padres no conocidos.²⁴¹

AÑO DE 1567

1. Tenía por bienes suyos propios la Fábrica de la parroquia de Nuestra Señora de la O un silo en la calle de la Fuente Vieja, en la esquina de las casas de don Antonio Pacheco, que compró don Bartolomé Bejarano, presbítero, de los herederos de Juan Martín de Aguilar.

²³⁶ A. H. N. Clero, libro 2307, *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 9.

²³⁷ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 71.

²³⁸ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 72.

²³⁹ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 129.

²⁴⁰ Barbadillo Delgado, P. *Historia de Sanlúcar de Barrameda*, Cádiz 1942, p. 701-2.

²⁴¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libros 4 y 5.

Este silo lo compró el maestro don Sebastián Bernal de Escobar de Clemente Bernal siendo mayordomo de la Fábrica en precio de 3 ducados, como constaba de la carta de pago otorgada en 3 de junio de 1567.²⁴²

2. Tenía por caudal la Fábrica de la expresada iglesia 500 maravedís de censo y tributo perpetuo, impuestos y situados sobre una sala alcoba que estaba incorporada en las casas principales de don Francisco Márquez Pacheco, regidor, sita en la calle entre plazas, linde de casas de Antón de Padilla y otras de Alonso Manzanedo, hortelano.

Estos 500 maravedís eran la mitad de los 1.000 que dejó a esta Fábrica María Salazar, mujer de Francisco Pérez de Bedoya, con cargo de doce misas rezadas, según pareció por cláusula del testamento que otorgó en 22 de noviembre de este año ante Gregorio de Estudillo, debajo de cuya disposición murió.

Poseyó luego por compra don Álvaro Méndez Pinto de Fonseca, caballero de Santiago y regidor de esta villa, con el cargo de los 500 maravedís, por escritura ante Diego de Soto en 6 de noviembre de 1621, y más adelante don Francisco Márquez Pacheco, hijo del regidor Rodrigo de Soto, bajo los linderos arriba expresados, el cual se obligó al pago de este tributo en 7 de febrero de 1667 ante el capitán Andrés García de Rivera.²⁴³

3. Tenía por bienes suyos propios la Fábrica de esta iglesia 500 maravedís de censo y tributo perpetuo, impuestos y situados sobre unas casas en la plazuela de Barroso, que hacían esquina, linde de casas del regidor Francisco Márquez, y por la dicha plazuela con casas de Diego de los Santos.

Estos 500 maravedís eran la mitad de los 1.000 que dejó a esta Fábrica María Salazar, mujer de Francisco Pérez de Bedoya, con cargo de doce misas rezadas, según pareció por cláusula del testamento que otorgó en 22 de noviembre de 1567 ante Gregorio de Estudillo, debajo de cuya disposición murió.

Sucedió luego en la posesión de estas casas Martín Martínez de Bedoya, hijo de Francisco Pérez, por escritura ante el dicho escribano en 24 de abril de 1594, y a éste por compra Alonso Manzanero, que se obligó por escritura ante Francisco de Aranda en 17 de agosto de 1668 bajo los linderos citados arriba.²⁴⁴

4. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento treinta bautizos, y entre ellos a una esclava del maestro don Sebastián Bernal de Escobar llamada Polonia, y a una esclava de Juan Bernal de Alijar, a la que se puso por nombre Felipa.²⁴⁵

AÑO DE 1568

1. Tenía por caudal la cofradía de las Ánimas Benditas 102 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, que le dejó Juana Gómez, mujer de Pedro Gómez, impuestos sobre las casas de su morada en el arrabal de esta villa, calle del Charco, linde de las casas de Antonio Martín Carretero y casas de Martín Juan, con el cargo de que dicha cofradía le hiciese decir por su alma una misa rezada cada año en los días de Todos los Santos, como constaba de cláusula de su testamento, que otorgó el 9 de febrero ante Gregorio de Estudillo, escribano público que fue de esta villa.²⁴⁶

2. Tenía por caudal la expresada cofradía de Ánimas 170 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, que le dejó el regidor Juan Bernal Benítez, situados sobre sus casas, linde casas de Sebastián Pérez y casas de Martín Gutiérrez de Lázaro Márquez, con cargo de que los hermanos de dicha cofradía le hiciesen decir por su alma una misa cantada por uno de los días de la octava de Todos los Santos, como constaba de la cláusula de su testamento que otorgó el 28 de septiembre ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público que fue de esta villa. No consta el nombre de la calle.²⁴⁷

3. En 5 días del mes de junio de este año de 1568, sábado, víspera de la pascua del Espíritu Santo, se estrenó la pila del Santo Bautismo y las tres pilas de mármol colocadas en las tres puertas de esta

²⁴² Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 69.2.

²⁴³ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 73.1.

²⁴⁴ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 73.2.

²⁴⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, Bautismos, libro 5.

²⁴⁶ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 1. Estas casas tenían por fondo la Mina, según anotación de 1730.

²⁴⁷ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 10.

iglesia de Nuestra Señora de la O.²⁴⁸ Santificó la dicha pila el licenciado Correa, cura de esta villa, las cuales dichas pilas trajo y mandó poner el maestro Escobar, vicario y mayordomo de la fábrica de dicha iglesia.²⁴⁹

4. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento sesenta y un bautizos, y entre ellos los siguientes:

Bartolomé, hijo de Isabel, esclava de Cristóbal Bernal Bejarano.

Catalina, esclava de Gonzalo Martín Caballero.

Domingo, esclavo de Antón García, clérigo

Francisco, esclavo de Antón García, clérigo.

Juan, hijo de padres no conocidos.

María, esclava de Juan Bernal Bejarano.

María, esclava del Licenciado Correa.

Pedro, hijo de Juana, esclava de Juan Bernal Bejarano.²⁵⁰

5. Asimismo, y de acuerdo con los expresados libros parroquiales, se celebraron en este año once matrimonios.

6. Encontramos en este año por alcaide y alcalde mayor de esta villa a don Juan de Luna.

AÑO DE 1569

1. Juan Pabón, padre de Miguel Lucas, dejó por caudal a la cofradía de Ánimas 3 reales de renta y tributo perpetuo en cada un año, situados sobre tres fanegas de tierra de pan sembrar en el pago del Campillo, término de esta villa, linde con viñas de Antón del Pozo y con el carril que iba a Vaínas, con obligación de que se le dijese por su alma perpetuamente una misa rezada por el día de Todos los Santos, como constaba por cláusula de su testamento que otorgó el 13 de febrero ante Juan Pérez, escribano público que fue de esta villa.²⁵¹

Asimismo, y según el protocolo de rentas de la cofradía de la Purísima Concepción, dejó también a la dicha cofradía 3 reales de tributo y censo perpetuo por el día de la Concepción de cada un año impuestos sobre las dichas tierras, las cuales mandó al dicho Miguel Lucas, su hijo, fuera de la legítima que hubiera de haber, con tal cargo y condición de que fuese obligado a dar y pagar en cada un año 6 reales de tributo perpetuo, y de ellos 3 a esta cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, porque la dicha hermandad quedase obligada a decir una misa rezada en cada un año perpetuamente para siempre jamás en el octavario de Nuestra Señora de Agosto, con la condición que las dichas tres fanegas de tierra no se pudiesen vender, enajenar, trocar ni cambiar, por sí ni por sus herederos y sucesores, y en no teniendo hijos el dicho Miguel Lucas, pasase con el mismo cargo a otro de sus hermanos para el mismo efecto, según constaba y pareció más por lo menudo del expresado testamento.²⁵²

2. Coaligados los ingleses con los rebeldes de los Países Bajos, aprestaron una flota de ciento cincuenta y seis velas, de las cuales cincuenta eran navíos de guerra y los ciento seis de transporte, la cual se dejó ver en estas costas. Conmovióse la Andalucía en su socorro y el general duque de Medina Sidonia dio las providencias correspondientes a caso tan inopinado, pero no pudo suplir la falta de murallas y defensas regulares de Cádiz ni la de soldados veteranos y de provisiones de guerra de que se carecía generalmente.

Hallábanse en el río de El Puerto dieciséis galeras, cuyo general era don Juan Portocarrero, que unidas a siete navíos de guerra y cuarenta y dos de la flota y galeones pretendieron sin éxito impedir la entrada de la armada enemiga en la bahía, por lo que viéndose sin gente ni invenciones, se fueron retirando a través del Puente de Zuazo, colándose por él con tal prisa que se quebró mucha palamenta y árboles, dando la vuelta por el brazo de mar que llega hasta Santi Petri con no pequeño trabajo, y navegando por el mar de levante dio consigo en este puerto de Rota y en Sanlúcar.

²⁴⁸ Nótese que la parroquia sólo tiene actualmente dos puertas, más la trasera que da a la calle Ignacio Merello.

²⁴⁹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 5, f. 45.

²⁵⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 5.

²⁵¹ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 18.

²⁵² A. H. N. Clero, libro 2307, *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 48.

Tenía Cádiz poca guarnición y corto vecindario, por lo que la gente se retiró a lo que llamaban *villa vieja* sin poder hacer la menor resistencia, con lo que quedó el enemigo señor de la bahía y de la plaza. Estaban todos los pueblos de la costa atemorizados por los sucesos de Cádiz y el gran poder del enemigo, por cuya razón se guarnecían y aprestaban como podían para defenderse, pues era de temer que acometiese a estos puertos y aún se encaminase a Jerez y otros lugares, por lo que, teniendo presente el capitán general lo mucho que importaba su defensa por ser puerta de entrada de toda la comarca, destacó diversos contingentes y mandó poner varios de los cañones procedentes de las galeras en los sitios convenientes, haciéndose los demás reparos que permitió la brevedad del tiempo, cuyas providencias contuvieron al enemigo en el intento de sorprender y saquear estos puertos y quemar las galeras que a ellos se habían acogido.

Mantuvieronse los ingleses en Cádiz diecisiete días, desde el 30 de junio en que entraron hasta el 16 de julio en que se embarcaron, dejándola destruida, llena de inmundicias e incendiada, y aunque las galeras surtas en la bahía y en Sanlúcar persiguieron a la armada enemiga, no hicieron acción digna de mención.

3. En junio de 1564 hubo peste en Valencia, de donde pasó el contagio a la Andalucía, estando afectado El Puerto de Santa María en este año de 1569, con lo que la villa acordó guardarse de la vecina población al igual que lo hacían Cádiz, Sanlúcar, Jerez y Chipiona, no obstante lo cual pasó el contagio a Sanlúcar, que se hallaba en septiembre en su máxima crudeza, y a final de año había pasado a Chipiona y a nuestra villa, y en 1570 a Jerez.²⁵³

4. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento treinta y ocho bautizos, y entre ellos los siguientes:

Catalina, hija de María, esclava de Juan de Panes.

Catalina, hija de Paloma, esclava del maestro don Sebastián Bernal de Escobar.

Francisca, hija de una criada mulata de don Bartolomé de Argumedo.

Juan, hijo de una esclava de Gonzalo Martín Caballero.

Juan, hijo de una esclava del escribano Juan Gutiérrez.

Juana, hija de una esclava de María de Palma.

Juana, hijos de padres no conocidos.

Leonor, de padres no conocidos.²⁵⁴

Pedro, de padres no conocidos.²⁵⁴

5. Asimismo, y de acuerdo con los expresados libros parroquiales, se celebraron en este año catorce matrimonios, y entre ellos el celebrado entre Adrián Jácome y Petronila, de nación flamencos; Juan Fernández, portugués, con Teresa Bernal, hija de Diego Bernal y, por último, Tomás Tristán, escribano, con Catalina Trujillo, hija de Baltasar de Herrera.²⁵⁵

6. Encontramos en este año por alcalde ordinario a Juan Lucas.

AÑO DE 1570

1. En este año hubo epidemia en la Andalucía, continuación de la iniciada en el año anterior, que se introdujo por El Puerto de Santa María.²⁵⁶

2. En este año estaba por alcaide de esta villa don Francisco de Vera Villavicencio, padre de Rodrigo de Vera Villavicencio, caballero hijodalgo de Jerez de la Frontera, según pareció del padrón de Santo Domingo, recogido por el Padre Espínola.²⁵⁷

3. Tenía por bienes suyos propios la Fábrica de esta iglesia 711 maravedís de censo y tributo redimible, impuestos y situados sobre unas casas en la calle del Charco, linde de casas de los herederos de

²⁵³ Barbadillo Delgado, P. *Historia de Sanlúcar de Barrameda*, Cádiz 1942, p. 696

²⁵⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 5.

²⁵⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 1.

²⁵⁶ Guillamas y Galiano, F., *Historia de Sanlúcar de Barrameda, Madrid 1858*, p. 261

²⁵⁷ Recogido por J. Moreno de Guerra en *Bando en Jerez, los del puesto de abajo*, v. 1, p. 82, Madrid 1929. Asimismo, B. Gutiérrez, *Historia de las antigüedades y memorias de la M.N. y M.L. Ciudad de Jerez de la Frontera*, libro 4, p. 50. p. 50.

Diego de Soto y de otras de Pedro González Cacho, que fueron de Sebastián Bernal y María Benítez, su mujer, los cuales vendieron este tributo a Ginés Bernal de Escobar por escritura del 6 de septiembre de 1570 ante Juan Pérez, escribano público.

Los dichos poseedores reconocieron al maestro don Sebastián Bernal de Escobar como heredero del dicho Ginés Bernal de Escobar por escritura ante Juan Gutiérrez Márquez en 2 de enero de 1569, y luego a la Fábrica conforme a la cesión hecha por el expresado don Sebastián Bernal de Escobar en cuenta del alcance que tuvo siendo mayordomo, por escritura ante el dicho escribano en 21 de noviembre de 1571.²⁵⁸

4. Tenía por caudal esta Fábrica 272 maravedís de censo y tributo perpetuo sobre unas casas en la calle de la Veracruz, linde de casas del licenciado Diego Dávila Suárez, cura y beneficiado de esta villa, y otras de los herederos de Juan Pérez de Aguilar. Dejó este tributo a la Fábrica Bárbara Hernández, viuda de Julián Sánchez, con cargo de dos misas cantadas, por cláusula del testamento otorgado en 13 de julio de este año ante Juan Pérez, escribano público.

Poseyó esta finca bajo los linderos de arriba Juan Sánchez González, mercader, por escritura ante el capitán Andrés García de Rivera, en 23 de junio de 1667.²⁵⁹

5. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento cuarenta y tres bautizos, y entre ellos a una hija de María, esclava del licenciado Correa, a la que se puso por nombre Catalina, y a Juan, hijo de Úrsula, esclava de Antonio Martínez.

También recibió las aguas bautismales una niña de padres no conocidos, que recibió el nombre de Juana.²⁶⁰

6. Asimismo, y de acuerdo con los expresados libros parroquiales, se celebraron en este año nueve matrimonios, y entre ellos, el celebrado entre Juan López, pregonero, y María Hernández.²⁶¹

AÑO DE 1571

1. En noviembre de este año vinieron a esta villa dos compañías de arcabuceros de Arcos, formada de vecinos, en virtud de aviso de que amenazaba un desembarco en la costa de la flota inglesa, que al fin no llegó a verificarse.

2. Tenía por caudal la cofradía de las Ánimas Benditas 11 reales de renta anual, los mismos que pagaba Juan Andrés, *el Zorro* a Miguel Muñoz, quien lo dejó a esta cofradía con el cargo de que se dijese por su alma una misa cantada y dos rezadas cada año, como constaba de cláusula del testamento, que otorgó el 16 de junio ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público de esta villa.

Si bien no constan en esta anotación los linderos ni la calle, por anotaciones posteriores parece que esta finca se hallaba situada en la calle de la Fuente, lindando en 1723 con casas de la capellanía de Catalina González y de Leonor Ruiz Bejarano.²⁶²

3. Era asimismo caudal de la dicha cofradía de Ánimas 272 maravedís de renta y tributo redimible en cada un año, que le dejó Antón Martín Mota, vecino que fue de esta villa, los mismos que le pagaba Juan García, yerno de Jerónimo Gutiérrez, sobre un pedazo de olivar en el pago de Valdecarretas, término de esta villa, linde con olivar de Diego Bernal, regidor, y otros linderos, con cargo de dos misas rezadas por el octavario de Todos los Santos de cada un año, como constaba de la escritura que otorgó el 12 de octubre ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público que fue de esta villa.²⁶³

4. Tenía por más caudal la Fábrica de la parroquia de Nuestra Señora de la O 680 maravedís de censo redimible anual, impuestos y situados sobre tres aranzadas de viña en el pago de Regodón, linde de tierras de don Francisco de Arroyo, presbítero, y otros de los herederos de Ginés Bernal y viñas de Isabel Ruiz, viuda de Antón Bernal Barbero.

²⁵⁸ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 75.

²⁵⁹ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 80.

²⁶⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 5.

²⁶¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 1.

²⁶² A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 6.

²⁶³ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 19.

Este censo era parte de los 3.912 maravedís que cedió a la Fábrica el maestro don Sebastián Bernal de Escobar en cuenta del alcance que tuvo siendo mayordomo, que bajados a razón de 20 el millar quedaron en 2.738, y las fincas sobre las que estaba impuesto se dividieron entre diferentes personas y se dieron a Bartolomé García, alguacil, y a Gonzalo García, hermanos, y a Miguel González, su cuñado, los cuales reconocieron este tributo en 26 de abril de 1571 ante Gregorio de Estudillo.

En 1668 poseía bajo los linderos de arriba Miguel Rodríguez Amor, por escritura del 14 de agosto ante Francisco de Aranda.²⁶⁴

Asimismo formaba parte del citado caudal 800 maravedís de tributo perpetuo sobre unas casas en la calle de San Sebastián, linde de casas que fueron de Fernando Rodríguez Curtido y otras de Pedro Gutiérrez, que en 1667 poseía bajo los linderos citados Francisco Márquez Redondo, que hizo reconocimiento por escritura ante Andrés García de Rivera en 5 de octubre.²⁶⁵

Asimismo formaba parte del citado caudal 408 maravedís de censo redimible sobre dos aranzadas de tierra en el pago del Regodón, linde de viñas de Miguel Rodríguez Amor y de Isabel Ruiz, viuda de Antón Bernal Barbero, y por una cabezada con viñas de doña María de Ortega, viuda de don Sebastián Bejarano, vecina de Cádiz, cuyo censo lo redimió en 1735 doña Leonor Ruiz de Hinestrosa, hija y heredera de don Francisco Ruiz de Hinestrosa.²⁶⁶

Asimismo, formaba parte de este caudal 860 maravedís de censo y tributo redimible, impuestos y situados sobre unas casas accesorias a las del alférez Antón Bernal Ruiz, sitas en la calle de Puyana, incorporadas en las casas del dicho alférez y labrada en ellas una sala baja, y las otras casas en que se incorporó estaban en la calle que iba de la plazuela de Barroso al castillo, linde de casas de María Romera, viuda, esquina a la callejuela de las caballerizas del duque de Arcos.

Poseía en 1657 Antón Bernal Ruiz por escritura en 6 de julio ante Jerónimo Márquez, al que sucedió en 1691 Andrés de Vargas Ponce con los citados linderos y casas de Juan Bernal de los Naranjos por escritura en 21 de enero ante don Gonzalo García de Rivera.²⁶⁷

5. El 16 de marzo se hizo expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Alonso de Esquivel Becerril, soltero, natural de esta villa, hijo de Lope Días Becerril y de Marina de Esquivel. Pasaba a Tierra Firme como criado del licenciado Juan de la Roca, y se le refrendó la licencia el 28 de septiembre de este mismo año.²⁶⁸

6. Reunido el Ayuntamiento en cabildo como lo había de uso y costumbre,²⁶⁹ se leyó y platicó una petición que fue presentada por Juan Ruiz de Henestrosa, diciendo que, puesto que Su Majestad había mandado que se repartiese el servicio ordinario entre los vecinos de esta villa para desde allí en adelante, y el susodicho, su padre y abuelo no lo habían pagado por constar a este cabildo que eran hidalgos notorios, y que así en esto como en otras cosas que se habían repartido a los pecheros no se habían repartido al dicho Juan Ruiz de Henestrosa, ni a su padre ni abuelo, y para que constase más bien a la Villa y no hubiese duda ni embarazo en los repartimientos venideros, así en su persona como en las de Bernabé, Cristóbal y Ginés, sus hijos legítimos y de Catalina Bernal, su mujer legítima, hacía presentación de papeles, testimonios e informes por donde constaba ser tal hijodalgo, y para que este cabildo le mandase guardar las exenciones que le tocaban según y como hasta allí se le habían guardado, y pidió testimonio.

Y vista dicha petición por este cabildo, y los papeles que con ella se presentaron y que justificaban el derecho de hidalguía que se habían guardado al susodicho y a su padre y abuelos por su notoriedad en lo que se había ofrecido de repartimientos de pecheros, mandó este Cabildo que los papeles presentados de testimonio e informaciones que atestiguaban ser tal hidalgo se devolviesen originales, y que se tuviese por hidalgo al dicho Juan Ruiz de Henestrosa y a los dichos sus hijos y de la dicha Catalina Bernal, su mujer, y a los que de ellos vinieren, para que no se les repartiese nada en este repartimiento que estaba para hacerse ni en los demás que en adelante se hubieren de hacer, por ser,

²⁶⁴ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 74.1.

²⁶⁵ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 74.2.

²⁶⁶ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 74.3.

²⁶⁷ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 74.4.

²⁶⁸ Archivo General de Indias, *Contratación*, 5537, l. 3, f. 437.

²⁶⁹ Falta la fecha en el documento.

como eran, tales hijosdalgo y haberlo sido el padre y abuelo del dicho Juan Ruiz de Henestrosa, y que se le dieren los testimonios que pidiere.²⁷⁰

7. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento cuarenta y ocho bautizos, y entre ellos los siguientes:

Antona, hija de Claude Sebón, de nación francés, y de Juana de Bernal.

Catalina, esclava de Lucas Martín, clérigo.

Felipa, esclava de Isabel Díaz de Gorbalán

Juan, de padres no conocidos.

Juan, hijo de Francisca, esclava de don Diego Ramos.

Juana, hija de Catalina, esclava de Cristóbal Bernal Bejarano.

Juana, hija de Isabel, esclava de Marina Esquivel.

Leonor, de padres no conocidos.

Lucía, hija de Ginesa, mulata.

Pedro, hijo de una esclava del señor vicario.

Roque, hijo de María, esclava de Juan Bernal Bejarano.²⁷¹

8. Asimismo, y de acuerdo con los expresados libros parroquiales, se celebraron en este año nueve matrimonios.²⁷²

AÑO DE 1572

1. El 29 de mayo aparecieron sobre Rota cinco galeotas, cuatro como dos leguas de vista y una siguiendo a una nave de El Puerto de Santa María, y hasta los Corrales no dejó de darle caza, y el señor don Juan de Cuna, alcaide del castillo de esta villa mandó tirarle el tiro grande, porque hasta entonces no era conocida por de mal hacer la dicha galeota. Atendía la pieza el artillero Sobano, que estaba al servicio del duque de Arcos, quien lo tenía en grande estimación,²⁷³ y tiró el tiro y disparó la pelota, y visto que había tiempo para secundar sin limpiar la pieza, empezó a cargarla, y dándose con el atacador, disparó la pieza, y con el propio atacador lo mató y lo aventó debajo de la torre, junto a la playa.

Tenía la mano derecha medio cortada, y la cara toda quebrada y comida, que ni ojos, ni narices, ni boca parecían. Otrosí, aventó el atacador en la mar gran rato, y la segunda persona que llegó a ver si podía confesar fue el licenciado Correa, pero por más prisa que se dio lo halló muerto.²⁷⁴

2. Felipe Sánchez dejó a la cofradía de las Ánimas de esta villa 186 maravedís de renta y tributo perpetuo anual sobre sus casas en el arrabal de esta villa, linde casas de Martín Sánchez y otras de Juan Martín, portugués, con cargo de que se dijese por su alma una misa de réquiem rezada por uno de los días del octavario de Todos los Santos de cada un año, como constaba de cláusula del testamento que otorgó el 25 de julio ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público que fue de esta villa.

Pagaba este tributo Lucía Sánchez, mujer de Juan Martín, cazador, hija del dicho Felipe Sánchez, y a este le sucedió Antón Sánchez, y a este María Ana Bernal. Pagó después Antonia de la Cruz, viuda del dicho Antón Sánchez, que vendió las dichas casas, que eran en la calle de la Higuieretas, a Francisco Bernal Bejarano, linde casas del comprador y de Lope García y Blas Ruiz, y por la otra parte cortinal de Juan Moreno y casas de Francisco Hernández y Francisco Rodríguez Parra, y por la entrada casas del dicho Juan Moreno, el 25 de agosto de 1687.²⁷⁵

3. Libramiento del duque de Arcos del 20 de junio para que se arreglase la artillería de esta villa y nota de los reparos que había que hacer.²⁷⁶

4. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento treinta y nueve bautizos, y entre ellos los siguientes:

²⁷⁰ AHN, Órdenes Militares, Caballeros Calatrava, exp. 2294. f. 47 v.

²⁷¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 5.

²⁷² Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 1.

²⁷³ Llegó a apadrinar a uno de sus hijos.

²⁷⁴ Archivo de la Parroquia de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 5, f. 159 v.

²⁷⁵ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 20.

²⁷⁶ A. H. N., Nobleza, Osuna, CT 550, 80.

Alonso, esclavo de Francisco Hernández Patino.
Blas, hijo de Ana, esclava María de Palma.
Catalina, esclava de Felipe Hernández.
Francisca, hija de María, esclava de don Diego Bernal.
Francisco, hijo de Felipa, esclava de Juan de Alijar.
Juan, hijo de Francisca, esclava de Gonzalo Martín.
Juana, hija de María, esclava del licenciado Correa.
María, esclavo de Francisco Hernández Patino.
María, negra de Andrés Benítez, perulero.
María, que trajo Teresa de Abalos.²⁷⁷

Asimismo, y de acuerdo con los expresados libros parroquiales, se celebraron en este año veinticuatro matrimonios.²⁷⁸

AÑO DE 1573

1. Hernán García Cacho dejó por caudal a la cofradía de las Ánimas Benditas 262 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año situados sobre sus casas en la calle del Pozo del Concejo, linde de casas de Diego García, hijo de Hernán Márquez, y casas de los menores hijos de Esteban Hernández, con el cargo de que dicha cofradía hiciese decir en beneficio de su alma dos misas rezadas cada año en los días de Todos los Santos, como constaba de cláusula de su testamento que otorgó el 5 de marzo ante Juan Pérez, escribano público que fue de esta villa.²⁷⁹

2. Diego García, joyero, dejó asimismo a la cofradía de Ánimas 561 maravedís de renta y tributo perpetuo anual, de los cuales 374 situados sobre un pedazo de viñas en el pago de las Tapias, linde olivar de Juan de Alijar y de Juan García, su cuñado, y los 187 restantes sobre un pedazo de olivar en el pago de Los Hoyos, linde de viñas de Antón Gutiérrez y olivar de Alonso Martín, con cargo de que se dijese por su alma cuatro misas de réquiem rezadas por el mes de noviembre de cada un año, como constaba de cláusula del testamento que otorgó el 8 de febrero ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público.

Por una anotación de 1723 sabemos que las viñas en Las Tapias tenían una extensión de seis aranzadas, y descabezaban por la parte del mar con las veredas que iban a Rincones, y por la de tierra con las veredas que iban al Villarejo.²⁸⁰

3. Catalina Márquez, mujer de Esteban López, dejó a la cofradía de la Purísima Concepción de esta villa 4 reales de censo y tributo perpetuo en cada un año, impuestos y situados sobre dos aranzadas de viña poco más o menos en la Fuente del Oro, con el cargo de una misa rezada de réquiem en cada un año perpetuamente para siempre jamás en el octavario de Nuestra Señora, según constaba de la escritura que pasó ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público, en 16 de abril de 1573.²⁸¹

4. En 12 de febrero el entallador Juan de Oviedo, *el Viejo*, se comprometió a hacer el aumento para el retablo del altar mayor de la iglesia de esta villa *de hoy en ocho meses a vista de oficiales* por precio de 100 ducados, y dio consigo por fiador a Jerónimo Hernández, escultor que estaba presente.²⁸²

5. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento sesenta y seis bautizos, y entre ellos:²⁸³

Juana, hija de Gracia, esclava de Juan Gutiérrez Márquez.
Juana, hija de una egipcia.
Lázaro, hijo de María, esclava de don Juan Bernal Bejarano.
Miguel, hijo de Isabel, esclava de Cristóbal Bernal.
Petronila, hija de Polonia, esclava del Maestro Escobar.

²⁷⁷ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 5.

²⁷⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 1.

²⁷⁹ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 3. Estas casas las compró en 1674 el almirante don Bartolomé Gutiérrez de Herrera.

²⁸⁰ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 23.

²⁸¹ A. H. N. Clero, libro 2307, *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 6.

²⁸² López Martínez, C., *Desde Jerónimo Hernández hasta Martínez Montañés*, Sevilla 1929, p. 221.

²⁸³ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 5.

6. Asimismo, y de acuerdo con los expresados libros parroquiales, se celebraron en este año doce matrimonios, y entre ellos el celebrado entre maese Pedro con Margarita, flamencos.²⁸⁴

AÑO DE 1574

1. El 27 de junio de 1574 celebraron cabildo los hermanos de la cofradía del Santísimo Sacramento, a saber: el maestro don Sebastián Bernal de Escobar, vicario de esta villa, y los señores Juan Bernal Benítez, Juan Bernal Bejarano, Diego Bernal Lanzarote y Simón Sánchez, hermanos mayores, y Pedro Pérez, Andrés Hernández Patino, Francisco Pérez, Francisco García Redondo, Juan García, Esteban Fernández, Alonso de Silva, clérigo, Lucas Muñoz, Antón de Quirós, clérigo, y Andrés Hernández Caballero, hermanos de esta dicha cofradía, en presencia de don Luis Vázquez, notario apostólico, para tomar cuentas al mayordomo, don Andrés Hernández Lucero, desde el año de 1537 hasta el de la fecha, y hecho el ajuste, resultó un alcance a favor del mayordomo de 365 maravedís.

Tomadas y fenecidas las dichas cuentas, y viendo los hermanos que el expresado Andrés Hernández había hecho bien su oficio y usado de él con solicitud, lo eligieron por otro año, y le dieron poder cumplido en forma para poder cobrar y gastar cualesquiera maravedís tocantes a la dicha cofradía.²⁸⁵

2. En este año echó el turco una poderosa armada, llenando de recelos todos nuestros mares, porque en ella echó el resto de su poder, obligando a nuestro rey a que se previniese y mandase prevenir nuestras costas, cuya orden se vio en Cádiz el 3 de abril, en la que decía que por noticias que había tenido de la dicha armada estuviese prevenida para socorrer los puertos circunvecinos, porque venía el turco con noventa navíos y podría venir a nuestras costas, como sucedió, de lo cual avisó Cádiz en principio de abril, con que Jerez dobló el cuidado en que se había puesto con el aviso del rey, poniendo velas y centinelas en la atalaya de San Dionisio, y conforme se iban descubriendo las velas se iban repitiendo lo avisos.

En aquel mismo día llegó a Jerez el fiel ejecutor de El Puerto de Santa María, y dijo a la ciudad como se habían descubierto hasta treinta bajeles de moros, de los que seis se habían acercado a Cádiz, sin dar más razón de lo sucedido, dejando a sus autoridades confusas, hasta que al día siguiente se recibió por tierra carta de Cádiz dando cuenta del suceso y acción que habían intentado los expresados bajeles, los cuales habían echado gente en tierra para saquear la almadraba de Hércules, y que fue Dios servido que parase en bien, pues aunque las dichas galeotas se llevaron alguna gente de la que cogieron en la playa, si hubiesen sido más y querido acometer la ciudad, la hubiese puesto en necesidad sin que se hubiese podido avisar con la presteza necesaria, por todo lo cual escribieron a Jerez el 22 de junio pidiéndole que pusiese guardas en San Dionisio para que pudiesen ver con las de San Cristóbal los fuegos de la fortaleza de Cádiz y se pudiese avisar fácilmente, porque tenían nuevas ciertas de el Docali andaba con treinta galeras, que juntándose con las que fueron sobre la almadraba, podrían volver sobre la ciudad como ya tenían aviso, y el mismo día se recibió carta de El Puerto diciendo lo mismo, y aunque no encontramos particular sobre nuestra villa en las historias de Jerez, es seguro estuvo también sobre aviso.

De este modo se prevenían nuestras cosas, mas el intento del turco no pasó adelante.²⁸⁶

3. Las guerras de Flandes, fomentadas por Inglaterra, daban mucho cuidado al rey Felipe, y para que tuviese por todos lados que cuidar, echó este año armada que infestase nuestras costas, como pareció por carta del rey a Jerez recibida el 13 de abril, en que le decía que estuviese prevenida para cualquier suceso, por cuanto aquella reina había echado armada con noventa navíos para que saliese a hacer daño a estos reinos, y pudiera ser que viniese por estas costas.²⁸⁷

4. Teñía por caudal la Fábrica de la iglesia mayor de esta villa un censo de 200 maravedís sobre unas casas en la calle de la Veracruz, linde de otras de doña Teresa de Becerril y de casas de los herederos

²⁸⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, Casasmientos, libro 1.

²⁸⁵ A. H. N. Clero, libro 2303, *Cádiz, Rota, Iglesia de la Expectación. Protocolo por donde constan los tributos que se pagan a la cofradía del Santísimo Sacramento*. Año de 1700, f. 1-4.

²⁸⁶ Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia, Universidad de Cádiz y Ayto. de Jerez, vol. III, p. 196.

²⁸⁷ Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia, Universidad de Cádiz y Ayto. de Jerez, vol. III, p. 198.

de Juan Bernal Lobo, que en 1668 poseía Lope Díaz Niño Sevillano, quien reconoció en 10 de diciembre ante Francisco de Aranda. Estas casas fueron de Juan García de Rota, quien reconoció por escritura el 30 de noviembre de este año de 1574 ante Bartolomé de Quirós, escribano público de esta villa.²⁸⁸

5. Tenía por más caudal la Fabrica de esta iglesia 528 maravedís de censo y tributo perpetuo, impuestos y situados sobre los bienes de las capellanías fundadas por Gonzalo Martín Caballero y Ginesa García Izquierdo, su mujer, por el recado sin cera que se daba para servir las dichas capellanías que se servían por una, a saber, la fundada por Gonzalo Martín Caballero en testamento otorgado el 6 de agosto de este año ante Juan Gutiérrez Márquez, dotada con 6.000 maravedís de renta, y la agregada en 28 de junio de 1598 por Ginesa García Izquierdo, su mujer, dotada de otros 6.000 maravedís en cada un año, y así se servían por una con la obligación de ochenta y ocho misas, de las que se bajaban subsidio y recado.²⁸⁹

6. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento treinta y un bautizos, y entre ellos:²⁹⁰

Catalina, esclava de don Fernando de Lara.
Juan, hijo de María, esclava de Diego Bernal Lanzarote.
Juana, hija de Catalina, esclava de Benito Hernández.

7. Asimismo, y según los expresados libros parroquiales, se celebraron treinta y dos matrimonios:²⁹¹

AÑO DE 1575

1. Juana Sánchez, viuda de Gómez Pérez Perdiguero, mandó se diesen a la hermandad de Nuestra Señora de la Concepción 4 reales de limosna para siempre jamás porque la dicha hermandad tuviese cargo de mandar decir por su alma una misa de réquiem rezada perpetuamente en cada un año en el octavario de Nuestra Señora de la Concepción, los cuales situó e impuso sobre las casas de su morada en esta villa, linde de las casas de Ana de Segura, viuda de Pedro Márquez, y las casas de Juan Abad, clérigo, cuyas casas habían de tener sus herederos con aquel cargo, según pareció del testamento que otorgó ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público que fue de esta villa, su fecha en 13 de julio de este año de 1575, debajo de cuya disposición murió y pasó de esta presente vida.²⁹²

2. Hubieron entre abril y mayo nuevos avisos de amenaza de turcos sobre estas costas, que aunque no llegaron a materializarse, indica el estado de alarma permanente que se vivía en estos puertos.²⁹³

3. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento treinta y tres bautizos, y entre ellos:²⁹⁴

Agustín, hijo de Fernando y de María, esclavos.
Antón, hijo de Felipa, esclava de Juan de Alijar.
Bartolomé, esclavo de Pedro Miguel Pabón.
Juana, hija de Beatriz, esclava de Fernando de Lara.
Juana, hija de María, esclava de Francisco Hernández Patino.
Luisa, hija de una esclava de don Fernando de Lara.
Melchora, hija de Gracia, esclava de Juan Gutiérrez Márquez
Miguel, hijo de Catalina, esclava de Lucas Martín Bejarano.

²⁸⁸ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 22.

²⁸⁹ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 90.

²⁹⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 5.

²⁹¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 1.

²⁹² A. H. N. Clero, libro 2307. *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 35.

²⁹³ Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia, Universidad de Cádiz y Ayto. de Jerez, vol. III, p. 200.

²⁹⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*.

4. Asimismo, y de acuerdo con los expresados libros parroquiales, se celebraron en este año veintisiete matrimonios. y entre ellos los siguientes:²⁹⁵

Diego Delgado y Juana Hernández, mulata.
Jácome Ruiz con Margarita Luisa, flamencos
Sebastián y María, esclavos.

AÑO DE 1576

1. Marina Rodríguez, *la Romera*, viuda de Francisco Romero, otorgó testamento en 8 de diciembre de este año de 1576 ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano que fue de esta villa, debajo de cuya disposición murió, y entre otras cláusulas del dicho testamento había dos del tenor siguiente: “Declaro que durante el tiempo que estuve casada con el dicho Francisco Romero, mi marido, multiplicamos unas casas en esta villa en el arrabal de ella, linde de Pedro Martín Esquivel, vecino de esta villa, e la mitad me pertenecieron a mí, y la otra mitad me pertenecen dos partes, porque el dicho Francisco Romero me las mandó en su testamento, y la otra parte, que es la tercera parte de la dicha mitad a Catalina Romero, mujer de Coca Tundidor, e para que en cuenta de lo que vale la dicha tercera parte le tengo dado 2 ducados y siete varas de lienzo, declarólo así por descargo de mi conciencia.

Ítem, digo que por cuanto de toda mi voluntad la mitad de las dichas casas que a mí pertenecieron por mi mitad de multiplicado, yo hice donación a Francisco Hernández Salcedo, preceptor de Gramática, por efecto de ser clérigo de misa, el cual la vendió a Alonso López Bejarano, vecino de esta villa, en precio de 35 ducados, con cargo de 100 maravedís por una misa perpetua que se ha de decir por mi ánima en el octavario de Nuestra Señora de la Concepción, y porque la dicha venta fue con mi voluntad e consentimiento, por tanto yo la apruebo porque se sepa la verdad.”²⁹⁶

2. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 528 maravedís de tributo perpetuo, impuestos y situados sobre la capellanía fundada por Benito Hernández Caballero y Juana Benítez, su mujer, por cláusula del testamento otorgado el 5 de septiembre de 1576 ante Juan Gutiérrez Márquez, con cargo de ochenta y ocho misas anuales.²⁹⁷

3. Permanecían nuestras cosas presas de recelos de moros, porque señores del mar por no tener nuestro rey armada, surcaban los mares libremente, sobre lo que se recibió en Jerez el sábado 25 de mayo carta de Cádiz en la que daba aviso de que habían desembocado el Estrecho cantidad de galeras de moros, y otra del rey diciendo que había tenido aviso que habían desembocado en el Estrecho doce galeotas y dos galeras reales que habían dado caza a dos navíos de alto bordo, cuya gente se escapó en los bateles, y porque se entendía que habían pasado a poniente otros veinte navíos y pudiera ser que acometiesen alguna de estas plazas, mandaba a la ciudad que se aperciese y pusiese guardas, con lo que se volvía al cuidado ordinario, porque como los puertos de África eran de señores tan diversos, no tenían estas costas ninguna seguridad aunque hubiese paz con alguno de ellos.

La ciudad hubo de ponerse nuevamente en armas y estaba hecha un presidio, metiendo guarda cada día y celando para que el descuido no la hiciese caer en fallo ni faltar a sus obligaciones, y así no soltaba las armas de las manos y estaba permanentemente puesta a punto de guerra.²⁹⁸

4. Cuenta de Cristóbal Bejarano y libramiento del duque de Arcos para su pago por cantidad satisfecha al artillero del castillo de esta villa.²⁹⁹

5. Libramiento del duque de Arcos de 30 de julio para que se hiciesen ciertos reparos para sitio de la artillería de esta villa.³⁰⁰

²⁹⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 1.

²⁹⁶ A. H. N. Clero, libro 2307, *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, censo n.º 74. En el traslado de la escritura de venta otorgado por Francisco Hernández figura como comprador Alonso López de Bedoya, linde casas de Alonso de Esquivel, barbero, y la otra mitad de la dicha Marina Rodríguez y la calle pública. Aunque no se especifica en el testamento ni en el contrato de venta, por una anotación de 1646 sabemos que las expresadas casas estaban en la calle de la Bejarana.

²⁹⁷ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de la villa de Rota, n.º 130.

²⁹⁸ Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia. Universidad de Cádiz y Ayto. de Jerez, vol. III, p. 206.

²⁹⁹ A. H. N., Nobleza, Osuna, CT 616, 8.

6. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento cincuenta y siete bautizos, y entre ellos:³⁰¹

Antona, hija de Melchora, esclava de Andrés Martín Lucero.

Blas, hijo de Domingo Hernández, portugués, y de Ana Ruiz.

Francisca, dada a criar a Antón Caballero.

Francisco, hijo de Francisca, esclava de Ginesa García.

Gaspar, esclavo de Antonio Martín, mercader.

Ginés, hijo de Polonia, esclava del señor vicario, Maestro Escobar.

Jerónimo, hijo de Martín del Valle y Juana García, su mujer que dijeron que eran gitanos estantes al presente en esta localidad.

Joaquín, hijo de Francisca, esclava de Pedro Márquez.

Juana, hija de Isabel, esclava de Cristóbal Bernal Bejarano

Miguel, hallado a la puerta de la Santa Veracruz.

7. Asimismo, y de acuerdo con los expresados libros parroquiales, se celebraron en este año treinta y cuatro matrimonios, y entre ellos:³⁰²

Bartolomé de Viera, mulato, con Bárbola de Sosa.

Juan Martínez, cirujano, con Isabel de Jerez.

Miguel Martín y María Victoria, esclavos.

Pedro Bravo, mozo de Gonzalo Martín Caballero, con Juana Martín.

AÑO DE 1577

1. En este año visitó esta población el ingeniero militar don Luis Bravo de Laguna, que venía inspeccionando las defensas del Andalucía por orden de la corona, quien dejó la siguiente descripción de la localidad en su proyecto de fortificación de las costas occidentales de la región:³⁰³

Rota es un lugar cercado de muralla antigua; tendrá lo cercado hasta doscientos cincuenta vecinos, y tiene un arrabal de hasta trescientos vecinos, y está un pedazo de muralla caído hacia la parte de levante, aunque está en harta defensa por estar sobre la mar y derredor de muchos bajíos, y ser sitio muy barrancoso. Ha diez años que está caída.

Tiene a la parte de mediodía una muralla con su terrapleno, que es bastante para sufrir una gran batería; tiene el duque en ella una pieza de artillería muy buena, con que cuando hay fustas en la parte de Sanlúcar y en siendo descubiertas desde la torre del castillo, la hacen tirar, y es aviso para el Puerto de Santa María y Cádiz, y Puerto Real, que la pieza es tal que en todas partes se oye; hay otras dos piezas por la muralla, y en una torre del castillo hay otras dos piezas pequeñas, y por las murallas de él doce versos- verracos- de bronce muy buenos; asimismo hay hasta cuatro barriles de pólvora. No tiene armas ni otra cosa ninguna que sea de provecho. En lo que toca a estar armados, dejé la misma orden que en el Puerto de Santa María; hay un buen resguardo de guardas, así dentro del lugar como en el campo, de pie y de caballo.

Salieron de la muestra que tomé doscientos sesenta arcabuceros muy bien aderezados de arcabuces y frascos, y setenta y dos ballesteros, y treinta y cinco con lanzas y picas, y éstos tienen su capitán y sargento, alférez y bandera, y dos tambores. Asimismo salieron a dicho alarde treinta y seis de a caballo con sus lanzas y adargas, y tacos y corazas, y celadas; por los alardes que toman los corregidores parece que hay cuarenta y ocho de a caballo y cuatrocientas treinta y seis personas de a pie”.

2. Juan García Granados dejó a la cofradía de las Ánimas Benditas 102 maravedís de renta y tributo perpetuo anual sobre sus casas en esta villa, linde casas de Juan Rodríguez Arévalo y casa-tienda de Pedro Márquez, con el cargo de que dicha cofradía hiciese decir en beneficio de su alma una misa rezada cada año por los días de Todos los Santos, como constaba de cláusula del testamento que otorgó el 10 de julio ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público que fue de esta villa. Por posteriores entradas

³⁰⁰ A. H. N., Nobleza, Osuna, CT 550, 56.

³⁰¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libros 5 y 6.

³⁰² Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 1.

³⁰³ Sancho, H. *El viaje de Luis Bravo de Laguna y su proyecto de fortificación en las costas occidentales de Andalucía, de Gibraltar a Ayamonte*. Archivo Instituto de Estudios Africanos, 1957, p. 71.

de este censo sabemos que las expresadas casas estaban en la calle que iba a la iglesia, linde por las espaldas con la calle del licenciado Luis Vázquez, y por el otro lado la iglesia mayor.³⁰⁴

3. Tenía asimismo por más caudal la expresada cofradía 3.000 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, que le dejó Juana Martín, mujer de Jerónimo Hernández, impuestos sobre las casas de su morada en la plaza de esta villa, linde casas de Martín Hernández y casas de Bartolomé Martín Peña, con cargo de que los hermanos de dicha cofradía habían de decir por su alma y la del referido su marido treinta y tres misas rezadas en cada año por los meses de agosto y septiembre, como constaba de cláusula del testamento que otorgó el 4 de octubre ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público que fue de esta villa.

Posteriores entradas indican que la expresada plaza se llamaba en 1723 plaza de Barroso, y que la expresada casa hacía esquina con la calle de Pedro la O por una parte y por la otra con la de Melchor Pérez, también denominada en 1632 de Andrés Martín Lucero.³⁰⁵

4. Catalina Bernal, mujer de Rodrigo Bernal Carretero, dejó a la cofradía de Ánimas 374 maravedís de renta y tributo perpetuo sobre sus casas en el arrabal de esta villa, linde casas de Antonia Martín y casas de Juan Sánchez, con cargo de que se le dijese en beneficio de su alma y la del dicho su marido tres misas de réquiem rezadas por uno de los días de la octava de Todos los Santos de cada un año, como constaba de cláusula de su testamento que otorgó el 12 de enero ante Juan Gutiérrez Márquez.

Si bien no parece en esta entrada el nombre de la calle, por una anotación posterior del 1 de agosto de 1632 parece que esta casa se hallaba en la calle de Masín, hoy de Prim.³⁰⁶

5. Isabel Rodríguez, mujer de Pedro Joanes, dejó a la cofradía de la Limpia Concepción de esta villa 6 reales de censo y tributo perpetuo anual sobre sus casas en esta villa, linde de otras de Lázara Rodríguez, viuda de Lope García de Quirós y del muro que salía a la Puerta de la Mar, con cargo de dos misas rezadas, una por su alma y otra por la de Pedro Ruiz Patino, su padre, y por sus abuelos, como constaba del testamento otorgado en 3 de noviembre ante Gregorio de Estudillo, escribano público.³⁰⁷

6. Tenía por caudal la Fábrica de la iglesia mayor de esta villa 200 maravedís de censo y tributo perpetuo en cada un año sobre las casas caballerizas del duque de Arcos, situadas frente al castillo, linde de las casas de los herederos de Miguel Rodríguez de Herrera y de otras de Leonor Benítez, doncella. El título que poseía la Fábrica era una copia autorizada de Gregorio de Estudillo, escribano público, en fecha del 24 de octubre de 1577.

Consta asimismo que Juan de Saavedra, tutor del duque de Arcos y gobernador de sus estados, dio orden a Diego Hernández de Cartagena, alcaide el castillo y mayordomo de las rentas del duque en esta población y en Chipiona, para que se comprase a la iglesia los dichos maravedís por lo mismo que pagaba sobre las expresadas caballerizas, lo cual no tuvo efecto, y los vino pagando la hacienda de S. E. hasta el año de 1668, en que se hizo este protocolo.

La duquesa de Arcos mandó pagar a su mayordomo en ésta, don Agustín Antonio de Rivera, hasta fin de diciembre de 1729, y estuvo corriente hasta la Navidad de 1769, no obstante haber dado a censo don Francisco Traperos de Velasco, administrador de los duques en esta villa, la expresada finca para bodegas a don Cristóbal Picón, vecino de Cádiz.³⁰⁸

7. Poseía por caudal el Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia de esta villa un censo y tributo de 5.600 maravedís de principal, y por ellos 168 de renta en cada un año a razón de 33 y un tercio el millar, que impuso y situó sobre sus casas en el arrabal Diego Bernal de Helices por escritura del 20 de septiembre de este año ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público.

Entró luego en el goce de esta finca Melchor López, sita en el arrabal, calle de la Bejarana, que antes fueron de Diego López, su tío, por escritura del 17 de diciembre de 1608.

³⁰⁴ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 4

³⁰⁵ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 5.

³⁰⁶ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal cuentas de la cofradía de Ánimas*, n.º 21.

³⁰⁷ A. H. N. Clero, libro 2307, *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 8.

³⁰⁸ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 9.

En 1712 poseía Martín Pérez, hijo de *el Espadero*, y en 1805 José Puyana, como casas en la calle denominada de Gonzalo Martín Caballero o Bejarana.³⁰⁹

8. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento treinta y cuatro bautizos, y entre ellos:³¹⁰

Ana, hija de padres no conocidos.

Jerónimo, hijo de Gracia, esclava de Juan Gutiérrez Márquez, en cuyo bautizo fueron padrinos Pedro Fernández y Ángela, esclavos

Juan, hijo de una esclava de Diego Bernal.

7. Asimismo, y de acuerdo con los expresados libros parroquiales, se celebraron en este año diecinueve matrimonios.³¹¹

AÑO DE 1578

1. Tenía por más caudal la cofradía de las Ánimas Benditas 272 maravedís de renta y tributo perpetuo anual que le dejó Juana Bernal, mujer de Toribio Sánchez, sobre sus casas en esta villa, linde de las casas de Pedro Márquez y de las casas de Juan Martín, con cargo de que se dijese por su alma dos misas rezadas cada año por los días de la octava de Nuestra Señora de Agosto, como constaba de cláusula del testamento que otorgó el 5 de marzo ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público que fue de esta villa. Si bien no consta el nombre de la calle, por una entrada posterior sabemos que en 1674 recibía el nombre de *calle de la Fuente*.

2. Esteban Ruiz dejó a la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción 8 reales de censo y tributo perpetuo en cada un año, impuestos y situados sobre una huerta en el término de esta villa, linde de la huerta de Juan Andrés de Villafañe, vecino y regidor de El Puerto de Santa María, y de Juan García Bernal, con obligación de dos misas rezadas en la octava de su fiesta, según pareció de su testamento, otorgado el 30 de mayo ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano de esta villa.³¹²

3. Pertenecía por más caudal a la cofradía de Ánimas 102 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, que le dejó Leonor Bernal, mujer de Bartolomé García, situados sobre un pedazo de viña en el pago de Regodón, término de esta villa, linde viñas de Lázaro Sánchez y viñas de Juan García Bojito, con cargo de que se dijese una misa por su alma en uno de los días de la octava de Todos los Santos de cada un año, según pareció por cláusula de su testamento que otorgó el 17 de noviembre ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público que fue de esta villa.

En marzo de 1632 reconoció este censo Juan Redondo, quien los impuso sobre unas casas en la calleja que iba de la plaza a la calle del capitán Pedro de la O, linde casas de Benito Bravo y casas del licenciado Juan Gómez Aranda, según escritura del 7 de dicho mes ante Blas González Barreto, escribano público de esta villa.

Después lo reconoció Juan García Izquierdo, poseedor de dichas casas en la calle de Benito Bravo, linde de las casas de Juan Rodríguez Arévalo y de casas de Juan García Patino, por escritura otorgada ante Andrés García de Rivera el 26 de agosto de 1674, el cual declaró que este tributo pertenecía a la memoria dejada por la dicha Leonor Bernal, mujer del expresado Bartolomé García.

Posteriormente reconoció este tributo don Juan García Izquierdo, poseedor de dichas casas, sitas en la calle llamada del Corzo o Benito Bravo, linde de casas de Juan Sánchez de Hinestrosa y de casas de Elvira Rodríguez, viuda de Antonio Bernal, cuya casa declaró haber heredado de sus padres, como pareció por la escritura que otorgó el 18 de noviembre de 1729 ante don Juan Jaén Varela, escribano público que fue de esta villa.

Esta calle recibe hoy el nombre de Portugal, y lleva de la plaza de España a la calle de Pedro la O.³¹³

³⁰⁹ Archivo Municipal de Rota, *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*, n.º 32.

³¹⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 6.

³¹¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 1.

³¹² A. H. N. Clero, libro 2307, *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 10.

³¹³ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 8.

4. Tenía por más caudal la cofradía del Santísimo Sacramento 8 reales de censo perpetuo que le dejó la buena memoria de Juana Lucas, beata, con cargo de una misa cantada en cada un año, impuestos y situados sobre unas casas en la callejuela que salía de la plaza de esta villa, linde con casas del licenciado Juan García Patino y de otras de Juan Rodríguez Verdejo, según constaba del testamento que pasó el 19 de mayo de 1578 ante Juan Gutiérrez Márquez. En 1682 poseía dicha finca Juan García Izquierdo, que otorgó escritura de reconocimiento ante Gonzalo de Ribera el 21 de mayo, y por su muerte pasaron a Gonzalo Benítez Izquierdo, su hermano, a quien dejó por su heredero.³¹⁴

5. Tenía por caudal el Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia 100 maravedís de renta perpetua sobre un solar de casas que fueron de Francisco Gutiérrez Barba, sitas fuera de la puerta de Sanlúcar. Reconoció este tributo Leonor Bernal, su mujer, por escritura del 15 de septiembre ante Juan Gutiérrez Márquez. Entró luego en el goce de estas casas Juan Rodríguez Arévalo, su yerno, por escritura del 19 de julio de 1592, y más adelante pasaron a la capellanía fundada por don Diego Bernal Luzardo como casas en la calle de la Carnicería, y reconoció Antonio Sánchez en 1633.

En 1723 reconoció Francisco Pérez, hijo de *el Espadero*, sobre casas en la calle Higuera, esquina a la Bejarana, con puertas a ambas calles.³¹⁵

6. Tenía por caudal la Fábrica de la iglesia mayor de esta villa 90 maravedís de censo y tributo perpetuo, impuestos y situados sobre unas casas en la calle del Capitán Rodrigo Márquez, linde de casas de Francisco Lucas, vecino de Cádiz, y de Pedro Sánchez Caballero. Estas casas fueron del maestro Sebastián Bernal de Escobar, vicario de esta villa, que reconoció el 19 de septiembre de 1578 por escritura ante Juan Gutiérrez Márquez.

En 1602 poseía esta finca Rodrigo Márquez, y reconoció este tributo el 7 de septiembre ante Alonso de Estremera.³¹⁶

7. Poseía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 150 maravedís de censo y tributo perpetuos sobre dos aranzadas de viña en el pago de La Hidalga, linde viñas de Francisco Gutiérrez Atalaya y otras de Bartolomé Bernal, que en 1578 poseían Bartolomé Ruiz y Lázaro García, según pareció de la escritura de reconocimiento que otorgaron ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público, en 16 de septiembre.³¹⁷

8. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 1029 maravedís de censo y tributo redimible sobre una huerta que decían la huerta de Veneja, sita en las huertas de poniente, linde de otras de Sebastián Moreno y de los baldíos.

Este censo era parte de los 3.912 maravedís que cedió a la Fábrica el maestro don Sebastián Bernal de Escobar en cuenta del alcance que tuvo siendo mayordomo, que bajados a razón de 20 quedaron en 2.738, y las fincas sobre las que estaba impuesto se dividieron entre diferentes persona, y la parte de este número la tomó e impuso sobre dichas huertas Andrés Hernández y Juan Gómez, que reconocieron a favor del dicho Escobar en 5 de septiembre de 1578 ante Juan Gutiérrez Márquez, y luego de la Fábrica en 29 de abril de 1579 ante Gregorio de Estudillo.

En 1691 poseía Juana Ruiz, viuda de Antón Caballero, hortelano, bajo los linderos de arriba, y reconoció el 8 de enero ante el capitán don Gonzalo García de Rivera, escribano mayor de cabildo y público en esta villa.³¹⁸

9. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 238 maravedís de censo y tributo perpetuo sobre unas casas aguardenterías en la calle de la Veracruz, linde de casas del patronato fundado por Bartolomé Ruiz Bejarano, que ellas y otras hacían isleta en la plazuela de la Cruz de Vicente, y por las espaldas caían al mar.

³¹⁴ A. H. N. Clero, libro 2304, *Cádiz, Rota, Iglesia de la Expectación, Protocolo por donde constan los tributos que se pagan a la Cofradía del Santísimo Sacramento*, n.º 10, f. 21.

³¹⁵ Archivo Municipal de Rota. *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*, n.º 19.

³¹⁶ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 17.

³¹⁷ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 40.

³¹⁸ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 76.

Este tributo lo dejó a la Fábrica Adrián Jácome, de nación flamenco, vecino que fue de esta villa, por cláusula de su testamento, otorgado en 20 de octubre de 1578 ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público, con cargo de dos misas rezadas en cada un año.

Poseía en 1691 doña Ana Caballero, viuda de Enrique Juanes, vecina de esta localidad, linde de casas de Diego del Vado y la callejuela que iba al mar, el cual se obligó al pago de este tributo por escritura de reconocimiento en primero de enero ante el capitán don Gonzalo García de Rivera, escribano mayor de cabildo y público en esta villa.

Esta finca se perdió luego de 1747 por habérsela comido el mar que la batía por sus cimientos.³¹⁹

10. Tenía por caudal el Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia de esta villa 90 maravedís de renta y tributo sobre un solar de casas arruinadas que decía de don Diego, cuyo solar había tomado la Villa para darlo a los vecinos para fábrica de casas. En este año de 1659 pagaba este censo Lázaro García Izquierdo, y de aquí en adelante Andrés López, Rodrigo Caballero y Gonzalo Gómez, pero antes se había venido pagando este tributo entre cinco, a saber: Juan Martín Correa, 7 maravedís y medio sobre sus casas, linde de otras de Alonso Lozano, por escritura del 15 de septiembre de este año; Alonso Lozano, 25 maravedís por escritura del 13 de septiembre; Diego Sánchez Trujillo, 22 maravedís y medio sobre un molino de aceite y un solar, linde de la arboleda de Gonzalo Gómez y de casas de Catalina Lucas, por escritura del 30 de abril de 1592 ante Bartolomé Rodríguez de la Parra, y Bartolomé Rodríguez de la Parra, 7 maravedís y medio sobre unas casas en el arrabal, linde de otras de Antón Pérez Valiente, por escritura del 13 de septiembre ante Juan Gutiérrez.

En 1673 pagaban por terceras partes Antonio Cordero, Rodrigo Pacheco y Catalina Sánchez sobre casas que fueron cantarerías, y en 1717 reconoció su parte Felipe Toraño sobre sus casas en la calle de San Roque, hoy Castelar, que antes habían sido del convento de Regla y lindaban con la ermita de San Roque.³²⁰

11. Tenía asimismo por caudal este Hospital un censo perpetuo de 500 maravedís de renta y tributo sobre unas casas en la calle del Castillo, que hacían esquina a la plaza mayor de esta villa, que fueron de Sebastián Bernal, despensero, y antes de Antonia Gómez, su madre, el cual lo reconoció el 14 de septiembre ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público.

Después entró gozando dichas casas Rodrigo Francisco Pacheco, linde casas de Antonio Félix y de Cristóbal Ruiz, que reconoció por escritura del 27 de marzo de 1689 ante Gonzalo García de Rivera. Luego recayeron en don Bartolomé Ruiz Bejarano como casas en la calle que iba de la plaza mayor a la plazuela de Barroso, linde por ambas partes de casas de Juan Bernal Almagro, que poseía don Andrés Manzanero por escritura del 8 de julio de 1715 ante Diego Antonio de Castro.

En 18 de julio de 1786 compró don Antonio López la mitad de esta casa, sita en la plaza de la Trinidad, hoy de España, con el cargo de 480 reales de vellón a favor del Hospital.³²¹

12. Poseía por caudal el Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia un corral de pesquería que llamaban de San Clemente, junto al muelle de esta villa, del que no se hallaron razones ni instrumentos por donde constase quien lo dejó ni con qué cargo. Este corral lo tomó a tributo Rodrigo Caballero por escritura del 13 de diciembre de este año, y después se sacó a pregon y se remató en Pedro Sánchez por dos vidas en 12 reales de renta cada año por escritura del 28 de enero de 1607.

Esta finca quedó luego inutilizada y el censo transferido a unas casas en el arrabal de esta villa que fueron de doña Ignacia de Silva, sitas en la calle del Charco, esquina a la de Masín, según constaba de las cuentas de visita del 8 de agosto de 1736 y posteriores. En 1844 compró esta casa don Manuel Ruiz Mateos, y le sucedió en la posesión don Isidoro Ruiz Mateos.³²²

13. Poseía asimismo por caudal este Hospital 3.800 maravedís de censo y tributo perpetuo, y por ellos 392 de renta en cada un año a razón de treinta y tres y un tercio el millar, que impusieron Diego y Pedro González, papelero, y Alonso Ruiz de Juan Sánchez sobre las casas de su morada, intramuros de esta villa, linde de las casas de Antón Bernal, por escritura del 2 de septiembre de este año ante Juan Gutiérrez Márquez.

³¹⁹ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 79.

³²⁰ Archivo Municipal de Rota, *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*, n.º 6.

³²¹ Archivo Municipal de Rota, *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*, n.º 16.

³²² Archivo Municipal de Rota, *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*, n.º 29.

Entró luego a gozar de esta finca Jerónimo de Herrera, sita en la calle del Capitán Juan Ruiz Navarro, junto a la Puerta de Sanlúcar, linde de las casas de María Fontecha y otras de Benito de Herrera, por escritura del 27 de marzo de 1689, y en 1715 Pedro Franco, como poseedor de estas casas en la calle del Castillo, linde de Melchor Marrufo y de Benito Suárez, por escritura del 11 de agosto ante Diego Antonio de Castro.³²³

14. Tenía por más caudal este Hospital 11.220 maravedís de renta y tributo perpetuos, y por ellos 336 de renta en cada un año a razón de treinta y tres y un tercio el millar, que impusieron Miguel Rodríguez, yerno de Rodrigo Martín Pacheco, y Juana González, *la Pacheca*, su mujer, sobre las casas de su morada en la calle del Charco, linde de otras de Bartolomé García Bedoya y de casas de Sebastián Bernal Lucero, por escritura del 31 de agosto de este año ante Juan Gutiérrez Márquez.³²⁴

15. Poseía asimismo por caudal este Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia 11.220 maravedís de censo y tributo, y por ellos 336 de renta anual a razón de 33^{1/3} el millar, que impusieron Salvador Pérez de la Huerta y Catalina Sánchez, su mujer, sobre sus casas en esta villa, linde de las casas de Juan Gutiérrez Márquez, escribano, y sobre una huerta en el término de esta dicha villa, linde de la huerta del regidor Diego Bernal y del camino de la Palmosa, por escritura del 25 de agosto de este año.

Habiendo recaído esta finca en Rodrigo Díaz, redimió su principal, y lo tomó el bachiller Juan Cano Benítez, y dio al Hospital ducado y medio de renta, mitad de los 3 ducados que le pagaba Isabel Ruiz, viuda de Antón Caballero, sobre un corral de pesquería en la costa de la Almadraba, que llamaban el corral de Candón, como todo más largamente se expresaba en la escritura de venta otorgada a favor del dicho Hospital el 28 de agosto de 1625 ante Rodrigo Márquez.

En 1715 pagaba doña Inés de Cañas, viuda de don Antonio Bernal de Amor, sobre sus casas en la plaza mayor linde de casas de don Isidro Ruiz de Cepeda, presbítero, sochantre de la iglesia parroquial de esta villa, y de otras de los herederos de don Juan Conde Prados, sobre cuyas casas se pagaba otro tributo de 34 maravedís al citado Hospital, e hizo reconocimiento por escritura del 9 de julio.

En 3 de septiembre de 1738 doña Inés y doña Mariana de Cañas, hermanas, por sí y en nombre de don Eufemio Hernández Cañas, reconocieron 9 reales y 33 maravedís sobre el corral de pesquería llamado Candón, sito en la costa de poniente, y revocaron el que antes pagaban sobre sus casas, por haberse equivocado y estar legítimamente sobre el corral, y el otro tributo sobre las casas que estaban en la plaza, que uno y otro se pagaban al Hospital, por escritura que pasó ante Alonso de Alanís Sevillano, fecha ut supra.³²⁵

16. En este año se recibió en Jerez carta de S. M., en que le decía que porque estaba obligado a entender que Jerez estaba falto de armas, y sus murallas eran antiguas, y su alcázar estaba por algunas partes arruinado y sin artillería, y si los enemigos viniesen con alguna pujanza de armada podrían entrar por venir a El Puerto de Santa María y desembarcar poco más de una legua de ella, y como andaba con tanta falta de armas la podrían ofender y saquear, aunque tenía mucha gente, por lo cual y por la vecindad de los lugares convecinos que habían de ser socorridos de ella, como eran la villa de Sanlúcar de Barrameda, que estaba a tres leguas; Rota, que estaba otras tres, y El Puerto dos, y Puerto Real tres, y la ciudad de Cádiz siete, era necesario que los vecinos de la ciudad de Jerez estuviesen prevenidos de armas, y que las más fuesen arcabuces, y que hubiese en ella muy buena cantidad de pólvora, cuerda y plomo; se tuviese mucha cuenta a que los vecinos que estaban obligados a tener caballos los tuviesen, y encargaba y mandaba al corregidor que diese orden con la ciudad, como se lo había escrito otras veces, que los vecinos estuviesen armados, y que los que no tuviesen armas se proveyesen de ellas, y que hubiese mucho plomo, pólvora y cuerdas, y los que fueren obligados a tener caballos los tuviesen, así para lo que tocara a su gente y defensa, como para poder salir con la que cumpliera al socorro de los dichos lugares si se ofreciere la necesidad con la presteza requerida. Fue hecha en El Pardo a 24 de febrero.

Esta carta ponemos aquí como expresión del estado de indefensión en que se hallaba la zona, que aunque no estaba dirigida a nuestra villa, nos tocaba muy directamente. Sólo cabe añadir que, no obstante los buenos deseos del rey, a finales del siglo XVII las cosas permanecían en el mismo estado, y sólo guardaba la ciudad el conocimiento de su mucha población y abundancia de gente, que le servía de

³²³ Archivo Municipal de Rota, *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*, n.º 31.

³²⁴ Archivo Municipal de Rota, *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*, n.º 33.

³²⁵ Archivo Municipal de Rota, *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*, n.º 34.

murallas y barbacanas, no sólo para su amparo, sino para socorro de los lugares de la comarca, de quien era madre y amparo en todas sus necesidades.³²⁶

17. En 26 de junio de este año dio poder Juan de Campaña, pintor de imaginería, hijo del afamado pintor Pedro de Campaña, a su criado Nicolás de Bruselas para que pudiese pedir y recibir en su nombre del mayordomo de la Fábrica de la Iglesia Mayor de esta villa 30 ducados que se le restaban debiendo de los 80 ducados que se le debían de la pintura de imaginería que estaba haciendo para el retablo de dicha iglesia.³²⁷

18. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento nueve bautizos, y entre ellos:³²⁸

Isabel, traída a bautizar por la partera.

Jerónimo hijo de Catalina, esclava de Antonio Martínez.

Jerónimo, hijo de Catalina, esclava de Lucas Martín.

Juan, que fue hallado a la puerta de la Santa Veracruz.

Pedro, que trajo a bautizar la partera.

Asimismo, y de acuerdo con los expresados libros parroquiales, se celebraron en este año diecinueve matrimonios, y entre ellos, el celebrado entre Gonzalo Hernández y Juana García, esclava.³²⁹

AÑO DE 1579

1. Tenía por caudal la cofradía de las Ánimas Benditas 136 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, que le dejó Francisco Bernal Purgatorio, situados sobre sus casas en el arrabal de esta villa, linde casas de Antón García de Almadana y casas de Antón Mateos, con cargo de que se le dijese por su alma una misa rezada por cláusula de su testamento que otorgó el 28 de mayo ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público, sin que constasen linderos, si bien por una entrada posterior de octubre de 1689 sabemos que las expresadas casas se hallaban en la calle del Charco.³³⁰

2. Cristóbal Ruiz de Antón Ruiz dejó a la cofradía de la Purísima Concepción de esta villa 1 ducado de censo y tributo perpetuo para siempre jamás, los cuales impuso y situó sobre las casas de su morada, que eran en la esquina de la plazuela del muelle, enfrente del mesón del duque de Arcos, linde casas de Antón Bernal Ruiz, con cargo y condición de que hubiesen de decir de tres misas rezadas por su alma y la de sus esposas Ana y Leonor Bernal en el octavario de Nuestra Señora de la Concepción, como todo constaba y pareció por el testamento que otorgó el 23 de marzo ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano, debajo del cual murió.³³¹

3. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento treinta y seis bautizos, y entre ellos:³³²

Ana, hija de una esclava de Diego Sánchez.

Juan y Francisco, que fueron traídos a bautizar por la partera.

Juana, hija de María, esclava de Bartolomé Bernal Pacheco.

Lucía, esclava de Juan Sánchez, tonelero.

4. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, en este año se celebraron treinta y seis matrimonios, y entre ellos los siguientes.³³³

Andrés Galindo, organista, con Inés Rodríguez.

Guillermo Giraldo, con Catalina, de nación flamenca.

Sebastián de Seragute, médico, con Catalina, hija de Gonzalo Martín Caballero

³²⁶ Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia, Universidad de Cádiz y Ayuntamiento de Jerez, vol. III, p. 206-7.

³²⁷ López Martínez, C. *Desde Jerónimo Hernández hasta Martínez Montañés*, Sevilla 1929, p. 160.

³²⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 6.

³²⁹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 1.

³³⁰ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 9

³³¹ A. H. N. Clero, libro 2307. *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*. n.º 11.

³³² Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 6.

³³³ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 1.

AÑO DE 1580

1. Pedro Bernal, clérigo, dejó por caudal a la cofradía de Ánimas 1000 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año sobre sus casas en el arrabal, linde con casas de Antón Bernal Ruiz y casas de Maldonado el pintor, con obligación de que se le dijese por su alma diez misas de réquiem rezadas, como constaba de cláusula de su testamento que otorgó el 12 de mayo de 1580 ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público que fue de esta villa. Según anotación posterior de mayo de 1632, las expresadas casas se hallaban situadas en la calle de la Fuente Vieja, hoy del Rosario, y hacían esquina a la calle que llamaban de Concepción, hoy del Poeta Felipe Benítez Reyes³³⁴.

2. Doña María Catachino (sic) dejó a la cofradía de la Purísima Concepción 11 reales de censo y tributo perpetuo en cada un año, los cuales impuso, situó y señaló sobre un molino de aceite que tenía en el arrabal de esta villa, junto a la Cruz de Barbadillo, con cargo y condición de que la dicha hermandad dijese en cada un año por su alma una misa cantada en la octava de la Concepción, como todo constaba y pareció por el testamento que otorgó ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público, en 4 de junio de este año, debajo de cuya disposición murió.³³⁵

3. Doña Catalina Bernal, viuda de Rodrigo Martín Bolaños, mandó que se diese de limosna en cada un año perpetuamente para siempre jamás 4 reales de tributo perpetuo a la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, porque los hermanos y mayordomo de ella hiciesen decir por su alma en cada un año una misa de réquiem rezada, los cuales impuso, señaló y situó sobre las casas de su morada, que eran en el arrabal de esta villa, linde casas de Álvaro Martín, hijo de Ginés Bernal, y casas de los herederos de María Bernal, *la Gota*, y por delante la calle de la Fuente, para que quién hubiese las dichas casas lo fuese con el dicho cargo y no de otra manera, como más largamente pareció por su testamento, que otorgó en 13 de octubre de este año de 1580 ante Juan Gutiérrez Márquez.³³⁶

4. Se inician en este año las memorias de la cofradía del Santísimo Sacramento, cuyo número más antiguo dice así: "Ítem, tiene esta cofradía tres mil maravedís de tributo perpetuo que se pagan por el día del Señor San Miguel de cada un año, que dejó la buena memoria de Lucas Martín Bejarano, impuestos sobre unas casas que están en el arrabal, en la calle de la Fuente, linde con casas de Francisco Helices y casas de José de Herrera, que hoy son de Marcos Pérez y de Juan Sánchez, y de Alonso Bejarano, con cargo de nueve misas cantadas que son las de agilando (sic).

Hay escritura en el protocolo de la dicha cofradía al dicho número ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano, en 26 de septiembre de 1580. Este tributo paga Marcos Pérez y Blas Ruiz. Estas casas las partieron y pagan por mitad Bartolomé de la Torre y Francisco Medina, quienes han de reconocer. Esta donación la hizo a esta cofradía el dicho Lucas Martín Bejarano".³³⁷

5. Asimismo, el día 7 de mayo celebró cabildo la expresada cofradía para elegir nuevos hermanos mayores, el cual tuvo lugar en la parroquia de Nuestra Señora de la O bajo la presidencia del maestro don Sebastián Bernal de Escobar, vicario de esta Villa, y ante Francisco Sánchez, Hernán Sánchez, Rodrigo Hernández, Clemente Rodríguez, Alonso Pérez de Bedoya y del regidor Juan Bernal Bejarano, hermanos mayores de la misma; de Lucas Martín Bejarano y Alonso López Bejarano, curas, de Miguel Muñoz, clérigo, y de Juan Andrés, viudo, hermanos y cofrades, los cuales, se juntaron para ver y nombrar quien será útil y provechoso que entrase en lugar de Andrés Hernández Caballero, hermano mayor que era, para completar el número de doce hermanos mayores que esta cofradía debe tener conforme a sus constituciones y ordenanzas, nombrando todos juntos de acuerdo a Pedro de Becerril, siendo éste el cabildo más antiguo de los conservados.³³⁸

³³⁴ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 22. En 1632 pagaba Juan Martín del Pozo.

³³⁵ A. H. N. Clero, libro 2307. *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 18.

³³⁶ A. H. N. Clero, libro 2307. *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 19.

³³⁷ A. H. N. Clero, libro 2304, *Cádiz, Rota, Iglesia de la Expectación, Protocolo por donde constan los tributos que se pagan a la Cofradía del Santísimo Sacramento*, n.º 3, f. 7. Aunque este censo corresponde al número 3 del protocolo formado en 1680, es cronológicamente más antiguo que los números 1 y 2, formados en 1590 según el referido protocolo. Por ello, no se descarta que la imposición del censo fuese anterior, siendo estas las fechas de las escrituras más antiguas.

³³⁸ A. H. N. Clero, libro 2302, *Rota, Iglesia de la Expectación, Libro de Cabildos y Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento, 1587-1625*.

6. El 29 de octubre se hicieron ciertos autos sobre los bienes de Juan García, natural de Rota, que fue por marinero en la flota de Nueva España en el año de 1579, y habiendo llegado la dicha flota al puerto de Veracruz saltó en tierra, y estando allí la dicha flota salió a pescar en un batel, y estando pescando se trastornó el dicho batel y allí se ahogó, el cual no tenía hecho testamento ni otros herederos más que Lorenzo Bernal y Catalina Bernal, mujer de Juan Asencio, sus hermanos.³³⁹

7. En este año estuvo por alcalde ordinario de esta villa por el duque de Arcos Antón García, según pareció de los autos formados para la reclamación de los bienes de Juan García, muerto en las Indias, que pasaron ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano de Su Majestad y público de la misma.³⁴⁰

8. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento veintisiete bautizos, y entre ellos los siguientes:³⁴¹

Antona, hija de Lucía, esclava de Juan Sánchez, tonelero.

Catalina, hija de Isabel, esclava de Cristóbal Bernal Bejarano.

Juan, de padres no conocidos

Juan, hijo de padres no conocidos.

Juana, hija de María, esclava de Diego Bernal de Hocés.

Juana, hija de María, esclava de Pedro Miguel Pabón.

Lázara, hija de María, esclava de Francisco Gutiérrez.

Luis, hijo de María, esclava de Francisco Hernández.

María, que fue hallada a la puerta de la Santa Veracruz.

Sebastián, hijo de Lucía, esclava de Juan Sánchez

9. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, en este año se celebraron veintidós matrimonios.³⁴²

AÑO DE 1581

1. Catalina Bernal Bejarana, viuda de Sebastián Pérez de Bedoya, dejó a la cofradía de la Purísima Concepción 4 reales de censo y tributo perpetuo en cada un año, impuestos y situados sobre las casas de su morada, que eran en el arrabal de esta villa, linde casas de Clemente Rodríguez, yerno de Juan Bernal Benítez, y casas de Francisco Sánchez Caballero, para que la dicha hermandad y hermanos de ella fuesen obligados a mandar decir por su alma una misa rezada en cada un año en la octava de Nuestra Señora de la Concepción, como todo constaba y pareció del testamento que otorgó el 19 de noviembre ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público que fue de esta villa, debajo de cuya disposición murió.³⁴³

2. Leonor García, mujer de Lázaro Márquez Curtido, mandó que se diesen de limosna 29 reales y 14 maravedís de tributo perpetuo en cada un año para siempre jamás a la cofradía y hermandad de Nuestra Señora de la Concepción, porque su mayordomo y cofrades hiciesen decir anualmente ocho misas rezadas, cuatro por su alma y cuatro por la del dicho Lázaro Márquez Curtido, su marido, en la octava de Nuestra Señora de la Concepción de cada un año, los cuales impuso, situó y señaló sobre las casas de su morada, que eran en el arrabal de esta villa, linde casas de Juan Martín, hijo de Clemente Bernal de Almadana, y casas de Benito de Herera (sic), hijo de Mayor Rodríguez Parra, para que quien hubiere las dichas casas fuere con el cargo de aquel tributo perpetuo para siempre, y no de otra manera, como más largamente constaba y pareció del testamento que otorgó el 26 de julio ante Juan Gutiérrez Márquez.³⁴⁴

3. Eran asimismo caudal de la cofradía del Santísimo Sacramento 44 reales de tributo perpetuo en cada un año, que le dejó la buena memoria de Antón Hernández con cargo de diez misas rezadas en

³³⁹ Archivo General de Indias, *Contratación*, 217B, n. 2, r.2, expediente 1.

³⁴⁰ Archivo General de Indias, *Contratación*, 217B, n. 2, r.2, expediente 1.

³⁴¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 6.

³⁴² Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 1.

³⁴³ A. H. N. Clero, libro 2307. *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 13.

³⁴⁴ A. H. N. Clero, libro 2307. *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 34. Por una anotación de 1624 consta que las expresadas casas estaban en la calle del Charco.

cada un año, impuestos y situados sobre un corral de pesquería que estaba en la costa de la Almadraba, llamado el corral de Encima, según pareció por su testamento, que pasó ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público, el 24 de mayo de 1581.³⁴⁵

4. Tenía asimismo por caudal la dicha cofradía 8 reales de censo y tributo perpetuo que le dejó la buena memoria de Ana Martín, viuda de Juan Martín, con cargo de dos misas rezadas en cada un año, impuesto sobre unas tierras en El Navarro, término de esta villa, linde tierras del licenciado don Francisco de Arroyo y otras del alcalde Juan Bernal Pacheco, según pareció del testamento que otorgó ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público, el 11 de febrero de 1581.³⁴⁶

Asimismo, la dicha Ana Martín dejó a esta cofradía por cláusula del expresado testamento 4 reales de censo perpetuo sobre las casas que fueron del capitán Pedro de la O, que por muerte de éste eran de don Juan Infante de Olivares, linde casas de Alonso Pérez de Bedoya, con el cargo de una misa rezada en cada un año.³⁴⁷

5. Hallábase el rey Felipe II en Badajoz el año de 1580 cuando Pedro Sarmiento se le presentó con el derrotero de su primer viaje al estrecho de Magallanes, y proponía ser fácil y conveniente poblar y fortificar aquel paso del mar Pacífico, y aprobado el proyecto, no sin oposición, se formó en Sanlúcar una escuadra de veintitrés naves de distintos portes al mando de Diego Flores Valdés con el título de capitán general del estrecho de Magallanes y gobernador de las colonias que fundase.

Apenas reunidas las naves el 28 de septiembre, dispuso el duque de Medina Sidonia, capitán general de estas costas, que inmediatamente se hiciesen a la mar, desoyendo las oportunas y juiciosas representaciones de todos los pilotos, fundadas en la proximidad del equinoccio, y habiendo salido la flota el mismo día, el 3 de octubre le sobrevino un furioso viento de suroeste que le obligó a refugiarse en Cádiz, perdiéndose la nao llamada Gallega³⁴⁸ y otras cuatro que dieron en la costa de nuestra villa y Arenas Gordas. Perekó en el naufragio el almirante Esteban de las Alas y la mayor parte de la tripulación, que ascendía a más de doscientos hombres.³⁴⁹

6. En 9 de agosto escribió el duque de Medina carta a Jerez dándole cuenta de unas largas noticias que tenía de la armada turca, en que venía Luchali con intento de sujetar el reino de Fez al Sultán y hacer todo el mal que pudiera en nuestras costas.

La noticia de la proximidad de esta flota tenía puesto en cuidado a todo el reino, y en particular a estas comarcas, que vivían llenas de recelos, como constaba de otra carta de Cádiz que se vio el mismo día, en que se decía que las galeras llegadas de Málaga habían descubierto en el Estrecho diez navíos de turcos, y otras personas que habían venido de Berbería decían que catorce, las cuales estaban en Alicante, y porque sabían que eran todas una en dos escuadras, se habían puesto en cuidado, por lo que suplicaban a Jerez que pusiese las guardas ordinarias para que se le diese aviso con brevedad de lo que sucediese.

Estas sospechas y recelos se aumentaban cada día, porque viernes 11 de agosto repitió Cádiz el mismo aviso, y el 20 le volvió a instar en carta que decía que la flota estaba sobre Melilla y que venía sobre el Estrecho.

El recelo y cuita se crecía por instantes, y no era mucho que Cádiz y demás lugares de la bahía estuviesen en cuidado, cuando lo estaban el rey y el reino, y que intentasen tener presidios dentro de sí para la ocasión, y aunque se hicieron algunas prevenciones, no fueron necesarias, porque la flota no vino, con lo quedó sólo en el susto.³⁵⁰

7. A primeros de este año se declaró la peste en Portugal, y de nuevo en Sanlúcar, donde a pesar de las precauciones adoptadas entró la epidemia, durando hasta el mes de julio en que se publicó la

³⁴⁵ A. H. N. Clero, libro 2304, *Cádiz, Rota, Iglesia de la Expectación, Protocolo por donde constan los tributos que se pagan a la Cofradía del Santísimo Sacramento*, n.º 4, f. 9.

³⁴⁶ A. H. N. Clero, libro 2304, *Cádiz, Rota, Iglesia de la Expectación, Protocolo por donde constan los tributos que se pagan a la Cofradía del Santísimo Sacramento*, n.º 6, f. 13.

³⁴⁷ A. H. N. Clero, libro 2304, *Cádiz, Rota, Iglesia de la Expectación, Protocolo por donde constan los tributos que se pagan a la Cofradía del Santísimo Sacramento*, n.º 28, f. 57.

³⁴⁸ *La Esperanza*, según otras fuentes.

³⁴⁹ Guillamas y Galiano, F., *Historia de Sanlúcar de Barrameda, Madrid 1858*, f. 352.

³⁵⁰ Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia, Universidad de Cádiz y Ayto. de Jerez, vol. III, p. 214-15.

sanidad, continuándose, no obstante, las precauciones por seguir dañados los contornos, mas no sólo no desapareció el contagio, sino que antes al contrario se recrudeció por abril de 1583, por lo cual dispuso Sanlúcar “que ningún extranjero desembarcase sino entre dos palos que se pondrían, so pena de perder la ropa y los barcos que los condujesen, y se quemarían.”

Asimismo, y para mejor guardar al vecindario, se cerraron las calles con maderas y se hizo hospital para los dañados, y aunque estos acuerdos no tocaban directamente a nuestra villa, se ponen aquí como testimonio de los usos de la época, que de forma no muy diferente había de actuar nuestra villa en tales casos.

Esta epidemia, que tuvo por causa el trigo de la mar, fue de gran violencia, aunque de no mucha duración, y por el mes de octubre comenzó a sentirse la mejoría, y se hallaba totalmente extinguida a finales de dicho mes.

Para mayor desgracia hubo en estos años gran escasez de trigo y una plaga de langosta.³⁵¹

8. Tenía por bienes propios la Fábrica de esta iglesia un cortijo de pan sembrar que llamaban de María Mateos, linde de tierras que decían Martibáñez, que eran de los herederos de don Fernando Orejón, vecino de El Puerto de Santa María, y tierras del cortijo de Haldadas, que era de esta Fábrica, de ciento veinte aranzadas de superficie.

Este cortijo se dio a renta por dos vidas a Juan de Ordiales por precio de 107 ducados en cada un año, por escritura otorgada en 3 de diciembre de este año ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público de esta villa.³⁵²

9. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento treinta y tres bautizos, y entre ellos los siguientes:³⁵³

Francisco, hijo de padres no conocidos.

Inés, hija de padres no conocidos.

Leonor, hija de Catalina, esclava de Antonio Martínez.

Leonor, hija de Gómez del Corral, caballero mayor del marqués de Gibralfaró, y de Ana de Ávila. Fueron sus padrinos el conde de Benalcázar, y doña Leonor, hija del marqués

María, hija de Gracia, esclava de Juan Gutiérrez Márquez.

María, hija de Isabel, esclava de Diego Sánchez Trujillo.

Tomás, hija de María, esclava del doctor Ferragut.

10. Asimismo y de acuerdo con los expresados libros parroquiales, en este año se celebraron veinticuatro casamientos, y entre ellos los siguientes:³⁵⁴

Alonso Moreno, costalero, con María Bernal.

Cristóbal Márquez, boticario, con Catalina de Padilla.

Diego Martín, mercader, con Marina Bernal.

Mateo Gonzáles, portugués, con Inés Martín, hija de Pedro Martín, tahonero.

Rodrigo de Atienza, herrador, con Juana Bernal

AÑO DE 1582

1. Cristóbal Bernal dejó por caudal a la cofradía de las Ánimas Benditas 510 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, situados sobre sus casas en el arrabal de esta villa, linde casas de Francisco Rodríguez y casas de Fernando Caballero, con obligación de que se dijese por su alma dos misas cantadas por uno de los días de la octava de San Miguel de cada un año, como constaba de cláusula del testamento que otorgó el 9 de enero ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público que fue de esta villa.

Aunque no consta el nombre de la calle, por una anotación hecha en 1632 sabemos que la expresada casa se hallaba ubicada en la calle de la Bejarana, y por otra de 1674 que hacía esquina a las calles del Charco y de la Bejarana.³⁵⁵

³⁵¹ Barbadillo Delgado, P. *Historia de Sanlúcar de Barrameda*, Cádiz 1942, p. 696-97.

³⁵² Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 49.

³⁵³ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 6.

³⁵⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 1.

³⁵⁵ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 24.

2. Era asimismo más caudal de la expresada cofradía de Ánimas 136 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, que le dejó Pedro Sánchez Caballero sobre sus casas, linde de casas de Pedro González Barquero y casas de Ana Sánchez, *la Tonedera*, con cargo de una misa rezada en la octava de Todos los Santos de cada un año por cláusula de su testamento, otorgado el 11 de enero ante Tomás Tristán, escribano público que fue de esta villa.

Si bien no se cita la calle, por una anotación del 25 de marzo de 1632 sabemos que la expresada casa estaba en la calle de Manga de Gabán, también llamada en 1723 de Francisco Sánchez Amor. Esta calle no existe en la actualidad, y se hallaba ubicada en el lugar ocupado antaño por la batería Duque de Nájera y hoy por el hotel del mismo nombre.³⁵⁶

3. Juana Rodríguez, viuda de Alonso de Cuenca, vecina que fue de Chipiona, mandó que de sus bienes se diesen 14 ducados en reales a la cofradía de la Limpia Concepción de esta villa, para que la dicha cofradía y hermanos de ella los diesen a censo y tributo a persona llana y abonada, como Su Majestad tenía mandado; cuyas rentas cobraría la dicha cofradía con el cargo y condición de hacer decir en cada un año dos misas rezadas de réquiem por su alma y la del dicho Alonso de Cuenca, su marido, en la octava de la Concepción, y si la persona en quien se impusiere los expresados 14 ducados los redimiere y quitare, que el mayordomo y cofrades los tornasen a dar a tributo porque no se parase el beneficio de sus almas, y para ello les encargó las conciencias a los dichos mayordomo y cofrades, como todo constaba y pareció por el testamento que otorgó el 1 de enero ante Juan Gutiérrez Márquez, debajo del cual murió.

Estos 14 ducados los tomó a tributo Juan Alonso Florido, y se obligó a pagar 1 ducado en cada un año conforme a la antigua Pragmática, y los echó y cargó sobre las casas de su morada, que eran en la calle de Masín, linde casas de la viuda de Julián del Poyo y casas de Alonso Martín Florido, y sobre tres aranzadas de viña, la una en los Hoyos de Peginas, linde viñas de Ginés Bernal Barbero, y las dos más adelante linde con el camino de iba por el Toril de esta villa a la de Chipiona y viñas de Alonso Ruiz Patino, como constaba de la escritura otorgada ante Juan Gutiérrez Márquez en 6 de enero de 1583.³⁵⁷

4. Diego Bernal de Helices, viudo de Francisca Martín, mandó que se diesen de sus bienes 4 reales de tributo y censo perpetuo en cada un año a la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción de esta villa por la octava de Todos los Santos, porque la dicha cofradía hiciese decir por su alma en cada un año para siempre jamás una misa de réquiem rezada en la expresada octava de Todos los Santos, y los impuso, situó y señaló sobre las casas de su morada, que eran en el arrabal de esta villa, calle de la Bejarana, linde casas de la viuda de Antón Barrato, calderero, y con casas de Juan Martín de Martín Juan, *el Viejo*, para que quien tuviese las dichas casas fuese siempre con el cargo del expresado tributo, como más largamente constaba del testamento que otorgó el 25 de mayo ante Juan Gutiérrez Márquez.³⁵⁸

5. Tenía por caudal la Fábrica de la iglesia mayor de esta villa 264 maravedís de censo perpetuo sobre las rentas de la capellanía fundada por Pedro Miguel Pabón en 31 de octubre de 1582 por testamento otorgado ante Tomás Tristán con cargo de cuarenta y cuatro misas rezadas.

6. Por ser la conquista de las Terceras de tanta conveniencia para el comercio de la India Oriental, la tomó el rey muy de propósito, y mandó para ello aprestar en el Guadalete las galeras y en el Guadalquivir veinte navíos, que se proveyeron de frutos en la comarca.

Era el año necesitado, y el rey tenía poco dinero para la paga de los bastimentos, y porque no se dilatase la salida de la armada, mandó que se embargase el trigo y se sacase de donde lo hubiere, obligándose a pagarlo al precio corriente en tres pagas, de las cuales se hizo la primera de contado.

Del mismo modo se embarcaron seis mil botas de vino y las demás de menestras de habas y garbanzos, de lo cual se proveyó asimismo en los demás lugares, si bien fue Jerez la que soportó la mayor carga por ser el lugar donde se hallaban aquellos géneros con más abundancia.

³⁵⁶ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 25.

³⁵⁷ A. H. N. Clero, libro 2307. *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 31. En 1646 pagaba este censo Diego Bernal, candelero, sobre las viñas en el pago del Toril.

³⁵⁸ A. H. N. Clero, libro 2307. *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 32. En 1646 lo pagaba Antón García Mangas Verdes y su cuñada, la viuda de Juan Zárate sobre las dichas casas.

Vuelta la armada victoriosa a El Puerto de Santa María, se celebró en Jerez con algunos festejos, y luego se comenzó el apresto de otra nueva armada para proseguir en el año siguiente la conquista iniciada, con cuya ejecución no había día que no se pidiese a esta comarca alguna cosa.³⁵⁹

7. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento trece bautizos, y entre ellos los siguientes:³⁶⁰

Felisa, hija de Andrea, esclava de Martín de Figueroa.
Juan, hijo de Francisca, esclava de Guiomar Fernández.
Juana, de padres no conocidos.
Lázaro, hijo de María, esclava de Francisco Gutiérrez.
Pedro, hijo de Beatriz, esclava de Juan de Rivera.
Sebastián, hijo de Juana Gómez, esclava de Estebanía Gómez
Sebastián, hijo de María Gracia, esclava de Pedro Pabón.

8 Asimismo, y conforme a los expresados libros parroquiales, en este año se celebraron treinta y ocho casamientos, y entre ellos los siguientes:³⁶¹

Bartolomé, con María, esclavos; Melchor Márquez, aperador, con Juana Bernal, y Sebastián Rodríguez, medidor, con Juana González.

AÑO DE 1583

1. Juan de Almagro dejó por caudal a la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio 136 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, impuestos sobre sus casas en la plaza alta de esta villa, linde de las casas de Juan Cano Benítez y casas de Cristóbal Bernal Bejarano, con cargo de una misa rezada en la octava de Todos los Santos, como constaba por cláusula de su testamento, otorgado el 9 de mayo ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público que fue de esta villa.³⁶²

2. Tenía asimismo la expresada cofradía de Ánimas por más caudal 1.122 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, que le dejó Catalina García, *la Lucera*, mujer de Pedro González Cacho, situados sobre tres aranzadas de viña en el pago de la Palmosa, término de esta villa, linde viñas de Cristóbal Ruiz de Diego Gutiérrez y viñas de Miguel Rodríguez de Herrera, con obligación de que se dijese por su alma seis misas rezadas en uno de los días de la octava de Nuestra Señora del Rosario de cada un año, como constaba por cláusula del testamento que otorgó el 12 de junio ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público que fue de esta villa.

Este tributo se impuso en 1630 sobre unas casas de la propiedad de Esteban González Cacho, hijo y heredero del expresado Pedro González Cacho, situadas en la calle llamada de Antón Bernal Ruiz, denominada asimismo callejuela del Duque en 1683.

Según una anotación del 27 de diciembre de 1723, esta era la calle que iba de la carnicería al muelle, nombrada en la actualidad de Fermín Salvochea.³⁶³

3. Asimismo, Cristóbal Granado Bolaños dejó por más caudal a la dicha cofradía de las Benditas Ánimas 748 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, impuestos sobre sus casas en la calle de Juan Andrés, extramuros de esta villa, linde casas de Hernán Rodríguez Curtido y casas de Juan Bernal de Alijar, con cargo de una misa cantada y tres rezadas por la octava de Todos los Santos, como más largamente constaba por escritura de donación que otorgó el 16 de enero ante Tomás Tristán, escribano público que fue de esta villa, las cuales casas pasaron en 1632 a Alonso Pérez Prieto, hijo de Pedro Gómez, y estaban situadas en la calle denominada entonces del Charco.³⁶⁴

³⁵⁹ Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia, Universidad de Cádiz y Ayto. de Jerez, vol. III, p. 216-18.

³⁶⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 6.

³⁶¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 1.

³⁶² A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 26. La citada plaza es la actual de España.

³⁶³ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 28.

³⁶⁴ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 32.

4. Era también más caudal de la dicha cofradía de Ánimas 272 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año que le dejó Andrés Hernández Caballero sobre aranzada y media de viña en el pago del Campillo, linde de las viñas de Baltasar Benítez, con cargo de que se dijese por su alma dos misas rezadas por el octavario de Todos los Santos de cada un año, como constaba por cláusula del testamento que otorgó el 23 de marzo ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público que fue de esta villa.³⁶⁵

5. Tenía asimismo por caudal la cofradía de Ánimas 408 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año que le dejó Inés García, mujer de Alonso Martín Serrano, sobre sus casas, linde de otras de Juan de Ordiales y Antón Bernal de Ordiales, con obligación de una misa rezada por la octava de Todos los Santos, por cláusula de la escritura que otorgó el 21 de abril ante Tomás Tristán, escribano público que fue de esta villa, las cuales casas se hallaban en la calle de la Culebrina Vieja, según consta de escritura de reconocimiento del 19 de agosto de 1674, llamada asimismo calle del Caracol en 1729.³⁶⁶

6. Juan Granados dejó a la cofradía de la Purísima Concepción 16 reales de censo y tributo perpetuo, impuestos y asentados sobre las casas de su morada, que eran en el arrabal de esta villa, calle del Charco, linde casas de Francisco Bernal, hijo de Ginés García de Bedoya, difunto, y de Juan García Perdiguero, *el Viejo*, bajo la condición de que por los hermanos de la dicha cofradía se hiciesen decir por su alma para siempre cuatro misas rezadas en la octava de Nuestra Señora de la Concepción, según que lo susodicho constaba por el testamento que otorgó el 7 de junio ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público, debajo de cuya disposición murió.³⁶⁷

7. Juana Hernández, *la Pavona*, viuda, dejó a la cofradía de la Purísima Concepción 4 reales de censo y tributo, impuestos y situados sobre las casas de su morada, que eran en la plazuela fuera de la puerta de esta villa, calle de la Veracruz, linde casas de Antón Gómez Pabón, su hijo, y de Lázaro Pérez de Roa, con cargo que la dicha cofradía y mayordomo de ella hiciesen decir por su alma una misa rezada en cada un año en el octavario de Nuestra Señora de la Concepción, como todo constaba y pareció por el testamento que pasó en 16 de diciembre ante Juan Gutiérrez Márquez.³⁶⁸

8. Tenía asimismo la cofradía de la Purísima Concepción 30 reales de plata de censo y tributo perpetuo para siempre que en cada un año se pagaban en el día de Santiago sobre nueve cahices de tierra de pan sembrar que llamaban la haza del Alcaide, la haza de Clemente Martín, las cañadas del Judío, las manchuelas de la Dehesa, y sobre otro pedazo en el camino de Sanlúcar que caía a la parte de levante, los cuales había dejado Antona García Izquierdo, viuda de Juan Andrés, en un testamento que otorgó ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano, en 27 de octubre de este año de 1583, porque la dicha hermandad y cofrades de ella hiciesen decir en cada un año diez misas rezadas por su alma y la del dicho Juan Andrés, su marido, y de ellas nueve de réquiem y una del oficio de Nuestra Señora del Rosario en la octava de la Concepción de cada un año.³⁶⁹

9. Catalina Rodríguez, viuda de Martín Jiménez, hijo de Toribio Sánchez, mandó de limosna 6 reales de tributo y censo perpetuo en cada un año para siempre jamás a la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, porque los cofrades y mayordomo de ella hiciesen decir por su alma una misa rezada en cada un año perpetuamente en la octava de la Concepción, los cuales impuso, situó y asentó sobre las casas de su morada, que eran en el arrabal de esta villa, linde casas de Juan Sánchez, tonelero, y casas de Estebanía de Urrea, como más largamente pareció del testamento que otorgó el 16 de febrero ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público.³⁷⁰

10. Elvira Lucas, beata, otorgó testamento el 28 de mayo de este año de 1583 ante Tomás Tristán, escribano público, debajo del cual murió y pasó de esta presente vida, entre cuyas cláusulas había una del tenor siguiente: “Ítem, mando a las cofradías del Santísimo Sacramento y de la Concepción de

³⁶⁵ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 33.

³⁶⁶ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 51.

³⁶⁷ A. H. N. Clero, libro 2307, *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 14.

³⁶⁸ A. H. N. Clero, libro 2307, *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 15.

³⁶⁹ A. H. N. Clero, libro 2307, *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 16.

³⁷⁰ A. H. N. Clero, libro 2307, *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 21.

Nuestra Señora de esta villa 8 reales de tributo perpetuo en cada un año, los cuales impongo y cargo sobre las casas de mi morada, en linde de casas de Baltasar Benítez, con tal carga y condición que perpetuamente los hermanos de las dichas cofradías hagan decir por mi ánima dos misas rezadas en cada un año, porque con el dicho cargo les mando el dicho tributo perpetuo para que lo hayan de por mitad.³⁷¹

11. Francisco Bernal Masín mandó por su testamento a la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción 3 reales de censo y tributo perpetuo en cada un año, los cuales impuso sobre las casas de su morada en el arrabal de esta villa, linde de las casas de Antón Ramos Cabello, con cargo de que la dicha hermandad quedase obligada a decir por su alma una misa rezada en la octava de Todos los Santos, cuyo testamento pasó ante Tomás Tristán, escribano público de esta villa en 7 de febrero de este año.³⁷²

12. Francisco Márquez pagaba en cada un año a la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción 6 reales de censo y tributo perpetuo a 8 de diciembre, impuestos y situados sobre las casas de su morada, que eran linde de la puerta del muelle, la muralla y casas de Antonio Cuello, que fueron de Juan Moreno, alcalde de la mar, el cual reconoció estos 6 reales y los 8 que pagaba sobre unas viñas en El Bermejál, según constaba de la escritura que pasó ante Alonso de Estremera, escribano de esta villa, la cual viña fue luego de Francisco Sánchez Amor, y estos 6 reales eran 3 de la parte de la casa que compró de Francisco Rodríguez de la Parra, y los otros 3 de la parte de Bartolomé García, mercader, que las incorporó e hizo suyas, y así reconoció como queda dicho.

Dejó este tributo Juan Rodríguez de la Parra sobre sus casas, que después fueron de Juan Rodríguez, su hijo, y de Bartolomé García, mercader, como pareció del libro viejo de cuentas desde el año 1583, y Juan Moreno las hubo con este cargo y lo reconoció.³⁷³

13. Bartolomé Benítez pagaba en cada un año a la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción 600 maravedís de censo y tributo perpetuo a 8 de diciembre, impuestos sobre unas casas que tenía y poseía en la calle de Bartolomé Puyana, linde casas de Cristóbal Ruiz Cañas y otros linderos, como constaba del reconocimiento que otorgó a favor de la expresada cofradía el 29 de marzo de 1625, las cuales casas hubo en dote y casamiento con María de los Reyes, hija de Juan de Flores, que las compró de Pedro Gutiérrez, alférez, el cual las hubo de Juan Sánchez, sacristán, con el dicho cargo, y corría este tributo desde este año de 1583, como constaba del libro viejo de cuentas de la cofradía hecho en 1584.³⁷⁴

14. Parece por un libro viejo de la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción que Lázaro Bejarano heredó de Martín López unas casas en esta villa con el cargo de 11 reales de censo y tributo perpetuo en cada un año, y que después las tuvo Pedro Márquez Ruiz, padre del licenciado Bartolomé Ruiz Bejarano, quien reconoció en 1627, por cuyo fin y muerte las tubo Juan Rodríguez Bolaños, y con el dicho cargo se vino pagando desde este año de 1583, y las pagaba el dicho Juan Rodríguez en 1646.³⁷⁵

15. Juan Esteban dejó a la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción 3 reales de censo y tributo perpetuo sobre las casas de su morada en el arrabal de esta villa, que después fueron de Juan Sánchez del Charco, junto al molino del duque de Arcos, con el dicho cargo, como pareció por un libro viejo de cuentas de la dicha cofradía, y se venía pagando desde 1583.

Estas casas fueron luego de Antón Pérez Granados y del regidor Álvaro Méndez Pinto, caballero del hábito de Santiago, y en 1646 pagaban por mitad María Hernández, viuda del dicho Antón Pérez Granados y el expresado Álvaro Méndez Pinto sobre las expresadas fincas, que estaban en la calle llamada de Álvaro Méndez, linde de las casas que dio Juan de Torres al convento de la Merced, la

³⁷¹ A. H. N. Clero, libro 2307. *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 26.

³⁷² A. H. N. Clero, libro 2307. *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 37.

³⁷³ A. H. N. Clero, libro 2307. *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 57.

³⁷⁴ A. H. N. Clero, libro 2307. *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 71. En el reconocimiento de 1625 se da por linderos casas del licenciado Bartolomé Puyana, presbítero.

³⁷⁵ A. H. N. Clero, libro 2307, *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, censo n.º 75. En el reconocimiento del 26 de septiembre de 1627 se indica que las expresadas casas se hallaban en la calle de la Bejarana, linde casas del licenciado Juan de Quirós, presbítero, y con casas que fueron de Juan Martín de Almadana.

muralla y otros linderos de las casas de la viuda de Nava que salían a la puerta de la mar, y el dicho Álvaro Méndez compró su parte a Juan de Arévalo con el expresado cargo.³⁷⁶

16. Tenía por caudal la cofradía del Santísimo Sacramento 20 reales de censo y tributo perpetuo que dejó la buena memoria de Elvira Lucas con cargo de una misa rezada en cada un año, impuestos y situados sobre unas casas en la calle del bachiller Juan Izquierdo, según pareció del testamento que otorgó ante Tomás Tristán, escribano público, el 28 de mayo de 1583. Estas casas lindaban en 1682 con las de los herederos de Antón Láinez y de Santiago, que en el día eran de Felipe Ruiz de Henestrosa. Alonso Ruiz Bejarano, poseedor de dichas casas, reconoció este tributo el 10 de octubre de 1696.³⁷⁷

17. Estaba Jerez y toda su ribera llena de recelos de turcos, y aunque siempre estaba así, ahora era con más temores, porque tenía mucha gente fuera y podían dar la armada que le había de hacer falta en la ocasión. En este medio tiempo hubo carta del duque en que le daba aviso de enemigos, sobre lo que proveyó la ciudad desde que se comenzó a ver armadas turquesas en estas costas, que era, como ya vemos, muchas veces, pues por no estar Cádiz tan fortificada eran más frecuentes los temores suyos y los enemigos se le atrevían más fácilmente.

Con la vuelta de la armada se aliviaron de estos cuidados, aunque no faltaban otros harto considerables, porque el continuo gasto de las armadas y presidios de África tenía a estos lugares llenos de vejaciones para sacarle sus frutos, que como eran bienes de particulares en que la ciudad no tenía dominio, y el dinero no estaba de pronto, era preciso sacarlos con vejaciones y diligencias extraordinarias con no pocas molestias de los vecinos por la mucha carestía de este año.

Nunca, añade del Padre Rallón, un mal dejó de ser principio de otro mayor, y los que sucedían a esta monarquía se iban eslabonando tan sucesivamente que para buscar dineros, a cuyo medio se había reducido todo el gobierno de la guerra, no se perdonaba diligencia alguna que pudiese conducir a sacarlos sin que los servicios de pueblos y ciudades fuesen méritos para aliviarlas, antes por el contrario era vejado quien más podía dar sin atender a lo que ya había dado.³⁷⁸

18. Tenía por bienes propios la Fábrica de la iglesia mayor de esta villa un cortijo de pan sembrar de setenta aranzadas de cabida, que llamaban de la Cabeza de San Bartolomé, linde de tierras de la Dehesa Nueva y otras de El Hornillo y los Tornos del Prado, que se dieron por dos vidas a Pedro Bernal por escritura en 9 de agosto de 1583 ante Juan Gutiérrez Márquez por precio de 18.700 maravedís.³⁷⁹

19. Tenía por más caudal la Fabrica de esta iglesia un cortijo de pan sembrar en el término de El Puerto de Santa María que llamaban de Casablanca, linde con el término de esta villa y tierras del cortijo de Casarejos, que era de la casa de Arcos, que le dejó en 12 de noviembre de este año el maestro don Sebastián Bernal de Escobar, vicario que fue de esta villa, por escritura ante Tomás Tristán, para que de la renta que produjese se pagasen 7.000 maravedís en cada un año al Colegio de Santo Tomás de Sevilla; 1.000 a los beneficiados con obligación de un responso todos los sábados del año en su capilla; 20.800 al titular de la capellanía que había fundado por la obligación de misas y cera; seis arrobas de aceite para la lámpara de dicha capilla; 748 maravedís al visitador por la visita de esta memoria; 13.000 que quedarían libres para la dicha Fábrica, y que de lo que sobrare según la renta del dicho cortijo se diese dote a una huérfana, como más largamente constaba de la escritura de fundación.³⁸⁰

20. En 19 de diciembre dio poder el entallador Juan de Oviedo a Luis de la Haya para que pudiese pedir y cobrar de Juan García, mayordomo de la iglesia mayor de esta villa los maravedís que se le debían de un retablo que asentó en la dicha iglesia, y para que cobrase de Sebastián de Escobar, vicario de esta villa, los maravedís para señal de un retablo que él le estaba haciendo.³⁸¹

³⁷⁶ A. H. N. Clero, libro 2307. *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 76. Este tributo no debe confundirse con el que paga el dicho Álvaro Méndez sobre otras casas que también compró de Juan de Arévalo en la misma calle.

³⁷⁷ A. H. N. Clero, libro 2304, *Cádiz, Rota, Iglesia de la Expectación, Protocolo por donde constan los tributos que se pagan a la Cofradía del Santísimo Sacramento*, n.º 5, f. 11.

³⁷⁸ Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia, Universidad de Cádiz y Ayto. de Jerez, vol. III, p. 221.

³⁷⁹ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 50.

³⁸⁰ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de la villa de Rota, n.º 93 y 94.

³⁸¹ López Martínez, C. *Desde Martínez Montañés hasta Pedro Roldán*, Sevilla 1932, p. 125.

De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento veintisiete bautizos, y entre ellos los siguientes:³⁸²

Ana, hija de María, esclava de Bartolomé Bernal.
Cristóbal, hijo de Isabel, esclava de Cristóbal Bernal Bejarano.
Diego, esclavo de Alonso Hernández Monge.
Juan, hijo de una esclava de Guillermo Giraldo.
Juana, hija de Helena, esclava de Andrés Hernández Caballero.
Rodrigo, hijo de una esclava de Juan Gutiérrez
Rufina, de padres no conocidos.
Sebastián, hijo de María, esclava de Diego Bernal.
Sebastiana, hija de Gracia, esclava de Juan Gutiérrez.

21. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, en este año se celebraron treinta y ocho casamientos, y entre ellos los siguientes:³⁸³

Alonso de Cuenca, zapatero, con Beatriz García.
Alonso García, carpintero, con Lucía Martín.
Francisco Montero, con Juana, esclavos.
Juan Sánchez, marinero, con Catalina García
Melchor López, pedrero, con Catalina Benítez.
Pedro Martín, carretero, con Catalina de Ribera.
Sebastián Calvo con Mayor García, tenderos.

AÑO DE 1584

1. Juan Núñez Espartero dejó por caudal a la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio 136 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, impuestos sobre un pedazo de tierras en el pago del Campillo, que decían *La Navarra*, término de esta villa, con obligación de una misa rezada por uno de los días de la octava de San Miguel de cada un año, como constaba por cláusula del testamento que otorgó el 26 de marzo ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público que fue de esta villa.

Según una anotación del 1 de agosto de diciembre de 1623, el expresado terreno lindaba con el camino que iba de Rota a la ciudad de Jerez y los baldíos.³⁸⁴

2. María de la O, beata, hija de Juan Lucero, dejó a esta cofradía de Ánimas 374 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, situados sobre aranzada y media de viña en el pago de la Matea, linde viñas de Gonzalo García Pacheco y tierras de la Fábrica parroquial, con cargo de tres misas rezadas por los días primeros de julio de cada un año, por cláusula de su testamento, otorgado el 1 de julio ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público de esta villa.³⁸⁵

3. Tenía la cofradía de la Santa Veracruz un censo redimible de 440 reales de vellón de principal, y por ellos 13 reales y 6 maravedís en cada un año por los días del 3 de mayo, situados sobre dos aranzadas poco más o menos de viña y tierra en El Fontanal. Reconoció Diego Díaz por escritura de imposición que pasó en 15 de julio ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano.

Este censo estaba sin instrumentos por haberse perdido en el año 1702 en la invasión anglo-holandesa, y los reconoció Leonor Granados Pabón por escritura del 11 de septiembre de 1712, linde olivares y tierras de don Francisco Henquel, vecino de Cádiz, y viñas de Juan de Carmona.³⁸⁶

4. Fue este año uno de los más trabajosos que ha tenido esta provincia, por haber peste y hambre.³⁸⁷

³⁸² Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 6.

³⁸³ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 1.

³⁸⁴ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 29.

³⁸⁵ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 45.

³⁸⁶ A. H. N. Clero, libro 2077, *Protocolo de las rentas de la cofradía de la Santa Veracruz*, n.º 3.

³⁸⁷ Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia, Universidad de Cádiz y Ayto. de Jerez, vol. III, p. 223.

5. Vino en este año a El Puerto por proveedor general de las galeras el secretario Andrés de Alba, y habiéndolas de proveer de frutos para el año siguiente, se hallaba imposibilitado de medios porque no se le proveía de dineros, por lo que no tuvo otro medio que el que habían tenido sus antecesores en el cargo, que fue echar mano de los frutos de la comarca, y en especial de Jerez, sacándolos fiados, lo que hizo con el mejor modo que el que se experimentó en ellos, ofreciendo de pagarlos con mucha puntualidad luego que viniesen las flotas, y darles luego para el fin del año, porque hasta entonces no se podría sacar el dinero de Sevilla y satisfacer las obligaciones que menester fueren.

Con este género de blandura comenzó Alba su administración de las provisiones. No tuvo tanta en la suya Juan Chacón, que entró en Jerez a 17 de abril con cédula de S. M. para que se hiciese en los lugares de la comarca repartimiento del trigo que cada uno pudiese dar en la cosecha de este año para la provisión de las galeras, cuyas provisiones se sacaron fiadas por cinco años con ciertas condiciones.³⁸⁸

6. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento treinta y cuatro bautizos, y entre ellos los siguientes:³⁸⁹

Cristóbal, hijo de María, esclava de Francisco Hernández.
Francisco, esclavo de Pedro Juanes.
Francisco, hijo de Elena, esclava de Andrés Hernández Caballero.
Francisco, hijo de una esclava de Ana Bernal.
Juan, de padres no conocidos,
Sebastiana, hija de Luisa, esclava de Lázaro García
Sebastiana, hija de María, esclava de Francisco Gutiérrez.

7. Asimismo, de acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, en este año se celebraron cincuenta y seis casamientos, y entre ellos los siguientes:³⁹⁰

Juan de Brevas, con María, esclavos.
Juan Martín, sastre, con María Sánchez.
Juan Rodríguez de Córdoba, ganadero, con Inés Bernal.
Martín, con Engracia, esclavos.

8. Alcaldes ordinarios en ejercicio durante este año: Antón Ruiz y Antón Bernal Ruiz.

AÑO DE 1585

1. Juana Bernal, mujer de Alonso García Cacho, dejó por caudal a la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio 262 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, impuestos sobre sus casas en la calle del Muelle, linde casas de Diego Hernández Curtido, su cuñado, con cargo de dos misas rezadas por la octava de los Difuntos de cada un año, como constaba por cláusula del testamento que otorgó el 3 de abril ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público que fue de esta villa.

Según anotaciones posteriores, la esquina de esta casa caía frente al Mesón, y limitaba por uno de sus lados con la plazuela de la iglesia mayor y con el almacén que tenía en dicha plaza la cofradía del Santo Cristo de la Capilla.³⁹¹

2. Era asimismo más caudal de la dicha cofradía de Ánimas 340 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año que le dejó Isabel García, viuda de Pedro González, albañil, impuestos sobre la parte de casa que tenía en el arrabal de esta villa, linde casas de Francisco Castellano y Leonor Bernal, viuda, con cargo de que se dijese por su alma dos misas rezadas por la octava de los Todos los Santos de cada un año, según pareció por cláusula del testamento que otorgó el 26 de septiembre ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público que fue de esta villa, la cual casa se hallaba ubicada en la calle de las Higueretas, según anotación del 15 de agosto de 1674.³⁹²

³⁸⁸ Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia, Universidad de Cádiz y Ayto. de Jerez, vol. III, p. 225.

³⁸⁹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 6.

³⁹⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 1.

³⁹¹ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 30. Estas casas fueron fonda de Alonso Camacho, hoy desaparecidas, y hace fachada frente a la del hotel Duque de Nájera.

³⁹² A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 31.

3. Marina Bernal, mujer de Martín Bernal Abad, mandó a la cofradía de la Concepción de Nuestra Señora 8 reales de tributo y censo perpetuo en cada un año para siempre jamás, porque la dicha cofradía hubiese de decir por su alma en cada un año dos misas rezadas por la Pascua de Navidad, y que por el dicho tiempo se cobrase el expresado tributo, el cual impuso y asentó sobre las casas de su morada en esta villa, linde de casas de Pedro García Mercader y de Sancha Díaz, como todo constaba y pareció por el testamento que otorgó el 8 de julio de este año de 1585 ante Juan Gutiérrez Márquez, debajo de cuya disposición murió y pasó de esta presente vida.³⁹³

4. Se hicieron en mayo de este año autos sobre los bienes del roteño Gaspar Rodríguez, que fue a las Indias de grumete en la nao llamada Sancti Spiritus, de la que era maestre Esteban López, y murió en el puerto de San Juan de Ulúa, en el reino de la Nueva España, sin hacer testamento. Heredó su soldada Francisco Rodríguez Barquero, su padre.³⁹⁴

5. Hicieron en este año los moros una entrada en nuestros puertos, en que llegó a Chipiona un corsario con varias galeras, y los de la villa dieron luego cuenta a Jerez, que atenta a sus obligaciones, mandó tocar a rebato, y habiéndose puesto en la plaza quinientos de a caballo, noticiados donde estaba el enemigo, marcharon allí a largos galopes, y en la ciudad se quedó componiendo la infantería, mas cuando llegó a Chipiona la caballería ya las galeras se habían salido con mucho trabajo, porque habían estado toda la noche encalladas en el arenal por falta de chalupas y lanchas, y se fueron sin que fuese posible estorbarles la huída y sin hacer más daño que derribar con una bala una almena de la fortaleza del castillo.³⁹⁵

6. Desde este año de 1585 constaba de cuentas que se daban al hospitalero del Hospital de la Santa Misericordia de esta villa ocho fanegas de trigo y 12 ducados de renta en cada un año, y que después se le libraron 15 reales más anuales de ayuda de costa, más 6 reales mensuales para el aceite de la lámpara y 6 para los pobres del Hospital y para el agua para beber de los dichos pobres.

Después se recreció a 10 reales, y en el año 1598 a 6.480 maravedís al año por casero de dicho Hospital hasta el año 1604 en que se suspendió el salario por amor a la obra, y posteriormente, por no haber disposición de curarse en forma en el Hospital, en el que asistía una mujer, no se daba de salario en cada año más que seis fanegas de trigo y 6 ducados, y 12 reales mensuales para aceite y agua para los pobres que se recogían al Hospital a dormir.

Luego, en la visita del año 1654 dispuso el visitador sin acuerdo de los hermanos que asistieran a dicho Hospital unos ermitaños, a los que se daba 3.600 reales de salario y 50 para aceite y agua para que se alumbrasen y bebiesen los pobres, más seis fanegas de trigo con obligación de dar la comida a los enfermos y cuidarlos a plena satisfacción del mayordomo.

A partir del año 1676 volvieron a correr los salarios del hospitalero con separación de la comida de los pobres enfermos, que se empezó a hacer por cuenta del Hospital, proveyendo el mayordomo. Este salario fue de allí en adelante seis fanegas de trigo al año y 24 reales mensuales, incluido el gasto de aceite y agua, hasta que en el año 1693 se subió a 36 ducados y doce fanega de trigo anuales.³⁹⁶

7. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento treinta y seis bautizos, y entre ellos los siguientes:³⁹⁷

Helena, hija de padres no conocidos

Isabel, hija de Catalina, esclava de Ana Díaz.

8. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, en este año se celebraron treinta y siete casamientos, y entre ellos el contraído entre Juan García, montaraz, con Ana Sánchez.³⁹⁸

³⁹³ A. H. N. Clero, libro 2307. *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 27.

³⁹⁴ Archivo General de Indias, *Contratación*, 226, n. 2, r. 3.

³⁹⁵ Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia, Universidad de Cádiz y Ayuntamiento de Jerez, vol. III, p. 226.

³⁹⁶ Archivo Municipal de Rota. *Protocolo de bienes del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*.

³⁹⁷ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 6.

³⁹⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 1.

9. Encontramos en este año por alcaide a don Francisco de Saavedra, y por alcalde ordinario a don Francisco Gutiérrez.

Asimismo encontramos por regidor a don Juan de Panes.

AÑO DE 1586

1. Tenía por caudal la Fábrica de la parroquia de Nuestra Señora de la O 561 maravedís de censo y tributo redimible sobre unas casas en el arrabal de esta villa, sitas en la plazuela que estaba fuera de la puerta que llamaban de la Cruz Verde, arrimadas al muro, linde de las casas de Jerónimo de Herrera, estanquero, y de Francisco Pérez, tahonero.

Este tributo lo vendió a la Fábrica Bernal Rodríguez, yerno de Salvador Pérez, en precio de 30 ducados, que a razón de catorce el millar rendían 801 maravedís, como constaba por la escritura otorgada ante Juan Gutiérrez Márquez en 11 de mayo de 1586, y después por la Pragmática se bajó a 561 maravedís en 11 de junio de 1586.

Después poseyó estas casas Marcos Pérez, y se obligó al pago de este tributo por escritura ante Andrés López en 21 de febrero de 1602, y le sucedió bajo los linderos arriba expresados Francisco Pérez, tahonero, hijo del expresado Salvador Pérez, por escritura ante Francisco de Aranda en 25 de octubre de 1668.

Sucedió Felipe Sánchez de Henestrosa, su yerno, linde de casas de los herederos de Jerónimo de Herrera y con el portal de la Caridad, el cual reconoció este tributo en 4 de enero de 1691 ante el capitán Gonzalo García de Rivera, escribano mayor de cabildo y público en esta villa.

2. Era muy antiquísimo dar limosna el Hospital de la Santa Misericordia de esta villa, y constaba en la tabla trasladada en el Protocolo que se daba en las Semanas Santas y Pascuas de Navidad desde este año de 1586, y por los años a partir de 1591 no se dieron las limosnas ordinarias por Navidad, sino que se pagaba el alquiler de la casa en que había vivido Juana Rodríguez, pobre, y asimismo se pagó la ropa que se hizo para uno que ajusticiaron en esta villa, y después se vendía el trigo y se distribuía en dinero, y en 1594 constaba haberse criado por cuenta de este Hospital un niño que hallaron a su puerta, y en el año 1596 constaba haberse repartido 13.126 maravedís de limosna en dinero, y desde este año hasta 1602 en que se suspendieron las limosnas por las obras de esta casa se volvieron a repartir en trigo, y se continuaron una vez acabadas.³⁹⁹

3. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento cincuenta y tres bautizos, y entre ellos los siguientes:⁴⁰⁰

Ana, que fue hallada a la puerta de la iglesia.

Francisco, hijo de María, esclava de Francisco Gutiérrez.

Juana, hija de padres no conocidos.

Lázaro, hijo de Isabel, esclava de Diego Sánchez Trujillo

Leonor, esclava de Melchor Pérez.

4. Asimismo, y conforme a los expresados libros, se celebraron en este año cincuenta y un casamientos, y entre ellos los siguientes:⁴⁰¹

Antón, con Ana, esclavos.

Diego López, tonelero, con Catalina Martín,

Diego López, zapatero, con Isabel Martín.

AÑO DE 1587

1. El 19 de abril de este año hizo testamento Marina Pérez, *la Coja*, viuda de Pedro Bernal Azofeífos, entre cuyas cláusulas figuraba una del tenor siguiente: "Mando que se den de tributo y censo perpetuo en cada un año para siempre jamás a la hermandad de las Ánimas del Purgatorio cuatro reales de tributo y censo perpetuo en cada un año; y a la hermandad del Santísimo Sacramento de esta villa otros cuatro reales de tributo perpetuo, y a la hermandad de Nuestra Señora del Rosario otros cuatro reales de tributo perpetuo, y a la hermandad de Nuestra Señora de la Encarnación otros cuatro reales de

³⁹⁹ Archivo Municipal de Rota, *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*.

⁴⁰⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 6.

⁴⁰¹ Archivos Parroquial de Nuestra Señora de la O. *Casamientos*, libro 1.

tributo perpetuo, y a la hermandad de Nuestra Señora de la Concepción otros cuatro reales de tributo perpetuo, y a la hermandad de Nuestra Señora de la Piedad otros cuatro reales de tributo perpetuo, y a la hermandad de Santa Lucía otros cuatro reales de tributo perpetuo, porque las dichas hermandades y cada una de ellas hagan decir por mi ánima en cada un año perpetuamente para siempre jamás una misa de réquiem rezada en el octavario de cada hermandad, y asimismo se diga por el ánima de mi marido, y de mi hija, y de mi yerno, los cuales dichos veintiocho reales de tributo y censo perpetuo impongo y sitúo sobre las casas de mi morada, que son en el arrabal de esta Villa, linde de casas de Pedro Niño y de Martín Hernández de Almadana, para que quien hubiere las dichas casas las haya con este cargo y condición, y no de otra manera”, cuyo testamento pasó ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público de esta villa, de todo lo cual se da razón en este año por ser la noticia documentada más antigua que poseemos sobre la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario Coronada, Patrona que es de esta Villa desde tiempo inmemorial.⁴⁰²

Asimismo mandó la dicha Marina Pérez 136 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año a la cofradía del Santísimo Cristo de la Capilla sobre las dichas casas, que estaba en el arrabal de esta villa, calle de la Bejarana, bajo los expresados linderos, con la obligación de que los hermanos de la expresada cofradía hubiesen de emplearlos en aceite para la lámpara de la capilla del Santo Cristo, como todo más largamente constaba del mencionado testamento.⁴⁰³

2. El día 7 de mayo se juntaron en cabildo los hermanos de la cofradía del Santísimo Sacramento para nombrar nuevos hermanos mayores, y así reunidos en la parroquia de Nuestra Señora de la O bajo la presidencia del maestro don Sebastián Bernal de Escobar, vicario de esta villa, los señores Francisco Sánchez, Hernán Sánchez, Rodrigo Hernández y Clemente Rodríguez, Alonso Pérez de Bedoya y el regidor Juan Bernal Bejarano, todos ellos hermanos mayores; Lucas Martín Bejarano y Alonso López Bejarano, curas, así como los hermanos y cofrades Miguel Muñoz, clérigo, y Juan Andrés, viudo, se juntaron para ver y nombrar quien será útil y provechoso que entrase en lugar del difunto Andrés Hernández Caballero, hermano mayor que había sido, a fin de completar el número de doce hermanos mayores que esta cofradía debe tener conforme a sus constituciones y ordenanzas, y nombraron todos juntos de acuerdo a Pedro de Becerril, hijo del dicho Andrés Hernández Caballero, a quien se concedió el derecho a gozar del hacha de cera que se daba a los tales hermanos el día del Corpus Christi, así como a las demás exenciones y libertades que los tales hermanos mayores solían tener conforme a las ordenanzas de la cofradía.

En dicho cabildo, que es el más antiguo de los conservados para esta cofradía, fue nombrado asimismo por hermano mayor Baltasar Benítez por fin y muerte de Juan de Alixar.⁴⁰⁴

3. Tenía por más caudal esta cofradía del Santísimo Sacramento 22 reales de censo y tributo perpetuo, que le dejó la buena memoria de Pedro Juanes con cargo de seis misas rezadas en cada un año, impuestos y situados sobre unas casas en la calle del bachiller Juan García Izquierdo, según pareció del testamento que otorgó el 16 de mayo de 1587 ante Juan Gutiérrez Márquez. Estas casas lindaban en 1680 con las casas de Benito de Herrera y con la muralla y puerta del Mar. Reconocieron este censo Ana Bernal Juanes y Lucas Rodríguez el 10 de octubre de 1696 como poseedoras de dichas casas.⁴⁰⁵

4. Tenía asimismo por caudal la dicha cofradía 4 reales de tributo perpetuo que le dejó la buena memoria de Juan Sánchez, hijo de Rodrigo González, con cargo de una misa rezada en cada un año impuestos sobre las casas de su morada en la calle de Álvaro Méndez Pinto, linde con la muralla de esta villa y casas de Sebastián... según pareció por su testamento, que pasó en 17 de mayo de 1587 ante Juan

⁴⁰² A. H. N. Clero, libro 2307. *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 36. Por una anotación posterior sabemos que en 1624 pagaba el dicho censo Leonor de Herrera, viuda de Gonzalo Gómez, y que las expresadas casas lindaban con casas de Andrés Martín Lucero, yerno de María Esteban, viuda de Bartolomé Martín Moreno Marrufo y casas de Andrés Galindo, organista y barbero. Asimismo, A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 34.

⁴⁰³ A. H. N. Clero, libro 2312, *Protocolo de la cofradía del Santo Cristo, vulgo de la Capilla*, n.º 14. En 1676 reconoció Sebastián Moreno Téllez, linde casas de Andrés Martín Lucero y de Domingo Galindo.

⁴⁰⁴ AHN, Clero, Libro 2302, *Rota, Iglesia de la Expectación, Libro de Cabildos y Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento*, Años 1587-1625, f. 2 y 5.

⁴⁰⁵ A. H. N. Clero, libro 2304, *Cádiz, Rota, Iglesia de la Expectación, Protocolo por donde constan los tributos que se pagan a la Cofradía del Santísimo Sacramento*, n.º 7, f. 15.

Gutiérrez Márquez, escribano público. Este tributo lo pagaba Catalina García, viuda de Martín Pérez, que hizo escritura de reconocimiento el 22 de junio de 1682 ante don Gonzalo de Ribera.⁴⁰⁶

5. Hallándose en guerra la España con Inglaterra, el 20 de abril apareció con su escuadra en la bahía con diecinueve navíos medianos y diez galeras, hallándose en puerto catorce galeras y una galeota de nuestra armada. Tal acto de arrojo dejó atónitos a los gaditanos, pues se hallaban muy descuidados y no esperaban semejante invasión, pero el corregidor y capitán a guerra de Cádiz, don Juan de Vega, no perdió la cabeza, sino que tomó sus disposiciones para resistir al enemigo, cerró las puertas de la plaza, repartió la gente en el fuerte de San Felipe, el muelle y Puertas de Tierra, y adoptó otras medidas relativas a la defensa, enviando además una galeota de El Puerto de Santa María a dar aviso de la novedad al duque de Medina Sidonia, capitán general de la costa, que se hallaba en Sanlúcar de Barrameda.

En cuanto supo el duque de esta invasión, dictó sus disposiciones y marchó a Jerez, poniendo en alarma a todos los pueblos de la costa, avisando a Sevilla de la novedad, y se dirigió con cuantas fuerzas pudo reunir a contrastar el desembarco de los ingleses, que lo intentaban ya con multitud de lanchas cuando se presentó el duque, quien con sus atinadas disposiciones y el vivo y acertado fuego que les hizo desde los fuertes de Puntales y San Felipe, les causó muchas bajas entre muertos y heridos, obligándoles a retirarse a sus navíos, no sin haber prendido fuego en el primer instante a veintiséis buques mercantes.

Viendo los ingleses las disposiciones defensivas de Cádiz y su costa, se salió de la bahía con su armada, y don Pedro de Acuña, que mandaba las galeras de España, salió en su persecución, pero contrariado por los vientos, tuvo que contentarse en cañonear durante el día a los buques enemigos, y al anochecer se volvió a Cádiz.⁴⁰⁷

6. Conforme a la documentación custodiada en el archivo parroquial de Nuestra Señora de la O, se celebraron en este año ciento treinta y tres bautizos y entre ellos los siguientes.⁴⁰⁸

Ginesa, hija de padres no conocidos.

Juan, hijo de Leonor, esclava de Melchor Pérez

Juan, hijo de padres no conocidos.

María, hija de Catalina, esclava de Francisco Sánchez.

Sebastián, hijo de una esclava de Pedro González

Simona, hija de una esclava de Lázaro García.

7. Asimismo, y de acuerdo con los datos aportados por los expresados libros parroquiales, se celebraron en este año treinta y nueve matrimonios.⁴⁰⁹

7. Encontramos en este año por regidor a Juan Redondo.

AÑO DE 1588

1. El 23 de julio de este año fueron aprobadas por el duque de Arcos las ordenanzas municipales de esta Villa por la que se regulaban los diversos aspectos de su vida.

Entre sus capítulos encontramos el siguiente, recogido en una hoja suelta del Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O: "Capítulo 17. Ítem, porque en todas las ciudades, villas y lugares de estos reinos y señoríos, así en las iglesias como fuera de ellas, la Justicia y Regimiento de ellas son más respetados que las demás personas en cuanto a la dignidad y oficio que tienen, y hay lugares más preeminentes adonde se sientan distintos de los demás vecinos, y porque en la Iglesia de esta villa hay tres escaños propios del Cabildo destinados para la Justicia y Regimiento y oficiales del dicho Cabildo, y muchas personas con poco respeto ocupan los dichos asientos, y cuando los oficiales del Cabildo vienen a la iglesia no hallan donde sentarse, ordenamos y mandamos que en el sentarse en los dichos escaños se guarde el orden siguiente: en el primer escaño se sienten los Alcaldes Ordinarios y Regidores que

⁴⁰⁶ A. H. N. Clero, libro 2304, *Cádiz, Rota, Iglesia de la Expectación, Protocolo por donde constan los tributos que se pagan a la Cofradía del Santísimo Sacramento*, n.º 8, f. 17.

⁴⁰⁷ Guillamas y Galiano, F., *Historia de Sanlúcar de Barrameda, Madrid 1858*, p. 356. Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia, Universidad de Cádiz y Ayto. de Jerez, vol. III, p. 231.

⁴⁰⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libros 6 y 7.

⁴⁰⁹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libros 1 y 2.

empiecen por su antigüedad. En el segundo escaño los demás regidores y jurados y escribanos del Cabildo y capitán de la Infantería, y en el tercer escaño se sienten los oficiales que hubiesen servido el año antes y alférez de la Villa y padre de menores, y el médico y el escribano público que fuere de esta Villa, y fuera de las personas contenidas en esta ordenanza, ningún vecino de esta Villa, de cualquier calidad que sea, sea osado de sentarse en alguno de los dichos escaños, so pena de 2.000 maravedís por cada vez que se sentare cualquiera de ellos, la mitad para cera del Santísimo Sacramento, y la otra mitad para el denunciador”.⁴¹⁰

2. Ante la gran presión que sufrían los vecinos en relación con las sacas de productos de primera necesidad destinados al abastecimiento de las armadas y fronteras, el 30 de octubre acordó la Villa acudir a Su Majestad en búsqueda de alivio, cuya petición se recoge en el siguiente expuesto:

“Señor. El Concejo, Justicia y Regimiento de la Villa de Rota, que es puerto de mar en la costa del Andalucía, dice que la dicha Villa está sita y fundada entre las dos ciudades de Cádiz y Sanlúcar de Barrameda y una punta de donde se descubren las dos mares de levante y poniente, y por estar frontera de la costa de Berbería, de ordinario tiene atalayas que descubren la mar y navíos de corsarios que en ella andan, y siempre que se descubren navíos de turcos o moros o ingleses, hacen señal con una pieza de artillería para que los navíos de pasajeros y barcas de pescadores se recojan, y las guardas avisan por toda la costa para que todos estén avisados y con recato, y los vecinos de la dicha Villa siempre están a punto de guerra con sus armas y caballos para acudir, como acuden, a los rebatos y cosas que se ofrecen, y por tener la dicha Villa muy poco término, se cogen en ella pocos frutos, que no bastan a sustentar los vecinos de la dicha Villa, y la mayor parte del año se sustentan de acarreo de los lugares comarcanos, y sin embargo de esto, los proveedores de Vuestra Majestad la fatigan y sacan de ella y de sus vecinos los pocos mantenimientos que tienen para la provisión de vuestras armadas y fronteras, y dejan la dicha Villa desproveída, la cual más que otra ninguna tiene necesidad de estar proveída de ordinario de los dichos mantenimientos por el peligro que puede suceder de los rebatos y cercos de mar, como parece por esta información de que hace presentación.

Suplica a Vuestra Majestad que, teniendo consideración a los servicios que la dicha Villa y vecinos de ella hacen continuamente a Vuestra Majestad, que es lo que tienen referido, le haga merced que de aquí en adelante no se haga en ella saca ninguna de trigo, vino, aceite ni carne, ni otros mantenimientos para las dichas armadas y fronteras por los proveedores de Su Majestad, ni por otra persona alguna, dándole para ello su cédula real o el recaudo que convenga.⁴¹¹

(Al dorso) La Villa de Rota. / A 30 de octubre 1588 / Al S^o Alva, / A 9 de noviembre 1588 / A los proveedores, que procuren excusar lo que pudieren de no sacar bastimentos de esta Villa”.⁴¹²

3. Tenía la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción 12 reales de plata de censo y tributo perpetuo en cada un año a primeros de mayo, impuestos sobre unas casas que fueron de Juan Rodríguez Caballero, hijo de Clemente Rodríguez, que llamaron *Trallón*, linde casas de Álvaro Márquez Cepeda y de Francisco Bernal, hijo de Hernán Rodríguez, de los cuales 12 reales dijo y otorgó que hacía e hizo donación en vida a la dicha cofradía para su gasto ordinario por escritura que otorgó ante Bartolomé de Quirós, escribano público que fue de esta villa, su fecha en primer día del mes de mayo de este año de 1588, con cargo y obligación de una misa de réquiem cantada y 1 real de ofrenda y otra misa rezada de la festividad de Nuestra Señora, y se obligaba y obligó de guardar las condiciones generales de tales censos, a saber:

Primeramente que tuviese él y sus herederos y sucesores las dichas casas bien labradas y reparadas, en tal manera que siempre fuesen habitables y seguro y cierto el tributo, y no haciéndolo, la dicha cofradía y mayordomo en su nombre a su costa y de sus herederos la reparasen y se les pudiese ejecutar por lo que gastase o fuere menester con su juramento en que lo difiriese.

Ítem, no pudiese estar tres años sin pagar el dicho tributo, y si lo estuviere, incurriesen las dichas casas en comiso, y por tal el dicho mayordomo y cofradía las pudiesen tomar, y fuese en su elección tomarlas o dejarlas, ejecutando por lo corrido, y en cuanto a la cesación de la paga bastase su juramento.

Ítem, que en ningún tiempo se pudiesen vender, enajenar, partir ni dividir las dichas casas por ninguna causa, aunque fuese pía y onerosa, ni por herencia entre herederos, sino que fuesen indivisibles, y

⁴¹⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O. Carpeta de papeles sueltos para restaurar.

⁴¹¹ El resto de la línea es ilegible.

⁴¹² Archivo General de Simancas, G. A. Leg. 241, F. 367.

todo lo que en contrario se hiciera no tuviese efecto y cayesen en comiso como estaba dicho, y por tal la dicha cofradía y mayordomo las pudiese tomar, y lo mismo se entendiese si se vendieran o traspasaran a persona de las defendidas en derecho, y que cuando se hubieren de hacer traspasos o enajenación, fuese a persona leña, llana y abonada, la cual se obligase al dicho tributo y condiciones, dando el traslado del reconocimiento que se hubiese de hacer a su costa, sin que en ningún tiempo se pudiese redimir ni libertar el dicho tributo, sino que permaneciese perpetuamente.

Con todo, se ha de advertir que en 1646 no se cobraba el dicho tributo por estar las casas arruinadas, advirtiéndose que se procedería a su cobranza cuando estuviesen habitables.⁴¹³

4. Ana Martín, viuda de Bartolomé Sánchez Cepeda, mandó por su testamento a la cofradía de la Concepción de Nuestra Señora 14 ducados para que los diese a censo a persona llana y abonada, y de los 11 reales que rentaren en cada un año se dijese dos misas en la octava de la Concepción de cada un año, y mandó que si la persona a quien los dichos 14 ducados se dieran a tributo los redimieren, la dicha cofradía los tornase a dar a censo, y este orden se tuviese todas las veces que se redimiere, y no haciéndolo, que sus herederos cobrasen los expresados 14 ducados para sí, y los hubiesen y gozasen, como todo costaba y pareció del susodicho testamento, que pasó el 10 de noviembre ante Bartolomé de Quirós, escribano público que fue de esta villa.

El principal de este tributo los tomó Bartolomé Sánchez Cepeda, hijo de la dicha Ana Martín, y lo impuso sobre las casas de su morada en el arrabal de esta villa, calle de la Bejarana, linde de casas de los herederos de Martín Hernández Cepeda y de los herederos de Juan Martín de Martín Juan, según pareció por la escritura que otorgó el 24 de febrero de 1590 ante el dicho escribano.⁴¹⁴

5. Fue este, sin duda un año difícil para la comarca, pues había sido la cosecha muy corta, y valía el trigo muy caro, y era muy poco el Pósito, por lo que comenzó a repartir desde el mes de marzo, y se daba con mucha cuenta y razón.⁴¹⁵

6. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se impartieron en este año ciento veintiocho bautizos, y entre ellos los siguientes:

Juan, hijo de Francisco Ruiz, barquero, y de Elvira García, su mujer.

Juana, hija de Melchor de los Reyes, calderero, y de Catalina García, su mujer.

Francisco, hijo de los gitanos Sebastián y Magdalena.

Por último dos niños hijos de padres no conocidos, a los que se puso por nombre Juan.⁴¹⁶

7. Asimismo, según los expresados libros, se celebraron en este año veintidós casamientos, y entre ellos el contraído entre Pedro Martín, portugués, y Ginesa Bernal, viuda.⁴¹⁷

AÑO DE 1589

1. Concluyóse en este año la redacción definitiva de la *Historia de la ciudad de Cádiz*, escrita por Agustín de Orozco, entre cuyas páginas encontramos la siguiente descripción de nuestra Villa:

“Ya queda dicho que la villa de Rota dista de Cádiz como dos leguas y media a la parte de poniente, en aquella parte que dicen estaba el cabo Cronión, que también se dijo cabo de Saturno. Son estas dos leguas y media navegando por el mar y la bahía.

Ninguna muestra de población antigua hay en esta Villa, ni aun de la madre y vertiente al mar que ha cerca de ella dicen tenía un brazo del río Guadalquivir, que desembocaba al mar entre esta Villa y el Puerto de Santa María, trayendo su corriente desde más arriba de la villa de Lebrija, en la parte que son las Orcadas, dividiéndose Guadalquivir en dos brazos: éste que llaman oriental, y el que entra por Sanlúcar, occidental, haciendo isla todo lo que había entre estas dos corrientes y brazos, en cuyo sitio se cuenta haber habido y que pasaron muchas cosas los del Puerto de Menesteo, y los de Tartesia, con varias gentes que acudían a la estación de un famoso templo que aquí veneraban.

⁴¹³ A. H. N. Clero, libro 2307. *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 24.

⁴¹⁴ A. H. N. Clero, libro 2307. *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 38.

⁴¹⁵ Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia, Universidad de Cádiz y Ayto. de Jerez, vol. III, p. 237.

⁴¹⁶ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 7.

⁴¹⁷ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 2.

El sitio de esta villa de Rota es llano; parte de él está cercado, y tiene una mediana fortaleza. Por el oriente fenecen sus últimas casas, y por el mediodía sobre la playa del mar, y hácese una ensenada y razonable portezuelo en la parte que mira a Cádiz, que le fuera muy provechoso al lugar si no hubieran dejado perder un buen muelle de piedra, que le hacía abrigo hacia el vendaval, el cual se va ya casi desbaratando todo, y por eso perdiéronse el portezuelo, que era de mucho albergue a los barcos cuando hay tormenta o moros en la costa.

Tiene Rota muy buen término y tierras en que coge pan lo que le basta y aún le sobra, vino en abundancia, con grande cantidad de pasas de lexia de que se proveen los de Flandes, Francia e Inglaterra. Hortalizas y semillas tiene muchas y muy buenas, y los melones de más fama que hay en toda la comarca, de todo lo cual es Cádiz proveído y muy regalado.

Hay solamente una iglesia parroquial de bonísima fábrica y grandor, con un gentil retablo, rica y muy servida de ornamentos, plata y cosas necesarias.

Tiene más un convento de monjas de la Concepción de Nuestra Señora, pequeño y de mucha pobreza.

El almadraba que tiene, está de ella una pequeña legua, en la costa que le cae al poniente; es de poca pesquería: de ella y de Rota es señor el duque de Arcos”.

2. Alonso Martín Serrano dejó a la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio 748 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, impuestos sobre sus casas en el arrabal de esta villa, linde casas de Juan Pérez Moreno, saludador, y casas de Martín Juan, con cargo de cinco misas rezadas por la octava de la Purificación de Nuestra Señora, como constaba por cláusula de su testamento, otorgado el 12 de febrero ante Bartolomé de Quirós, escribano público que fue de esta villa.

Si bien no se cita calle, por una escritura de 1723 parece que la dicha casa se hallaba situada en la calle de las Higuieretas y hacían frente a la de Masín.⁴¹⁸

3. Leonor Márquez, mujer del regidor Juan de Panes, mandó de limosna a la cofradía de la Concepción de Nuestra Señora 4 ducados de tributo y censo perpetuo en cada un año con el cargo de que la dicha cofradía, sus hermanos y mayordomo hubiesen de decir diez misas rezadas en la octava de la fiesta de la Concepción de cada un año por su alma y la del dicho Juan de Panes, su marido, e impuso y situó los expresados 4 ducados sobre las casas de su morada, que eran en el arrabal de esta villa, linde por una parte con casas de Lázaro Bejarano, y por la otra con las de Blas Ruiz, para que quien hubiese las dichas fincas las hubiera con aquel cargo y gravamen, y estando presente el dicho Juan de Panes, aceptó aquella manda y asimismo dijo por su parte que la mandaba y mandó a la dicha cofradía juntamente con la dicha su mujer, y la aprobó y firmó de su nombre, como todo más largamente pareció por su testamento, que otorgó en 28 de enero de este año de 1589 ante Bartolomé de Quirós, escribano que fue de esta villa.⁴¹⁹

4. Fue también este un año muy trabajoso, pues hubo en la zona mucha falta de trigo y algunas sospechas de pestilencia.⁴²⁰

5. Tenía por caudal la Fábrica de la iglesia mayor de esta villa un cortijo de tierras que llamaban de Hidalgo, que se componía de tres hazas, la primera de las cuales, que decían de Hidalgo, de sesenta aranzadas, tenía por linderos el cortijo de la Cervera, perteneciente a los estados del duque de Arcos, y descabezaba con la haza del Capacho; otra que llamaban haza de Maripérez, de sesenta y ocho aranzadas, linde con el haza de Santa María y el cortijo de la Cervera, y la otra, que llamaban de Valdecarroche, de cuarenta aranzadas, linde con tierras del cortijo de San Lázaro. Este cortijo lo tuvo por dos vidas Cristóbal Granados en precio de 35 ducados, según pareció por la escritura que pasó ante Bartolomé de Quirós en 12 de abril de este año.⁴²¹

⁴¹⁸ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 37.

⁴¹⁹ A. H. N. Clero, libro 2307, *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 23.

⁴²⁰ Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia, Universidad de Cádiz y Ayto. de Jerez, vol. III, p. 242.

⁴²¹ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 45.

6. Tenía por caudal la Fábrica de esta iglesia un cortijo de tierras que llamaban de Monferrer, compuesto de dos hazas, la una que llamaban Los Gramadales, que lindaban con la haza que llamaban Bolsa de Agua y la haza de la Romera, y la otra que llamaban Las Aguzaderas, linde con el cerro de Monferrer y el cortijo de Montipetro, que era de los estados del duque de Arcos. Este cortijo se dio a renta por dos vidas a Jerónimo López en precio de 67 ducados por escritura ante Bartolomé de Quirós en 21 de septiembre de este año de 1589, y a éste le sucedió por otras dos vidas José González Bejarano en precio de 1.100 reales por escritura ante Jerónimo Márquez en 22 de abril de 1651.⁴²²

7. Tenía por caudal la Fábrica de esta iglesia un cortijo de tierras de pan sembrar que decían de Nicolás, que en 1668 llamaban cortijo de Haldadas, en el que había doscientas sesenta aranzadas, linde de tierras del cortijo de Montipetro y el camino de Sanlúcar, que tuvo por dos vidas Alonso López en precio de 130 ducados de renta en cada un año, según pareció por la escritura que otorgó en 7 de agosto de este año ante Bartolomé de Quirós, el cual hizo dejación del dicho cortijo a la Fábrica en 15 de enero de 1609 ante Francisco Márquez.⁴²³

8. Tenía por bienes propios la Fábrica de esta iglesia un cortijo de pan sembrar que llamaban de La Matea, linde de tierras de los herederos de Juan Andrés de Villafañe, tierras del Hospital de la Misericordia y viña y tierras de don Diego Rendón Sarmiento, vecino de Cádiz, que tuvo por dos vidas Álvaro Martín en precio de 63 ducados en cada un año, como más largamente constaba de la escritura que pasó en 19 de mayo ante Bartolomé de Quirós.⁴²⁴

9. En este año se hizo la visita de la capellanía del Hospital de la Santa Misericordia de esta villa, primera de la que hay constancia en el Protocolo, y en ella se dijo que la habían fundado en dicho Hospital los hermanos cofrades de la cofradía y hermandad del dicho Hospital, y en la visita del año 1592 los hermanos del dicho Hospital nombraron por capellán a don Bartolomé Puyana por muerte de Antón Bernal Pacheco, titular que había sido de la dicha capellanía. En 1636 nombraban al capellán el sacerdote y los hermanos mayores y menores de la cofradía del Hospital.⁴²⁵

10. Tenía la Fábrica del Hospital de la Santa Misericordia de esta villa obligación de decir cuarenta y una misas cantadas en cada un año, de que no constaba cuando tuvieron principio, aunque parecía ser que eran en sufragio de las personas que habían dejado al dicho Hospital la haza de Santa María, la haza de la Dehesilla, el corral de San Clemente y otros tributos, cuya renta ascendió a 17.435 maravedís en este año de 1589.⁴²⁶

11. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, en este año se celebraron veinticinco matrimonios.⁴²⁷

Asimismo, y según los expresados libros, se impartieron en este año ciento treinta y ocho bautismos, y entre ellos los siguientes:

Diego, al que no se le conocieron padres.

Diego, hijo de Catalina, esclava del regidor Juan de Panes.

Francisca, hija de Catalina, esclava de Antón Bernal Ruiz.

Francisca, hija de Lucía, esclava de Lázaro García Izquierdo.

Juan hijo de Guillermo Giraldo, de nación flamenca, y de Isabel Juanes, su mujer.

Juan, hijo de Juan García, tejedor, y de Catalina García, su mujer.

Juana, hija de Fructuoso, tahonero, y de Leonor Rodríguez, su mujer.

Juana, hija de Alonso de Nava, sastre, y de Leonor Bernal, su mujer.

Pablo, hijo de María, esclava de Guillermo Giráldez.

Por último, dos niñas hijas de padres no conocidos, a las que se puso por nombre María.⁴²⁸

⁴²² Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 46.

⁴²³ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 47.

⁴²⁴ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 48.

⁴²⁵ Archivo Municipal de Rota, *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*.

⁴²⁶ Archivo Municipal de Rota, *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*.

⁴²⁷ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 2.

⁴²⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 7.

12. Encontramos en este año por alcalde mayor a don Hernando Andrés de Villafañe.

AÑO DE 1590

1. Francisco Sánchez Castellano dejó por caudal a la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio 136 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, impuestos sobre sus casas en el arrabal de esta villa, calle de las Higuieretas, linde de casas de Antón Caballero Alcubilla y casas del dicho Francisco Sánchez, con cargo de una misa rezada por el octavario de los Difuntos, como constaba por cláusula del testamento que otorgó el 8 de abril ante Bartolomé de Quirós, escribano público que fue de esta villa.⁴²⁹

2. Pertenecía asimismo por más caudal a la expresada cofradía de Ánimas 136 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año que le dejó Juana Mateos, mujer de Juan Riquel, vecino de la ciudad de Jerez, sobre sus casas en esta villa, linde mitad de dicha casa y casas del regidor Diego Sánchez Trujillo, con cargo de una misa rezada por la octava de San Miguel, según pareció de cláusula del testamento que otorgó el 27 de agosto ante Bartolomé de Quirós, escribano público de esta villa. Por anotación posterior sabemos que la expresada casa se hallaba situada en la calle llamada del Bachiller.⁴³⁰

3. Catalina González de Campos, viuda de Pedro Suárez Vizcaíno, mandó 8 reales de tributo y censo perpetuo en cada un año a las hermandades de Nuestra Señora de la Concepción y de la Encarnación de esta villa, mitad a cada una, porque las dichas hermandades y cada una de ellas hiciesen decir por su alma para siempre jamás una misa de réquiem rezada por el octavario del Corpus Christi de cada un año, los cuales impuso, situó y señaló sobre las casas de su morada, linde por una parte de casas de Bartolomé López, y por la otra casas de los herederos de Cristóbal Gómez, para que quien hubiere las dichas casas las tuviese con aquel cargo y condición, y no de otra manera, como más largamente pareció del testamento que otorgó el 20 de junio ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público.⁴³¹

4. Tenía por caudal la cofradía del Santísimo Sacramento 4 reales de censo y tributo perpetuo que le dejó Bartolomé Rodríguez de la Parra, impuestos y situados sobre las casas de su morada en la calle que daba a la Culebrina con el cargo de una misa rezada en cada un año, según pareció por el testamento que otorgó el 31 de mayo de 1590 ante Bartolomé de Quirós, escribano público. En 1682 lo pagaba Juan Rodríguez de Bedoya, poseedor de dichas casas, linde casas de la viuda de Francisco Solano y casas de Violante Álvarez.⁴³²

5. Tenía asimismo por caudal la expresada cofradía 8 reales de censo y tributo perpetuo que le dejó la buena memoria de Juan García Redondo, impuestos y situados sobre las tierras que tenía en el pago del Tehigo, término de esta villa, linde de tierras de Pedro Becerril y de los caminos de la Fuente del Oro y del monte, con el cargo de dos misas rezadas en cada un año, según pareció por el testamento que otorgó el 8 de noviembre de 1590 ante Bartolomé de Quirós, escribano público.⁴³³

6. Era asimismo caudal de esta cofradía un ducado y medio de censo y tributo redimible en cada un año, que le dejó la buena memoria de Luis Vázquez con cargo de dos misas rezadas y una cantada en cada un año, y los impuso y situó sobre unas casas que estaban en la calle de las Higuieretas, linde casas de Pedro Moreno y casas y tahona de José de Cárdenas, carpintero, según pareció del testamento que otorgó el 7 de septiembre de 1590 ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público. Este tributo lo pagaba en 1682 Andrés Helices de Santamaría, que hizo escritura de reconocimiento el 20 de mayo, y quedó luego reducido a 9 reales y 31 maravedís por la baja.⁴³⁴

⁴²⁹ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 35.

⁴³⁰ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 36.

⁴³¹ A. H. N. Clero, libro 2307, *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 20.

⁴³² A. H. N. Clero, libro 2304, *Cádiz, Rota, Iglesia de la Expectación, Protocolo por donde constan los tributos que se pagan a la Cofradía del Santísimo Sacramento*, n.º 1, f. 3.

⁴³³ A. H. N. Clero, libro 2304, *Cádiz, Rota, Iglesia de la Expectación, Protocolo por donde constan los tributos que se pagan a la Cofradía del Santísimo Sacramento*, n.º 2, f. 5.

⁴³⁴ A. H. N. Clero, libro 2304, *Cádiz, Rota, Iglesia de la Expectación, Protocolo por donde constan los tributos que se pagan a la Cofradía del Santísimo Sacramento*, n.º 9, f. 19.

7. Este año se comenzó a fundar la milicia en Jerez y su tierra, lo que hasta aquí no se había hecho, porque el orden que se había hecho en las guerras pasadas había sido llenar el número de hombres que los reyes pedían para las ocasiones de guerras por las collaciones, sin tener capitanes ni oficiales permanentes, los cuales se hacían en llegando el caso, y el alférez mayor nombraba los alféreces, que no duraban más que la ocasión, y los diputados de guerra con los jurados de las collaciones sacaban de cada una respectivamente los hombres que le pedían, y en los rebatos pasados, cuando se sabía que había moros en los términos, se tocaba a rebato, y todos salían bajo su pendón con su corregidor y su alférez mayor que los llevaba y gobernaba.

Después que se acabó por tierra la guerra con los moros, perseveró aquel mismo estilo, que aún después que hubo milicia juntábanse así cuando se tocaba a rebato por haber enemigos en algunos de los puertos de esta vecindad.

El principio que tuvo esta novedad fue que el rey escribió en este año a las ciudades una larga cédula, en que después de muchos motivos que decía le movían a ello, determinaba que se fundasen en sus reinos unas milicias de setenta mil infantes, compuesta de los vecinos de las ciudades, villas y lugares, que habían de ser empadronados y reducidos a compañías, nombrando capitanes y oficiales perpetuos que de ordinario los ejercitasen e hiciesen alardes.⁴³⁵

8. De este año cuenta Rallón la novedad que hubo en la comarca de un mulato que anduvo empadronando todos los pueblos de estas comarcas suponiéndose juez de cuantiosos, fabricando comisiones y firmas reales, para lo cual traía muchos ministros, en cuya ocupación anduvo casi tres meses haciendo nobles y pecheros a los que le parecía, y al cabo de ellos se descubrió por causa de un hidalgo agraciado que partió a la corte, y buscando su comisión, no fue hallada, y descubierta la falsificación, fue preso el susodicho, y averiguado su delito, le ahorcaron en Jerez, y clavaron la mano con que falseaba las peticiones y firmas reales en la puerta del Real.⁴³⁶

9 Tenía por bienes suyos propios la Fábrica de esta iglesia 1.570 maravedís de censo y tributo redimible sobre unas casas en la calle del Caracol, intramuros de esta villa, linde de casas de Gonzalo García, mercader, y de otras de Juan Sánchez de Hinestrosa, que unas y otras hacían esquina frente a la casa y rincón del Caracol.

Este tributo y otros que le siguen los hubo la Fábrica de Francisca Martín, viuda de Juan García Redondo del Castillo, en pago de cierto alcance que se hizo al dicho su marido, mayordomo que había sido de la aludida Fábrica, por escritura ante Bartolomé de Quirós en 30 de diciembre de 1590. Sucedió luego el regidor Bartolomé Ruiz Bejarano, que hizo reconocimiento declarando que este tributo estaba impuesto sobre siete aranzadas de viña suyas en el pago de La Roldana, linde de viñas que fueron de Juan de Panes y otras de Antón Ruiz, por escritura ante Bartolomé de Quirós en 9 de junio de 1591.

En 1691 poseía estas viñas Lorenzo Bejarano, linde de otras de los herederos de Jerónimo de Herrera y con las veredas que iban al pozo de Rincones, según constaba de la escritura de reconocimiento que hizo en 5 de enero ante el capitán don Gonzalo García de Rivera, y le sucedió su viuda, doña Catalina Suárez de Hinestrosa, la cual vendió esta finca y cuatro aranzadas de viñas contiguas a don Francisco Conde Prados y Olea, médico de esta villa, linde de viñas de Pedro de Herrera y las expresadas veredas, por escritura ante Francisco José de Contreras en 10 de septiembre de 1700.⁴³⁷

10. Tenía asimismo por bienes suyos propios la Fábrica de esta iglesia 1.047 maravedís de censo y tributo redimible, impuestos y situados sobre unas casas en la calle del Castillo, que llamaban de la Puerta de Sanlúcar, e iba de la dicha puerta al muelle, linde con casas de Pedro Bernal Suárez y otras de Francisca de Jesús, mulata.

Este tributo fue el segundo de los que dio a la Fabrica Francisca Martín, viuda de Juan García Redondo del Castillo, en pago de cierto alcance que se hizo contra el dicho su marido del tiempo que había sido mayordomo de la aludida Fábrica, como más largamente constaba de la escritura de cesión que otorgó ante Bartolomé de Quirós en 30 de diciembre de este año de 1590, cuyo tributo había comprado el expresado Juan García Redondo de Diego González, papelero, y Violante de Arteaga, su

⁴³⁵ Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia, Universidad de Cádiz y Ayto. de Jerez, vol. III, p. 244-45.

⁴³⁶ Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia, Universidad de Cádiz y Ayto. de Jerez, vol. III, p. 246.

⁴³⁷ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n° 83.

mujer, por escritura ante el citado escribano en 12 de agosto, en la que se obligaron a pagar 1.496 maravedís a razón de 14 el millar. Sucedió en la propiedad Jerónimo de Herrera bajo los linderos de arriba, e hizo reconocimiento en 25 de enero de 1668 ante Andrés García de Rivera, escribano público en esta villa.

En 1760 poseía Roque Bernal, como calle del Capitán Juan Ruiz Navarro o del Castillo, linde de casas de los herederos de Manuel Marrufo y de otras que fueron de Juan Izquierdo de Padilla, como más por lo menudo constaba de la escritura otorgada en 30 de noviembre de 1760 ante Manuel Jaén Varela.⁴³⁸

11. Tenía por más caudal la Fabrica de esta iglesia 581 maravedís de censo y tributo redimible, impuestos y situados sobre unas casas en la calle del Caracol, que hacían esquina, linde con casas de Diego Niño Castaño y otras de Pedro Bernal Ruiz.

Este censo fue de los cuatro que dio a la Fábrica Francisca Martín, viuda de Juan García Redondo del Castillo, en pago de cierto alcance que se hizo al dicho su marido, mayordomo que había sido de la aludida Fábrica, por escritura ante Bartolomé de Quirós en 30 de diciembre de este año, y lo pagaban Francisca Martín, Juan Pérez del Castillo y Juana Pérez por escritura de obligación que pasó ante Bartolomé de Quirós en 8 de diciembre del mismo año.

12. Asimismo tenía por bienes suyos propios la Fábrica de esta iglesia 523 maravedís de censo y tributo redimible, impuestos y situados sobre unas casas en la plazuela que decían de Barroso, que hacían esquina a la calle que iba a la iglesia, linde por dicha calle con casas de Alonso Ruiz Hinestrosa, y por la plazuela con solar de casas que fueron del capitán Juan de Panes.

Este tributo fue de los cuatro que dio Francisca Martín, viuda de Juan García Redondo del Castillo, en pago de cierto alcance que se hizo al dicho su marido del tiempo que había sido mayordomo de la aludida Fábrica, según constaba de la escritura que pasó en 30 de diciembre de este año ante Bartolomé de Quirós, escribano público, el cual tributo pagaba a la susodicha Diego Pérez Granados por escritura ante Tomás Tristán en 2 de enero de 1583 sobre unas casas que estaban junto a la iglesia mayor.

Parece que estas casas vinieron a poder de Luis Pérez, mercader, con el cargo de dicho tributo, y por la razón del protocolo se dice que lo redimió en 1602, y su principal lo impuso de nuevo sobre las casas citadas en la primera razón el capitán Juan de Panes de Lamadrid, según constaba de la escritura que pasó en 3 de mayo de dicho año ante Francisco Márquez, escribano público en esta villa.

En estas casas vivió luego Bartolomé Prieto, ausente en Indias, linde por la esquina a la plazuela de Barroso con casas de Pedro Márquez Izquierdo y de doña María Josefa Maldonado, su mujer, y por la del callejón que iba a la iglesia con casas de Francisco Rodríguez de Bedoya y de Andrea Laynez.⁴³⁹

13. Según los libros parroquiales, se celebraron en este año treinta casamientos, y entre ellos los siguientes:⁴⁴⁰

Antón Bernal, carpintero, con Melchora Jiménez.

Antón González, zapatero, con Elvira García.

14. Asimismo, según los expresados libros, se celebraron en este año ciento cincuenta y dos bautizos, y entre ellos los siguientes:⁴⁴¹

Francisca, hija de padres no conocidos.

Francisca, hija de Andrés de Vargas, sastre, y de María Hernández.

Francisco, hijo de Catalina, esclava de Francisco Sánchez.

Francisco, hijo de Juan de Torres, cantero, y de María de Molina.

Inés, hija de Catalina, esclava de Pedro Gómez.

Isabel, hija de Francisco García, carpintero, y de Luisa Martín.

Isabel, hija de Juan Martín Ramos, carretero, y de Marina Bernal, su mujer.

Juan, hijo de Andrés Delgado, albañil.

Juan, hijo de Cristóbal Rodríguez, molinero, y de Juana Rodríguez, su mujer.

⁴³⁸ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 84.

⁴³⁹ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 85.

⁴⁴⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 2.

⁴⁴¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 7.

Juan, hijo de Juan Rodríguez Curtido, sastre, y de María Sánchez.
Juan, hijo de Alonso de Cuenca, zapatero, y de Beatriz González.
Juana, hija del médico licenciado Francisco de Salas y de Luisa de Marín.
Juana, hija de Francisco Gómez, pescador, y de Elvira García, su mujer.
Miguel, hijo de Francisco Martín, molinero, y de Catalina Bernal, su mujer.
María, hija de Melchor de los Reyes, calderero, y de Catalina Bernal, su mujer.
María, hija de Antón Pérez, artillero, e Isabel Alonso, su mujer.
Pedro, hijo de padres no conocidos.

AÑO DE 1591

1. Leonor Bernal, mujer de Martín Gómez, dejó a la cofradía de las Ánimas Benditas 136 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, impuestos sobre sus casas en la calle del Charco, linde casas de Antón García Rico y casas Antón Cantillos, con cargo de una misa rezada por la octava de Todos los Santos de cada un año, como constaba de cláusula del testamento que otorgó el 23 de octubre ante Bartolomé de Quirós, escribano público que fue de esta villa.⁴⁴²

2. Francisco Bernal Ruiz mandó 12 reales de tributo y censo perpetuo a la cofradía de la Concepción de Nuestra Señora en cada un año, con el cargo de que sus hermanos hiciesen decir todos los años tres misas rezadas por su alma en la octava de la Concepción, los cuales impuso y asentó sobre las casas de su morada, que eran linde con casas de Marcos de Valencia por una parte, y por la otra casas de Juan de Ordiales, como todo más largamente constaba y pareció del testamento otorgado el 21 de noviembre ante Bartolomé de Quirós, escribano público de esta villa.⁴⁴³

3. En 26 de diciembre se expidió en Madrid Real Cédula de Felipe II para que el corregidor de Jerez de la Frontera hiciese información sobre lo que valía la Almadraba de esta villa que el duque de Arcos quería vender para pagar a Su Majestad los 40.000 ducados con que había ofrecido servirle prestados.⁴⁴⁴

4. Tenía por caudal la Fábrica de la iglesia mayor de esta villa 272 maravedís de censo y tributo perpetuos, impuestos y situados sobre aranzada y media de viña en la Fuente del Oro, linde viñas de Andrés Bernal Bolaños y otras de Rodrigo González Pacheco. Poseía esta finca siendo tierra calma Álvaro Martín, quien reconoció por escritura ante Bartolomé de Quirós en 25 de marzo de este año.⁴⁴⁵

5. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se celebraron en este año veintisiete matrimonios.⁴⁴⁶

6. Asimismo, según los expresados libros se celebraron noventa y siete bautizos, y entre ellos los siguientes:⁴⁴⁷

Juan, hijo de María, esclava de Francisco Gutiérrez.
Juana, hija de Francisca, esclava de la viuda Catalina de Sena.
Francisca, hija de Catalina Ruiz, esclava de Antón Ruiz.
María, hija de Mateo González, tahonero, y de Inés González, su mujer.
María, hija de Juan Sánchez, labrador, y de Elvira González, su mujer.
Miguel, hijo de una esclava de Lázaro García.

AÑO DE 1592

1. En este año fue visitada la hermandad o cofradía del Hospital de la Santa Misericordia de esta villa, en cuyos autos consta que los hermanos de dicho Hospital habían nombrado por titular de la capellanía del citado instituto a don Bartolomé Puyana por muerte de don Antón Bernal Pacheco, cuyo nombramiento corría a cargo del sacerdote, los hermanos mayores y un hermano menor.

⁴⁴² A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 38.

⁴⁴³ A. H. N. Clero, libro 2307, *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 24.

⁴⁴⁴ A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 69. Asimismo, A. H. N., Nobleza, Osuna, 184, 1.

⁴⁴⁵ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 38.

⁴⁴⁶ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 2.

⁴⁴⁷ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 7.

Sobre el origen de esta hermandad, no parece por los libros sino que dicha capellanía había sido visitada en el año 1589, que era la fecha del más antiguo.

2. Rodrigo González de Asencio Benítez dejó por caudal a la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio 272 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, situados sobre sus casas en esta villa, linde casas de Diego Díaz y casas de Andrés Martín Lucero, con cargo de dos misas rezadas por la octava de Todos los Santos, por cláusula de su testamento que otorgó el 30 de julio ante Bartolomé de Quirós, escribano público que fue de esta villa.

Este censo se dio por perdido por decirse que su finca se había arruinado.⁴⁴⁸

3. Vino en este año el conde de Santa Gadea, adelantado mayor y general de las galeras lleno de despachos ocasionados de arbitrios. Había poco dinero y querían con ellos hacer la guerra y que las galeras se armaran con la gente de la comarca, y que Cádiz se presidiera del mismo modo, como si fuera lo mismo salir los vecinos a un rebato que hacer oficios de soldados, cuando para ello convenía que los que lo hiciesen fuesen hombres libres y formados, que no les quedasen en casa mujer e hijos, lo cual no era estorbo en un rebato, en que con brevedad se fenecía la acción, y cualquiera dejaba sus ocupaciones para defender la patria y las costas vecinas; mas en sacando las cosas de su curso natural, tienen monstruosos efectos, como se experimentaron en estos años, en que sin dineros y sólo con arbitrios y disposiciones quería el rey castigar a los holandeses que se le rebelaban, ganar a Francia y estarse quedo en su casa.

Traía el adelantado orden de sacar una compañía de doscientos cincuenta hombres de Jerez, y lo mismo de los demás lugares de la comarca, proporcionalmente, con orden de salir luego, y como no había dineros, ni el rey los daba a los factores y asentistas, no se podía hacer el apresto de los bastimentos tan prontamente, porque de ordinario los que tenían los frutos querían que se los pagasen, y si no se les pagaba puntualmente no podían seguir con sus haciendas, ni hacerlas a tiempo, para lo que solían venderlas antes de coger los frutos, tomando el dinero adelantado para alzar los agostos, de lo cual corría ordinariamente en esta tierra.

Los ministros del rey, por su parte, querían los frutos fiados, y lo peor era que se salían con ello, sacándolos con fuerza, con lo que cada año dejaban muchos la labor por verse libres de cárceles y vejaciones, mas como todas las diligencias que los ministros hacían no bastaban a reparar la necesidad, recurrían al rey por el remedio, y el rey contestaba con cartas para que los lugares hiciesen por facilitar la saca de los frutos, pues tenía pronta la paga.

Tales cédulas y cartas eran las que traían los ministros que venían a hacer las provisiones, y aunque se aseguraba en ellas la paga, era vejación sumamente grande, tanto porque los dueños de los efectos necesitaban vender de contado para el avío de sus haciendas, como porque no se pagaban las pagas con la puntualidad que el rey quería y prometía, porque ningún ministro pagaba las deudas del rey hasta que los salarios no se habían pagado de su mano, y aún hasta que se habían aprovechado de lo que su codicia apetecía, y así las consignaciones no llegaban a satisfacer las deudas de los dueños de los frutos, como muy frecuentemente se encontraba en las actas capitulares de aquellos años, donde se veían quejas de unos que pedían la paga de sus vinos, y de otros que clamaban y protestaban que no podían volver a sembrar sus tierras porque no le habían dejado trigo para comer ni para sembrar, y a otros que a quienes se le habían quitado los bueyes o quebrado las carretas, los habían puesto en la cárcel para que pagasen el coste del cumplimiento de la conducción.

Todas estas vejaciones llegaron a poner la labor en tal estado que pueblos y ciudades, no sólo no podían dar provisiones a las armadas, sino que no pudiendo sustentarse con sus frutos, se veían obligados a buscarlos fuera de su tierra.⁴⁴⁹

⁴⁴⁸ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 39.

⁴⁴⁹ Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia, Universidad de Cádiz y Ayto. de Jerez, vol. III, p. 252-53

4. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se celebraron en este año treinta y cuatro matrimonios.⁴⁵⁰

Asimismo, y según los expresados libros, se celebraron ciento veintiocho bautizos, y entre ellos los siguientes:⁴⁵¹

Beatriz, hija de padres no conocidos.

Catalina, hija de Mateo González, tahonero, y de Inés González, su mujer.

Catalina, hija de padres no conocidos.

María, hija de Juan Martín, herrero, y de María Sánchez, su mujer.

María, hijo de Alonso de Nava, sastre, y de Leonor Bernal.

Sebastián, hijo de Catalina, esclava de Francisco Sánchez.

Sebastián, hallado a la puerta del Hospital.

Por último, dos niños hijos de padres no conocidos, a los que se puso por nombre Juan.

AÑO DE 1593

1. En primero de agosto celebraron cabildo los hermanos mayores de la cofradía del Santísimo Sacramento en la parroquia de Nuestra Señora de la O como lo habían de uso y costumbre, a saber, el maestro don Sebastián Bernal de Escobar, juez de comisión, y Bartolomé Bernal Pacheco, regidor, Baltasar Benítez, Alonso Pérez de Bedoya, Rodrigo Hernández, Juan García Patino y Clemente Rodríguez Caballero, y así juntos, pareció Ginés Bernal Barbero, mayordomo de esta cofradía, el cual dijo que faltaba del número de los hermanos mayores Benito Hernández Caballero, difunto, y pidió que los dichos maestro Escobar y hermanos mayores nombrasen otro hermano en su lugar para que la cofradía no hubiese falta del dicho hermano mayor, los cuales estando juntos y de un parecer, nombraron por hermano mayor al regidor Lázaro García Izquierdo, dando la limosna acostumbrada.⁴⁵²

Asimismo entró por hermano mayor Juan Bernal Benítez, hijo del regidor Bartolomé Bernal Pacheco, en lugar del regidor Juan Andrés, que se había ausentado de esta villa, en la inteligencia de que, vuelto el susodicho, se le volvería su empleo de hermano mayor.⁴⁵³ También entró por hermano mayor Gonzalo Benítez, hijo del regidor Bartolomé Bernal Pacheco, en lugar de Francisco de Gorbacán, que había renunciado por estar ocupado y no poder atender al oficio de tal hermano mayor.⁴⁵⁴

2. Tenía por caudal la cofradía del Santísimo Sacramento 6 reales y tres cuartos de otro tributo redimible que dejó la buena memoria de Cristóbal Granado, impuesto y situado sobre una aranzada de viña en el pago del Lomo, linde con viñas de Juan Rodríguez de Arévalo y olivar de José García, *el Sastre*. En 1682 pagaba este censo Juan Rodríguez de Arévalo, hijo de Agustina Bernal, viuda de Roque de Arévalo, que otorgó escritura de reconocimiento el 20 de mayo. Este censo se redimió en 1714.⁴⁵⁵

3. Tenía por bienes suyos propios la Fábrica de la iglesia de la O de esta villa 562 maravedís de censo redimible sobre unas casas en la calle del Charco, linde de casas que fueron de Bartolomé García, carpintero, que en 1668 poseían el regidor Hernando García Romero, y otras de Juan de Vargas, que fueron de Francisco Sánchez, sastre.

Este tributo lo dejó a la Fábrica Alonso López de Hinestrosa en pago de una deuda que tenía adquirida con la misma, según constaba de la escritura de sesión que otorgó en 29 de septiembre de este año ante Bartolomé de Quirós. En 1668 poseía bajo los linderos citados arriba Pedro Sánchez Izquierdo, por escritura ante Francisco de Aranda en 17 de enero.⁴⁵⁶

⁴⁵⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 2.

⁴⁵¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 7.

⁴⁵² A. H. N., Clero, libro 2302, *Rota, Iglesia de la Expectación, Libro de Cabildos y Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento*, 1587-1625, f. 8.

⁴⁵³ A. H. N., Clero, libro 2302, *Rota, Iglesia de la Expectación, Libro de Cabildos y Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento*, 1587-1625, f. 11.

⁴⁵⁴ A. H. N., Clero, libro 2302, *Rota, Iglesia de la Expectación, Libro de Cabildos y Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento*, 1587-1625, f. 14.

⁴⁵⁵ A. H. N. Clero, libro 2304, *Cádiz, Rota, Iglesia de la Expectación, Protocolo por donde constan los tributos que se pagan a la Cofradía del Santísimo Sacramento*, n.º 12, f. 25.

⁴⁵⁶ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 88.

4. Tenía por caudal la Fábrica de esta iglesia 800 maravedís de censo y tributo perpetuo sobre los bienes de la capellanía fundada por Pedro Márquez Ruiz y Teresa Ruiz, su mujer, y agregación del doctor Bartolomé Ruiz Bejarano, presbítero. Tenía la capellanía con la dicha agregación 50 ducados de renta en cada un año y ciento setenta y dos misas de obligación. Se baja subsidio y recado. Pasó la fundación en 3 de diciembre de este año de 1593 ante Bartolomé de Quirós, y la agregación en 17 de mayo de 1628 ante Juan Ortíz Cisneros.⁴⁵⁷

5. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se celebraron en este año veintitrés matrimonios.⁴⁵⁸

6. Asimismo, y según los expresados libros, se impartieron ciento cincuenta y un bautismos, y entre ellos los siguientes:⁴⁵⁹

Ana, de padres no conocidos.

Juana, hija de Isabel, esclava de Bartolomé Sánchez de Henestrosa.

Juan, hijo de Garci Sánchez, hortelano, y de Juana Ruiz, su mujer.

Juan, hijo de Juan Martín, portugués, y de María Ramírez, su mujer.

Juan, de padres no conocidos.

Francisca, hija de Juana, esclava de Ginesa García.

Pedro, hijo de padres no conocidos.

AÑO DE 1594

1. Francisco Bernal de Isabel Gómez, dejó a la cofradía de las Ánimas Benditas 272 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año sobre siete aranzadas de viña, arboleda y tierra en el pago de La Palmosa, término de esta villa, con cargo de dos misas rezadas por cláusula de su testamento, que otorgó el 23 de abril ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público que fue de esta villa.⁴⁶⁰

2. Asimismo Antona Gómez, mujer de Bernal Rodríguez, dejó por caudal a la expresada cofradía de Ánimas 204 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, impuestos sobre dos azuelas de tierras divididas en el pago del Guijo, que hacían en total cuatro aranzadas, linde la una con viña y tierra de Juan Bernal, hijo de Antón Ruiz, y la otra con tierra de Gregorio Gómez de Hernán Rodríguez, con cargo de dos misas rezadas, según pareció por cláusula del testamento otorgado el 29 de diciembre ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público que fue de esta villa.

Además de los linderos indicados, parece por una anotación posterior del 27 de febrero de 1632 que las expresadas azuelas de tierra lindaban también con el cortijo de Casarejos y el camino de Jerez.⁴⁶¹

3. Tenía por bienes suyos propios la Fábrica de esta iglesia 2.244 maravedís de censo y tributo redimible, impuestos y situados sobre unas casas que estaban a la espalda de la capilla mayor de la iglesia, que hacían esquina a la calle del capitán Rodrigo Márquez, linde por dicha calle con el corral de casas de Diego Gómez de Lamadrid, cerero, y por la parte de la calle nueva a espaldas de dicha capilla con las bodegas de las casas que fueron de Luis Vázquez, que en 1668 poseía Jerónimo Benítez Caballero.

Parece que estas casas las compró la Fábrica de Andrés Benítez para hacer el tránsito que estaba entre la dicha casa y la iglesia con cargo de 4 ducados a favor de la capellanía fundada por el regidor Andrés Benítez, y después de haber gastado en ellas lo necesario para el dicho tránsito, se dio lo restante en arrendamiento de por vidas a Pedro Miguel en precio de 4 ducados y medio, mas habiendo fallecido el susodicho sin haber nombrado sucesor en la segunda vida, volvieron a quedar a la Fábrica en este año de 1594.

En 1691 estaba en posesión de esta finca Sebastiana López, viuda de Diego Mateos, que reconoció en 5 de enero ante el capitán don Gonzalo García de Rivera, y habiendo fallecido, vendieron sus herederos estas casas a Juan de Escamilla con cargo del dicho tributo en precio y cuantía de 1.740 reales que recibieron de contado, mas considerando el mayordomo que ser de utilidad y conveniencia a la iglesia para almacén, las compró por el tanteo al expresado Escamilla, el cual otorgó escritura de

⁴⁵⁷ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 107.

⁴⁵⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 2.

⁴⁵⁹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 7.

⁴⁶⁰ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 40.

⁴⁶¹ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 41.

cesión y venta a favor de la Fábrica en 18 de enero de 1696 ante don Gonzalo García de Rivera, escribano público.⁴⁶²

4. Asimismo tenía por más caudal la Fabrica de esta iglesia 561 maravedís de censo y tributo redimible sobre unas casas que estaban frente a la puerta chica de la iglesia parroquial, donde se estaba haciendo la capilla del Rosario, linde de casas de los herederos de Melchor de Herrera y otras de los herederos de Alonso Pérez de Bedoya, el del barco.

Este tributo lo hubo la Fábrica del alférez Pedro Gutiérrez y de Beatriz Sánchez, su mujer, por escritura de venta ante Juan Gutiérrez Márquez en 13 de abril de este año de 1594.

Sucedieron don Cristóbal Sánchez Hinostroza y Margarita Pérez, su mujer, los cuales habían tomado 200 pesos prestados del capitán Antonio Izquierdo de Quirós para el rescate de un hijo que tenían cautivo, y por no haberlos pagado, se ejecutaron los bienes de los dichos por el expresado capitán, que tomó posesión de las aludidas casas como hipoteca especial, y las sacó a pregón, y Bartolomé Puyana, convino con don Antonio Izquierdo de Quirós el pago de los 200 pesos por escritura de cesión en 27 de febrero de 1668 ante Francisco de Aranda, y habiendo entrado en la posesión de las mentadas casas se obligó a pagar por este censo por escritura ante Francisco de Aranda en 19 de agosto del mismo año.⁴⁶³

5. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se celebraron en este año treinta matrimonios.⁴⁶⁴

6. Asimismo, y según los expresados libros, se impartieron en este año ciento dos bautismos, y entre ellos los siguientes:⁴⁶⁵

Juan, hijo de Juan de Torres, cantarero, y de Inés Rodríguez, su mujer.

Juana, hija de Antón González, zapatero, y de Marina Pérez, su mujer.

María, esclava del corregidor, licenciado Juan Gómez.

7. Encontramos por corregidor de la villa en el presente año al licenciado Juan Gómez, según parece del bautismo de su hija María.

AÑO DE 1595

1. Rodrigo Pérez donó a la cofradía de las Ánimas Benditas 408 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año sobre cuatro aranzadas de viña en el pago de Valdespino, término de esta villa, linde viñas de Juan Esteban y viñas de Andrés Bernal de los Naranjos, con cargo de una misa cantada y otra rezada, según constaba del reconocimiento que Juan Álvarez, corralero, hizo del dicho censo ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público que fue de esta villa, en 28 de septiembre.

Una anotación posterior del 5 de mayo de 1632 refiere que dicha finca, que a la sazón poseía Sebastián Pérez de Bedoya, se hallaba ubicada en el sitio de Pejinas, linde con el camino de Nuestra Señora de Regla. Asimismo, otra anotación del 19 de agosto de 1674 indica que las expresadas viñas estaban en el pago de la Fuente del Oro, linde con el camino de Regla. Por último, en 1723 aparecen situadas en la Fuente del Oro, linde con las veredas que salían a El Brosque para los pozos de Rincones.⁴⁶⁶

2. Era asimismo más caudal de la expresada cofradía de Ánimas 272 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, que le dejó Francisco Sánchez, hijo de Juan Andrés, situados sobre las casas de su morada en esta villa, linde casas de Miguel Rodríguez, su cuñado, y casas de Pedro González Cacho, con cargo de una misa rezada por los días de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, como constaba por cláusula de su testamento, otorgado el 8 de noviembre ante Bartolomé de Quirós, escribano público que fue de esta villa. Esta finca aparece en 1723 como *casas en la calle que de la Carnezería va al Muelle*.⁴⁶⁷

⁴⁶² Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 87.

⁴⁶³ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 89.

⁴⁶⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 2.

⁴⁶⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 7.

⁴⁶⁶ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 42.

⁴⁶⁷ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 43.

3. También Esteban García Pedrero dejó por caudal a la dicha cofradía de Ánimas 136 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año sobre sus casas, linde con las de Isabel García, su hija, y casas de Juan García Galán, con cargo de una misa rezada en el octavario de Todos los Santos de cada un año, según pareció por cláusula del testamento que otorgó el 26 de octubre ante Bartolomé de Quirós, escribano público que fue de esta villa. Estas casas se hallaban situadas en la calle de las Higuieretas, según consta de apuntación realizada el 23 de febrero de 1632.⁴⁶⁸

4. Juana Martín, viuda de Ginés Bernal Barbero, mandó 8 reales de tributo y censo perpetuo en cada un año para siempre jamás a la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, para que la expresada hermandad y sus hermanos hiciesen decir por su alma en cada un año para siempre una misa de réquiem cantada por el octavario de Nuestra Señora de la Concepción, los cuales impuso, señaló y situó sobre un pedazo de viña de aranzada y media que tenía en El Bermejil, término de esta villa, linde viñas de Juan Martín de Almadana y de Bartolomé Ruiz y Sebastián Pérez, *el Viejo*, como todo constaba y pareció por el testamento que otorgó en 30 de abril de este año de 1595 ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público, debajo de cuya disposición murió.⁴⁶⁹

5. Catalina Bernal, mujer de Bartolomé Bernal Pacheco, dejó por cláusula de su testamento, otorgado en 12 de junio ante Bartolomé de Quirós, 80 ducados de censo y tributo perpetuo a la cofradía de la Veracruz, y por ellos 4 ducados en cada un año, con obligación de que los hermanos de la expresada cofradía dijiesen en cada un año por su alma y la del dicho su marido diez misas de aguinaldo por el día de Navidad, cuya memoria impuso y situó sobre las casas de su morada en el arrabal de esta villa, linde casas de Pedro Márquez y de Cristóbal Ruiz Granados.

Este censo lo reconoció doña María Bejarano, viuda de don Ginés Bernal, poseedora de las dichas casas, que estaba en la calle de la Fuente, linde casas de doña María Pabón, viuda de Pedro Sánchez Granados y de otras de Antonio Pacheco, según constaba de la escritura de imposición que pasó el 10 de septiembre de 1712 ante Diego Antonio de Castro, escribano público.⁴⁷⁰

6. Tenía por caudal la cofradía del Santísimo Sacramento 21 reales de censo y tributo redimible, que dejó la buena memoria de Antón García del Charco, impuestos y situados sobre unas casas en la calle del regidor Gonzalo Martín Caballero, linde casas de doña Ana María Caballero y otras de Gonzalo Márquez Marrufo, según pareció del testamento que otorgó el 4 de diciembre ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público, con el cargo de ocho misas rezadas en cada un año.⁴⁷¹

7. Tenía por más caudal la Fábrica de la parroquia de Nuestra Señora de la O 150 maravedís de censo y tributo perpetuo sobre las rentas de la capellanía fundada por don Cristóbal Bernal Bejarano en 17 de enero de 1595 por testamento ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano, con cargo de veinticinco misas.⁴⁷²

8. Era teniente de las galeras de España don Juan Portocarrero, y habiendo de salir por el verano de este año a recorrer las costas y limpiarlas de enemigos, se daba prisa a la jornada, que se había de hacer con gente de la tierra, sacando de los lugares la que proporcionalmente había de dar cada uno.⁴⁷³

9. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se celebraron en este año treinta matrimonios.⁴⁷⁴

10. Asimismo, y según los expresados libros, se impartieron ciento diez bautismos, y entre ellos los siguientes:⁴⁷⁵

⁴⁶⁸ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 44.

⁴⁶⁹ A. H. N. Clero, libro 2307, *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 33.

⁴⁷⁰ A. H. N. Clero, libro 2077, *Protocolo de las rentas de la cofradía de la Santa Veracruz*, n.º 6.

⁴⁷¹ A. H. N. Clero, libro 2304, *Cádiz, Rota, Iglesia de la Expectación, Protocolo por donde constan los tributos que se pagan a la Cofradía del Santísimo Sacramento*, n.º 17, f. 35.

⁴⁷² Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 136.

⁴⁷³ Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia, Universidad de Cádiz y Ayto. de Jerez, vol. III, p. 255.

⁴⁷⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 2.

Antonio, hijo de Francisco García, carpintero, y de Luisa Martín.
Catalina, esclava de Antón García del Charco.
Luisa, hija del doctor Salas, médico, y de doña Luisa, su mujer.
María, hija de Juan Pascual, sastre, y de María Sánchez, su mujer.
María, hija de una esclava de Sebastián de Chavarría.
Miguel, hijo de una esclava de Miguel Vorge, trapero.
Sebastián, hijo de Isabel, esclava de Bartolomé Sánchez.

AÑO DE 1596

1. Catalina García, mujer de Cristóbal Sánchez Hinestrosa, otorgó testamento el 26 de diciembre ante Juan de Espinosa, escribano público que fue de esta villa, debajo del cual murió, en que cual estaba una cláusula del tenor siguiente: “Mando cuatro reales de tributo perpetuo a la cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, porque los hermanos y el mayordomo de ella hagan decir por mi ánima en cada un año una misa en la octava de la Concepción, e por el dicho tiempo se cobre el tributo, los cuales dichos 4 reales de censo impongo e asiento sobre la media casa de mi morada que tengo linde de casas de Fernán García de Bedoya e casas de Juan Suárez, para que el que hubiere las dichas casas las haya con este cargo y no de otra manera”⁴⁷⁶.

2. Francisco Pérez de Bedoya mandó por su testamento 40 reales de tributo y censo perpetuo a las cofradías de la Limpia Concepción de Nuestra Señora y de la Piedad, 20 a cada una de ellas, para que sus hermanos y mayordomos hiciesen decir cinco misas cada una por su alma, la de su mujer, Marina Hernández, y las de sus difuntos, que eran en total diez misas, las cuales se habían de decir en el tiempo de sus octavas, que eran el 15 de agosto y el 8 de diciembre, cuyos censos impuso y situó sobre las casas de su morada, linde casas de la viuda de Alonso López Bejarano y casas de Clemente Rodríguez Caballero, bajo la condición de que el expresado tributo no había de correr hasta el fin de los días de la vida de la dicha Marina Hernández, estipulando asimismo que sus pagos se harían efectivos por el tiempo de las octavas en que se habían de decir las misas, como todo pareció por el expresado testamento, que otorgó en 17 de junio de este año de 1596 ante Bartolomé de Quirós.⁴⁷⁷

3. En junio de este año se apoderó de Cádiz la escuadra inglesa mandada por el conde de Essex, saqueando la ciudad y llevándose en su retirada gran número de personas principales en rehenes del pago de 10.000 ducados que exigieron por su rescate, retirándose nuestra escuadra con gran dificultad y riesgo por nuestra villa y Sanlúcar de Barrameda, pues por falta de municiones no podía socorrer a aquella ciudad.

Con motivo de esta retirada el duque de Medina Sidonia escribió al general Portocarrero para que fuese con ellas a Sanlúcar para seguridad de aquella población y de la de Sevilla, contestándole éste lo siguiente: “La de V. S. me dio el almirante Alonso de Chaves, y es mucha razón tener pena por la pérdida de Cádiz, mayormente habiendo sucedido tan vergonzosamente. Yo estoy aquí en Rota a la mira de lo que el enemigo quisiera hacer, que no es tanta su bravura como nuestra riqueza, y si él intentare ir a Sevilla o a Sanlúcar por mar, creo no saldrá tan bien como de Cádiz.”

Estaba en el interin el duque de Arcos en aquella ciudad, y despachó luego la gente que pudo a La Puente y nuestra villa, y la demás a Jerez.

Todos lo que iban llegando venían con tales bríos que a cada uno le parecía que él solo bastaba para recuperar lo perdido, y que el duque de Medina, teniendo tales bandos, había de acometer al enemigo dentro de Cádiz, mas entre todos lo que se juntaron no se pudieron contar más de tres mil peones y doscientos caballos, y no fue poco, porque el vulgo se hace insolente cuando se ve poderoso, y cuando no pusilánime, y la gente de pocas obligaciones fácilmente busca el remedio y se quita de en medio para que no le alcance el riesgo, que fue esto tan general en los lugares de la comarca que llegó el miedo hasta Sevilla, y fue necesario que esta ciudad diese aviso al duque y le pidiese que pusiera remedio en el daño que podía seguir de que la gente la desamparase.

Cuando llegó el duque a Jerez, la halló en el mismo estado que Sevilla, que aún las religiosas trataban de desamparar sus conventos, y de hecho algunas se salieron del suyo, a lo que acudió la ciudad

⁴⁷⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 7.

⁴⁷⁶ A. H. N. Clero, libro 2307. *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 28.

⁴⁷⁷ A. H. N. Clero, libro 2307. *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 39. Este censo fue reconocido fue reconocido en 1624 por Lucas López, albañil, en cuyo documento se especifica que las expresadas casas estaban en la calle de la Bejarana.

poniendo remedio a todo, con lo cual, y la venida del duque, comenzó la gente a recuperarse del susto, y cobrado el ánimo perdido, se comenzó a poner cuerpos de guardia, se envió alguna gente a nuestra villa, y se comenzó a divulgar que el duque ponía ejército en Jerez para echar al enemigo de Cádiz.

Ido el enemigo, pasó el duque de Medina a Cádiz; mandó reparar la ciudad y llevar artillería, y dio algunas libertades para que la gente volviera a habitarla. Quince días después llegó a nuestras costas la flota de Indias, y entró con prosperidad en Sanlúcar sin haber encontrado la armada enemiga, con lo que sirvió de consuelo en tan gran pérdida.⁴⁷⁸

4. Había acordado el rey en 1562 que se levantase en todo el reino una milicia en que la gente estuviese armada y ejercitada, ordenando para ello que todas las ciudades, lugares y villas se empadronasen. Comenzóse y no se siguió por entonces, y este mal suceso abrió los ojos al rey para que volviese a proseguir su intento.⁴⁷⁹

5. Tenía la cofradía del Santísimo Sacramento 8 reales de censo y tributo perpetuo que dejó la buena memoria de Juan Álvarez, *el Viejo*, impuestos y situados sobre unas viñas y tierras en el pago de Peginas, linde con el camino que iba a Chipiona y con viñas y tierras de los herederos de Andrés Hernández de Hiestrosa y otras de Miguel Ruiz Granados y Juan Esteban, con el cargo de dos misas rezadas en cada un año, según pareció del testamento que otorgó el 7 de abril de 1596 ante Bartolomé de Quirós.⁴⁸⁰

6. Tenía por caudal la Fábrica de la parroquia de Nuestra Señora de la O de esta villa 935 maravedís de censo y tributo redimible, impuestos y situados sobre tres aranzadas y media de viña en el pago de Regodón, linde de viñas de capitán Pedro de la O, otras de los herederos de Juan Ruiz Navarro y viñas de Pedro Alonso Buen vecino, vecino de Cádiz, que poseía Francisco Pérez Peña, *el Pechero*.

Poseyó en este año de 1596 Antón Martín Curtido por escritura en 10 de marzo ante Juan Gutiérrez Márquez, al que sucedió Francisco Pérez Peña bajo los linderos de arriba en 22 de enero de 1608 ante Andrés García de Rivera.⁴⁸¹

7. Era caudal de esta Fábrica 666 maravedís de censo y tributo redimible, impuestos y situados sobre una viña en el pago de Regodón, linde de otras de Gómez García de Henestrosa, viñas de Francisco Bernal de Herrera y otras de Miguel Sánchez Peña, que poseyeron Francisco Sánchez Bohito por escritura ante Juan Gutiérrez Márquez en 10 de marzo de este año, y después Pedro Bernal de Henestrosa, su hijo, y sucedió luego bajo los linderos de arriba Pedro Sánchez Granados por escritura ante Francisco de Aranda en 24 de julio de 1668.⁴⁸²

8. Tenía por caudal la Fábrica Parroquial 416 maravedís de censo y tributo redimible sobre dos aranzadas de viña en El Fontanal, linde de tierras de Pedro Díaz Niño, otras de los herederos de Diego de Soto, y tierras que fueron del licenciado Luis Vázquez, que poseía Miguel González, hijo de Gregorio Martín, por escritura del 10 de marzo de este año ante Juan Gutiérrez Márquez.

Sucedió Pedro Díaz Niño bajo los linderos de arriba por escritura ante Francisco de Aranda el 10 de diciembre de 1663, y más adelante lo redimió don Francisco Henquel en 15 de octubre de 1704 por escritura ante Francisco de Contreras, y el capital lo impuso Rodrigo Nieto sobre sus casas en la calle del Muelle, linde de casas de Leonor de Amor y otras de Francisco Rodríguez Lucas.

Este censo lo redimió don Juan Bautista López, poseedor de las dichas casas, por escritura en 22 de diciembre de 1756 ante don Juan Jaén Varela, y el capital lo impuso Francisco Marrufo sobre las suyas propias en la calle Veracruz, linde de casas de Antonio Gutiérrez Pacheco, presbítero, que hacían esquina a la calleja por la parte que miraba al campo, y por el fondo con bodegas de don Domingo Lince, por escritura ante don Juan Jaén Varela en 20 de noviembre de 1757.⁴⁸³

⁴⁷⁸ Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia, Universidad de Cádiz y Ayto. de Jerez, vol. III, p. 267-69.

⁴⁷⁹ Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia, Universidad de Cádiz y Ayto. de Jerez, vol. III, p. 272.

⁴⁸⁰ A. H. N. Clero, libro 2304, *Cádiz, Rota, Iglesia de la Expectación, Protocolo por donde constan los tributos que se pagan a la Cofradía del Santísimo Sacramento*, n.º 11, f. 23.

⁴⁸¹ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 113.

⁴⁸² Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 115.

⁴⁸³ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 116.

9. Tenía por más caudal la Fábrica de esta iglesia 333 maravedís de censo redimible sobre unas viñas en el pozo del Gaño (sic) que poseyó Gómez García por escritura ante Juan Gutiérrez Márquez en 24 de marzo de 1596, y a éste sucedieron Diego Bernal Ruiz y María Bernal, su mujer, por escritura ante Juan Ortíz Cisneros en 27 de octubre de 1624.⁴⁸⁴

Sucedió su hijo, Francisco Bernal de Herrera, linde viñas de Pedro Sánchez Granados y otras de Miguel Sánchez Peña y de Gómez García Hinestrosa, por escritura ante Francisco de Aranda en 28 de octubre de 1668, y a éste Juan Castellano por escritura ante Manuel Francisco Navarro en 12 de diciembre de 1721.

10. A partir de la visita de este año 1596 comenzaron a cargarse individualmente los tributos pertenecientes a la Fábrica del Hospital de la Santa Misericordia de esta villa, sumando cuarenta y dos números, el primero de los cuales englobaban otros nueve bajo el epígrafe de tierras que poseía el Hospital, de que no había noticia quien las había dejado ni con qué cargo, a saber:

Suerte que llamaban *El Navarro*, de cincuenta y cuatro aranzadas.

Suerte que llamaban *El Cerro*, de diecisiete aranzadas.

Suerte que llamaban *Bolsa de Agua*, de treinta y seis aranzadas.

Manchuela que llamaban de *Los Gramadales*, de cinco aranzadas.

Seis aranzadas que salían de las viñas de los herederos de Ana Martín, que lindaban con las viñas del Regodón y de la haza de La Marisma.

Haza de *La Higuera*, de quince aranzadas.

Cuarenta y dos aranzadas de tierra en El Algarbe.

Siete aranzadas de tierra en Los Hornillos, que lindaban con la Dehesa Nueva.

Siete aranzadas llamadas de San Clemente o de San Bartolomé, que lindaban con el camino de Brevas.⁴⁸⁵

11. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se celebraron en este año nueve matrimonios, y entre ellos el contraído entre Marcos Pérez, tahonero, con Juana Sánchez.⁴⁸⁶

12. Asimismo, y según los expresados libros, se impartieron en este año noventa y seis bautismos, y entre ellos los siguientes:⁴⁸⁷

Antonio, hijo de Fructuoso Pérez, tahonero, y de su mujer.

Antonio, hijo de Catalina, esclava de Francisca Sánchez.

Andrés, hijo de Juan de Torres, cantero, y de Inés Rodríguez.

Beatriz, hija de Mateo González, tahonero, y de Inés González.

Francisca, hija de Antón González, zapatero, y de Marina Pérez.

María, hija de Alonso de Nava, sastre, y de Leonor Bernal.

Pedro, hijo de Marcos García, carretero, y de Lucía Márquez, su mujer.

Sebastián, hijo de padres no conocidos.

AÑO DE 1597

1. Juana Gómez, mujer de Hernán Martín Trigueros, dejó por caudal a la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio 136 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, impuestos sobre sus casas en el arrabal de esta villa, linde casas de Pedro de Herrera, con cargo de una misa rezada por la octava de Todos los Santos de cada un año, como constaba por cláusula del testamento que reconoció el dicho su marido el 16 de marzo ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público que fue de esta villa. Esta finca se hallaba ubicada en la calle de las Higuieretas, según pareció por anotación del 7 de marzo de 1632.⁴⁸⁸

2. Era asimismo más caudal de la dicha cofradía de Ánimas 136 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, que le dejó Juana Sánchez, mujer de Antón Gómez Pabón, impuestos sobre seis

⁴⁸⁴ Protocolo de bienes de la Parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 116.

⁴⁸⁵ Archivo Municipal de Rota, *Protocolo del Hospital de la Santa Caridad de la Misericordia*.

⁴⁸⁶ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 2.

⁴⁸⁷ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 7.

⁴⁸⁸ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 46.

aranzadas y media de viña en el pago del Bernagalejo, linde con viñas del bachiller Juan Izquierdo Benítez, y viña de los herederos de Lucas Martín, con obligación de una misa rezada por la octava de los Difuntos, según pareció por cláusula del testamento que otorgó el 20 de junio ante Bartolomé de Quirós, escribano público que fue de esta villa.⁴⁸⁹

3. Pertenece también por más caudal a la cofradía de las Ánimas 26.180 maravedís, y por ellos 785 de renta a razón de treinta y uno y un tercio el millar, que le dejó Luisa de Segura, viuda de Juan García Granada, cuyo tributo le pagaba Francisco Márquez, escribano público, sobre sus casas, linde de otras de Pedro de Molina y casas de Pedro Martín, con cargo de doce misas rezadas por la octava de Todos los Santos, según pareció por cláusula del testamento otorgado el 8 de diciembre ante Francisco Márquez, escribano público que fue de esta villa.

Estas fincas se hallaban situadas en la calle de la Monjas, hoy del Poeta Ángel García López, según pareció por anotación del 9 de febrero de 1709 en el protocolo de bienes de dicha cofradía.⁴⁹⁰

4. Tenía asimismo por caudal la cofradía de Ánimas 136 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, que le dejó Juan Bernal Quintero sobre sus casas en el arrabal de esta villa, linde de otras de Juan Martín Hidalgo y casas de Juan Gómez, con cargo de una misa rezada por la octava de Todos los Santos, por cláusula del testamento que otorgó el 18 de febrero ante Bartolomé de Quirós, escribano público que fue de esta villa.⁴⁹¹

5. Francisca Bernal, hija de Francisco Bernal de Massín dejó a esta cofradía de las Ánimas Benditas 272 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, con cargo de dos misas rezadas por el octavario de Todos los Santos de cada un año, como constaba por cláusula del testamento que otorgó el 6 de abril ante Bartolomé de Quirós, escribano público de esta villa, cuyo principal impuso Pedro González, tahonero, sobre las casas de su morada en el arrabal de esta villa, linde casas de Juan Pérez Moreno y otras de Juan Galán, de que otorgó escritura de reconocimiento ante Alonso de Estremera, escribano público, en 19 de septiembre de 1605, cuyo tributo pagó luego el regidor Gonzalo Márquez, poseedor de las dichas casas en la calle de las Higuieretas, y le sucedió el convento de Mercedarios Descalzos.⁴⁹²

6. Bartolomé Hernández Ordiales dejó 4 reales de censo y tributo en cada un año a la cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, porque los cofrades de ella hiciesen decir por su alma en cada un año una misa rezada en su octava, los cuales impuso y asentó sobre las casas de su morada en esta villa, linde casas de Juan Rodríguez Arévalo, yerno de *la Vizcaína*, y casas de Juan Rodríguez Patino, según pareció por cláusula del testamento que pasó en 17 de abril de 1597 ante Bartolomé de Quirós, escribano que fue de esta villa.⁴⁹³

7. Elvira García, viuda de Baltasar Sánchez, mandó a la cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora 4 reales de censo y tributo perpetuo, impuestos y situados sobre las casas de su morada en el arrabal de esta villa, linde de las casas de Catalina García, *la Picassa*, y otras de Pedro González Torreño, como todo constaba y pareció por el testamento que otorgó el 12 de enero ante Bartolomé de Quirós, debajo de cuya disposición murió.⁴⁹⁴

8. Tenía por más caudal la cofradía del Santísimo Sacramento 4 reales de tributo y censo perpetuo que le dejó la buena memoria de Leonor Bernal, mujer de Juan Rodríguez, impuestos y situados sobre unas casas en la callejuela que iba al Murete, linde de las casas de Antón Caballero, pescador, y de Antón Sánchez, carretero, según pareció por cláusula del testamento que otorgó el 16 de agosto ante

⁴⁸⁹ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 47.

⁴⁹⁰ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 48.

⁴⁹¹ A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 52.

⁴⁹² A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 53.

⁴⁹³ A. H. N. Clero, libro 2307, *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 24.

⁴⁹⁴ A. H. N. Clero, libro 2307, *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 30.

Bartolomé de Quirós, escribano público, con el cargo de una misa rezada en cada un año. Este tributo lo pagaba en 1682 José Díaz Suárez, poseedor de dichas casas, el cual otorgó escritura el 26 de mayo.⁴⁹⁵

9. Era asimismo caudal de la dicha cofradía un censo y tributo redimible de 38 reales y 17 maravedís que dejó la buena memoria de Luisa Segura con cargo de doce misas rezadas en cada un año, impuestos y situados sobre unas casas en la calle del Charco, linde de otras de Francisco Pérez Peña y de la viuda de Pedro Sánchez Izquierdo, como más largamente constaba del testamento que otorgó el 8 de diciembre ante Francisco Márquez, escribano público. Este tributo lo redimió en 1642 doña María Benítez Becerril, viuda del escribano Francisco Márquez, y don Mateo Izquierdo lo impuso sobre sus casas en la plaza mayor, linde las casas alhóndigas.

En 1642 lo redimió doña Inés Izquierdo, su hija, y lo impuso y situó sobre las mejoras en una huerta que estaba labrando en el pago de Montilla, que era en la Puerta de Tierra, y sobre sus casas en la calle del Charco, linde de casas de María González, viuda de Pedro Sánchez Romero.

Esta huerta la poseían en diciembre de 1727 Fernando Curtido, zapatero, y Mencía Rodríguez, su mujer, que la pusieron de viña y desbarataron la alberca.⁴⁹⁶

10. Proceso, autos y sentencias sobre que el duque de Arcos, sus colonos y arrendadores del donadío de Campís, podían pastar y abrevar sus ganados en todo el término del Indiviso y prados y pastos del mismo que no estuviesen rotos.

Motivó el pleito el que don Bartolomé de Basurto, vecino de Jerez de la Frontera, hubiese presentado en 10 de mayo de 1596 ante el corregidor de dicha ciudad una ejecutoria librada a favor de su bisabuelo en la causa que siguió ante el presidente y oidores de la Audiencia de Ciudad Real con el Concejo, Justicia, Regimiento, Caballeros y Escuderos de la villa de El Puerto de Santa María, por quienes se puso demanda a Diego Pérez Basurto porque teniendo cierto término, prados, pastos y aguas que era todo del Indiviso, que partía con términos de Sanlúcar y esta villa de Rota, y lindaban con tierras que estaban en términos de El Puerto que eran de don Luis Ponce, el referido Diego Pérez se había entremetido injusta e indebidamente en usar por el dicho Indiviso y término de la dicha villa, queriendo labrar y metiendo ganados a pacer en ellos y haciendo colmenares, en lo que había delinquido contra las leyes, y especialmente contra la de Toledo.

Y habiendo sido dado por libre dicho Diego de la demanda, y amparado en la posesión de las tierras del Indiviso, aguas y abrevaderos para que lo tuviese y poseyese por suyo, y que pudiese prohibir y vedar que otra persona alguna contra su voluntad entrase en ellos a pacer, ni a rozar, ni a beber aguas de él sin su licencia, mandaron perpetuo silencio a la dicha villa de El Puerto, y libraron ejecutoria en Ciudad Real a 25 de noviembre de 1504.

Y por haber prendido el dicho Bartolomé de Basurto a Rodrigo González y a Juan Rodríguez, vecinos de esta villa de Rota y arrendatarios del donadío de Campís, perteneciente al duque de Arcos tres bueyes porque pastaban en el término del Indiviso, siendo así que de tiempo inmemorial los colonos del expresado donadío estaban en posesión de poder pacer los prados y tierras de dicho término, se puso demanda por los dichos arrendatarios, a la que salió el duque, y reducido el pleito a prueba, se pronunció en el la sentencia del tenor siguiente:

“Fallo al dicho duque de Arcos y sus consortes haber probado bien y cumplidamente su acción y demanda, según que probar les convino, y que el dicho Bartolomé de Basurto no probó lo que fue necesario, por ende condeno al dicho don Bartolomé de Basurto a que deje y consienta al dicho duque de Arcos y a sus colonos y arrendadores que son o fueren del dicho donadío de Campís, que es del dicho duque, pastar y abrevar con sus ganados de cualquier suerte que sean todo el término que llaman el Indiviso, prados y pastos de él en lo que no es de caser ni está rompido y no los pene, ni prenda, ni consienta penar ni preñar, antes les deje en la posesión en que están de lo usar en comunidad con el dicho don Bartolomé de todo el dicho Indiviso igualmente, lo qual cumpla so pena de 50.000 maravedís para la Cámara del Duque, y mando que al dicho duque y a los dichos sus colonos y arrendadores les sean vueltas qualesquier penas o prendas que por razón de usar del dicho término Indiviso le hayan sido tomadas, vendidas y rematadas libremente, y reservamos su derecho al dicho duque para que en caso que

⁴⁹⁵ A. H. N. Clero, libro 2504, *Cádiz, Rota, Iglesia de la Expectación, Protocolo por donde constan los tributos que se pagan a la Cofradía del Santísimo Sacramento*, n.º 13, f. 27.

⁴⁹⁶ A. H. N. Clero, libro 2504, *Cádiz, Rota, Iglesia de la Expectación, Protocolo por donde constan los tributos que se pagan a la Cofradía del Santísimo Sacramento*, n.º 10, f. 55.

el dicho Indiviso se haya de partir, pida su Justicia sobre los linderos y amojonamientos como le convenga”.

Esta sentencia fue dada en El Puerto de Santa María el 23 de agosto de este año, y habiéndola apelado don Bartolomé de Basurto, se declaró por desierta por no haber mejorado su apelación y la sentencia por pasada en cosa juzgada.⁴⁹⁷

11. En 4 de septiembre de este año dio poder el escultor y arquitecto Juan de Oviedo, *el Mozo*, a Tomás de Silva, residente en su casa, para que pudiese hacer notificar en su nombre a Alonso Hernández Monge, mayordomo de la Fábrica de la iglesia mayor de esta villa un mandamiento del provisor y cobrase 100 ducados del resto del monumento de que se hacía mención en el mandamiento.⁴⁹⁸

Asimismo, en 4 de diciembre dio poder el dicho Juan de Oviedo a Juan de Mora, para que cobrase en su nombre del expresado mayordomo 100 ducados que se le adeudaban de la obra del monumento que estaba haciendo para la dicha iglesia.⁴⁹⁹

12. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se celebraron en este año veintisiete matrimonios.⁵⁰⁰

13. Asimismo, y según los expresados libros, se impartieron en este año ochenta y siete bautismos, y entre ellos los siguientes:⁵⁰¹

Catalina, de padres no conocidos.

Juana, hija de una esclava del licenciado Juan Gómez.

Guillermo, hijo de Guillermo Giraldo, de nación flamenca, y de Isabel Juanes, su mujer.

María, hija de Álvaro González, tahonero, y de Isabel Gregoria, su mujer.

Magdalena, hija de María Morena, esclava de Antonio Rivero.

María, hija de Pedro Díaz, de nación portuguesa, y de María Rodríguez.

Sebastián, hijo de padres no conocidos.

AÑO DE 1598

1. Rodrigo Esteban dejó a la cofradía de las Ánimas del Purgatorio 272 maravedís de renta y tributo perpetuo en cada un año, impuestos sobre sus casas en el arrabal de esta villa, linde casas de Francisco Gutiérrez Ordiales, con cargo de dos misas rezadas por la octava de Todos los Santos de cada un año, como constaba por cláusula del testamento que otorgó el 26 de septiembre ante Francisco Márquez, escribano público que fue de esta villa.

Según anotación del 29 de febrero de 1632, estas casas estaban situadas en la calle de la Carnicería, y en 1674 consta que hacían esquina por un lado a la calle de las Higuieretas y por el otro a la de la Bejarana al muro, y por otra entrada de 1723, en la callejuela del Barranco, linde por el corral con el barranco que caía al mar.⁵⁰²

2. Luisa de Segura, viuda de Juan Granado, dejó a la cofradía de la Purísima Concepción 4 ducados de tributo redimible en cada un año, para que la dicha hermandad hiciese decir por su alma y de su marido e hijos perpetuamente para siempre jamás diez misas de réquiem rezadas en el octavario de Nuestra Señora de la Limpia Concepción, con el cargo de que los expresados 4 ducados se habían de sacar de los 14 que en cada un año le pagaba el escribano Francisco Márquez sobre sus casas, linde de casas de Pedro de Molina y de Pedro Martín, tahonero, bajo la condición de que si el dicho Francisco Márquez redimiere el principal, la hermandad volviese a imponer los 4 ducados siempre que se dijese las referidas misas, y que cuantas veces se redimiere tantas se volviesen a imponer, como todo constaba por el testamento que otorgó ante el expresado escribano en 8 de diciembre de este año de 1598.⁵⁰³

⁴⁹⁷ A. H. N., Nobleza, Osuna, libro 19, p. 67 a 69.

⁴⁹⁸ López Martínez, C. *Desde Jerónimo Hernández hasta Martínez Montañés*, Sevilla 1929, p. 74.

⁴⁹⁹ López Martínez, C. *Desde Martínez Montañés a Pedro Roldán*, Sevilla 1932, p. 117.

⁵⁰⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 2.

⁵⁰¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 7.

⁵⁰² A. H. N. Clero, libro 2298, *Protocolo del caudal de la Cofradía de Ánimas*, n.º 49.

⁵⁰³ A. H. N. Clero, libro 2307, *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 17.

3. Tenía por caudal la cofradía del Santísimo Sacramento 11 reales de tributo del que no se sabía si era redimible o no, ni quien o cuando lo dejó. Lo pagaba el almirante don Bartolomé Gutiérrez de Herrera sobre sus casas bodegas, linde de otras de Fernando Ruiz Granados y de Juan Gutiérrez Cañas, y las compró el dicho almirante de Juan López de Lara con el dicho tributo.⁵⁰⁴

4. Tenía asimismo por caudal la dicha cofradía 4 reales de censo y tributo perpetuos, que le dejó la buena memoria de Leonor Pérez, mujer que fue de Diego Bernal Juanes, impuestos y situados sobre unas casas en la calle de la Veracruz, linde casas de Francisco Toledo, Jerónimo Germán y Gonzalo Márquez, según pareció del testamento que otorgó el 26 de noviembre ante Francisco Márquez, escribano público, con cargo de una misa rezada en cada un año. Lo pagaba don Tomás Lince como poseedor de dichas casas.⁵⁰⁵

5. Tenía por más caudal la Fabrica de esta iglesia 272 maravedís de censo perpetuo sobre unas casas en la calle del Charco, linde casas de Alonso Manzanedo y casas horno de Juan García de Herrera, que dejó a la Fábrica Catalina Bernal, viuda, por cláusula del testamento otorgado en 1598 ante Juan de Espinosa, con cargo de una misa cantada.

Poseyó esta finca Diego Bernal por escritura ante Andrés López en 26 de diciembre de 1601, y luego Francisco Sánchez Amor, hortelano, yerno del dicho Diego Bernal, el cual no hizo reconocimiento. En 1668 poseían sus hijos menores bajo los linderos de arriba.

Este censo parece se redimió, y su principal lo impuso Amador González sobre unas casas suyas propias en la calle de San Roque, linde de casas de Pedro Peña y otras de Manuel Sánchez Hervás, que había comprado en 1725 de Francisco Sánchez, *el Corralero*, por escritura ante Juan Jaén Varela, e hizo reconocimiento en 19 de julio de 1730 ante Alonso de Alanís Sevillano en el registro del dicho Juan Jaén Varela, y en 19 de julio de 1733 ante Juan Jaén Varela.⁵⁰⁶

6. Tuvo principio el reinado del rey Felipe III en este año a 18 de septiembre de 1598 en que falleció el rey, su padre, hallando muy empeñadas las rentas de sus reinos, y para su remedio comenzaron sus ministros a introducir arbitrios, y fue el primero de ellos el de doblar la moneda, dando principio a posteriores daños, en que fue la Hacienda Real la que más detrimento padeció, como suele suceder en semejantes alteraciones.

Instaba la defensa de los puertos del Andalucía porque era el oro a lo que miraban las naciones extranjeras, y se tomó por nuevo que las defendiera la gente de la tierra, formando en ella una nueva milicia que estuviese alistada para aquel efecto, y no habiendo dineros para armar las galeras, se dispuso otra milicia formada de los lugares de tierra adentro hasta doce leguas de la mar.⁵⁰⁷

7. En 21 de enero de este año fue bautizado en la parroquia mayor de esta villa un niño al que pusieron por nombre Martín, hijo de Antonio Fernández Patiño y de Catalina García, personas humildes que deseando tuviese buena educación lo llevaron aún niño a Sanlúcar y lo acomodaron con un clérigo que se ofreció a darle estudio para que saliese de su casa aprovechado. Con este arrimo aprendió las primeras letras y comenzó a estudiar la Gramática, y cuando estuvo aprovechado en ella, viendo su buena inclinación lo acomodó el clérigo en el colegio o seminario que sustentaban los duques para decente servicio de la iglesia de Nuestra Señora de la Caridad, donde se acreditó de tal modo que, no teniendo aún veinte años, le nombró el rector por lugarteniente suyo, ascenso que, aunque pequeño, lo manifestaba hombre de cordura y juicio.

Dos años tuvo esta ocupación, en que dio de sí y de lo que se le había encargado muy buena cuenta, y al fin de ellos, movido del sobredicho fraile y de otros diez o doce que en menos de un mes le recibieron en dicha casa, pretendió el hábito de la Merced Descalza, y se lo dio el mismo padre comendador fray Francisco de la Cruz el 7 de agosto de 1620, y la protestación a 10 del mismo mes del año siguiente, tomando el nombre de fray Martín de Santa María.

⁵⁰⁴ A. H. N. Clero, libro 2304, *Cádiz, Rota, Iglesia de la Expectación, Protocolo por donde constan los tributos que se pagan a la Cofradía del Santísimo Sacramento*, n.º 14, f. 29.

⁵⁰⁵ A. H. N. Clero, libro 2304, *Cádiz, Rota, Iglesia de la Expectación, Protocolo por donde constan los tributos que se pagan a la Cofradía del Santísimo Sacramento*, n.º 15, f. 31.

⁵⁰⁶ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de la villa de Rota, n.º 91.

⁵⁰⁷ Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia, Universidad de Cádiz y Ayuntamiento de Jerez, vol. III, p. 288.

Después de profeso le dieron estudios de Artes y Teología, y concluidos los cursos fue por dos veces secretario de provincia por ser su letra muy buena. Asimismo fue por dos veces comendador del convento de Calasparra, y de allí promovido a la encomienda de Vejer, que renunció a los diez meses. Después fue electo comendador de Osuna, aunque a la mitad del trienio fue absuelto del oficio porque se acomodaba poco o nada al gobierno, y su natural encogimiento no le dejaba tener el expediente de que tanto necesitan los que han de cuidar de muchos. Sin embargo los superiores, satisfechos de su virtud, y no desengañados con tantas experiencias de su cortedad, porfiaban en darle oficios, esperando que ellos mismos lo sacarían maestro del arte superior a todas. Fue elegido por definidor general de su provincia de la Concepción, y concluido su trienio le dieron la encomienda de Sevilla, de que fue vigésimo sexto comendador, más esta última carga, como más grave que todas las precedentes, acabó con su vida a 3 de noviembre de 1658 a la edad de sesenta y un años, siendo su muerte no menos ejemplar y edificativa que su vida. Recibió sepultura en el entierro común de los religiosos con uno de los mayores concursos que se vieron en dicha ciudad en la época, aclamándoles todos por santo y haciendo demostraciones correspondientes a las aclamaciones, como besar sus pies y manos y cortar piezas de su hábito para llevar por reliquias.⁵⁰⁸

8. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se celebraron en este año treinta y dos matrimonios.⁵⁰⁹

9. Asimismo, y según los expresados libros, se impartieron en este año ciento doce bautismos, y entre ellos los siguientes:⁵¹⁰

Ana, hija de Sebastián Bernal, sacristán, y de Catalina Delgado.

Esteban, hijo de Isabel y de padre no conocido.

Francisco, hijo de María, esclava de Alonso Hernández Monge.

Francisca, hija de Alonso Hernández, espartero, y de Leonor Bernal.

Francisco, hijo de Antonio Bernal, carpintero, y de María de los Ángeles.

Leonor, hija de Catalina, esclava de Juan de Panes.

Leonor, hija de Luis Pérez, trapero, y de Quiteria Bernal.

Pedro, hijo de Antonia, esclava de Felipe Díaz Pinto.

9. Encontramos en este año por corregidor en esta villa al licenciado Juan Gómez.

AÑO DE 1599

1. En este año se volvió a introducir la peste por El Puerto de Santa María, y en Jerez a poco, y se reprodujo en los años de 1600 y 1601, en que se extinguió, causando graves daños en casi toda España.⁵¹¹

2. Reunido el Ayuntamiento en sesión el primero de septiembre como lo habían de uso y costumbre, a saber, Antón Bernal Ruiz, teniente del licenciado Juan de Sierra, corregidor de esta villa, Gregorio Pacheco, alcalde ordinario, Sebastián Izquierdo, jurado, y los regidores Bartolomé Bernal Pacheco, Juan Redondo, Felipe Díaz Pinto y Alonso García Izquierdo, se presentó una petición de Lázaro Bejarano, vecino y natural de esta villa, en que dijo que, siendo caballero notorio hijodalgo y tratado por tal, y su padre y abuelo, como era público y notorio, había tenido noticia de que por pasión particular que con él tenía el alguacil mayor de esta villa, que había querido sacar de su cortijo una carreta para que pasasen a la ciudad de Jerez de la Frontera los soldados que habían estado alojados en esta villa, y aunque no había tenido efecto porque el aperador y otros sirvientes del cortijo se lo habían estorbado con buenas razones, en lo cual pudo haber sucedido mayor daño, y porque no se lo causasen en lo venidero, pidió que se mandase al dicho alguacil mayor que no molestase al dicho don Lázaro, ni a sus hijos ni criados por lo que tocaba a las ayudas que se daban por los vecinos y pecheros de esta villa para el alojamiento y conducción de soldados y todo lo que se ofrecía y pagaban dichos pecheros, por ser como

⁵⁰⁸ San Cecilio, P. *Annales del orden de Descalzos de Nuestra Señora de la Merced*, Barna 1669. Parte II, p. 1079-80.

⁵⁰⁹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 2.

⁵¹⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 7.

⁵¹¹ Guillamas y Galiano, F., *Historia de Sanlúcar de Barrameda, Madrid 1858*, p. 262. Asimismo, Rallón, fray Esteban, *Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera*. Edición de Emilio Martín Gutiérrez, Fuentes para la Historia de Cádiz y su Provincia, Universidad de Cádiz y Ayto. de Jerez, vol. III, p. 288.

era hijodalgo notorio y no haber pechado en tales cosas de más de cien años a aquella parte que habían vivido su padre y abuelos en esta villa.

Y todo este cabildo, sin hacer voto en contrario, mandó que no se inquietase por las Justicias de esta villa al dicho Lázaro Bejarano en la posesión de hijodalgo notorio en que había estado él y sus mayores, y que si se le hubiese tomado alguna carreta para llevar los soldados de Jerez, que se pagasen de estos propios 20 reales en que se podía considerar el agravio que en aquello podía haber recibido el dicho Lázaro Bejarano, y que se le diesen los testimonios que pidiere.⁵¹²

3. Tenía por más caudal la Fabrica de esta iglesia 758 maravedís de censo y tributo redimible sobre unas casas en el arrabal de esta villa, calle de la Fuente Vieja, linde de casas de Bernardo López Serrano y otras de Francisco Bernal del Naranjo, que le dejó Antón Ruiz, hijo de Esteban Ruiz, con cargo de cuatro misas rezadas por testamento ante Francisco Márquez en 17 de agosto de 1599.

Poseyó luego Diego Ruiz por escritura ante Alonso de Estremera en 1608, y después se redujo por la Pragmática a los dichos 758 maravedís. Sucedió en la posesión bajo los linderos citados Juan Ruiz Benítez Pizarro, según constaba de la escritura otorgada en 28 de agosto de 1667 ante el capitán Andrés García de Rivera.⁵¹³

4. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se celebraron en este año treinta y nueve matrimonios.⁵¹⁴

5. Asimismo, y según los expresados libros, se impartieron en este año noventa y dos bautismos, y entre ellos los siguientes:⁵¹⁵

- Domingo, hijo de Juan de Torres, cantarero, y de Inés Rodríguez, su mujer.
- Francisca, hija de Bernal Rodríguez Atalaya, y de Juana Jiménez, su mujer.
- Inés, hija de Isabel García y de padre no conocido.
- Luis, hijo de Catalina, esclava de Cristóbal Ruiz.
- Lázaro, hijo de Juan de Molina, tejedor, y de Juana de la Torre, su mujer.
- María, hija de Fructuoso Pérez, tahonero, y de Leonor Rodríguez, su mujer.
- María, hija de Diego González, carpintero, y de Catalina García, su mujer.
- María, hija de Francisco López, arriero, y de Inés Bernal, su mujer.
- María, hija de Martín Álvarez, albañil, y de Catalina Hernández, su mujer.
- Pedro, hijo de María, esclava del licenciado Juan Gómez, corregidor de esta villa.
- Pedro, hijo de Benito Riquel y de doña María, su mujer.

AÑO DE 1600

1 Isabel Sánchez, mujer de Clemente Bernal Peña, mandó a la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción 14 ducados para que el mayordomo de la dicha cofradía los impusiese y diese a tributo a persona abonada, con cargo de que del ducado anual de réditos que produjese se dijese por su alma tres misas rezadas en el altar de la dicha cofradía el día de Nuestra Señora de la Concepción o en su octava, sobre lo que encargó la conciencia a los mayordomos que fuesen, como todo constaba del testamento que otorgó en 4 de diciembre ante Juan de Espinosa, escribano público, debajo de cuya disposición murió.

Este censo lo reconoció el expresado Clemente Bernal Peña por escritura del 26 de agosto de 1601, y lo impuso y situó sobre todos sus bienes, y especial y señaladamente sobre aranzada y media de viña que tenía en el pago de la Huerta, linde viñas de Luis Pinto y de Gonzalo García, obligándose a tenerlas labradas de todas las labores necesarias y a su tiempo, de suerte que siempre fuesen en incremento, sin que se pudiesen partir ni dividir aunque fuese entre herederos, ni vender o enajenar a personas de las prohibidas en derecho, sino a persona llana y abonada natural de estos reinos, de quien llana y realmente se pudiese cobrar.⁵¹⁶

⁵¹² AHN, Órdenes Militares, Calatrava, caja 19, n.º 93, leg. 2294, f. 48.

⁵¹³ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de la villa de Rota, n.º 92.

⁵¹⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 2.

⁵¹⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 7.

⁵¹⁶ A. H. N. Clero, libro 2307. *Protocolo de los títulos y escrituras de la cofradía de la Purísima Concepción*, n.º 40.

2. Tenía por caudal la Fábrica de la parroquia de Nuestra Señora de la O de esta villa 916 maravedís de censo y tributo redimible, impuestos sobre cuatro aranzadas de pan sembrar en el pago del Navarro y Regodón, linde de las tierras de la hacilla de la Misericordia y tierras de la capellanía de Pedro Alonso, que poseía Pedro de Santiago. Estas tierras fueron de Alonso Hernández Monge, el cual las dio a tributo a Francisco Hernández Alcobilla por escritura ante Francisco Márquez en 17 de noviembre.

En 1666 poseía Juan Martín Carretero por escritura en 3 de diciembre ante Andrés García de Rivera, el cual traspasó a Pedro Santiago bajo los linderos de arriba por escritura en 9 de febrero de 1668 ante Francisco de Aranda, y en 1691 Pedro Trigueros por escritura en 4 de enero ante el capitán Gonzalo García de Rivera.⁵¹⁷

3. Hubo en este año peste en toda la Andalucía y la comarca.

4. De acuerdo con los datos aportados por los libros parroquiales, se celebraron en este año cincuenta y cuatro matrimonios.⁵¹⁸

Asimismo, y según los expresados libros, se impartieron en este año ciento un bautismos, y entre ellos los siguientes:⁵¹⁹

Catalina, hija de Alonso Pérez, pescador, y de Juana Rodríguez, su mujer.

Elvira, hija de Antón González, zapatero, y de Ana Domínguez, su mujer.

Juan, hijo de Ginés Rodríguez, pescador, y de Juana Rodríguez, su mujer.

Francisco, hijo de Antonia, esclava de Felipe Díaz Pinto.

Francisco, hijo de Juan Martín, de nación portuguesa, y de María Ramírez.

María, hija de Juan de Cuevas, pescador, y de Francisca Martín.

María, hija de Ana, esclava de Juan Bernal.

María, hija de padres no conocidos.



⁵¹⁷ Protocolo de bienes de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, n.º 114.

⁵¹⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 2.

⁵¹⁹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 7.